

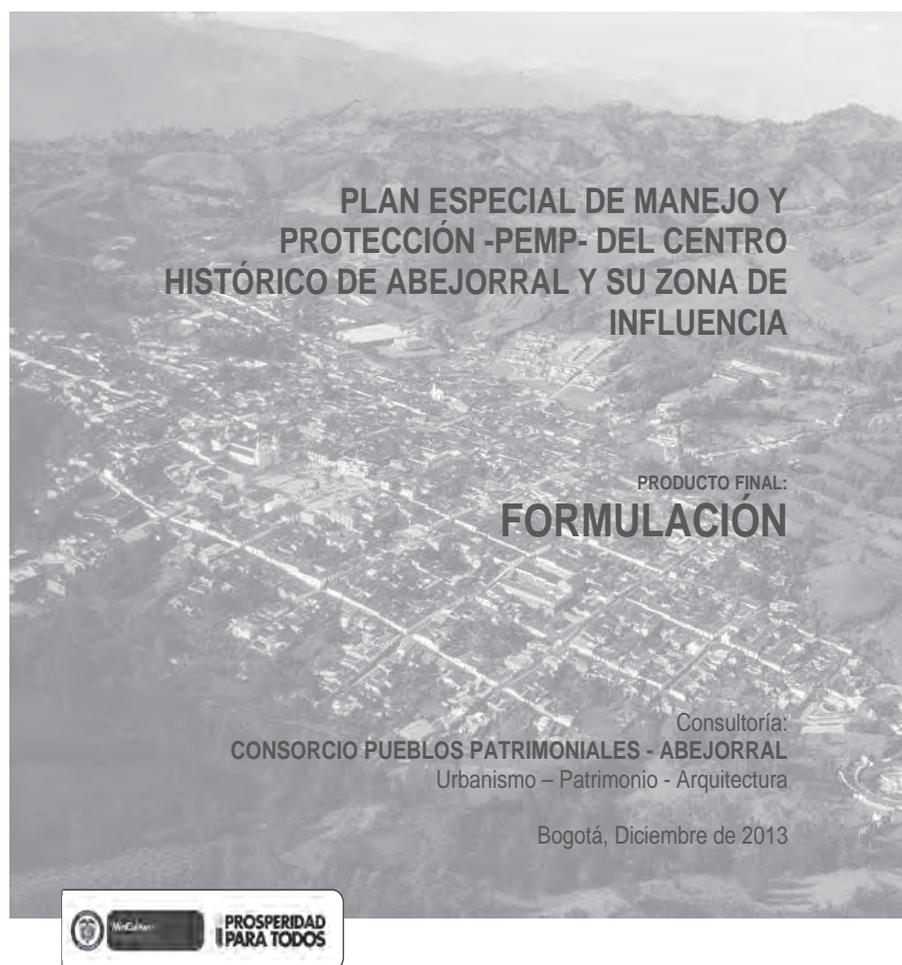
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIONES

ANEXO RESOLUCIÓN NÚMERO 3078 DE 2015

(octubre 22)

por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Abejorral y su Zona de Influencia, declarado bien de interés cultural del ámbito nacional, publicada en el *Diario Oficial* número 49.703 del 21 de noviembre de 2015.



FORMULACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

TABLA DE CONTENIDO

1. APROXIMACIÓN METODOLÓGICA	7
1.1. PROBLEMAS RELEVANTES QUE AFECTAN EL CENTRO HISTORICO DE ABEJORRAL	7
1.2. POTENCIALES DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL.....	8
1.3. VISIÓN	9
1.4. OBJETIVOS.....	9
1.4.1. OBJETIVO GENERAL.....	9
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
1.5. ESTRATEGIAS.....	10
1.5.1. NIVEL SIMBÓLICO	10
1.5.2. NIVEL FUNCIONAL	10
1.5.3. NIVEL AMBIENTAL.....	10
1.6. MODELO.....	11
2. DELIMITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y SU ZONA DE INFLUENCIA	12
2.1. DELIMITACIÓN ÁREA AFECTADA.....	13
2.2. DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA.....	13
2.3. ÁREA DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA	16
3. NIVELES PERMITIDOS DE INTERVENCIÓN	17
3.1. NIVEL 1. CONSERVACIÓN INTEGRAL.....	22
3.2. NIVEL 2. CONSERVACIÓN DE TIPO ARQUITECTÓNICO	26
3.3. NIVEL 3. CONSERVACIÓN CONTEXTUAL	28
4. CONDICIONES DE MANEJO.....	32
4.1. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN – ASPECTOS FÍSICO TÉCNICOS.....	33
4.1.1. PROPUESTA AMBIENTAL.....	33
4.1.2. PROPUESTA URBANA	39
4.1.3. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO.....	45
4.1.4. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS.....	49
4.1.5. SISTEMA DE MOVILIDAD	53
4.1.6. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS.....	61
4.1.7. PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL.....	65
4.1.8. PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE BIENES MUEBLES DE INTERÉS CULTURAL	66
4.1.9. PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO INMATERIAL	66
4.2. PROPUESTA NORMATIVA	67
4.2.1. ZONAS HOMOGÉNEAS.....	71
4.2.2. ZONA HOMOGÉNEA 1. NÚCLEO DE ACTIVIDAD CENTRAL	72
4.2.3. ZONA HOMOGÉNEA 2. RESIDENCIAL PERIMETRAL CONSOLIDADA	72
4.2.4. ZONA HOMOGÉNEA 3. BORDE RESIDENCIAL ORIENTAL.....	72
4.2.5. ZONA HOMOGÉNEA 4. CONJUNTO AMBIENTAL Y SIMBÓLICO	73
4.2.6. ZONA HOMOGÉNEA 5. BORDE RESIDENCIAL OCCIDENTAL	73
4.2.7. ZONA HOMOGÉNEA 6. ZONA DE EXPANSIÓN CONSOLIDADA	74
4.2.8. ZONA HOMOGÉNEA 7. ZONA DE DESARROLLO INCOMPLETO	74
4.2.9. ZONA HOMOGÉNEA 8. BORDE DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA	74
4.2.10. ZONA HOMOGÉNEA 9. PERIFERIA RESIDENCIAL INCOMPLETA	74
4.2.11. ZONA HOMOGÉNEA 10. ZONA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL.....	75
4.2.12. ZONA HOMOGÉNEA 11. ZONA DOTACIONAL PAISAJÍSTICA	75
4.2.13. ZONA HOMOGÉNEA 12. ZONA DE EXPANSIÓN NO CONSOLIDADA	75
4.2.14. ZONA HOMOGÉNEA 13. NUEVO DESARROLLO CONSOLIDADO	75
4.2.15. ZONA HOMOGÉNEA 14. ZONA DE EXPANSIÓN POR DESARROLLAR	76

LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

Informa que como lo dispone el Decreto número 53 de enero 13 de 2012, artículo 3°, del Departamento Nacional de Planeación, a partir del 1° de junio de 2012 los contratos estatales no requieren publicación ante la desaparición del Diario Único de Contratación Pública.

DIARIO OFICIAL

Fundado el 30 de abril de 1864
Por el Presidente **Manuel Murillo Toro**
Tarifa postal reducida No. 56

DIRECTORA: **DIOSELINA PARRA DE RINCÓN**

MINISTERIO DEL INTERIOR
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

DIOSELINA PARRA DE RINCÓN
Gerente General

Carrera 66 N° 24-09 (Av. Esperanza-Av. 68) Bogotá, D. C. Colombia
Conmutador: PBX 4578000.

e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

VISITE

EL MUSEO DE ARTES Gráficas

MaG⁵⁰
Museo de Artes Gráficas

La Imprenta Nacional de Colombia
fundó el Museo de Artes Gráficas (MaG)
el 30 de abril de 1964, con motivo
de la conmemoración de los **100 años**
del *Diario Oficial*.

Visítenos, Carrera 66 N° 24-09, Ciudad Salitre, Bogotá. **Entrada gratuita.**
@MuseoArtesGráficas | museodeartesgraficasmag
www.imprenta.gov.co



4.2.16. ÁREAS DE ACTIVIDAD	78
4.2.17. TRATAMIENTOS	80
4.2.18. SECTORES NORMATIVOS	83
4.2.19. REGLAMENTACIÓN DE USOS DEL SUELO	85
4.2.20. NORMAS DE EDIFICABILIDAD	101
4.2.21. NORMAS REGULATORIAS DEL ESPACIO PÚBLICO	112
5. PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	116
5.1. MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO	117
5.1.1. PROYECTOS	118
5.2. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE LA IMAGEN DEL CENTRO HISTÓRICO	129
5.2.1. PROYECTOS	129
5.3. FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL.....	141
5.3.1. PROYECTOS	142
5.4. FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	144
5.5. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y ATENCIÓN DE NECESIDADES URBANAS - PROYECTOS QUE COMPLEMENTAN EL DESARROLLO MUNICIPAL.....	148
5.5.1. CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN CON LA REGIÓN 148	
5.5.2. CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	149
5.5.3. MEJORAMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS	150
6. ESTRATEGIA DE GESTIÓN	155
6.1. ASPECTOS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN	156
6.2. MANEJO INSTITUCIONAL DEL BIC.....	156
6.2.1. ENTIDADES O PERSONAS DE MANEJO Y DE GESTIÓN DEL PEMP	156
6.2.2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO PARA EL MANEJO DEL BIC 160	
6.2.3. APOYO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO PARA EL MANEJO Y LA GESTIÓN DEL PEMP	161
6.3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	161
6.4. ASPECTOS JURÍDICOS	162
6.5. INSTANCIAS E INTITUCIONES PARA LA GESTION DE APOYOS Y RECURSOS ECONOMICOS PARA LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS.....	162
7. CONDICIONES PARA EL MANEJO FINANCIERO	164
7.1. EL LUGAR DEL PEMP EN LA GESTIÓN PÚBLICA	165
7.2. LA ESTRATEGIA FINANCIERA COMO UN PROCESO DE GESTIÓN	166
7.3. ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LAS PROPUESTAS.....	168
7.4. PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	172
7.5. ESCENARIOS DE IMPLEMENTACIÓN.....	180
8. LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL MUNICIPIO DE ABEJORRAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	182
8.1. CONTEXTO Y ORIENTACIÓN.....	183
8.1.1. COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA.....	184
8.1.2. SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN.....	187
8.1.3. ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL.....	188
9. BIBLIOGRAFÍA.....	193
10. ANEXOS	198
10.1. PLANOS.....	199
10.2. DOCUMENTOS	199

LISTADO DE IMÁGENES

Imagen 1. Plano de Área Afectada y Zona de Influencia del Centro Histórico de Abejorral. 15

Imagen 2. Plano de diferentes áreas de protección del Centro Histórico de Abejorral	16
Imagen 3. Conjunto Antiguo Hospital Municipal y Capilla de María Auxiliadora	23
Imagen 4. Casa del Fundador.....	24
Imagen 5. Parroquia Nuestra Señora del Carmen.....	24
Imagen 6. Fundación Pan y Vida	24
Imagen 7. Plano de inmuebles de Nivel 1 del Centro Histórico de Abejorral.	25
Imagen 8. Plano de inmuebles de Nivel 2 del Centro Histórico de Abejorral.	27
Imagen 9. Inmuebles Nivel 2, Conservación Arquitectónica.....	28
Imagen 10. Inmuebles Nivel 3, Conservación Contextual	30
Imagen 11. Plano de inmuebles de Nivel 3 del Centro Histórico de Abejorral.	31
Imagen 12. Restauración de un río.....	35
Imagen 13. Contaminación visual cableado eléctrico aéreo, Vista hacia el Cerro San Vicente	37
Imagen 14. Visuales hacia cerros circundantes del Centro Histórico.....	38
Imagen 15. Lineamientos de Ordenamiento Urbano para Centro Histórico y Zona de Influencia de Abejorral.	42
Imagen 16. Propuesta de Estructura Urbana para Centro Histórico y Zona de Influencia de Abejorral.	43
Imagen 17. Vía peatonal (calle del Comercio).....	46
Imagen 18. Vía de tráfico controlado (Carrera 51 Medellín).....	47
Imagen 19. Vía con estacionamiento.....	47
Imagen 20. Vía Verde	47
Imagen 21. Sistema de Espacio Público propuesto Centro Histórico y Zona de Influencia de Abejorral.	48
Imagen 22. Sistema de Equipamientos Propuestos.	52
Imagen 23. Rutas de transporte de carga proyectadas a mediano plazo	55
Imagen 24. Rutas de transporte de carga proyectadas a largo plazo	56
Imagen 25. Sentidos viales proyectados	58
Imagen 26. Sistema de Movilidad propuesto Centro Histórico y Zona de Influencia de Abejorral. ..	60
Imagen 27. Plano de Servicios Públicos Centro Histórico y Zona de Influencia de Abejorral.....	64
Imagen 28. Norma vigente EOT Abejorral (Acuerdo 005 de 2000).....	70
Imagen 29. Zonas Homogéneas.....	77
Imagen 30. Áreas de Actividad	78
Imagen 31. Plano de Tratamientos – Área afectada y Zona de Influencia del Centro Histórico de Abejorral.	83
Imagen 32. Plano de Sectores Normativos Área Afectada y Zona de Influencia del Centro Histórico de Abejorral.	84
Imagen 33. Edificabilidad permitida en el Centro Histórico de Abejorral. ¡Error! Marcador no definido.	
Imagen 34. Primeros auxilios y recuperación de cubiertas	118
Imagen 35. Antiguo Hospital	120
Imagen 36. Restauración del antiguo Hospital	120
Imagen 37. Antiguo Cementerio.....	122
Imagen 38. Propuesta del Jardín Botánico	122
Imagen 39. Casa del Fundador.....	124
Imagen 40. Restauración de Monumentos: Pila Central	126
Imagen 41. Monumento a Cristo Rey	127
Imagen 42. Monumento a la Madre	127
Imagen 43. Placa en la Plaza de la Madre	128
Imagen 44. Proyecto adecuación de la malla vial.....	130
Imagen 45. Parque de las Aguas.....	132
Imagen 46. Adecuación Parque de la Aguas.....	132
Imagen 47. Plazuela Colón	134
Imagen 48. Adecuación Plazuela Colón	134
Imagen 49. Plaza de la Madre	136

Imagen 50. Adecuación Plaza de la Madre	136
Imagen 51. Ampliación de la Calle del Comercio	138
Imagen 52. Intervención Calle del Comercio	138
Imagen 53. Bordes del Centro Histórico	140
Imagen 54. Huertos Caseros	142
Imagen 55. Referencia sobre trabajo de la comunidad en huertos caseros	142

LISTADO DE CUADROS

Cuadro 1. Tipos de obras según intervención	21
Cuadro 2. Listado de Inmuebles de Nivel 1, Conservación Integral	23
Cuadro 3. . Proyectos PEMP Abejorral	44
Cuadro 4. Cuantificación comparativa del Sistema de Espacio Público existente y propuesto	49
Cuadro 5. Sistema de Equipamientos proyectado	53
Cuadro 6. Mejoramiento de la red vial	57
Cuadro 7. Sentidos viales proyectados	57
Cuadro 8. Demanda de estacionamientos CH y ZI	59
Cuadro 9. Oferta de estacionamientos sobre vías	59
Cuadro 10. Matriz de acciones para la infraestructura de servicios públicos	63
Cuadro 11. Síntesis norma EOT	69
Cuadro 12. Zonas Homogéneas	76
Cuadro 13. Sectores Normativos Área Afectada Centro Histórico de Abejorral	83
Cuadro 14. Clasificación usos del suelo	89
Cuadro 15. Normativa aplicable por sectores y subsectores normativos	101
Cuadro 16. Tipos de Densidad	¡Error! Marcador no definido.
Cuadro 17. Altura libre	¡Error! Marcador no definido.
Cuadro 18. Jerarquización vial	114
Cuadro 19. Fases de la Estrategia de Gestión	168
Cuadro 20. Plan de Intervención	169
Cuadro 21. Fichas de Gestión Financiera	177
Cuadro 22. Proyectos Complementarios al desarrollo del Municipio	178
Cuadro 23. Resumen de financiación programa de Mantenimiento del Patrimonio construido	178
Cuadro 24. Resumen de financiación programa Mejoramiento de la calidad del espacio público	179
Cuadro 25. Resumen de financiación programa Fortalecimiento de la economía local y de la identidad cultural	179
Cuadro 26. Resumen de financiación según fuente	180
Cuadro 27. Primer escenario de implementación	181
Cuadro 28. Segundo escenario de implementación	181
Cuadro 29. Tercer escenario de implementación	181

INTRODUCCIÓN

La estrategia de intervención en una población con una vida urbana como Abejorral es compleja porque se trata de un caso en el que se debe buscar la transformación de la realidad en aspectos sociales, culturales y económicos que hoy amenazan la supervivencia del centro histórico como Bien de Interés Cultural de carácter nacional. El desarrollo de políticas de intervención-acción-participación entre los ciudadanos, técnicos y políticos a la hora de establecer el diagnóstico y la estrategia de intervención ha sido clave para lograr una propuesta particular no sólo física, sino socio-económica y cultural que vele por la identidad, la calidad de vida, la convivencia, la cultura, y la rehabilitación y conservación de los valores patrimoniales del lugar.

No hay duda de que Abejorral es un municipio con grandes potenciales, como se concluyó en el diagnóstico, que requiere la cooperación de los actores públicos y privados para la construcción de un futuro sostenible. Sin embargo, a diferencia de otros centros históricos colombianos, Abejorral necesita ser intervenido desde sus cimientos, pues requiere reforzar las bases sociales, físicas y económicas necesarias para hacer sostenible la preservación de su patrimonio en el tiempo. De allí que la propuesta promueva la realización de ciertas intervenciones expeditas que apelen por la construcción de nuevas estructuras que se sumen a los elementos patrimoniales existentes, de manera que el Centro Histórico salga de su estancamiento como vieja construcción y adquiera mayor protagonismo y fortaleza como conjunto patrimonial, ambiental, social y económico, con valores reforzados que respondan a las expectativas de su población pujante y de tradición comercial y agropecuaria.

El valor de Abejorral como Centro Histórico viene a ser el de una población típica de la colonización antioqueña y como tal, el paisaje que la rodea forma parte integral de valor patrimonial. Para tratar el tema del paisaje en Abejorral, se debe llevar a cabo una gestión prudente del patrimonio natural y cultural que ponga en valor la identidad regional y conserve la diversidad como factores de futuro de la región. Para ello, y aplicable a la realidad geográfica, se establecen tres pautas. Reforzar las estructuras urbanas como factores de calidad de vida y competitividad económica, otorgando un papel a los distintos tipos de sectores urbanos; Mejorar su accesibilidad y conexión; Y aplicar criterios de sostenibilidad en el interior de este municipio y en su relación con el territorio circundante, para reducir los efectos y poner en valor el patrimonio natural y cultural.

La formulación desarrolla una propuesta en varios niveles, estableciendo las condiciones de manejo arquitectónico, urbano y ambiental en la búsqueda del rescate y protección de los valores y la inclusión de los elementos necesarios para el equilibrio armónico del territorio. Se parte de los resultados encontrados en la fase del diagnóstico del PEMP y se sustenta en los principios de mantenimiento del patrimonio, mejoramiento de la calidad de vida e imagen urbana, fortalecimiento de la economía e identidad cultural, y la atención a las necesidades ciudadanas, todo ello encaminado a completar el desarrollo municipal. La norma propuesta responde a estos principios, corrige las deficiencias e imprecisiones en la reglamentación vigente y la complementa, de manera que su aplicación se armonice con los objetivos, estrategias y mecanismos empleados para el resto del Municipio a través de su Esquema de Ordenamiento Territorial. Las estrategias de gestión y financiación propuestas apoyan el desarrollo armónico, interviniendo en las debilidades encontradas y reforzando los potenciales existentes, en pro de mejorar la auto sostenibilidad del Centro Histórico al amparo de su patrimonio cultural y ambiental.

La Imprenta Nacional de Colombia ofrece

SERVICIOS DE PREPrensa

Contamos con la tecnología y el personal

competente para desarrollar todos los

procesos de impresión.



ImprentaNalCol



@ImprentaNalCol



Si quiere conocer más, ingrese a www.imprensa.gov.co



FORMULACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



1. APROXIMACIÓN METODOLÓGICA

1.1. PROBLEMAS RELEVANTES QUE AFECTAN EL CENTRO HISTORICO DE ABEJORRAL

7

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com



FORMULACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

El estudio del caso de Abejorral y particularmente la evolución de su entorno urbano desde la segunda mitad del siglo XX hasta el día de hoy, muestra la paulatina decadencia de un municipio agrícola que llegó a destacarse a nivel regional por su prosperidad económica basada en la exportación del café y otros productos agrícolas. Esta depresión ha afectado el tejido construido en la medida en que buena parte de la población originaria se desplazó hacia otros centros urbanos más pujantes y dejó las "grandes casas" que había construido, en manos de una población menos pudiente que con grandes dificultades y con muchas deficiencias, ha logrado mantener el conjunto de la edificación. Siendo así, podemos decir que estos son los problemas relevantes que afectan el tejido tradicional abejorraleño:

- Constante destrucción del patrimonio construido y aparición de intervenciones que rompen con la homogeneidad urbana.
- Grave afectación del centro fundacional, entorno del hoy Parque de la Independencia.
- Estado general de deterioro de las estructuras arquitectónicas tradicionales.
- Pérdida de calidad habitacional por proceso de densificación y subdivisión.
- Mal estado del espacio público: calles, plazas y parques, bajo indicador de espacio público por habitante y grandes potenciales paisajísticos desaprovechados.
- Deficiente accesibilidad y movilidad urbana y regional: escasez de vías regionales, paso de intercambios regionales a través del Centro Histórico, mal estado de infraestructura vial y escasa oferta de estacionamientos.
- Merma de la actividad económica, alta dependencia de los recursos económicos nacionales para el desarrollo del Municipio.
- Baja constante de la población.
- Resistencia de la población hacia la conservación del Centro Histórico.
- Infraestructura turística deficitaria pese al potencial turístico del municipio.

1.2. POTENCIALES DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL

Si bien como lo acabamos de anotar existen deficiencias en la conexión vial entre la ciudad de Medellín y el municipio de Abejorral, es claro que Abejorral, como el municipio de Rionegro, forma parte de lo que podemos llamar el "segundo piso" del valle de Aburrá, que se ha venido consolidando en las últimas décadas como una región turística y de recreo al servicio de Medellín y su región metropolitana. Este hecho se refuerza aún más si tenemos en cuenta que Abejorral constituye el paso de Medellín hacia la región del paisaje cultural cafetero, hoy polo de atracción turística de interés nacional. En estas condiciones, el Centro Histórico de Abejorral tiene importantes potenciales que pueden aprovecharse para consolidarse ya no como un sitio de paso sino un destino en sí. Estos son:

- Calidades paisajísticas y ambientales aprovechables por los atractivos naturales que se encuentran en el municipio.
- El Centro Histórico de Abejorral, de imagen pintoresca y consolidada por las características de su asentamiento entre límites naturales se reconoce como el más grande del país por la magnitud de su edificación tradicional.
- Presencia de expresiones culturales de carácter pintoresco como son las chivas o "escaleras" o las fiestas religiosas y agrarias, fuertemente ligadas a la definición de la cultura antioqueña tradicional.
- El municipio tiene un gran potencial agropecuario.
- Abejorral se reconoce como una población de carácter comercial tradicional.
- Abejorral pertenece a la segunda región más productiva de Antioquia.

8

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

- Existe un ambiente de favorabilidad política para la adopción del PEMP, se trata de un municipio que ha venido en decadencia en las últimas décadas que por tanto está repensando la orientación de su economía.

1.3. VISIÓN

El PEMP debe contribuir a reorientar la transformación de Abejorral, invirtiendo su potencial de modernización y desarrollo en la recuperación y el fortalecimiento de su patrimonio material e inmaterial para consolidarse como un centro histórico de altas calidades patrimoniales, urbanas y ambientales, aprovechando los potenciales culturales y paisajísticos del municipio como destino turístico y fortaleciendo su vocación y tradición agropecuaria y comercial, a fin de acompañar de manera efectiva el mejoramiento de la calidad de vida de su población y el desarrollo económico del Municipio.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

El PEMP de Abejorral se propone contribuir a la recuperación del tejido construido y del espacio público, al mejoramiento de la calidad de vida y a la reconciliación de los habitantes con su riqueza patrimonial, factores que darán sostenibilidad al Centro Histórico como ámbito urbano de calidades estéticas, ambientales y culturales.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos hacia los que apunta el PEMP se relacionan con la conservación y el fortalecimiento del patrimonio cultural, material e inmaterial, conjugado con el patrimonio ambiental y paisajístico, ya que de la conjugación depende el valor de Abejorral como Centro Histórico. Así, los objetivos son:

- Conservar la esencia del tejido patrimonial constituido por el trazado y los cuerpos de arquitectura tradicional que paramentan las calles y forman la gran masa de cubiertas de teja de barro.
- Aumentar el valor de la edificación realizando y protegiendo las calidades espaciales y ambientales de la misma.
- Actuar con primeros auxilios frente al tejido tradicional que amenaza ruina y recuperar masivamente las cubiertas en deterioro y controlar la plaga de comején.
- Mejorar las condiciones cuantitativas y cualitativas del espacio público del Centro Histórico, mejorando las calles, aprovechando las áreas libres existentes e integrando las rondas de las quebradas.
- Proteger y fortalecer los centros de manzana como espacios verdes con potencial paisajístico, económico y comunitario.
- Recuperar los edificios públicos de valor patrimonial simbólico integrándolos a la vida urbana por medio de usos incluyentes que aseguren su supervivencia como hitos urbanos representativos del Centro Histórico.
- Mejorar el sentido de apropiación del patrimonio material e inmaterial por parte de la comunidad.
- Brindar posibilidades materiales de protección del patrimonio construido, de acuerdo con la realidad económica y cultural de la población.

9

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

- Recuperar y fortalecer los oficios tradicionales de construcción en tierra, bahareque y maderas finas.
- Mejorar la imagen urbana atenuando el impacto negativo de intervenciones recientes.
- Dotar a la administración municipal de la capacidad de guiar y asesorar los procesos de intervención en el Centro Histórico.
- Fortalecer la vocación turística del Municipio.

1.5. ESTRATEGIAS

1.5.1. NIVEL SIMBÓLICO

- Recuperar los edificios públicos deteriorados del Centro Histórico como hitos urbanos representativos.
- Fortificar el carácter productivo del tejido construido valorando y protegiendo las calidades espaciales y ambientales del mismo.
- Apoyar la iniciativa privada para invertir en el mejoramiento de las propiedades privadas, guiando y controlando el proceso de intervención.
- Fortalecer las expresiones culturales como la producción artesanal y la celebración de fiestas tradicionales.
- Fortalecer el sentido de apropiación de la comunidad con respecto al patrimonio material e inmaterial.

1.5.2. NIVEL FUNCIONAL

- Completar la accesibilidad y la movilidad regional y urbana completando la malla vial, interviniendo las vías en mal estado y organizando los flujos vehiculares y peatonales.
- Solucionar déficit de estacionamientos.
- Mejorar cuantitativa y cualitativamente el sistema de espacio público.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad del tejido construido dando prioridad a las construcciones en riesgo de colapso.
- Promover procesos de autoconstrucción planificada que permitan recuperar y mantener las edificaciones, y a la vez acercarse a la realidad económica y cultural de la población.
- Dotar de equipamientos colectivos requeridos (centro de acopio, terminal de transportes, casa adulto mayor, ...) y mejorar a nivel funcional y simbólico los equipamientos existentes.
- Contener las actividades productivas en la Zona Mixta Central, protegiendo las zonas residenciales periféricas.
- Completar cobertura de servicios públicos domiciliarios y subsanar deficiencias (ejecutar Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado).
- Mejorar la oferta turística y hotelera acorde con las expectativas de desarrollo del sector.

1.5.3. NIVEL AMBIENTAL

- Impedir la contaminación de las quebradas con la canalización de las aguas servidas.
- Recuperar zonas de protección de las rondas de quebradas que han sido invadidas por edificaciones.

10

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

- Cualificar los bordes de las quebradas estructurándolos geomorfológicamente, consolidando un borde urbano que fortalezca el potencial paisajístico de las rondas para ser incluidas como espacio público efectivo.
- Mantener los centros de manzanas como elementos verdes.
- Concentrar los usos de impacto auditivo alrededor de la plaza principal.
- Combatir plagas en vegetación nativa y comején en edificaciones.

1.6. MODELO

El modelo de población que el PEMP proyecta para Abejorral es el de recinto representativo de la Colonización Antioqueña de alto valor cultural y ambiental por el paisaje que lo rodea, las cualidades estéticas de sus casas y la calidad de su espacio público. Para esto, Abejorral debe constituirse en una población económicamente próspera fortaleciendo su naturaleza comerciante a partir de la explotación de sus potenciales económicos y sus calidades y particularidades culturales.

Con respecto a las poblaciones de la región, Abejorral se distinguiría tanto por la magnitud de su tejido patrimonial como por el carácter mixto de su centro, inclusivo de usos y edificios modernos, consecuente con su carácter y naturaleza progresista. Deberá reemplazar las construcciones modernas de baja calidad habitacional por edificaciones que se constituyan en el nuevo patrimonio del lugar, respetando las proporciones y las alturas tradicionales que son el rasgo distintivo del Centro Histórico.



FORMULACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



2. DELIMITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y SU ZONA DE INFLUENCIA



FORMULACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

2.1. DELIMITACIÓN ÁREA AFECTADA

La delimitación del área afectada se llevó a cabo a partir del inventario para el área de estudio definida en la etapa de pre-diagnóstico del presente plan, correspondiente a la totalidad del trazado original de la población contenida entre las quebradas Gus y Aduanilla, sumada a esta la zona conocida como Barrio Obrero por haberse fundado de manera simultánea con el resto del trazado y haberse consolidado y conservado en el tiempo como un ámbito de calidad urbana y arquitectónica cuya imagen enriquece el entorno construido del Centro Histórico, al tiempo que se constituye en la puerta de entrada y salida del casco urbano hacia el corregimiento de Pantanillo y la región sur oriente.

Tal como se señaló en la etapa de diagnóstico, en la totalidad del área hoy consolidada, encontramos edificaciones tradicionales, sin embargo, la concentración de estas disminuye significativamente a medida que nos acercamos a los bordes sobre las quebradas. Siendo así, el límite establecido como área afectada, corresponde al trazado original excluyendo las manzanas cuya edificación está constituida en un alto porcentaje por edificaciones recientes y conservan únicamente dos, uno o ningún bien inmueble tradicional de conservación.

Con base en el área actual y adelantada la valoración bajo los parámetros establecidos por la actual legislación¹ se determinó como área afectada dentro del actual PEMP, la definida por los siguientes límites:

Ubicación Geográfica	Delimitación - Trayectoria
Centro fundaciona I	Lindero norte del Cementerio Antiguo, al oriente hasta lindero oriental cementerios, al sur por la carrera 50, hasta la calle 54, al oriente hasta la carrera 49 hasta la calle 53, al sur bordeando la ronda de la quebrada Gus, hasta la carrera 49, al sur hasta la calle 49, al occidente hasta la calle 47, por la carrera 50 ^a hasta la calle 46, al sur hasta la carrera 51, al occidente hasta la calle 46 ^a , al occidente hasta la carrera 52, al norte hasta la calle 49, al occidente hasta la carrera 56, al norte hasta la calle 51, al norte bordeando la quebrada Aduanilla hasta la calle 53, al oriente hasta la carrera 53, al norte hasta la calle 54, al oriente hasta la carrera 52, al norte hasta el camino de La Ceja y por este hasta el lindero norte del Cementerio Antiguo.
Barrio Obrero	De la esquina de la calle 46 con carrera 56 al oriente hasta la carrera 55, al sur hasta la calle 44, al oriente hasta la carrera 54, al sur y al occidente siguiendo los límites del perímetro urbano establecido por el EOT 2000, hasta el lindero oriental del polideportivo, hasta la carrera 56 y al norte hasta la calle 46.

Delimitación - Trayectoria del Área Afectada del Centro Histórico de Abejorral
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

Así, tenemos un área afectada de 39,44 hectáreas que comprende una totalidad de sesenta y tres (63) manzanas y mil trescientos treinta y cinco (1.342) predios.

2.2. DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA

La delimitación de la zona de influencia se define de acuerdo con las características del territorio que rodea el área afectada y su relación con esta. Así, sobre el costado nororiental, tenemos que la totalidad del casco urbano que encontramos hoy en día (y que se desarrolló hasta la segunda mitad del siglo XX) forma parte del trazado original. El desarrollo de la estrecha margen comprendida entre el área afectada y la quebrada Gus, que actúa como límite natural de la población, está fuertemente ligado a la imagen del Centro Histórico desde fuera como desde dentro hacia fuera; por tanto, la delimitación de la zona de influencia incluye el área comprendida entre el área afectada y el borde

¹ Decreto 763 de 2009 por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997, modificado por la Ley 1185 de 2008 en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de Naturaleza Material.

externo de la ronda de la quebrada Gus, incorporando el curso de agua como elemento natural estructurante del casco urbano original.

Sobre los costados occidental y sur, tenemos que la expansión urbana ha traspasado el límite de la quebrada Aduanilla, tímidamente hacia el sector de El Porvenir hacia el noroccidente y de manera más contundente hacia el sur entre el sector de la Aduanilla, la salida a Pantanillo, el Barrio Obrero y hasta la salida a Sonsón. Así, la zona de influencia incluye en estos costados el perímetro urbano y las áreas de expansión.

Este límite se define como una zona de transición entre el Centro Histórico y el suelo rural que comprende el paisaje que lo rodea, área que cumple una importante función de tipo dotacional y que incluye las nuevas urbanizaciones de vivienda, de cuyo desarrollo depende no sólo la imagen sino el óptimo funcionamiento del Centro Histórico.

Siendo así la zona de influencia tiene un área total 95,87 hectáreas incluye un total de ochenta y cinco (85) manzanas y un total de mil doscientos treinta y dos (1232) predios urbanos y diez y seis (16) predios rurales.

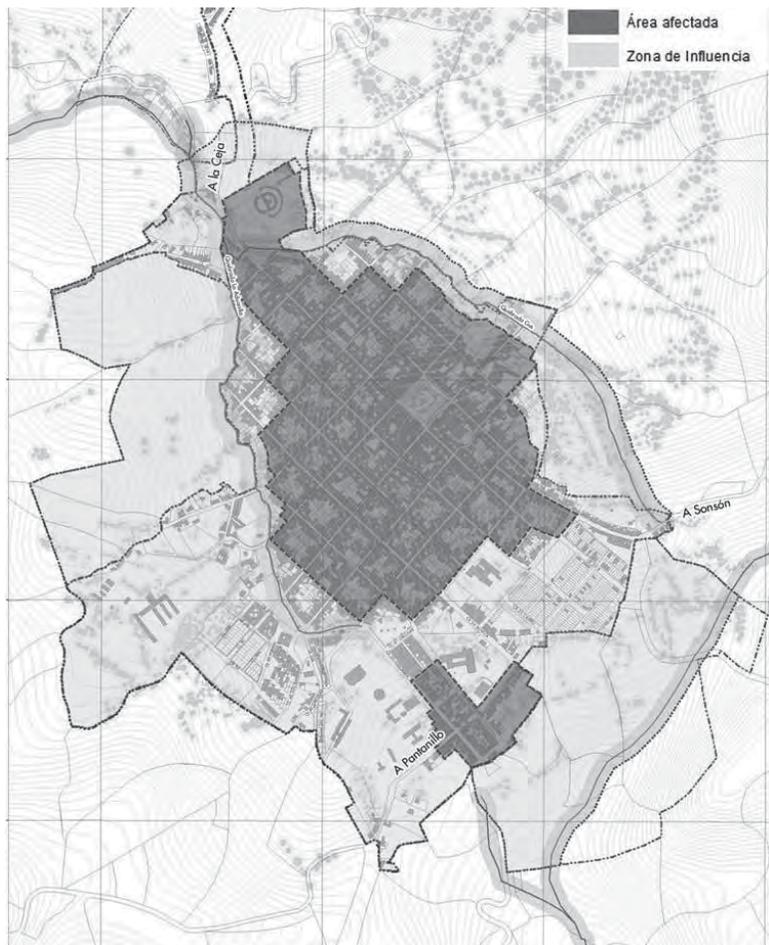


Imagen 1. Plano de Área Afectada y Zona de Influencia del Centro Histórico de Abejorral.
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia.2013.

2.3. ÁREA DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA

Con el fin de asegurar la conservación del carácter del paisaje que rodea el Centro Histórico y que forma parte integral de la imagen del recinto urbano, así como de la calidad urbana y arquitectónica del lugar, se establece un área de protección paisajística en un radio de 3 km a partir del centro de la plaza fundacional abarcando los límites norte, oriente y occidente (parcialmente). Esta área se encuentra por fuera de los límites del perímetro urbano y la zona de expansión.

Como área de protección paisajística, se establece la prohibición de incorporar este suelo al perímetro urbano o de expansión, y de la obligatoriedad de conservar en ella el suelo de tipo rural.

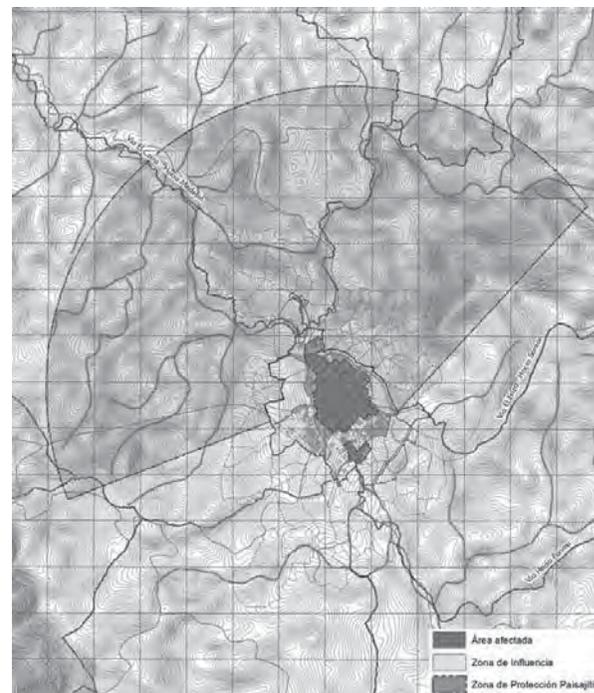


Imagen 2. Plano de diferentes áreas de protección del Centro Histórico de Abejorral.
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia.2013.



FORMULACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



3. NIVELES PERMITIDOS DE INTERVENCIÓN



FORMULACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

La definición de niveles de intervención y de los tipos de obras permitidos para cada nivel constituyen las condiciones que aseguran la conservación y la protección del patrimonio construido, de acuerdo con las pautas establecidas por el Decreto 763 de 2009, reglamentario de la Ley General de Cultura.

De acuerdo con los Artículos 38 y 39 del decreto en mención, por intervención se entiende todo acto que cause cambios al Bien de Interés Cultural o que afecte el estado del mismo. Toda intervención de un BIC debe contar con la autorización de la autoridad competente de acuerdo como se establece en el capítulo 7 donde se definen las entidades de manejo.

Las intervenciones comprenden diferentes tipos de obras que se definen así:

RESPONSABLE	INTERVENCIÓN	DEFINICIÓN	TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS
PROPIETARIO O HABITANTE	MANTENIMIENTO	Son las obras relacionadas con la preservación del buen estado de los elementos existentes, sin alterar las características físicas y constructivas del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de la cubierta, remplazo de tejas, canales y bajantes, inmunización de la estructura de madera de la cubierta • Saneamiento y pintura de muros conservando colores originales • Corte de raíces que estén perforando cimientos y construcción de drenajes y zanjas a nivel de cimientos • Limpieza e inmunización de elementos de carpintería en madera y hierro estructural y ornamentales como puertas y ventanas
	REPARACIONES LOCATIVAS	Obras para mantener el inmueble en debidas condiciones y que no afectan sus materiales originales, forma, estructura portante, distribución interior ni sus características funcionales, ornamentales, estéticas, formales o volumétricas.	<p>Incluye obras de reparación en general como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reparaciones, sustituciones o ampliaciones de tuberías de suministro, drenaje o instalaciones eléctricas debido a taponamientos, obsolescencia, fracturas u otros (se debe explorar los pañetes de los muros por donde se piensa incrustar la tubería nueva, buscando pinturas murales que deben ser conservadas) • Obras de limpieza, renovación de la pintura de acabados, reparación de goteras, remplazo de tejas rotas, reemplazo de elementos del piso en mal estado (se deben conservar los estratos de pisos existentes o el piso original de la construcción) • Obras de drenaje, control de humedad, contención de tierras, etc. Es importante tener en cuenta que al realizar reemplazos de elementos en mal estado deberán utilizarse los mismos materiales existentes. <p>Incluye obras de mantenimiento y reparación en general como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reparaciones, sustituciones o ampliaciones de tuberías de suministro, drenaje o instalaciones eléctricas debido a taponamientos, obsolescencia, fracturas u otros (se debe explorar los pañetes de los

ASESORÍA PROFESIONAL			muros por donde se piensa incrustar la tubería nueva, buscando pinturas murales que deben ser conservadas) • Obras de limpieza, renovación de la pintura de acabados, reparación de goteras, remplazo de tejas rotas, reemplazo de elementos del piso en mal estado (se deben conservar los estratos de pisos existentes o el piso original de la construcción) • Obras de drenaje, control de humedad, contención de tierras, etc. Es importante tener en cuenta que al realizar reemplazos de elementos en mal estado deberán utilizarse los mismos materiales existentes.
	PRIMEROS AUXILIOS	Obras urgentes a realizar en un inmueble que se encuentra en peligro de ruina o riesgo inminente. Son además obras provisionales de protección para detener o prevenir daños mayores.	Incluyen obras provisionales de protección para detener o prevenir daños mayores tales como apuntalamiento de muros y estructuras, sobrecubiertas y todas aquellas acciones para evitar el saqueo de elementos o partes del inmueble.
	REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN FUNCIONAL	Obras necesarias para adaptar un inmueble a un nuevo uso garantizando la preservación de sus características originales.	Permiten adecuar las instalaciones y adecuar el uso de los espacios.
	AMPLIACIÓN	Se refiere al aumento del área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.	Construcción nueva, extensión de redes, reforzamiento estructural

19 CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of.304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

LIBERACIÓN		Son las obras que van dirigidas a remover adiciones que ocultan valores sustanciales de la tipología espacial y/o del repertorio formal del Hecho Urbano distorsionándolos o bien cuando estos afectan la estabilidad estructural de materiales y espacios que lo conforman	<ul style="list-style-type: none"> Remoción de muros en cualquier material construido para subdividir espacios originales cuando estos hayan afectado a las proporciones así como a sus tratamientos formales. Demolición de agregados adosados a los volúmenes originales del inmueble. Remoción de construcciones que originan sobrepesos o potencial deterioro de la estructura original. Retiro de pañetes en cemento sobre muros trabajados con pañetes de cal o tierra. Retiros de pisos que ocultan los originales. Reapertura de vanos originales de ventanas, puertas, nichos, etc.
	REINTEGRACIÓN	Son las obras dirigidas a restituir elementos que el inmueble ha perdido (o que se hace necesario retirar por su deterioro irreversible) alterando la unidad formal del edificio o de una parte del mismo.	Las recomendadas por los profesionales en la materia
	CONSOLIDACIÓN	Fortalecimiento de una parte o de la totalidad del inmueble cuando ha sido afectada notoriamente por un deterioro. Puede ser de dos tipos: - Estructural: Los cimientos, muros, entresijos, cubiertas y circulaciones. - Formal: Pañetes, molduras, cornisas, yeserías, pinturas, muros divisorios, etc.	Las indicadas por los profesionales en la materia
	RESTAURACIÓN	Obras tendientes a recuperar y adaptar total o parcialmente un inmueble con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad.	Permiten adecuar las instalaciones y adecuar el uso de los espacios.

20 CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of.304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL		Es la consolidación o el reforzamiento de la estructura de un inmueble con el objeto de acondicionarlo a los niveles de seguridad sísmico resistente de acuerdo con la Ley vigente.	Las indicadas por los profesionales en la materia
	RECONSTRUCCIÓN	Obras de refacción total o parcial de la estructura espacial y formal del inmueble, con base en testigos obtenidos en la misma construcción o en documentos gráficos, fotográficos o de archivo.	Las recomendadas por los profesionales en la materia
	MODIFICACIÓN	Obras que alteran el diseño arquitectónico o estructural de una edificación sin incrementar su área construida.	Las recomendadas por los profesionales en la materia
	OBRA NUEVA	Construcción de obra en terrenos no construidos.	
	DEMOLICIÓN	Derribo total o parcial de un inmueble.	

Cuadro 1. Tipos de obras según intervención
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia.2013.

21 CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of.304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

Cualquier intervención en los Bienes de Interés Cultural localizados en el Área Afectada y su Zona de Influencia debe observar los siguientes principios generales, que expone el Artículo 40 del Decreto 763, entre otros:

1. Conservar los valores culturales del bien.
2. Aplicar la mínima intervención entendida como la estrictamente necesaria para la conservación del bien con el fin de sanearlo de las fuentes de deterioro y garantizar su estabilidad.
3. Permitir la reversibilidad de la intervención para el caso en que en un futuro se considere necesario.
4. Respetar la evolución histórica del bien y abstenerse de suprimir agregados sin que medie una valoración crítica de los mismos.
5. Reemplazar o sustituir solamente los elementos que sean indispensables para la estructura.

Los niveles de intervención se aplican para los inmuebles localizados al interior del Área Afectada y la Zona de Influencia y se relacionan en el LISTADO DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE NIVELES 1 Y 2.

3.1. NIVEL 1. CONSERVACIÓN INTEGRAL

Se aplica para los inmuebles del grupo arquitectónico de excepcional valor que se consideran irremplazables y deben ser conservados en su integridad. En el caso de Abejorral, el estudio de valoración arroja un total de 4 inmuebles que merecen esta categoría:

- Iglesia de Nuestra Señora del Carmen de Abejorral, por sus valores simbólicos
- Antiguo Hospital de San Juan de Dios
- Antiguo Convento de Nuestra Señora del Carmen
- Casa del Fundador

Anotamos que no se asigna el nivel de conservación integral a otros inmuebles que conforman el casco urbano por tratarse de ejemplos representativos por su valor de conjunto y no por que gocen de atributos específicos que los distinguen radicalmente de sus construcciones vecinas. Al tiempo, señalamos que no se encontraron ejemplos individuales de arquitectura doméstica que no hubieran sufrido alteraciones en ninguna de sus partes y que por tanto pudieran distinguirse por su valor excepcional de originalidad.

Subrayamos que el espacio público, el espacio no construido y de uso público, correspondiente al trazado original de calles, plazas y plazuelas del Centro Histórico, se considera como de Conservación Integral, destacándose las plazas y plazuelas como ámbitos urbanos culturalmente significativos. Así, en aras de salvaguardar la imagen y la integridad de estos espacios urbanos, cualquier intervención que se proyecte sobre los inmuebles que conforman o paramentan estos ámbitos, independientemente del nivel de conservación que les corresponda, debe ser aprobada por la máxima instancia, es decir por el Ministerio de Cultura. Estos espacios urbanos se identifican en el Plano de Inmuebles de Nivel 1 y son:

- Parque de la Independencia o Plaza Fundacional
- Plaza de la Madre
- Plazuela Colón

Los tipos de obras permitidos en estos inmuebles, de acuerdo con el Decreto 763, son:

22 CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of.304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

- Restauración
- Reparaciones locativas
- Primeros auxilios
- Rehabilitación o adecuación funcional
- Reforzamiento estructural
- Reintegración
- Ampliación
- Consolidación
- Liberación

Nombre	Identificación Catastral		Dirección
	N° Manzana	N° Predio	
Fundación Pan y Vida (Convento Nuestra Señora del Carmen)	6	11	Crr 49 # 49-52
Parroquia Nuestra Señora del Carmen	21	18	Cll 50 # 50-21
Casa del Fundador	32	1	Cll 50 # 51-32
Antiguo Hospital Municipal y Capilla de María Auxiliadora	37	1	Crr 51 # 55-09
		2	Crr 51 # 55-13

Cuadro 2. Listado de Inmuebles de Nivel 1, Conservación Integral
Fuente: Fase II, PEMP Abejorral, Antioquia.2013.

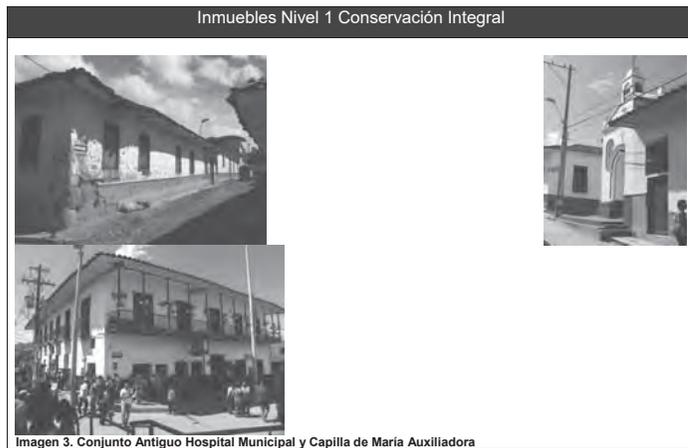


Imagen 3. Conjunto Antiguo Hospital Municipal y Capilla de María Auxiliadora

23

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

Imagen 4. Casa del Fundador.

Fuente: Fase II, PEMP Abejorral, Antioquia.2013.



Imagen 5. Parroquia Nuestra Señora del Carmen
Imagen 6. Fundación Pan y Vida.

Fuente: Fase II, PEMP Abejorral, Antioquia.2013.

24

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

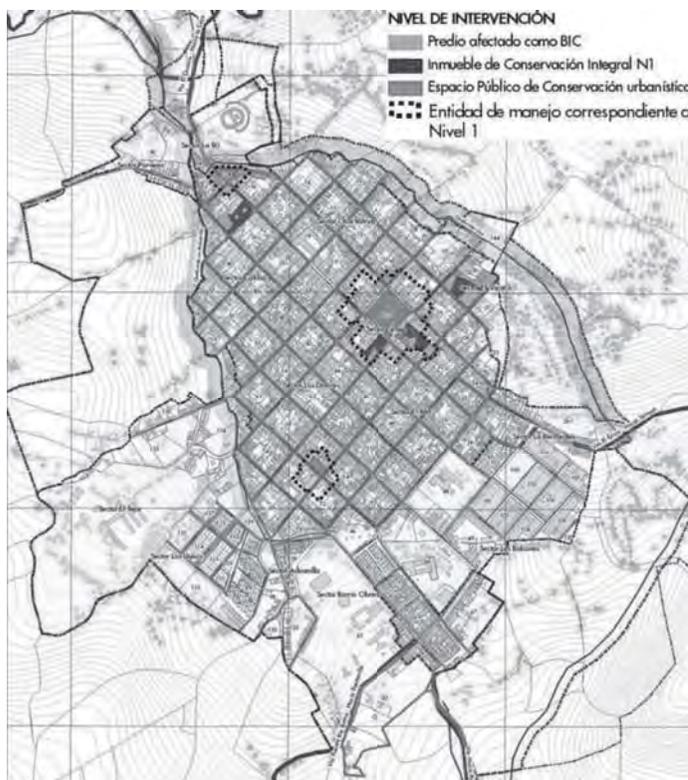


Imagen 7. Plano de inmuebles de Nivel 1 del Centro Histórico de Abejorral.
Fuente: Fase II, PEMP Abejorral, Antioquia.2013.

25

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

3.2. NIVEL 2. CONSERVACIÓN DE TIPO ARQUITECTÓNICO

Se aplica para los inmuebles del grupo arquitectónico con características representativas en términos de implantación predial, volumen edificado (en materiales tradicionales, en este caso), organización espacial y elementos ornamentales que deben ser conservados. En el caso de Abejorral, el nivel de conservación de tipo arquitectónico se aplica a los inmuebles individuales que conservan la estructura de su cuerpo principal en tapia pisada o bahareque y cubierta en estructura de madera rolliza, lata de guadua y teja de barro.

Así mismo, el nivel se aplica para aquellos inmuebles cuya conformación espacial original de habitaciones, corredores y patio se sigue distinguiendo en medio de las modificaciones, ampliaciones o subdivisiones que le hayan sucedido eventualmente a las construcciones originales. El nivel de Conservación de tipo arquitectónico se aplica a un total de 527 inmuebles localizados al interior del Área Afectada y un total de 52 inmuebles localizados dentro de la Zona de Influencia.

De acuerdo con los principios expuestos en el Artículo 40 del Decreto 763 de 2009, las intervenciones que se pretendan realizar en los inmuebles clasificados en el nivel de conservación de tipo arquitectónico deben procurar la preservación de los elementos físicos y espaciales que caracterizan la arquitectura tradicional de Abejorral asegurando:

- La conservación de las estructuras originales en tapia pisada y/o bahareque
- La conservación de las estructuras de madera en las cubiertas
- La conservación de la carpintería de puertas, ventanas, balcones y cancelas
- La conservación o restitución de pisos en tablón de gres y/o baldosas de cemento tradicionales
- La conservación y/o liberación de los patios originales
- La conservación y/o liberación de los solares originales

Siguiendo los principios enunciados, los tipos de obra permitidos para el nivel 2 son:

- Restauración
- Reparaciones locativas
- Primeros auxilios
- Rehabilitación o adecuación funcional
- Remodelación
- Reforzamiento estructural
- Reintegración
- Ampliación
- Consolidación
- Liberación

26

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

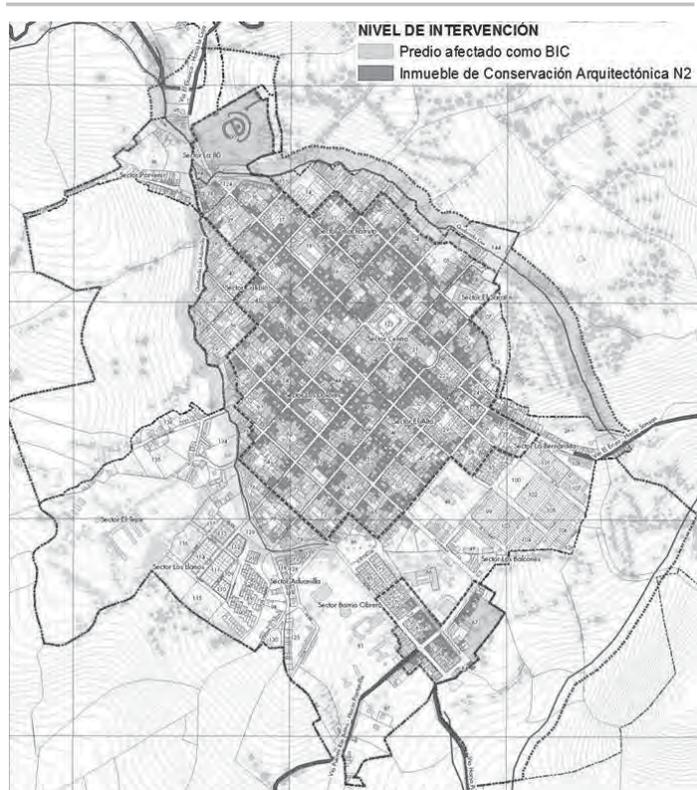


Imagen 8. Plano de inmuebles de Nivel 2 del Centro Histórico de Abejorral.
 Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia.2013.

VER ANEXO N°20 Listado de Inmuebles en Nivel 2.

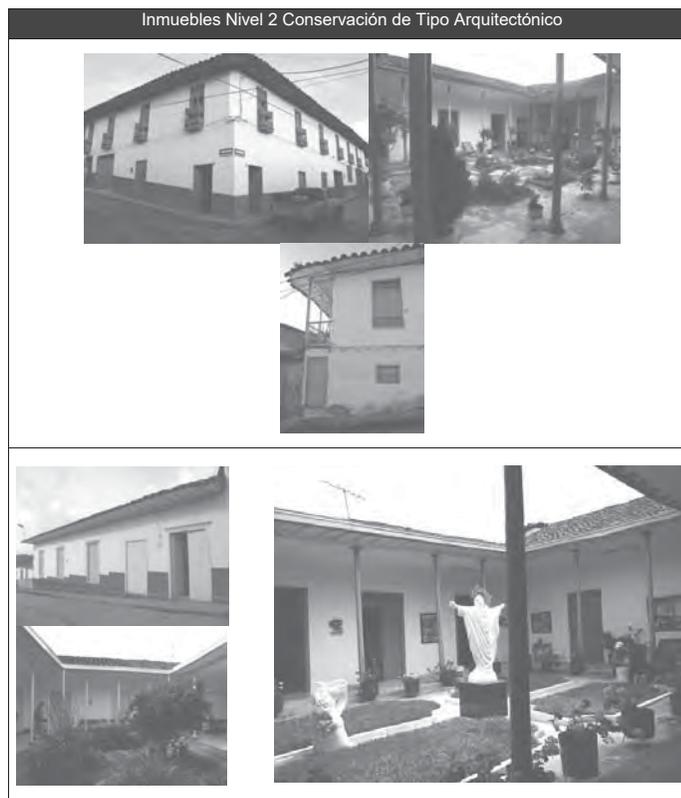


Imagen 9. Inmuebles Nivel 2, Conservación Arquitectónica
 Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia.2013.

3.3. NIVEL 3. CONSERVACIÓN CONTEXTUAL

Se aplica a los inmuebles ubicados al interior del Área Afectada y la Zona de Influencia que no tienen características arquitectónicas representativas por su implantación, volumen perfil o materiales pero cuya compatibilidad con el contexto urbano se debe garantizar para asegurar la preservación del trazado, perfiles, paramentos, alturas, índices de ocupación y volúmenes edificados, tal como lo señala el Decreto 763 de 2009.

Pertencen a esta categoría de nivel de intervención la totalidad de los inmuebles localizados dentro del Área Afectada y la Zona de Influencia que no pertenecen a los niveles 1 y 2, y que suman un total de 1990 predios. Se trata en este caso de construcciones recientes o de inmuebles cuyo nivel de intervención es tan alto que los elementos físicos y espaciales representativos de los valores arquitectónicos de Abejorral resultan ya ilegibles e imperceptibles. Por formar parte del Centro Histórico reconocido como Bien de Interés Cultural, las intervenciones que se quieran llevar a cabo en esos inmuebles deben procurar la conservación de las formas de implantación y ocupación características del entorno urbano, tal como lo define la norma expuesta en el capítulo 5.

Los tipos de obras permitidos en el nivel 3 son:

- Demolición
- Obra nueva
- Modificación
- Remodelación
- Reparaciones locativas
- Primeros auxilios
- Reconstrucción
- Reforzamiento estructural
- Ampliación
- Consolidación



Inmuebles Nivel 3 Conservación Contextual



Imagen 10. Inmuebles Nivel 3, Conservación Contextual
 Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia.2013.

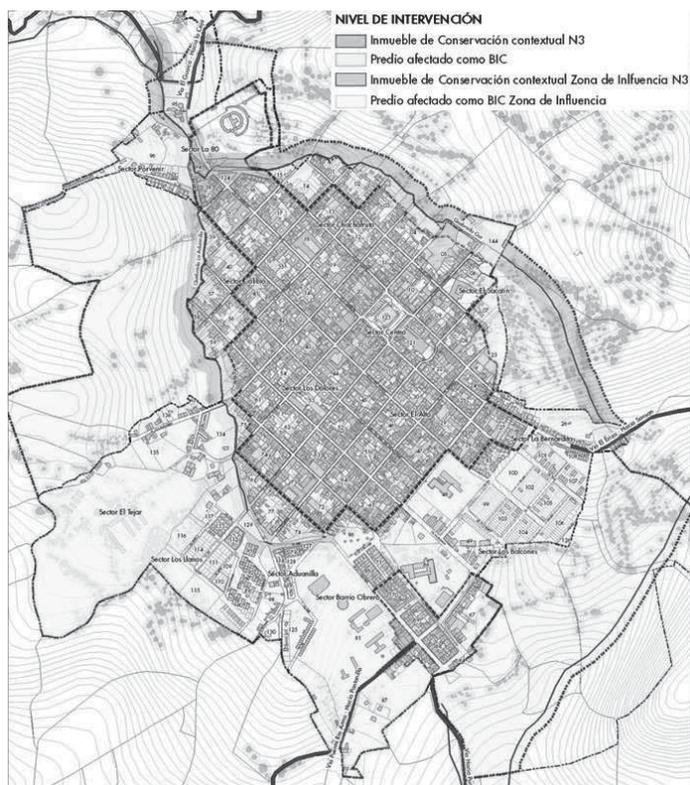


Imagen 11. Plano de inmuebles de Nivel 3 del Centro Histórico de Abejorral.
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia.2013.



4. CONDICIONES DE MANEJO



4.1. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN – ASPECTOS FÍSICO TÉCNICOS

4.1.1. PROPUESTA AMBIENTAL

• RECURSOS NATURALES

El municipio de Abejorral se encuentra dentro de la vertiente occidental de la cordillera central en la cuenca del río Cauca, que tiene un cañón profundo, alargado en dirección norte – sur y controlado estructuralmente por las fallas de Romeral.

Predomina el relieve montañoso de pendientes fuertes en las zonas altas de las microcuencas y suaves en los valles semi-abiertos las vertientes son largas, de rectas a convexas y forman cañones relativamente profundos. Todo el sistema orográfico pertenece a la cordillera central, con una línea de paisajes de cerros, cañones y algunas colinas altas, que marcan la antigua superficie de erosión del altiplano de Abejorral.

Al estar en medio del trazado de tres fuentes hídricas de importancia regional como son los ríos Arma, Aures y Buey, hace que el municipio de Abejorral se considere una "isla". Su topografía se estima compleja por ser producto de las condiciones hídricas del territorio.

A nivel de centro urbano, las quebradas que enmarcan el centro histórico, La Gus y La Aduanilla, deben recuperarse por ser la estructura hídrica más inmediata al mismo y ser parte importante de su estructura ecológica principal. La propuesta se encamina a que se conviertan en paseos recreacionales longitudinales recuperando las franjas forestales de protección, en los que encontrarán el mobiliario urbano necesario para sustentar las actividades que se desarrollen en ellos. Su adecuado tratamiento de conservación ambiental contribuirá notablemente al mejoramiento de la calidad ambiental y al incremento de la oferta de espacio público. La recuperación de estos bordes naturales se realizará mediante la ejecución de dos proyectos:

- Parque y paseo peatonal Quebrada Gus
- Avenida arbolada Quebrada Aduanilla

ESTOS PROYECTOS SE CONSIDERAN COMPLEMENTARIOS AL DESARROLLO DEL PEMP, Y DEBERÁN INCLUIRSE EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL EOT².

Tanto estas nuevas zonas recuperadas como algunas otras que hacen parte de las franjas forestales de protección de pequeños cauces y zonas de bosques naturales localizados hacia las cotas más altas en donde existen nacimientos de aguas, deben orientarse a la recuperación, conservación y preservación de bosques y zonas forestales primarias y secundarias en donde se alberga la población animal, ya que debido a la ampliación indiscriminada de la frontera agrícola se ven seriamente afectados.

Deberá manejarse un estricto control sobre la explotación de maderas y la tala indiscriminada de bosques, pues es necesario propender por la conservación de los mismos emprendiendo acciones efectivas encaminadas a detener esas actividades. La Administración municipal debe enfatizar los proyectos de regeneración de bosques.

² El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 tiene prevista la construcción de estos parques lineales con una inversión aproximada de 200 millones de pesos a lo largo del cuatrienio.

Es importante continuar con estudios técnicos profundos sobre el tema de flora y fauna específico de la región, lo que dará cuenta del verdadero patrimonio natural que existe en Abejorral.

La recuperación agrológica de suelos debe incluir todos los terrenos afectados por los procesos erosivos que ha dejado marca en el territorio de Abejorral, ocasionados especialmente a partir de la sobre explotación de ganado en zonas de ladera.

• SISTEMA HÍDRICO

Abejorral, está situado dentro de un gran corredor de páramos que se conocen genéricamente como Páramo de Sonsón, caracterizado por su topografía quebrada y abrupta, con valles profundos, disectados por un gran número de drenajes que originan importantes fuentes hídricas, como el Río Aures.

Este Municipio está limitado por los ríos Arma, Buey y Aures, característica que lo lleva a poseer tierras en tres vertientes diferentes, proporcionándole una topografía agreste moldeada por las abundantes corrientes de agua (numerosas en este territorio puesto que alcanzan a relacionarse 84 quebradas secundarias), lo que lleva a que se reconozca como el Municipio del Agua, en donde el principal atractivo turístico de Abejorral lo constituyen hoy los parajes naturales relacionados con cascadas, chorros y baños y formaciones montañosas de gran valor paisajístico.

Muchas de estas fuentes hídricas son consideradas como patrimonio natural, convirtiéndolas en sitios de interés turístico, entre los más destacados están: Salto del Aures, Salto del Diablo, Baños Los Molinos, Los Chorrillos y Los Dolores - Las Yeguas – la Hidroeléctrica La Cascada. Estos lugares son reconocidos por la calidad paisajística ofrecida por los saltos o caídas de agua a grandes alturas. Por lo tanto se requiere imperiosamente valorizar y recuperar integralmente estos cauces naturales, que son vitales para la calidad ambiental urbana de este centro histórico.

En estas quebradas y ríos de la región, como en muchos otros a nivel nacional, se han establecido una serie de estructuras hidráulicas o sistemas que permiten de una u otra forma extraer, represar o modificar una cierta cantidad de agua, generalmente para diferentes fines de beneficio humano. Estas estructuras hidráulicas intervienen el cauce y producen una regulación artificial de los mismos que normalmente pasarían por la fuente hídrica; llevando a una modificación de cantidad de agua que debe correr por el cauce aguas abajo de los aprovechamientos hidráulicos. Al presentarse esto, surge la importancia de establecer cuál es el caudal que debe permanecer aguas abajo para el cumplimiento de los diferentes procesos e interrelaciones biológicas de estos espejos de agua y sus riberas.

En el caso de las dos quebradas que bordean el centro urbano de Abejorral (La Gus y Aduanilla), estas requieren un proceso profundo de restauración de su cauce hídrico y bordes, mediante la ejecución de un conjunto de actuaciones con el fin de conservar y recuperar el buen estado de los cursos hídricos, minimizando los riesgos de inundación, potenciando su patrimonio cultural, fomentando el uso racional del espacio fluvial e impulsando el desarrollo sostenible del medio ambiente y del paisaje.

Una de las imperiosas prioridades es la de recuperar el equilibrio ecológico y conservar el estado actual de estas dos quebradas en su paso por la zona poblada de Abejorral, evitando un mayor deterioro del estado de las mismas.

Para ello se necesita la recuperación de la franja forestal de protección de cursos hídricos, que de acuerdo con la normatividad nacional en este caso es 30 metros a partir del borde, y se propone que en la revisión y ajuste del EOT se establezca que sean 30 metros a partir de las cotas límites de desborde o inundación, como parte del proyecto de la Gestión del Riesgo. Es importante que se

realice la implementación del sistema de alcantarillado separado, con su respectiva planta de tratamiento de aguas servidas, para evitar las descargas directas que se hacen en la actualidad sobre las mismas. Por último, se establece la necesidad de realizar pequeñas actuaciones que conserven y mejoren, en la medida de lo posible, el estado de estos cauces para evitar impactos negativos por el depósito de residuos, corte de árboles, entre otros.

El desarrollo agrícola y la profunda transformación paisajística de las cuencas hidrográficas a las que pertenecen estas quebradas, ha supuesto una modificación en el equilibrio y las condiciones ecológicas naturales de los mismos como cauces tributarios y su entorno.

La modificación de los paisajes fluviales de las quebradas El Gus y La Aduanilla, están asociados a la identidad cultural de las diferentes comarcas, la reducción de la diversidad de especies vegetales asociadas a los recursos de agua, la pérdida de zonas recreativas de uso tradicional y la modificación de los relieves y las formas naturales de las mismas.



Imagen 12. Restauración de un río.
Fuente: www.chminosil.es

• CALIDAD AMBIENTAL

En nuestro país son diversos los factores que inciden en el deterioro de la calidad ambiental en los centros urbanos, como son la rotura en la continuidad de sus trazados, la eliminación de construcciones con valor simbólico o histórico, el déficit y/o las inadecuadas intervenciones en los espacios públicos, el desorden y mal estado vial, las improcedentes intervenciones en la estructura ambiental, entre otras, no siendo Abejorral lejana de esta situación.

Por lo anterior se requiere de manera apremiante, el mantenimiento y la restitución del equilibrio, tanto en lo físico como en lo cultural, que posibiliten el logro y la preservación de la calidad ambiental de este centro histórico. Se deben estructurar las relaciones habitante-habitat urbano, en función de su condición de ciudadanos y de la satisfacción (o insatisfacción) de sus requerimientos espaciales.

La propuesta de calidad ambiental urbana para Abejorral se debe entender como la armónica interacción entre los factores humanos y ambientales relacionados (tipo, densidad y disposición de las construcciones, malla vial, densidad de población, presencia y calidad de áreas verdes, calidad del aire y del agua, manejo y control de emisiones contaminantes del aire, manejo y control de emisiones contaminantes auditivas, trazado de líneas de conducción de energía, manejo de las

fuentes hídricas y acuíferos, hábitats naturales, y el valor estético y funcional del paisaje, entre otros) que incidan favorablemente en esta comunidad.

• PAISAJISMO

Para dar valor a la estructura ecológica de Abejorral como un elemento estructurante de planificación se debe invertir el carácter residual que se tiene de la base natural para convertirla en parte del sistema de espacio público y paisaje.

Así, la riqueza natural de Abejorral debe potenciarse en su diversidad y cobertura espacial, desde el reconocimiento dado por su relación con el centro histórico. La riqueza natural presta servicios ambientales, y constituye un elemento destacado en el paisaje, por cuanto se proyecta como un factor de calidad de vida, que al integrarlo al espacio público y convertirlo en hábitat humano y paisaje para la población abejorraleña incrementa su importancia. Se propone entonces aprovechar sus potencialidades como articulador de los aspectos sociales, culturales, históricos y urbanísticos.

El sistema ambiente, paisaje y espacio público se deben constituir en el estructurante principal de la ocupación urbana, suburbana y rural de Abejorral, marcando ritmos de ocupación y protección a través de los corredores biológicos, permitiendo la incorporación de acciones y beneficios para la conservación de los mismos, en donde el paisaje constituye una aproximación integradora al ambiente, un puente mediador entre cultura y naturaleza, que permita construir en función de ella, respetando sus procesos esenciales como sucesos de una mayor riqueza para una cultura que evoluciona.

Para tratar el tema de paisaje en Abejorral, se debe llevar a cabo una gestión prudente del patrimonio natural y cultural que ponga en valor la identidad regional y conserve la diversidad como factores de futuro de la región. Para ello, y aplicable a la realidad geográfica, se establecen tres pautas: i) Reforzar las estructuras urbanas como factores de calidad de vida y competitividad económica, otorgando un papel a los distintos tipos de sectores urbanos; ii) Mejorar su accesibilidad y conexión; y iii) Aplicar criterios de sostenibilidad en el interior de este municipio y en su relación con el territorio circundante, para reducir los efectos y poner en valor el patrimonio natural y cultural.

En relación a las visuales y su manejo, fundamentales al hablar de paisaje, se requiere hacer una modificación del sistema de extensión de las líneas de conducción eléctrica de alta, media y baja tensión, puesto que son elementos que interfieren en la imagen urbana y afectan las visuales, además de presentar riesgo potencial para la conservación del patrimonio por su inadecuada disposición en las cubiertas de las viviendas. Además, se deben potencializar las visuales lejanas hacia el cerro San Vicente y cerros circundantes al Centro Histórico.



Imagen 13. Contaminación visual cableado eléctrico aéreo, Vista hacia el Cerro San Vicente
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia.2013



Imagen 14. Visuales hacia cerros circundantes del Centro Histórico.
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia.2013.

Parte del paisajismo lo constituye el manejo de coberturas verdes, para lo cual se propone elaborar un estudio para la administración de las mismas con un programa de manejo de vegetación urbana, en donde se direccionen las bases para escogencia de especies acordes a las condiciones urbanas presentadas y su posterior mantenimiento fitosanitario y de fitoarquitectura.

4.1.2. PROPUESTA URBANA

El manejo del modelo de ordenamiento urbano para el Centro Histórico de Abejorral parte de las condiciones ambientales, arquitectónicas, urbanas y socio-económicas particulares identificadas en el diagnóstico del presente PEMP, que confieren a Abejorral una condición singular respecto a otros centros históricos en el país.

Sus principales problemas a nivel urbano se centran en la deficiente conectividad y movilidad regional y urbana, la insuficiencia de espacios acondicionados para el encuentro ciudadano, el desequilibrio territorial en la oferta de bienes y servicios, el déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público y equipamientos, la cobertura servicios públicos domiciliarios inacabada y las deficiencias de mantenimiento de sus infraestructuras, que se acompañan con la falta de mecanismos para defender un patrimonio debilitado a consecuencia de la precaria realidad social y económica de los abejorraleños.

Es por ello que, a diferencia de otros centros históricos colombianos, Abejorral necesita ser intervenido desde sus cimientos, pues requiere reforzar las bases sociales, físicas y económicas necesarias para hacer sostenible la preservación de su patrimonio en el tiempo. Por tanto, las intervenciones urbanas propuestas buscan atacar las deficiencias y acompañar el desarrollo armónico del Municipio en su dimensión simbólica, funcional y ambiental, en pro de favorecer la autosostenibilidad y la riqueza patrimonial.

Considerando que el Municipio muestra una alta dependencia económica de los recursos nacionales y departamentales, y requiere intervenciones tanto estructurales como complementarias para el logro de los objetivos de ordenamiento, la propuesta del presente PEMP incorpora proyectos planteados con anterioridad en el EOT vigente (Acuerdo 005 de 2000) y en su revisión en el 2011, además de proyectos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015; teniendo en cuenta que su pertinencia y necesidad siguen vigentes y, asimismo, cuentan con la asignación de recursos del Estado para su realización, estipulados en la Ley 1540 de 2012 con motivo del Bicentenario de Abejorral³.

Fuertemente condicionado por las características hídricas y topográficas de su emplazamiento, Abejorral ha sabido adaptar su trazado urbano original de manera que muestra una imagen urbana que se compenetra con su entorno natural, si bien no ha resuelto completamente la definición de sus bordes. Cuenta con una enorme riqueza en recursos aprovechables para equilibrar su territorio, y una voluntad política e institucional importante para contrarrestar las carencias y debilidades actuales.

Dada la intrínseca relación entre los elementos naturales del paisaje y el tejido urbano de Abejorral, la propuesta de estructuración urbana se soporta en la existencia de los elementos hídricos y orográficos que delimitan y contienen el Centro Histórico, por lo que se apuesta por armonizar los recursos del medio con el paisaje edificado -arquitectónico y urbano-, que conforman y contienen el patrimonio cultural y natural de Abejorral.

Es así que en la formulación de la estructura urbana se tomaron en consideración las siguientes determinantes:

- El Centro Histórico está contenido por elementos naturales (las quebradas y montañas circundantes) y artificiales (las urbanizaciones de origen oficial y los desarrollos predio a predio), que sirven como barreras que frenan la expansión del esquema de urbanización primigenio.

³ Congreso de la República. Ley 1540 del 4 de julio de 2012 "Por medio de la cual la nación se asocia a la celebración del bicentenario del Municipio de Abejorral en el Departamento de Antioquia y se autoriza unas inversiones".

- La oferta de espacio público efectivo es limitada y la existente no cuenta con las calidades ambientales y urbanas suficientes para generar apropiación ciudadana.
- Presenta una fragmentación del territorio resultante de la falta de continuidad de las calzadas y andenes de los ejes viales (por inadecuado mantenimiento, calidad de los bordes de las quebradas y fuertes desniveles topográficos existentes), que dificulta la accesibilidad y movilidad regional y urbana, así como la articulación de los espacios públicos disponibles que se comportan como elementos aislados.
- Se evidencia una fuerte afectación del centro fundacional, tanto por la intervención masiva de las edificaciones originales, como por la introducción intensiva de actividades productivas. Esta condición diferencia a Abejorral de otros centros históricos nacionales, pues se comporta como un "centro invertido" a nivel patrimonial, donde las periferias conservan las mejores condiciones patrimoniales y el área central, que se desarrolla alrededor de la plaza fundacional y aún concentra las mayores cargas simbólicas a nivel político e institucional, ha sido drásticamente intervenida y se deteriora día a día por la presión inmobiliaria de que es víctima.
- Se estima déficit de equipamientos colectivos de abastecimiento, transporte, cultura y recreación, y se requiere el mejoramiento de las calidades estéticas y funcionales de los equipamientos existentes.
- Es necesario disminuir y controlar la circulación de vehículos de carga dentro del Centro Histórico y la Zona de Influencia, generando alternativas perimetrales a corto y largo plazo.
- Se requiere organizar el transporte público intermunicipal y veredal fuera del Centro Histórico, dotando de un Terminal de Transporte, Plaza de Mercado y Centro de Acopio al Municipio y reorganizando los flujos existentes.
- La oferta actual de estacionamientos públicos es insuficiente.
- Es preciso adecuar zonas de cargue y descargue en las áreas más centrales, donde la actividad comercial y de servicios es más intensiva.
- Existen zonas urbanas que no cuentan con total cobertura de servicios públicos, por tanto es indispensable ampliar dicha cobertura para el total de la población.
- Presenta problemas de contaminación de las rondas de las quebradas Gus y Aduanilla por vertimientos de aguas residuales urbanas y presencia de residuos domésticos.
- Se identifica una intensa actividad comercial y de servicios en las áreas aledañas a la Plaza Principal y sobre los ejes viales de la carrera 51 y la calle 50, donde se han sucedido las mayores transformaciones de los inmuebles originales y han surgido nuevas edificaciones.
- Posee una alta demanda de gas domiciliario en la población, pero existen problemas de acopio y de distribución inadecuada.
- Abejorral está marcado por el fuerte carácter progresista de sus habitantes, que ha inducido a la modificación paulatinamente de su paisaje urbano aproximadamente desde 1952 (con la construcción del Palacio Municipal), y con mayor intensidad en las últimas décadas en relación al debate interno entre progreso asociado a sustitución, y conservación asociado a estancamiento, que se ha mantenido hasta la fecha. Así, se han sustituido materiales de acabados, carpinterías y cubiertas, y se han construido edificaciones nuevas no reguladas, con diverso lenguaje volumétrico y estético.
- Existe la necesidad extendida de la población de generar nuevas fuentes de ingresos, pues su economía tradicionalmente agraria se ha diversificado y disminuido, elevando los índices de pobreza y miseria. Las edificaciones han sido subdivididas para obtener unidades habitacionales para la renta, ya sea como locales comerciales o pequeñas viviendas.

Atendiendo a las determinantes mencionadas, la propuesta de ordenamiento del Centro Histórico de Abejorral y su Zona de Influencia se centra en el aprovechamiento de los potenciales naturales y la articulación entre el suelo rural y el urbano, el diseño cuidadoso de los espacios urbanos existentes, la mitigación de los déficit dotacionales y del espacio público, la resolución de las continuidades varias urbanas y la integración regional, la renovación de áreas deterioradas, el aprovechamiento de las infraestructuras existentes, así como todas aquellas acciones que apoyen la revitalización

socioeconómica del Centro Histórico. Así, la propuesta urbana se estructura a partir de las siguientes directrices de intervención:

- Configurar los elementos naturales como bordes urbanos, mejorando su calidad ambiental e incorporando dichas áreas de gran potencial al sistema de espacio público a fin de aumentar el índice de espacio público por habitante.
- Frenar el vertimiento de aguas residuales urbanas (ARU) en las rondas de las quebradas para proteger y recuperar los recursos hídricos, y solucionar la conducción de aguas lluvias a las quebradas.
- Sanear la vegetación existente y aumentar la oferta de especies nativas en los espacios públicos.
- Aumentar la oferta de espacio público efectivo acondicionado, y fomentar la realización de actividades programadas para aumentar la apropiación ciudadana.
- Aprovechar el potencial de los centros verdes de las manzanas para complementar la apuesta medioambiental, y desarrollar un programa de huertos urbanos y aprovechamiento de árboles frutales existentes que apoyen la seguridad alimentaria de la población más vulnerable.
- Unificar la imagen del paisaje urbano recuperando elementos arquitectónicos y urbanos reconocibles de su imagen original en los espacios emblemáticos y en las vías de acceso principal, resaltándolos del conjunto urbano a favor de la protección del patrimonio mueble e inmueble.
- Subsancar el déficit actual de equipamientos (plaza de mercado, centro de acopio, terminal de transporte, casa del adulto mayor, planta de tratamiento de aguas residuales, parques infantiles, centro cultural), recuperando inmuebles municipales en mal estado o aprovechando predios disponibles.
- Consolidar la transformación de la Plaza Principal y la primera línea de manzanas a su alrededor, controlando las modificaciones de las edificaciones y los usos que allí se desarrollan, y frenar la expansión no planificada del comercio y los servicios en las áreas residenciales, favoreciendo la protección del patrimonio edificado. Especial atención merecen las acciones a realizarse en el centro fundacional, considerando que son las áreas más modificadas y de mayor expectativa en la población.
- Conservar la continuidad de la trama urbana para resolver la conectividad y movilidad intersectorial, de forma que se puedan articular los elementos del espacio público y los equipamientos con las zonas centrales y periféricas.
- Organizar los flujos existentes de tráfico pesado de carga y pasajeros para desviarlos fuera del Centro Histórico.
- Resaltar de la trama urbana los ejes que organizan las actividades y soportan los mayores flujos peatonales y vehiculares.
- Resolver la conducción de aguas pluviales a las rondas de las quebradas Gus y Aduanilla, y solucionar la cobertura de acueducto y alcantarillado al total de la población para detener el vertimiento de aguas residuales en dichas quebradas.
- Apoyar el desarrollo y consolidación de las áreas residenciales de las periferias a favor de la protección del patrimonio y el fomento del progreso social y económico de sus habitantes.



Imagen 15. Lineamientos de Ordenamiento Urbano para Centro Histórico y Zona de Influencia de Abejorral.
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia.2013.

A continuación se especifican las acciones a realizar en los componentes de la estructura urbana del Centro Histórico y su Zona de Influencia, es decir en los sistemas de espacio público, equipamientos, movilidad e infraestructura de servicios públicos. Como se mencionó, las actuaciones en dichos componentes buscan mejorar la calidad de vida de los abejorraleños, recuperar y proteger su patrimonio material e inmaterial, y favorecer la autosostenibilidad económica de la población, considerando proyectos dentro y fuera del área de estudio que deberán desarrollarse por las distintas entidades responsables, en cooperación con la Alcaldía Municipal (ver Plano Propuesta Integral de Recuperación Urbana).

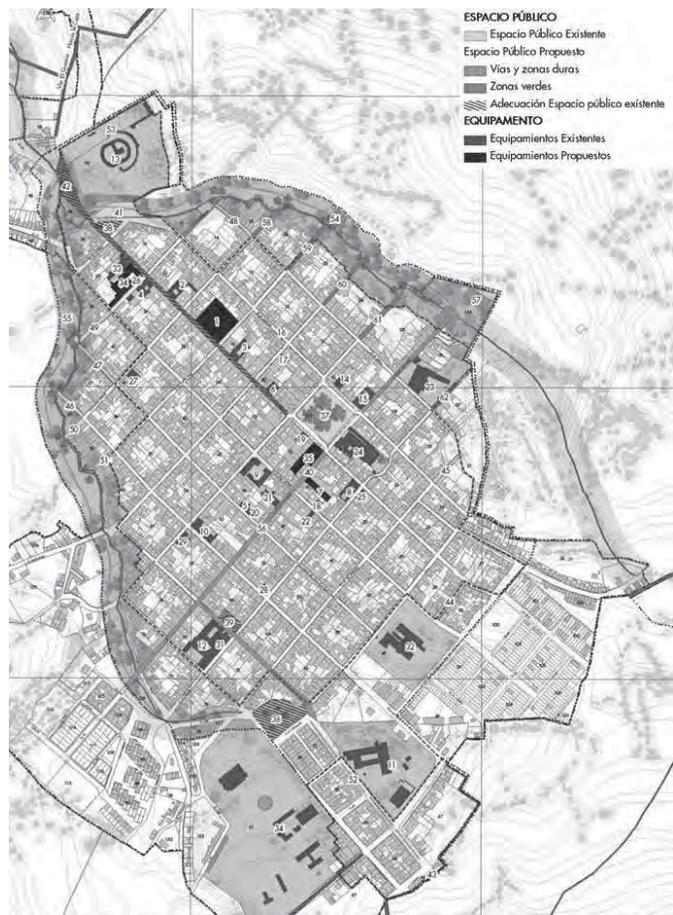


Imagen 16. Propuesta de Estructura Urbana para Centro Histórico y Zona de Influencia de Abejorral.
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

No.	PROYECTO		
1	Primeros auxilios y saneamiento de estructuras en madera	Mantenimiento del patrimonio construido	
2	Restauración del Antiguo Hospital como Asilo y Centro de Historia		
3	Adecuación del antiguo Cementerio y adecuación de Jardín Botánico		
4	Adecuación Casa del Fundador para hotel y atención al turista	Mejoramiento de la calidad del espacio público	
5	Restauración de pila en la Plaza Principal (parque de La Independencia)		
6	Restauración Monumento a la madre		
7	Adecuación y mantenimiento de la malla vial del Centro Histórico		Adecuación de vías en mal estado y mejora de Consolidación de calles verdes
8			Adecuación de la Carrera Medellín como vía de tráfico controlado
9			
10	Adecuación Plazuela Colón	Mejoramiento de la calidad del espacio público	
11	Adecuación Plazuela de La Madre		
12	Adecuación Parque de Las Aguas como Parque Infantil		
13	Adecuación y ampliación Calle del Comercio como vía peatonal		
14	Enlucimiento paisajístico		Sendero ecológico Quebrada Gus
15			Sendero ecológico Quebrada Aduanilla
16	fortalecimiento de la	Mantenimiento vegetación urbana	
17	Huertos caseros - recuperación de los solares	Fortalecimiento de la economía local	
18	Fortalecimiento del turismo		
19	Constitución de asociación de propietarios del BIC	Fortalecimiento de la identidad cultural	
20	Investigación e inventario del patrimonio mueble e inmaterial (incluye organización de archivo, dotación de museo sobre historia de Abejorral, publicaciones, fortalecimiento del programa Vigías del Patrimonio)		
21	Adecuación Teatro Mesenia	Mejoramiento de la calidad de vida y atención de necesidades urbanas (*)	
22	Mejoramiento de la vía La Ceja-Abejorral		
23	Centro de Acopio		
24	Terminal de Transporte		
25	Feria de Ganado		
26	Vía Circunvalar		
27	Dotación de parqueaderos públicos		
28	Recuperar y adecuar el inmueble del antiguo I.E. Jesús María Duque para uso		
29	Mejorar de la calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios		

(*) Proyectos que complementan el desarrollo económico municipal, sin injerencia directa del PEMP

Cuadro 3. Proyectos PEMP Abejorral
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

4.1.3. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO

Retomando lo expuesto en el análisis diagnóstico del presente PEMP, el espacio público debe entenderse como un escenario de interacción social, que cumple con funciones materiales (da soporte físico a las actividades colectivas) y funciones simbólicas (permite el intercambio y comunicación entre los miembros de la sociedad). Al ser en esencia el lugar indicativo de la calidad de vida de la población en conjunto, en la propuesta de manejo del Sistema de Espacio Público del Centro Histórico y su Zona de Influencia se tomó en consideración la complejidad de las relaciones que allí se desarrollan -en su condición de espacio físico, simbólico y político-, para establecer acciones transversales que en conjunto mejoren la calidad de vida de la población.

Dicha propuesta de manejo está fuertemente ligada a las intervenciones en materia ambiental expuestas anteriormente, por cuanto se basa en el aprovechamiento de los potenciales naturales con que cuenta el Centro Histórico para incorporarlos como parte del espacio público efectivo con que dispone hoy día la población; y en la cualificación de los espacios públicos y vías existentes a fin de otorgarles identidad y fomentar la apropiación ciudadana. De esta manera se logra equilibrar el territorio a la vez que se consolidan los límites naturales que contienen al Centro Histórico. Se propone la ejecución de las siguientes intervenciones:

- Suplir las deficiencias físicas y funcionales detectadas en vías, plazas, plazoletas, y parques, mejorando la pavimentación, vegetación y mobiliario urbano.
- Articular el verde rural con el suelo urbanizado mediante la configuración de un sistema de calles verdes que vinculen las rondas de las quebradas con el trazado urbano pavimentado, además de acondicionar las calles verdes existentes.
- Utilizar especies arbóreas y arbustivas nativas como elementos de valor ambiental y simbólico que resalten los espacios públicos existentes y proyectados.
- Definir como vía de tráfico controlado la carrera Medellín desde el cementerio Antiguo hasta la plaza fundacional, consolidando este eje como principal estructurador de la oferta de equipamientos del CH e importante conector ambiental y paisajístico.
- Resolver las deficiencias en calzadas y andenes para garantizar una eficiente conectividad y movilidad.
- Fomentar el enlucimiento paisajístico y el fortalecimiento de la vegetación urbana.
- Sanear y configurar los bordes de las rondas de las quebradas Gus y Aduanilla para recuperar sus calidades medioambientales.
- Configurar bordes urbanos que articulen el suelo rural con el urbano, aprovechando los potenciales ambientales existentes.
- Señalizar los elementos constitutivos del Sistema de Espacio Público, Estructura Ambiental, Sistema de Movilidad y los Bienes Muebles e Inmuebles de Interés Cultural a resaltar, a fin de proporcionar una identidad común al Centro Histórico utilizando elementos publicitarios e informativos acordes con su carácter patrimonial.

En conjunto estas intervenciones buscan otorgar mayor significación simbólica a los elementos constitutivos del Sistema de Espacio Público y fomentar el uso y disfrute de dichos espacios como lugares de encuentro ciudadano para el esparcimiento e intercambio cultural; y a la vez mejorar las calidades urbano-ambientales del Centro Histórico, propiciando el incremento de su potencial turístico y paisajístico que retribuya en beneficio del BIC (ver plano Sistema de Espacio Público). Algunas de estas actuaciones deberán ejecutarse de forma complementaria al PEMP, debiendo incorporarse en la revisión y ajuste del EOT, y realizarse en concertación con las entidades públicas y privadas involucradas.

- Los proyectos y programas principales para el mejoramiento del Sistema de Espacio Público son:
- Mejorar la red vial del Centro Histórico, interviniendo en el corto plazo los tramos viales más deteriorados y regularizando los perfiles viales.

- Configurar un sistema de calles verdes (adecuar vías existentes y acondicionar las propuestas).
- Adecuar plazas y plazoletas existentes: Plazuela de La Madre, Plazuela Colón, Parque de Las Aguas (como parque infantil).
- Adecuación y ampliación de la Calle del Comercio como vía peatonal
- Restaurar la pila de la Plaza Principal (Parque de La Independencia)
- Configurar la Carrera Medellín como vía de circulación vehicular controlada, entre el antiguo cementerio y la plaza fundacional, fortaleciéndolo como eje cultural del Centro Histórico que articula diversos equipamientos y espacios públicos.
- Programa de señalización urbana y turística (vías, espacio público, bienes muebles e inmuebles destacables). Dicha señalización se realizará de acuerdo con las especificaciones para centros históricos del Manual de Señalización Turística del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y demás normas específicas en la materia.
- Promover el enlucimiento paisajístico y el fortalecimiento de la vegetación urbana realizando labores de saneamiento y mantenimiento de la vegetación existente, plantación de especies arbóreas y arbustivas nativas, adecuación geomorfológica de los bordes de las rieras de las quebradas Gus y Aduanilla y constitución de senderos ecológicos paralelos a sus rondas a fin de configurar paseos peatonales arborizados que constituyan bordes urbanos de intermediación entre el suelo urbano y el rural.

De forma complementaria se requieren un conjunto de intervenciones indispensables para equilibrar el territorio en la oferta de espacio público y promover el desarrollo armónico del BIC y el Municipio, que se recomienda incluir en la revisión y ajuste del EOT:

- Estructurar el parque lineal y paseo peatonal Quebrada Gus.
- Desarrollar el parque lineal y paseo peatonal Quebrada Aduanilla.

PERFILES VIALES PROPUESTOS



Imagen 17. Vía peatonal (calle del Comercio)
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

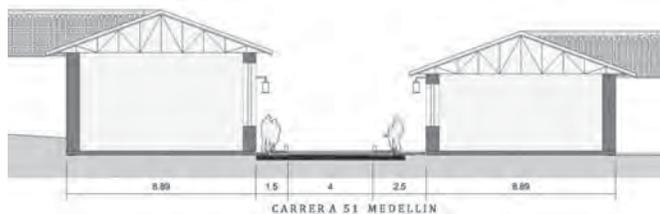


Imagen 18. Vía de tráfico controlado (Carrera 51 Medellín)
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.



Imagen 19. Vía con estacionamiento.
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

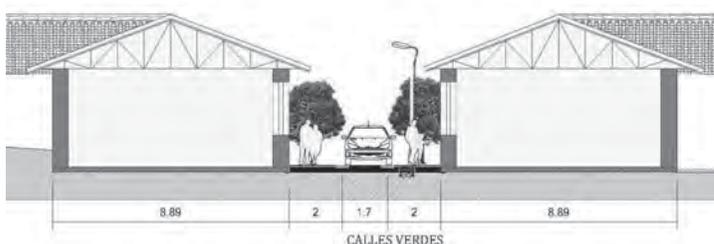


Imagen 20. Vía Verde.
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

Las actuaciones en el espacio público se concretan en los programas y proyectos establecidos en el presente PEMP, cuyas especificaciones están contenidas en las respectivas fichas de proyecto (Ver Anexo N° 25 Fichas de proyecto).



Imagen 21. Sistema de Espacio Público propuesto Centro Histórico y Zona de Influencia de Abejorral.
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

ESPACIO PÚBLICO		
ELEMENTO	ESPACIO PÚBLICO	AREA m2
ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE		
PARQUES	Parque de Las Aguas	3,155
	Parque de La Independencia	4,368
PLAZAS PLAZOLETAS	Parque de La Madre	513
	Parque de Los Dolores o Plazuela Colón	624
	Calle del Comercio	355
	Cancha deportiva Carrera 50 (a demoler)	1,450
	Monumento a la Virgen del Carmen	140
	Monumento a la Virgen - Barrio Obrero	133
ZONAS VERDES	Calle verde: Calle 46A	572
	Calle verde: Calle 48	292
	Calle verde: Carrera 54	271
	Calle verde: Carrera 53	373
	Calle verde: Carrera 51	340
	Calle verde: Calle 55 sur	368
	Calle verde: Calle 54 sur	284
	Calle verde: Calle 53 sur	255
	Separador Carrera 55	533
TOTAL		14,026
ESPACIO PÚBLICO PROPUESTO		
PARQUES	Consolidación del Antiguo Cementerio y adecuación de Jardín Botánico	4,865
	Sendero Ecológico Peatonal Quebrada Gus	39,559
	Sendero Ecológico Peatonal Quebrada Aduanilla	48,353
	Adecuación Parque de las Aguas	3,155
PLAZAS PLAZOLETAS	Adecuación y Ampliación Calle del Comercio como vía peatonal	5,011
	Adecuación Plazuela Colón	624
	Adecuación Plaza de la Madre	513
	Cancha deportiva	755
ZONAS VERDES	Calle verde: Calle 54 norte	394
	Calle verde: Calle 53 norte	587
	Calle verde: Calle 52 norte	508
	Calle verde: Calle 51 norte	593
	Calle verde: Calle 49 norte	353
	Adecuación Calle verde: Calle 55 sur	368
	Adecuación Calle verde: Calle 54 sur	284
	Adecuación Calle verde: Calle 53 sur	255
TOTAL		106,177

Cuadro 4. Cuantificación comparativa del Sistema de Espacio Público existente y propuesto
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

4.1.4. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

Dada la escasa disposición de suelo y recursos económicos, la propuesta de intervención del Sistema de Equipamientos se plantea con el doble objetivo de disminuir el déficit actual y adecuar los dotacionales existentes para mejorar las áreas de atención al ciudadano y generar una imagen arquitectónica más acorde con su carácter institucional y patrimonial. Así, se propone intervenir en

la renovación y rehabilitación del suelo dotacional mediante la realización de las siguientes intervenciones:

• RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES

Considerando las posibilidades económicas del Municipio, y la limitada disposición de suelo, se apuesta por aprovechar algunas edificaciones existentes que son susceptibles de rehabilitarse, al contar con calidades arquitectónicas y urbanas aprovechables, a fin de atender parte de los déficits dotacionales actuales.

- **Instalaciones del Antiguo Hospital:** Por su localización estratégica sobre la carrera 51, eje principal de conexión con Medellín en donde se localiza buena parte de la oferta de equipamientos comunales del Municipio; y reconociendo las calidades patrimoniales del inmueble, se propone recuperar las instalaciones de este antiguo dotacional para localizar el Asilo y un Centro de Historia.
- **Adecuación de la Casa del Fundador:** considerando que es uno de los inmuebles más emblemáticos del Centro Histórico y de mayor dimensión, además de contar con el reconocimiento, se propone aprovechar su potencial turístico desarrollando actividades dirigidas a este sector (como hotel, tiendas de productos típicos y/o restaurante en el primer piso). Se recomienda asociarlo como Hotel en convenio con alguna caja de compensación familiar con el fin de apoyar el mejor posicionamiento (Comfama, Comfenalco, entre otros).

Como parte de las acciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida y la atención de las necesidades urbanas, se proponen de forma complementaria aunque sin injerencia directa del PEMP, los siguientes proyectos de recuperación de inmuebles para uso dotacional que se recomienda incluir en la revisión y ajuste del EOT:

- **Instalaciones del antiguo I.E. Jesús María Duque:** Actualmente estas instalaciones se utilizan de manera temporal para el funcionamiento de la Plaza de Mercado, aunque sin las adecuaciones necesarias para mitigar los impactos urbanos negativos que se generan. Se propone aprovechar su localización estratégica para uso dotacional, recuperando y adecuando el espacio público y edificaciones existentes, o bien realizando un nuevo proyecto integral que permita ampliar la oferta de equipamientos comunales necesarios para disminuir los déficits existentes.
- **Instalaciones del Teatro Mesenia:** Inaugurado desde 1956 sobre la calle 50 del Comercio, este teatro de propiedad municipal cuenta con capacidad para unas 700 personas. Se propone adecuar sus instalaciones y dotarlo con el equipo tecnológico apropiado para ofrecer actividades de ocio y cultura a la población urbana y rural, como potencial fuente de ingresos municipales. Se considera que este proyecto puede contribuir a complementar el desarrollo económico municipal.

• RELOCALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS POR FUERA DE LA NORMA

Por situarse dentro de la ronda hídrica de la Quebrada Gus, se requiere la demolición de la pista deportiva localizada en la Carrera 50, al lado del Nuevo Cementerio, en la Manzana 93. Se propone su relocalización en la Manzana 144, en el predio donde actualmente funciona un parqueadero. Este proyecto estará en relación directa con el sendero ecológico de la Quebrada Gus, como nuevo Equipamiento Deportivo y Recreativo.

• LOCALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS FUERA DEL ÁREA DE ESTUDIO

Algunas de las intervenciones necesarias para satisfacer la demanda dotacional existente y reorganizar las actividades armónicamente se deberán realizar fuera del área de estudio. Si bien apoyan la protección del patrimonio y revitalización de las zonas deterioradas⁴, no tienen injerencia directa del PEMP. Debido a que el Centro Histórico cuenta con algunos equipamientos subutilizados o que requieren renovar sus instalaciones, y con algunos predios disponibles, se propone la localización de los siguientes equipamientos:

- **Plaza de Mercado y Centro de Acopio:** Deberá localizarse en las afueras del Centro Histórico, en comunicación directa con las salidas regionales, para facilitar la entrega y distribución de los productos agropecuarios producidos en la región y su comercialización tanto a nivel local como regional. En su interior se deberá disponer de un espacio acondicionado para realizar el acopio de los productos locales y regionales para facilitar su posterior distribución de manera organizada. Así mismo, se deberá disponer de otro espacio para trasladar en centro de Acopio de la Federación de Cafeteros ubicado actualmente en la Plaza Principal, detrás del Supermercado del Café, para mitigar los impactos urbanos negativos derivados de su actividad, dejando allí únicamente oficinas o comercio. Se propone como alternativa de localización el predio localizado en la Manzana 81, con comunicación directa con la calle 44.
- **Terminal de Transporte:** Constitución de un centro nodal para el transporte, que debe localizarse en la periferia del Centro Histórico para descongestionar las áreas centrales aledañas al Parque de La Independencia. Se propone como posible emplazamiento el predio ubicado en la Manzana 81, para relacionarlo de forma directa con la vía Circunvalar proyectada.
- **Recuperación de las instalaciones de la Feria de Ganado:** Adecuación y rediseño de las instalaciones actuales de Plaza de Ferias para la correcta prestación de servicios.

Las anteriores intervenciones son necesarias para lograr los objetivos de ordenamiento propuestos en el presente PEMP. Sin embargo, su gestión y ejecución no es competencia directa del PEMP, por tanto se plantean como recomendaciones a tener en cuenta en la revisión y ajuste del EOT vigente (Acuerdo 005 de 2000) y en los planes de inversión del Municipio, así como en la programación de las inversiones sectoriales de las entidades gestoras específicas (de nivel nacional, departamental y municipal)⁵.

⁴ Estas intervenciones se sugieren como necesarias para el logro de los objetivos de ordenamiento y desarrollo esperados para el Centro Histórico, su Zona de Influencia y el Municipio en conjunto, y se deberán llevar a cabo dentro de las previsiones temporales y presupuestarias de la Alcaldía Municipal y las respectivas entidades encargadas, por tanto se recomienda incluirlas en la revisión del EOT.

⁵ Algunas de estas actuaciones ya cuentan con proyectos e inversiones programadas a corto, mediano y largo plazo desde el Municipio (Plan de Desarrollo 2012-2015), el Departamento (Plan Estratégico para el desarrollo del Oriente Antioqueño) y la Nación (Ley 1540 de 2000).



Imagen 22. Sistema de Equipamientos Propuestos.
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia, 2013.

EQUIPAMIENTOS			
TIPO	No	NOMBRE EQUIPAMIENTO	Área Ocupada m ²
EQUIPAMIENTOS EXISTENTES			
ABASTECIMIENTO	1	Plaza de Mercado temporal	2512
	2	Casa de Adultos Mayores	1213
	3	Hogar Juvenil Campesino	689
BIENESTAR SOCIAL	4	Asilo Carmen Londoño	830
	5	Alcohólicos Anónimos	181
CULTURAL	6	Casa de la Cultura	311
	7	Teatro Mesenia	392
EDUCATIVO	8	Hogar Infantil Caricias	572
	9	I.E. Manuel Canuto Restrepo - Escuela Dionisio Arango Mejía	1365
	10	Escuela de Música Dionisio Arango Mejía	781
	11	I.E. Fundación Educativa Celia Duque	15049
	12	I.E. Escuela Normal Superior	2524
FUNERARIO	13	Cementerio	18881
	14	Comando Policía	540
INSTITUCIONAL	15	Palacio Municipal Esteban Jaramillo	649
	16	Registraduría del Estado Civil	48
	17	Registro Servicios Públicos	122
	18	Notaría Única	120
	19	EDATEL	200
	20	Fiscalía General de la Nación	104
	21	Empresas Públicas Abejorral	477
	22	Casa Liberal	211
CULTO	23	Convento - Casa Pan y Vida Juan Pablo II	4825
	24	Iglesia Nuestra Señora del Carmen	2866
	25	Centro de Fe y Esperanza Abejorral	199
	26	Capilla María Auxiliadora	113
	27	Iglesia Pentecostal Unida de Colombia	434
	28	Saión del Reino Testigos de Jehová	84
	29	Iglesia Cristiana Pentecostés	460
	30	Iglesia Cristo Rey	980
	31	Capilla Nuestra Señora de Los Dolores	525
SALUD	32	Hospital San Juan de Dios	11024
SEGURIDAD	33	Cárcel Municipal	848
TOTAL			70,129
EQUIPAMIENTOS PROPUESTOS			
CULTURAL	34	Restauración del Antiguo Hospital para Asilo y Centro de Historia	1177
	35	Restauración de la Casa del Fundador para hotel y atención al turista	1026
ABASTECIMIENTO	7	Adecuación Teatro Mesenia	488
	1	Área Renovación para uso dotacional	2527
TOTAL			5,218

Cuadro 5. Sistema de Equipamientos proyectado
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia, 2013.

4.1.5. SISTEMA DE MOVILIDAD

La estructura vial urbana y regional actúa como elemento estructural del modelo de ordenamiento propuesto en el presente PEMP. El nivel de consolidación y antigüedad de la red vial, y el acondicionamiento actual por tramos viales, hace necesario restablecer la continuidad de los ejes viales como punto de partida para la configuración de un entramado urbano acondicionado para garantizar la accesibilidad y movilidad en las áreas urbanas y con la región.

Desde el panorama regional se requiere mejorar el grado de conectividad para posicionar a Abejorral dentro de las cabeceras municipales del Oriente Antioqueño y fortalecer el intercambio de bienes y

servicios, completando las vías de comunicación con las restantes cabeceras municipales, el Departamento y la Nación, y organizando los flujos de transporte de pasajeros y carga que llegan o atraviesan el Centro Histórico y la Zona de Influencia. En este sentido se propone acoger los proyectos, temporalidades e inversiones programados por la Nación y el Departamento para ejecutarse de forma complementaria al PEMP, como parte del desarrollo municipal, bajo esquemas de gestión y financiación nacional⁶, departamental y municipal, y que deberán tomarse en consideración en la revisión y ajuste del EOT.

Además de reorganizar el tráfico de transporte pesado, a nivel urbano se requiere intervenir en los tramos viales en mal estado que fraccionan el territorio, afectando la continuidad espacial y funcional necesaria para soportar los flujos vehiculares y peatonales desde y hacia el Centro Histórico y la Zona de Influencia.

La propuesta para el Sistema de Movilidad para el Centro Histórico de Abejorral y su Zona de Influencia contempla las siguientes actuaciones:

a. REORGANIZACIÓN DE TRÁFICO PESADO DE CARGA Y PASAJEROS

• A mediano plazo:

Establecer un circuito de circulación del tráfico pesado de carga y pasajeros que organice los flujos y promueva la protección de las áreas patrimoniales. Para ello se requiere regularizar los perfiles viales y reajustar los sentidos viales de algunas vías, de manera que se aprovechen los ejes viales existentes con cierta capacidad espacial, solventando las deficiencias actuales. Así, se propone la entrada por la vía La Ceja - Abejorral siguiendo la Carrera 51 hasta la Plaza de la Independencia, girando dirección suroccidente por la Calle 51 hasta el cruce con la Carrera 54, y siguiendo esta vía hasta su cruce con la calle 44, donde toma sentido suroccidente hasta empalmar con la salida a Pantanillo o a Sonsón. En sentido opuesto el tránsito pesado llegará desde la vía a Pantanillo o desde Sonsón para tomar la calle 44 hasta su cruce con la Carrera 55, tomando dirección noroccidente hasta encontrar la calle 47, donde gira en dirección nororiental hasta el cruce con la carrera 51, donde sigue esta vía en dirección noroccidente hasta la Plaza de la Independencia, bordeándola por la calle 50 hasta su cruce con la Carrera 50 y siguiendo este eje en dirección noroccidente hasta empalmar con la salida a la vía La Ceja- Abejorral.

⁶ La Ley 1540 de 2012, con motivo del Bicentenario de Abejorral, establece un presupuesto de 10.000 millones de pesos aportados por la Nación para la inversión en obras programadas en Abejorral, que incluye la pavimentación y adecuación de vías, el mejoramiento de caminos veredales y la recuperación de vías terciarias, así como la pavimentación de 2.250mts. de vías urbanas en el área urbana y el corregimiento de Pantanillo.



Imagen 23. Rutas de transporte de carga proyectadas a mediano plazo
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

• **A largo plazo:**
Construcción de la Circunvalar Occidental prevista en el EOT (Acuerdo 005 de 2000) y el Plan de Desarrollo 2012-2015⁷, con el apoyo financiero de la Nación (Ley 1540 de 2012), como proyecto complementario al PEMP. Esta vía irá paralela a la Quebrada Aduanilla, al costado occidental, como

⁷ El Plan de Desarrollo Municipal prevé los estudios, diseños y construcción de la Circunvalar en el periodo 2012-2015. La Ley 1540 de 2012 asigna un presupuesto de 3.000 millones de pesos para la pavimentación de vías del sector urbano en la cabecera municipal y en el corregimiento de Pantanillo, y la construcción de la Circunvalar prevista en el EOT.

parte del proyecto de la Avenida arbolada y parque lineal de la Quebrada Aduanilla. Este eje permitirá desviar los flujos del transporte de pasajeros y de carga fuera del Centro Histórico, conectando directamente la vía La Ceja- Abejorral con la salida a Pantanillo, y a través de la Calle 47 la salida a Sonsón por la Carrera 50A.



Imagen 24. Rutas de transporte de carga proyectadas a largo plazo
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

Internamente se requiere un circuito de comunicación interurbana que permita el flujo de tráfico entre las vías a Pantanillo y Sonsón al suroccidente, con la vía a la Cordillera al sureste; por tanto se propone un circuito bidireccional por la calle 47 tomando las carreras 54 o 55 hasta el cruce con la calle 44 para salir a Pantanillo y Sonsón; y tomando en el sentido opuesto la carrera 50 para el caso de la salida a la vía a Cordillera.

b. MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL CENTRO HISTÓRICO Y SU ZONA DE INFLUENCIA

Mejorar el estado de pavimentación de andenes y calzadas de los siguientes tramos viales⁸:

VIA	TRAMO
Calle 55	Entre carreras 50 y 52
Calle 54	Entre carreras 50 y 53
Calle 53	Entre carreras 52 y 54
Calle 52	Entre carreras 53 y 54 y carreras 49 y 51
Calle 48	Entre carreras 49 y 54
Calle 47	Entre carreras 50A y 51
Carrera 56	Entre calles 48 y 51
Carrera 52	Entre calles 46 y 49
Carrera 51	Entre calles 46 y 47
Carrera 49	Entre calles 48 y 49
Carrera 51	Entre el comienzo del antiguo cementerio hasta la Plaza Principal (cruce con calle 51). En este tramo se nivelan andenes y calzada.

Cuadro 6. Mejoramiento de la red vial
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

c. REORGANIZACIÓN DE SENTIDOS VIALES

A fin de apoyar la organización del tráfico de carga y pasajero en el Centro Histórico y su Zona de Influencia se requiere modificar los sentidos de algunas de las vías involucradas en los circuitos propuestos por el PEMP. Así, se realizan las siguientes modificaciones:

TRAMO VIAL	SENTIDO EXISTENTE	SENTIDO PROYECTADO
Calle 54 (Cr. 49 - Cr. 51)		E-W
Calle 53 (Cr. 49 - Cr. 50)		
Calle 51 (Cr. 49 - Cr. 56)	W-E; E-W	W-E
Calle 51 (Cr. 49 - Cr. 50)		
Calle 51 (Cr. 53 - Cr. 54)		
Calle 50 (Cr. 49 - Cr. 50)	W-E; E-W	W-E
Calle 50 (Cr. 50 - Cr. 51)		Peatonal
Calle 50 (Cr. 52 - Cr. 55)	W-E	
Calle 50 (Cr. 55 - Cr. 57)		W-E; E-W
Carrera 50 (Cll. 50 - Cll. 51)	N-S; S-N	S-N
Carrera 51 (Cll. 47 - Cll. 50)	N-S; S-N	
Carrera 54 (Cll. 51 - Cll. 54)	S-N	N-S
Carrera 54 (Cll. 47 - Cll. 51)		
Carrera 55 (Cll. 47 - Cll. 50)	N-S; S-N	Peatonal
Carrera 56 (Cll. 51 - Cll. 48)	N-S	S-N

Cuadro 7. Sentidos viales proyectados
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

⁸ Se deberá dar prioridad a estos tramos viales en el desarrollo del programa de "Mantenimiento y parcheo de vías urbanas" previsto en el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015.

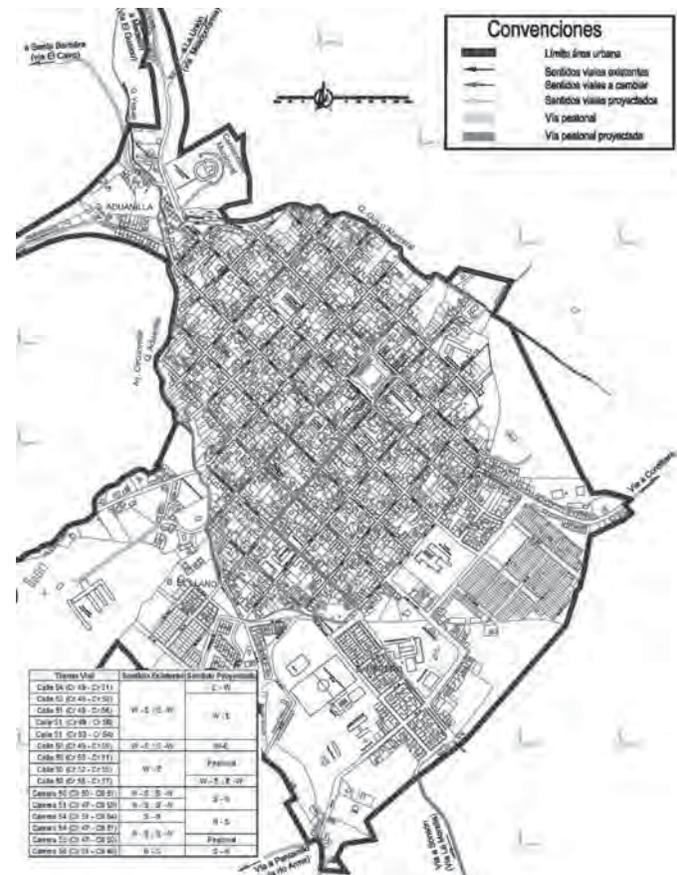


Imagen 25. Sentidos viales proyectados
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

d. ORGANIZAR LA OFERTA DE PARQUEADEROS

De acuerdo con las observaciones y mediciones realizadas en la etapa de Diagnóstico del presente PEMP, como parte del estudio de movilidad, se determinó que se requiere la oferta de las siguientes plazas de estacionamiento:

VEHICULO	CUPOS
MOTO	100
VEHICULOS LIVIANOS	100
VEHICULOS PESADOS (Camiones y buses)	60

Cuadro 8. Demanda de estacionamientos CH y ZI
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

Para satisfacer la demanda de estacionamientos requeridos en el Centro Histórico se proponen dos soluciones:

- Estacionamientos sobre vía

Aprovechando la capacidad espacial de algunos tramos viales de la red vial secundaria, y ante la necesidad de ofertar estacionamientos cercanos a la Plaza Principal, se propone el estacionamiento sobre vía en los siguientes tramos:

VÍA	TRAMO
Calle 54	Entre carreras 52 y 50
Calle 52	Entre carreras 51 y 54, y entre carreras 49 y 50
Plaza Principal	Conservar las plazas disponibles actualmente sobre las carreras 50 y 51 y sobre la calle 51

Cuadro 9. Oferta de estacionamientos sobre vías
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

- Estacionamientos en predios acondicionados

A fin de evitar el congestionamiento del Centro Histórico se plantea la localización de la mayor parte de las plazas ofertadas en relación con las principales salidas regionales. Se determina la localización de un estacionamiento en la Manzana 87, cerca de las salidas a Pantanillo y Sonsón, y en el costado noroccidental del BIC la localización de otro estacionamiento en la Manzana 95, junto a la vía La Ceja Abejorral. Esta disposición permite, además, la futura conexión con la Avenida Circunvalar de ambos estacionamientos y, en el primer caso, la vinculación con el Terminal de Transportes propuesto en la Manzana 81 (ver plano Sistema de Movilidad).



Imagen 26. Sistema de Movilidad propuesto Centro Histórico y Zona de Influencia de Abejorral.
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

Complementariamente a las intervenciones a propuestas en el Sistema de Movilidad, el PEMP acoge los proyectos y programas sectoriales, sus temporalidades y presupuesto, incluidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015 para apoyar el mejoramiento de la seguridad vial y la movilidad municipal:

- Dotar al Municipio de un parque automotor mínimo que permita realizar mantenimiento permanente a las vías.
- Liderar convites en el mantenimiento y recuperación de las vías.
- Elaborar estudio de movilidad y seguridad vial y realizar su implementación.
- Mantenimiento y parcheo de vías urbanas.

4.1.6. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS

De acuerdo con los análisis realizados en la etapa de diagnóstico del presente PEMP, tanto el Centro Histórico y su Zona de Influencia cuentan con una cobertura de servicios públicos domiciliarios buena, por cuanto las acciones a realizar se centran en el mantenimiento de las instalaciones existentes, mejoramiento de los tramos deteriorados, eliminación de los vertimientos de aguas residuales y de residuos en las rondas de las quebradas Gus, Aduanilla y Matadero, y en completar la cobertura de servicios en las zonas deficitarias⁹, siendo de mayor prioridad las intervenciones en dotación de agua potable y en saneamiento básico. Se tomaron en consideración las acciones definidas en el EOT de Abejorral (Acuerdo 005 de 2000), el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 y en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado a cargo de las Empresas Públicas de Abejorral¹⁰.

Si bien estas intervenciones se consideran necesarias para el manejo del Centro Histórico y su Zona de Influencia, se inscriben dentro de planes y programas a nivel macro que acompañan el desarrollo integral del Municipio, por tanto se consideran complementarias al PEMP. Así, su programación y ejecución deberá inscribirse en el desarrollo del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, y demás programaciones sectoriales de las empresas públicas y privadas encargadas de prestar los servicios públicos en Abejorral, como se detalla en la siguiente tabla:

SERVICIO PÚBLICO	RESPONSABLE	PROGRAMAS	PROYECTOS
ACUEDUCTO	Empresas Públicas de Abejorral E.S.P. de EPA	• Programa de educación y sensibilización a la comunidad sobre la contaminación de las quebradas Gus y Aduanilla (EPA Alcaldía Municipal)	• Resolver la cobertura de aguas potable en sectores deficitarios ubicados en zonas altas. • Sanear la cuenca San Antonio (presencia de agroquímicos y aguas residuales) que pone en peligro las fuentes de suministro. Se requiere a mediano plazo emplear fuentes alternativas. • Reparar, actualizar y mantener las redes de distribución.

⁹ Algunos de los proyectos específicos a realizarse para la correcta prestación de los servicios públicos en el Centro Histórico y su Zona de Influencia deben ubicarse fuera del área de estudio, y se señalan al ser indispensables para completar y cualificar dicha prestación.
¹⁰ El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 considera necesario actualizar el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, incluyendo las intervenciones en el sector de Pantanillo, y su ejecución.

SERVICIO PÚBLICO	RESPONSABLE	PROGRAMAS	PROYECTOS
ALCANTARILLADO			<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de la captación de aguas lluvias y su disposición en las rondas de quebradas (ejecución de Alcantarillado Pluvial). • Detención y prevención de vertimiento de Aguas Residuales Urbanas (ARU) sobre quebradas Aduanilla, Gus y El Matadero. • Mantenimiento y reposición de redes en mal estado. • Construcción de Planta de Tratamiento, fuera del área del Centro Histórico.
ASEO	Empresas Públicas de Abejorral E.S.P. de EPA	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar programas de sensibilización a la comunidad en temas de reciclaje (EPA - Alcaldía Municipal). • Programa de sensibilización y prevención de contaminación por residuos peligrosos (pinturas, disolventes, pilas, radiografías, etc.) y residuos urbanos. (EPA - Alcaldía Municipal). 	<ul style="list-style-type: none"> • Optimizar la recogida de residuos urbanos estableciendo un sistema para depositarlos en cajas estacionarias o canastas, evitando su disposición en vías, espacio público y quebradas. • Fuera del Centro Histórico, pero con influencia directa sobre el mismo, se requiere ampliar a corto plazo el Relleno Sanitario en el predio destinado para tal fin. Se debe realizar un convenio con CORNARE para hacer parques ecológicos. • Creación de puntos limpios o ecopuntos donde habitualmente se efectúe la recogida de residuos peligrosos.
GAS	Particulares	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de reglamentación y control de distribución de gas domiciliario (Alcaldía Municipal - Empresas suministradoras: COLGAS, COSIGAS y GASES DE CALDAS) 	<ul style="list-style-type: none"> • A corto plazo organizar el actual sistema de distribución de gas, mejorando las redes de distribución que se realiza actualmente en motos. Ubicar un espacio acondicionado para el almacenamiento de las pipetas de gas fuera de las áreas residenciales y comerciales, preferiblemente en las afueras del Centro Histórico. • A mediano y largo plazo instaurar una red de gas natural domiciliario mediante convenio con alguna empresa prestadora del servicio, para disminuir riesgos y abaratar costos.

SERVICIO PÚBLICO	RESPONSABLE	PROGRAMAS	PROYECTOS
RED ELÉCTRICA	Empresas Públicas de Medellín EADE ¹¹	<ul style="list-style-type: none"> Programa de educación y estímulo para el consumo energético responsable (Alcaldía Municipal-EPA). 	<ul style="list-style-type: none"> Soterrar¹² cables de baja tensión en el Centro Histórico y la Zona de Influencia, eliminando los cables aéreos y elementos en cubiertas utilizados actualmente para su distribución (Convenio entre la Alcaldía Municipal y las Empresas Públicas de Medellín- Gobernación de Antioquia – Oficina Nacional de Centros Históricos – Ministerio de Minas y Energía). Mantenimiento de redes y equipamientos del alumbrado público (Alcaldía Municipal) Instalar alumbrado ornamental especial en el espacio público y bienes muebles e inmuebles patrimoniales para destacarlos del conjunto urbano y organizar recorridos nocturnos, enfatizando estos elementos como puntos de encuentro ciudadano como potenciales atracciones turísticas (Alcaldía Municipal).
TELEFONÍA	EDATEL S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un convenio de cooperación entre la Alcaldía Municipal y EDATEL para mejorar la cobertura y calidad de la telefonía domiciliar, teléfonos monederos, y capacidad de internet. 	<ul style="list-style-type: none"> Acondicionar los teléfonos monederos localizados en vías públicas, relocalizar aquellos que invaden espacio público (calzada y andenes).

Cuadro 10. Matriz de acciones para la infraestructura de servicios públicos
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia, 2013.

¹¹ El alumbrado público está a cargo de la Alcaldía Municipal.

¹² De acuerdo con las estimaciones consignadas en el documento Conpes 3658 de 2010, la soterración de redes aéreas corresponde aproximadamente al 20% del costo total necesario para la adecuación del espacio público en los centros históricos, con base en lo ejecutado en los proyectos PEMP piloto de Santa Marta y Barranquilla. Dicho documento recomienda solicitar al Ministerio de Minas y Energía gestionar la reglamentación ante la CREG para establecer las condiciones de remuneración de la soterración de redes de energía eléctrica en los Centros Históricos del país.



Imagen 27. Plano de Servicios Públicos Centro Histórico y Zona de Influencia de Abejorral.
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia, 2013.

4.1.7. PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL

La recuperación de bienes inmuebles de interés cultural que se propone para Abejorral, busca enfrentar el problema generalizado de deterioro, particularmente de estructuras de madera, en el Centro Histórico, así como rescatar e integrar a la vida urbana tres inmuebles que se constituyen como hitos históricos y arquitectónicos del casco fundacional de Abejorral. De esta manera, se propone revertir la tendencia al abandono de las estructuras patrimoniales, fortalecer el aprecio de los abejorraleños por su arquitectura tradicional y demostrar el enorme potencial que representa la conservación del patrimonio para la imagen y la calidad de la vida urbana cotidiana.

Así, el PEMP propone cuatro acciones estratégicas de intervención:

- La adopción de un programa de recuperación de inmuebles que amenacen ruina o colapso de cubierta. Este programa contempla la realización de primeros auxilios y la definición de un proyecto integral a partir de estudios técnicos que señalen el procedimiento indicado para el mantenimiento y/o remplazo de cubiertas en inmuebles de nivel 2 afectados por un deterioro avanzado. El programa involucra a los propietarios de los inmuebles tanto para la realización de las obras como en la capacitación para el mantenimiento y fumigación regular de las estructuras reparadas.
- La intervención para la restauración, adecuación e integración a la vida urbana de tres hitos patrimoniales:
 - El antiguo Hospital de San Juan de Dios. Ubicado en la entrada principal al pueblo desde Medellín, el antiguo hospital se encuentra hoy en ruinas y en medio del que sin duda es el sector más deteriorado del casco urbano. El inmueble forma parte de un conjunto de propiedades municipales junto con la cárcel y el asilo de ancianos. Por esta razón y ante la necesidad apremiante de ampliar el asilo de ancianos, se propone la restauración del hospital y su adecuación para el uso combinado de Asilo y Casa de Historia, de manera que la población mayor pueda involucrarse activamente en los proyectos de investigación histórica y divulgación de la memoria y la historia de Abejorral.
 - La Casa del Fundador. Ubicada en la plaza principal, la Casa del Fundador, de propiedad privada, merece, por su alta representatividad y calidad arquitectónica, ser restaurada y adecuada para usos relacionados con la atención al turista como hotel, restaurante y almacenes de productos típicos de la región.
 - El Cementerio antiguo, ubicado en la "puerta" del Centro Histórico en la llegada de Medellín, el antiguo cementerio se encuentra hoy en ruina y enfrenta un acelerado proceso de deterioro que promete su pronta desaparición. Al mismo tiempo se trata de un lugar privilegiado por su localización dentro del paisaje que ofrece una gran zona verde por aprovechar y unos vestigios de arquitectura funeraria que bien valen la pena ser conservados por tratarse de los mausoleos de las familias que fueron protagonistas de la historia y el desarrollo de Abejorral. Así, se propone la recuperación del lugar como Jardín Botánico y parque de recreación pasiva y contemplativa que integre adecuada y respetuosamente las ruinas funerarias.
- La protección de los centros de manzana, que se llevaría a cabo desde las determinantes de edificabilidad de las manzanas. Esta medida busca asegurar las calidades urbanas, ambientales y arquitectónicas de la edificación de conservación y del Centro Histórico en general, por medio de la protección de los centros de manzana como zonas verdes

que se integran visual y/o funcionalmente a la arquitectura doméstica y a los edificios en general.

- El mejoramiento cualitativo de vías y espacios públicos en mal estado.

4.1.8. PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE BIENES MUEBLES DE INTERÉS CULTURAL

La recuperación de bienes muebles de interés cultural se propone a través de dos estrategias que contemplan la conservación y puesta en valor tanto de los monumentos o bienes muebles que se encuentran en el espacio público, tanto como la salvaguarda de documentos u objetos de propiedad pública y particular. Estos objetivos se desarrollan a través de los siguientes proyectos:

- Inventario y valoración del patrimonio documental, mueble e inmaterial, programa que incluye la organización del Archivo Histórico de Abejorral y los proyectos de divulgación y/o publicaciones que sean pertinentes para fortalecer el reconocimiento del patrimonio histórico y cultural por parte de los abejorraleños y los visitantes del lugar.
- Restauración y mantenimiento de monumentos en el espacio público, proyecto que incluye la restauración y adecuación de la Pila Central, mantenimiento de los monumentos a la Madre y a Cristo Rey, y mantenimiento de placas conmemorativas en el espacio público del Centro Histórico.

4.1.9. PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO INMATERIAL

Uno de los elementos más relevantes de la propuesta es el fortalecimiento del patrimonio inmaterial y la construcción de una memoria que valore la historia y los elementos propios de los habitantes, convirtiendo a los pobladores en instrumentos de divulgación y protección de su pasado; para esto se propone el programa Fortalecimiento de la Identidad cultural del Municipio de Abejorral que se desarrolla por medio de un programa para el Fortalecimiento de la identidad cultural del Municipio de Abejorral.

En efecto, tal como se expuso en el Diagnóstico del presente estudio, la declaratoria como BIC de Abejorral ha sido recibida por parte de la población como un hecho que dificulta el desarrollo y el progreso de los propietarios en particular y del Municipio en general. Esto se expresa en una falta de conocimiento sobre el valor de la arquitectura que ellos habitan, de la historia de sus antepasados y del contexto de la historia de la colonización antioqueña.

Así mismo las nuevas generaciones tienen un distanciamiento con los bienes muebles e inmuebles, no los conocen y no se reconocen en ellos, así como la historia de sus abuelos y por tanto no valoran el paisaje cultural urbano, rural, local y regional, como parte de su identidad.

Paradójicamente al mismo tiempo se presenta un movimiento cultural de búsqueda de la identidad del Municipio a partir de la historia, pero desligada del patrimonio arquitectónico, es más la búsqueda de un nuevo relato de la historia de la fundación, colonización y desarrollos del siglo XX, que incluya la gente del común, su vida cotidiana y sus valores. Esta corriente es llevada a cabo por organizaciones, empresas y profesionales de las ciencias sociales, profesores reconocidos como líderes culturales y sociales de forma independiente, con bajo impacto institucional y social.

La casa de la cultura tiene un archivo histórico con información desde el siglo XIX que no tiene índices y clasificaciones para la recuperación de información en consultas, ni sistemas de conservación documental. Este archivo se encuentra así mismo desligado del Archivo Municipal por tanto se requiere realizar los reconocimientos para definir, archivos históricos, archivo central y archivo de gestión.

Tanto el patrimonio material como el inmaterial requieren respeto, reciprocidad y reconocimiento para afianzar el proceso de la declaratoria, ya que los habitantes han llegado al punto de decir que se va a realizar una acción popular para desmontar la declaratoria.

La propuesta se constituye en un programa educativo público y privado que consiste en la creación de un plan de protección del patrimonio material e inmaterial del Municipio de Abejorral que incluya la recuperación, conocimiento y re-conocimiento de la memoria histórica municipal representada en las fiestas, tradiciones, artes y oficios populares, porque, como dijo uno de los líderes culturales de Abejorral "No se defiende lo que no se ama; no se ama lo que no se conoce".

Esta propuesta comprende el patrimonio como un recurso, es decir, como una fuente de la cual se produce un beneficio y por tanto tiene una utilidad, una disponibilidad limitada y un potencial de agotamiento que requiere respeto, reconocimiento y reciprocidad.

4.2. PROPUESTA NORMATIVA

La formulación de la Normativa aplicable al Centro Histórico y la Zona de Influencia de Abejorral contempla los objetivos, políticas y regulaciones contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial para Abejorral vigente (Acuerdo 005 de 2000), su modificación parcial en el Acuerdo 001 de 2003 (por medio del cual se dictan unas medidas en materia de ordenamiento territorial y usos del suelo) y en el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Abejorral en buenas manos", de forma que se armonice la propuesta del presente PEMP con los objetivos fundamentales de los instrumentos de ordenamiento y planificación.

Es así que el desarrollo, reajuste e implementación de la norma requerida para la protección de los bienes patrimoniales se basan en la consecución de los objetivos y lineamientos urbanísticos propuestos tanto para la conservación y protección del patrimonio cultural, como para la materialización del ordenamiento esperado para el Centro Histórico y la Zona de Influencia en conjunto¹³, de forma complementaria al ordenamiento general esperado para el Municipio.

Objetivos de la Normativa aplicable al Centro Histórico y su Zona de Influencia

- Reconocer la estructura urbana histórica como fundamento del modelo de ordenamiento territorial.
- Adoptar medidas de protección para los entornos urbanos de gran calidad ambiental, urbanística y arquitectónica.
- Garantizar condiciones adecuadas para la habitación y uso del espacio público, y fortalecer su papel simbólico.
- Adoptar normas que permitan el establecimiento de actividades compatibles con la intervención de inmuebles protegidos para mejorar sus condiciones de habitabilidad, conservando los valores históricos, culturales o arquitectónicos, según el caso.

¹³ Dadas las particularidades espaciales y socio-económicas expuestas en el presente estudio, la norma propuesta busca acompañar el desarrollo de Abejorral en su conjunto, como pilar fundamental para la revitalización y sostenibilidad del Centro Histórico y la Zona de Influencia, por tanto se deben realizar los ajustes normativos pertinentes en el EOT, y se adelanten los respectivos procesos de gestión en cabeza de las entidades responsables, que permitan apoyar y complementar dicho desarrollo.

- Apoyar el redesarrollo o la renovación urbana por parte de los particulares de zonas deterioradas de la ciudad, respetando los valores patrimoniales y respaldando el sentido dado al ordenamiento urbano municipal.
- Solucionar las deficiencias normativas estipuladas en el EOT de Abejorral (Acuerdo 005 de 2000).

El conjunto de normas y disposiciones legales que reglamentan y controlan el desarrollo general y particular del Centro Histórico y la Zona de Influencia de Abejorral, regulan el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo, y a la vez diferencian los manejos urbanísticos y los derechos y obligaciones de los propietarios. Estas normas están jerarquizadas de acuerdo con los criterios de prevalencia necesarios y en su contenido quedan establecidos los procedimientos para su revisión, ajuste o modificación.

Norma del EOT de Abejorral (Acuerdo 005 de 2000) aplicable al Centro Histórico y su Zona de Influencia

La norma planteada tiene como punto de partida la revisión de la normativa establecida en el Esquema de Ordenamiento Territorial de Abejorral (Acuerdo 005 de 2000), que determina en la Sexta Parte (artículos 49 a 51) una zonificación urbana y rural para la asignación de usos y tratamientos del suelo, y la delimitación de Zonas Morfológicamente Homogéneas que definen Áreas Estratégicas bajo los siguientes criterios: periodo de desarrollo del sector, características y unidad de la trama urbana, homogeneidad de las condiciones de uso del suelo, y dinámicas en la transformación de los mismos.

Para el área urbana se establece la siguiente delimitación de áreas estratégicas y su correspondiente asignación de tratamientos y usos:

Área Estratégica	Tratamiento	USOS			
		Principal	Complementario	Restringido	Prohibido
ÁREA I. AT-Con ¹ Entre calles 46 y 56 y las carreras 49 y 54 del área urbana.	Tratamiento de Conservación ¹	1. Uso mixto ¹ (Uso comercial financiero). 2. Institucional	1. Uso residencial 2. Uso de equipamiento colectivo (recreativo de esparcimiento)	1. Comando de Policía 2. Expendio y almacenamiento de combustibles inflamables.	1. Terminal de transporte. 2. Talleres de mecánica. 3. Estación de Servicios 4. La Semi industria. 5. Parqueadero
ÁREA II. AT - Con ² Localizada dentro del área uno, desde las calles 49 a la 52 y las carreras 49 a la 52	Tratamiento de Conservación ²	Uso mixto ¹ 1. Residencial 2. Comercial.	1. Instituciones financieras. 2. De equipamiento Colectivo, (Recreativo, parques).	1. Almacenamiento de combustible inflamable. 2. Talleres de mecánica. 3. Parqueadero. 4. Semi-industria. 5. Servicios funerarios.	1. Terminales de transporte. 2. Estaciones de servicio.
ÁREA III. AT - ReDen. Localizada dentro del área uno, desde las calles	Tratamiento de Redesarrollo o Redensificación	1. Residencial. 2. Institucional.	1. Uso mixto ² (comercial semi-industrial) 2. Talleres de mecánica.	1. Estaciones de servicio. 2. Almacenamiento de Combustible inflamable.	1. Servicios de funéreas a menos de 200 mts. del hospital.

49 a la 52 y las carreras 49 52.			3. Uso de equipamiento Colectivo (parques y zonas deportivas).	3. Parqueadero.	
ÁREA IV. AT - MeInt. Zona norte; sector Cristo Rey y sector la 80. Zona sur occidente; rivera de la quebrada la Aduanilla.	Tratamiento de Mejoramiento integral.	1. Uso residencial para vivienda de interés social. 2. Uso mixto ² .	1. Comercial. 2. Uso de equipamiento colectivo (recreativo).	1. Servicios funerarios. 2. Estaciones de servicio. 3. Parqueaderos.	1. Almacenamiento de combustible inflamable.
ÁREA V. AT - RenUrb. Zona norte de las riveras de la quebrada el Gus. Zona sur occidente, rivera de la quebrada al Aduanilla.	Tratamiento de Renovación Urbana.	1. Uso mixto (residencial comercial).	1. Uso de equipamiento colectivo (recreativos). 2. Semi-industrial.	1. Parqueaderos.	1. Estaciones de servicio. 2. Almacenamiento de combustible inflamable.
ÁREA VI. AT - Cons.	Tratamiento de Consolidación.	1. Residencial. 2. Equipamiento o colectivo (recreativo)	1. Comercial. 2. Institucional.	1. Parqueaderos. 2. Servicios funerarios.	1. Terminales de transporte. 2. Estaciones de servicio. 3. Almacenamiento de combustible inflamable. 4. Servicios funerarios a menos de 200 mts. del hospital.
ÁREA VII. AT - Me Int. Corregimiento de Pantanillo.	Tratamiento de Mejoramiento Integral.				
ÁREA VIII. AE - CPNP. Microcuencas la Aduanilla y el Gus y los afluentes que bordean el área en la margen oriental y occidental.	Área Estratégica para la Conservación y Protección Natural y Paisajística.	1. De protección y conservación natural.	1. Equipamiento colectivo (recreación, parque ecológico).	2. Vías de transporte terrestre.	Todo los demás usos.
ÁREA IX. ET - CCHC. Áreas definidas dentro de las áreas de conservación y demarcadas en el plano ----	Área Estratégica de Conservación de los Conjuntos Históricos.	1. Residencial y comercial.	1. Equipamiento colectivo.		

Cuadro 11. Síntesis norma EOT
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.



Imagen 28. Norma vigente EOT Abejorral (Acuerdo 005 de 2000)
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

Algunas definiciones contenidas en el EOT referidas a usos y tratamientos, y las asignaciones de los mismos en el territorio, presentan contradicciones que atentan contra su protección y revitalización, o no responden a las necesidades actuales del Centro Histórico y su Zona de Influencia. En el área definida como "Centro Histórico" se sobreponen varias categorías de áreas estratégicas, tratamientos y usos: por una parte dos de las áreas con Tratamiento de Conservación (I y II) tienen asignado usos principales que no corresponden con lo observado en la Fase de Diagnóstico del presente PEMP, mientras que en el área II se sobreponen los tratamientos de Conservación y Redesarrollo o Redensificación (delimitación que corresponde también al Área III), siendo contradictorias por definición. Además, para el mismo polígono normativo se establece el Área IX

con Tratamiento "Áreas estratégicas para la conservación de los conjuntos". Estas contradicciones influyen en el deterioro paulatino del Centro Histórico al promover diversas interpretaciones de la norma.

Respecto a las normas de construcción y sus modalidades, el EOT define de forma general normas urbanísticas básicas para la parcelación, urbanización y construcción¹⁴, aplicables a todo el suelo urbano sin discriminación:

- Área mínima de predio en suelo urbano 100 mts.
- Densidad: 48 viv/Ha.
- Índice de ocupación: 0.80 del área neta.
- Altura: 3 Pisos. En aquellos casos en que el uso requiera mayor número de metros en altura para el correcto desempeño de la actividad, esta podrá ser mayor con el visto bueno de la oficina de planeación.
- Retiros en la medianería: 1.5 mts.
- Deberá dar cumplimiento a las demás normas sobre cesiones urbanísticas y retiros obligatorios.

En la norma propuesta por el PEMP se busca dar los matices necesarios a la reglamentación, de manera que dé respuesta a situaciones más particulares de ocupación y edificabilidad permitiendo un mejor manejo y control del territorio, teniendo en cuenta la heterogeneidad encontrada en el Diagnóstico, ocasionada en gran medida por las características topográficas del emplazamiento del Centro Histórico y las necesidades socio-económicas de la población¹⁵.

Con base en los objetivos establecidos y en la necesidad de precisar y completar la norma vigente, se propone una reglamentación que actúe a nivel arquitectónico y urbano. En lo urbano se retoman las zonas homogéneas identificadas en la etapa de Diagnóstico, considerando las características actuales de las edificaciones y el espacio urbano, siendo necesario examinar el comportamiento particular de los índices de ocupación dada la heterogeneidad encontrada. A partir de allí se definen los sectores normativos como territorios homogéneos en áreas de actividad y tratamientos, y se definen subsectores normativos de usos y ocupación. La reglamentación de alturas se hace de manera particular atendiendo las condicionantes topográficas propias de la arquitectura de ladera. Posteriormente se precisan las normas de fachadas, subdivisiones permitidas, y regulatorias del espacio público, que incluye pautas sobre las actividades y elementos publicitarios en el espacio público.

4.2.1. ZONAS HOMOGÉNEAS

Como punto de partida para la formulación de la norma se retomó la delimitación de las zonas homogéneas establecidas en el Diagnóstico del presente PEMP, considerando las características patrimoniales, el periodo de desarrollo, el estado de las construcciones y del espacio público, alturas, condiciones topográficas y la dinámica urbana de sus actividades. Estas áreas se encuentran delimitadas territorialmente en el plano de Zonas Homogéneas, que hace parte constitutiva del presente PEMP (Ver Plano Zonas Homogéneas).

¹⁴ EOT Abejorral (Acuerdo 005 de 2000), Séptima Parte, Artículo 61, numeral 1.

¹⁵ Algunas de las intervenciones en los inmuebles responden a las necesidades de explotación económica de los mismos (subdivisiones para vivienda o comercio), o a intervenciones de primeros auxilios no reguladas, considerando la escasa capacidad económica de los abejorraleños. Las transformaciones en las áreas más centrales coinciden con la introducción de nuevos usos productivos que requieren una respuesta normativa acorde con las necesidades de desarrollo económico del Municipio.

4.2.2. ZONA HOMOGÉNEA 1. NÚCLEO DE ACTIVIDAD CENTRAL

Representa un gran porcentaje de las áreas centrales más antiguas, correspondiente al sector Centro y parte de los sectores Los Dolores, El Sacatín, Chachafruto, Calibio y La 80. Es el área central de la dinámica urbana de Abejorral, caracterizada por concentrar la mayor cantidad de sedes institucionales y administrativas, así como los parques, plazas y puntos de encuentro de la comunidad, conservando el valor simbólico e institucional que le fue otorgado desde su fundación. Posee una variada oferta de comercio y servicios, y alberga los principales equipamientos comunitarios. Es también la zona con mayores transformaciones en las edificaciones y en el espacio público, subdivisión predial, altas densidades y ocupación de centros de manzana, problemas de invasión de espacio público, contaminación y seguridad. En su interior se encuentra el Parque de La Independencia, principal punto de llegada de visitantes y comerciantes a través del transporte público y privado, y lugar de paso para las conexiones con las veredas, corregimientos y otros municipios. Presenta un grado medio de consolidación de acuerdo con las condiciones de sus vías, el estado de las edificaciones y sus características ambientales.

4.2.3. ZONA HOMOGÉNEA 2. RESIDENCIAL PERIMETRAL CONSOLIDADA

Correspondiente a parte de los sectores El Alto y Barrio Obrero, su actividad urbana es mayoritariamente residencial, con escasa presencia de actividades comerciales localizadas en espacios acondicionados de las viviendas. Morfológicamente está fuertemente condicionada por la topografía, presentando pendientes de entre 16% y 55% en la mayoría de su superficie, que se evidencia en las adaptaciones del trazado urbano y las tipologías arquitectónicas características de la arquitectura en laderas. Coincidiendo con el aumento de pendientes, que llegan a superar el 56% en el costado suroriental, se intensifica el estado de degradación de edificaciones y espacio público, por cuanto la urbanización se va diluyendo hacia los límites del Área de Estudio, con mayor intensidad en la articulación con el sector de Los Balcones, y en la llegada a las rondas de las quebradas. Aunque se detecta sustitución de materiales y adaptaciones en cubiertas y fachadas, sus edificaciones conservan gran parte de sus valores patrimoniales originales (especialmente las localizadas en el costado sur) y se encuentran áreas verdes al interior de las manzanas, inclusive en las áreas del Barrio Obrero correspondientes a la primera expansión hacia el sur que comenzó en 1939. Presenta problemas de accesibilidad y movilidad ya que buena parte de sus vías se encuentran en mal estado, y algunos tramos son intransitables para el tráfico vehicular. Salvo en los puntos donde toca las rondas de las quebradas, carece de espacio público local.

4.2.4. ZONA HOMOGÉNEA 3. BORDE RESIDENCIAL ORIENTAL

Esta zona homogénea está conformada por parte de los sectores Chachafruto y El Sacatín, mayoritariamente de actividad residencial con actividades puntuales de comercio al interior de las viviendas. Linda al oriente con la Quebrada Gus, cuyas pendientes de entre el 50% y 80% han condicionado la extensión de la urbanización. Así, el trazado urbano se ha extendido de manera natural según el esquema de urbanización original, pero gran parte de los predios periféricos no han sido ocupados por las restricciones geomorfológicas y el alto riesgo de remoción en masa de las laderas, dando como resultado una muy baja ocupación de las manzanas a lo largo de la ronda de la quebrada, mientras que los centros verdes de las manzanas localizadas entre las carreras 49 y

50 se han conservado. Esto le da al área una condición de transición entre lo urbano y lo rural, el pueblo y la montaña.

Las edificaciones también se han acondicionado a las altas pendientes, presentando tipologías propias de la arquitectura en laderas. Con privilegiadas condiciones ambientales y algunas de las mejores visuales, es uno de los sectores más degradados en lo urbano, con problemas de movilidad y accesibilidad por el mal estado de las vías, deterioro del espacio público y ausencia de equipamientos y parques. Escasas edificaciones poseen valores de conservación arquitectónica por las sucesivas modificaciones y el regular estado de las mismas, presentando la mayoría valores de conservación contextual.

4.2.5. ZONA HOMOGÉNEA 4. CONJUNTO AMBIENTAL Y SIMBÓLICO

Ubicada en el extremo norte del sector de La 80, constituye la puerta de entrada principal al Área de Estudio. Presenta condiciones ambientales, espaciales y simbólicas únicas que la destacan del conjunto urbano. Conformada por la conjunción del antiguo y nuevo Cementerio, como extensión visual del antiguo, el área donde se localiza la placa deportiva sobre la Carrera 50, el Parque de La Madre, el Monumento a la Virgen del Carmen, la ronda de la Quebrada Gus y el puente que la cruza. Enmarca la entrada de la vía La Ceja- Abejorral por la carrera 51 y es un punto de reunión de los flujos peatonales y vehiculares desde y hacia La Ceja y Santa Bárbara, y las conexiones con veredas y corregimientos. En general es un área con buenas condiciones urbanas, la pavimentación de la vía se encuentra en buen estado, así como los elementos de espacio público que la componen, si bien los elementos naturales necesitan mantenimiento y adecuación de las rondas.

4.2.6. ZONA HOMOGÉNEA 5. BORDE RESIDENCIAL OCCIDENTAL

Es una zona de actividad residencial consolidada con alguna presencia de comercio y servicios en el costado occidental y muy escasa oferta de espacio público, perteneciente a parte de los sectores La 80, Calibio y Los Dolores. Dado que la ronda de la Quebrada La Aduanilla presenta unas pendientes en ladera mayoritariamente suaves, se facilita su integración física y ambiental con las zonas urbanas, aumentando el aprovechamiento de los elementos naturales como espacio público efectivo. Entre las calles 51 y 53 la margen oriental de la quebrada presenta pendientes más fuertes, dificultando la construcción de edificaciones en el costado occidental de las manzanas, espacio que corresponde a zonas verdes.

Estas áreas presentan cierto deterioro de las edificaciones, el espacio público y las calidades ambientales, sobre todo en áreas colindantes con la Zona Homogénea 7. Un alto porcentaje de nuevas edificaciones se han realizado en esta zona, y a nivel general hay variedad en el estado de conservación e intervención de las mismas, concentrándose las edificaciones con mayores valores patrimoniales a lo largo del límite con la Zona Homogénea 1. Algunas zonas al norte del sector de Calibio presentan inseguridad y mayor degradación del espacio público. La accesibilidad y movilidad es mayor que en otras zonas homogéneas, debido al acondicionamiento de las carreras 54 y 55, y la calle 51.

4.2.7. ZONA HOMOGÉNEA 6. ZONA DE EXPANSIÓN CONSOLIDADA

Pertenece en su mayoría al sector Barrio Obrero y algunas manzanas del sector El Alto.. Su dinámica urbana está definida por la presencia de servicios y grandes equipamientos colectivos (Hospital San Juan de Dios, I.E. Fundación Celia Duque, Iglesia Cristo Rey, Polideportivo Municipal, Feria del Ganado, entre otros), mientras las restantes áreas son mayoritariamente residenciales. Es una zona de buena calidad urbana y ambiental, con pendientes medias y bajas, que se estructura por la continuidad de la Carrera 54 y la Calle 44 para conectar con la salida a Pantanillo. Contiene la única vía arborizada del Área de Estudio, la carrera 56, que es a la vez límite entre las zonas institucionales y residenciales y conector urbano con el Centro Histórico. El grado de movilidad y accesibilidad es bueno por la calidad de estas vías estructurantes y el buen estado de las vías locales. Esta zona homogénea cuenta con gran reconocimiento ciudadano por su oferta de servicios y calidades arquitectónicas y ambientales.

4.2.8. ZONA HOMOGÉNEA 7. ZONA DE DESARROLLO INCOMPLETO

Corresponde a áreas que presentan dificultades para la consolidación de sus condiciones urbanas y estructurales de sus edificaciones. La degradación de la urbanización es mayor en zonas muy pendientes colindantes con las rondas de las quebradas Gus y Aduanilla y en zonas afectadas por alto riesgo de remoción en masa, condiciones que en algunos casos han ocasionado la pérdida de las características de la traza urbana. Con presencia puntual de inmuebles de conservación arquitectónica, presentan variado estado de conservación e imagen urbana debido a las sucesivas adecuaciones e intervenciones de primeros auxilios que en algunos casos se han hecho de forma irregular. Estas condiciones se encuentran en superficies delimitadas del territorio, en zonas perimetrales asociadas a las áreas residenciales correspondientes a las zonas homogéneas 2, 3, 5, 6 y 10, por cuanto el objetivo de su ordenamiento deberá encaminarse a la estabilización de sus terrenos, la inclusión y consolidación dentro del tejido residencial, y el mejoramiento de las condiciones físicas de los inmuebles.

4.2.9. ZONA HOMOGÉNEA 8. BORDE DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA

Corresponde las franjas colindantes con las rondas de las quebradas Gus y Aduanilla donde la urbanización ha avanzado de forma irregular e incompleta, invadiendo las zonas de protección hidráulica de las mismas. Son terrenos con pendientes variables que condicionan el grado de consolidación de los inmuebles encontrados, algunos de los cuales se han localizado hasta el límite físico de los cauces de agua. Algunas zonas presentan desarrollo incompleto de la infraestructura de servicios públicos para la disposición de aguas residuales, ocasionando que existan vertimientos contaminantes a las quebradas. En algunos casos se utilizan los fondos de los predios para cultivos de huertos caseros.

4.2.10. ZONA HOMOGÉNEA 9. PERIFERIA RESIDENCIAL INCOMPLETA

Comprende áreas mayoritariamente residenciales colindantes con la Quebrada La Aduanilla, en terrenos con pendientes moderadas, que presentan desarrollo incompleto de sus componentes

urbanos y variado nivel de consolidación de sus edificaciones. Se relacionan con las zonas centrales del Municipio a través de la extensión de ejes viales de la trama urbana original, desde donde se organiza la traza urbana existente que permanece aún incipiente. La ocupación urbana se ha dado predio a predio con utilización de diversa volumetría y acabados arquitectónicos, que junto con la presencia de lotes sin desarrollar, ha dificultado la consolidación de una imagen urbana determinada.

4.2.11. ZONA HOMOGÉNEA 10. ZONA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL

Corresponde a áreas disponibles para la expansión del casco urbano del Municipio que representan la posibilidad de conservar y fortalecer los valores ambientales y paisajísticos del Centro Histórico. Presentan pendientes medias y altas, alta densidad de la capa vegetal y numerosa presencia de especies arbóreas y arbustivas que requieren ser preservadas, considerando la relación directa con las rondas hídricas y de manejo ambiental de las quebradas Gus y La Aduanilla. La densificación de estas áreas deberá hacerse en densidades bajas, preservando al máximo las calidades ambientales actuales.

4.2.12. ZONA HOMOGÉNEA 11. ZONA DOTACIONAL PAISAJÍSTICA

Corresponde a áreas con alta calidad ambiental y paisajística de la Manzana 133, donde se localiza el Colegio Manuel Canuto Restrepo, ubicado en el sector El Tejar. Predominan las zonas verdes y las especies arbóreas y arbustivas nativas. Representa un "pulmón verde" que articula las zonas residenciales del sector Los Llanos con las áreas de desarrollo incompleto del sector El Tejar, en la Zona Homogénea 10. Con clara vocación dotacional, deberá desarrollarse en densidades muy bajas a fin de conservar sus calidades ambientales y paisajísticas.

4.2.13. ZONA HOMOGÉNEA 12. ZONA DE EXPANSIÓN NO CONSOLIDADA

Abarca las zonas residenciales de desarrollo incompleto de los sectores Los Llanos y Aduanilla, donde se ha realizado el proceso de urbanización pero no se han edificado numerosos predios. Esta zona se caracteriza por desarrollarse en baja altura y densidades altas, con ocupaciones cercanas al 100% del área del lote. El terreno presenta pendientes medias y bajas, y escasa presencia de elementos vegetales y zonas verdes al interior de la urbanización, aunque cuenta con masas arbóreas y arbustivas en las áreas aledañas a la ronda de la quebrada La Aduanilla y en el límite con la zona homogénea 11. La ocupación predio a predio, la utilización de variados materiales y la presencia de lotes sin desarrollar confieren a la zona una imagen urbana incompleta y variada, pese a la regularidad del tamaño de los predios y las manzanas de su trazado urbano.

4.2.14. ZONA HOMOGÉNEA 13. NUEVO DESARROLLO CONSOLIDADO

Contiene áreas urbanizadas de los sectores Los Balcones y La Bernardita que cuentan con un desarrollo casi completo de su trazado de urbanización, pese a no haberse completado la ocupación de sus lotes. Esta zona se caracteriza por fuertes pendientes y escasa presencia de zonas verdes y espacio público, así como por predominio de mal estado de calzadas y andenes. Al ser

urbanizaciones promovidas por el sector público, la urbanización se desarrolla en esquemas de baja altura y alta densidad, en correspondencia con el tamaño de los lotes. Se requiere resolver dificultades en la accesibilidad y conectividad con el resto del Municipio, tanto de forma local como regional, así como disminuir los déficit existentes en las coberturas de servicios públicos domiciliarios y de espacio público efectivo.

4.2.15. ZONA HOMOGÉNEA 14. ZONA DE EXPANSIÓN POR DESARROLLAR

Esta zona está conformada por las áreas de expansión urbana que no se han desarrollado, localizadas en el costado sur oriental del Municipio, limítrofes con los sectores Los Balcones y La Bernardita. Corresponde a terrenos con pendientes medias y altas que actualmente cuentan con elementos naturales que enmarcan el paisaje urbano del Municipio. En estas áreas se deberá permitir un desarrollo de densidad media, promoviendo condiciones equilibradas entre en espacio edificado y el espacio natural, a fin de permitir el crecimiento planificado del Municipio, a la vez que se preservan las calidades ambientales existentes.

NÚMERO	ZONA HOMOGÉNEA
1	Núcleo de actividad central
2	Residencial perimetral consolidada
3	Borde residencial oriental
4	Conjunto ambiental y simbólico
5	Borde residencial occidental
6	Zona de expansión consolidada
7	Zona de desarrollo incompleto
8	Borde de protección ambiental y paisajística
9	Periferia residencial incompleta
10	Zona de conservación ambiental
11	Zona dotacional paisajística
12	Zona de expansión no consolidada
13	Nuevo desarrollo consolidado
14	Zona de expansión por desarrollar

Cuadro 12. Zonas Homogéneas
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

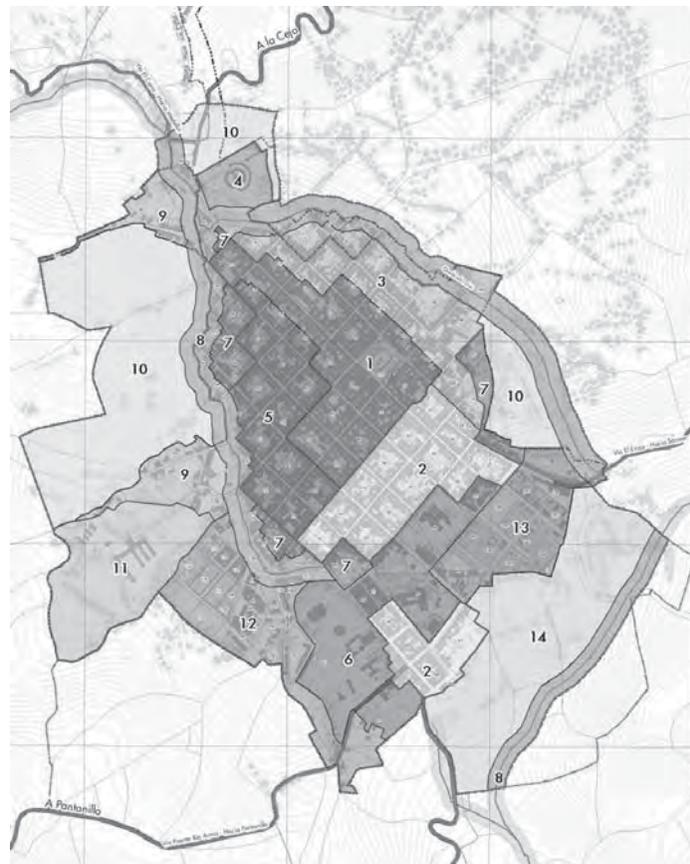


Imagen 29. Zonas Homogéneas
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

4.2.16. ÁREAS DE ACTIVIDAD

Las Áreas de Actividad son zonas delimitadas que califican sectores del Centro Histórico y su Zona de Influencia estructurados por una función básica, o uso principal o predominante, sustentada por otros usos complementarios, restringidos y en ocasiones prohibidos. Para su definición se tomó en consideración lo dispuesto en el vigente EOT de Abejorral (Acuerdo 005 de 2000), el Acuerdo 001 de 2003, que lo modifica puntualmente, así como la distribución de usos encontrada en la etapa de Diagnóstico del presente estudio. Para el Centro Histórico de Abejorral y su Zona de Influencia se establecen las siguientes áreas, delimitadas espacialmente en el Plano Áreas de Actividad:

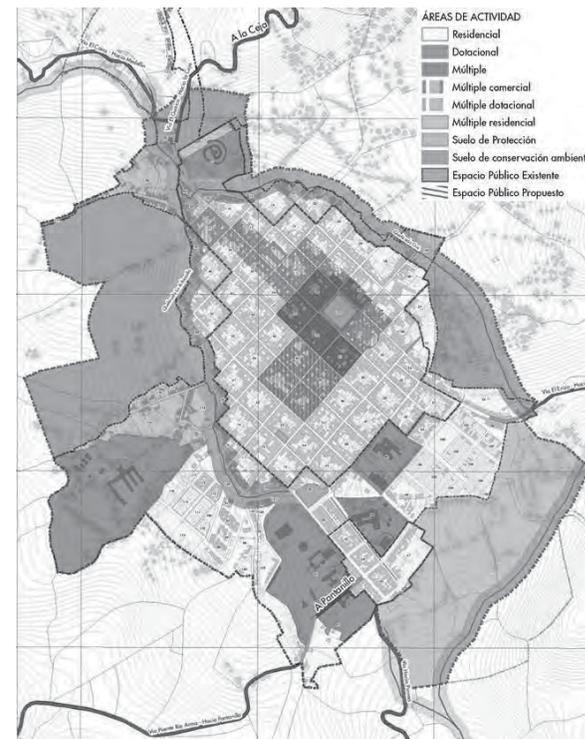


Imagen 30. Áreas de Actividad
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

• **ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL**

Corresponde a zonas donde predomina el uso residencial en todas sus manifestaciones y tipologías, con limitada presencia usos comerciales y servicios de forma complementaria.

• **ÁREA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE**

Son zonas donde cohabitan la actividad residencial con la terciaria, por tanto no se establece como exigencia urbanística la consolidación del área a partir de un uso principal o predominante, sino a partir de la mezcla de usos permitidos¹⁶. De acuerdo con la mezcla de usos existente y la vocación de ordenamiento esperada en el modelo de ordenamiento propuesto por el presente PEMP, se establecen diferentes combinaciones de usos dentro de las áreas de actividad múltiple:

- Múltiple: mezcla equilibrada de actividad residencial, dotacional, comercio y servicios.
- Múltiple con énfasis comercial: mezcla de actividad residencial con predominio del comercio y servicios, donde la actividad dotacional tiene escasa presencia.
- Múltiple con énfasis dotacional: mezcla de actividad residencial con predominio de usos dotacionales, donde el comercio y los servicios se presentan de forma complementaria.
- Múltiple con énfasis residencial: mezcla de usos con predominio de actividad residencial, donde los usos dotacionales, comerciales y los servicios se localizan minoritariamente para satisfacer la demanda local y de primera necesidad.

• **ÁREA DE ACTIVIDAD DOTACIONAL**

Son zonas donde predominan las actividades para la satisfacción de las necesidades urbanísticas sociales básicas de la comunidad y de sus servicios complementarios, correspondientes a equipamientos colectivos, recreativos o deportivos y servicios urbanos básicos.

• **SUELO DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL**

Son zonas con condiciones ambientales y paisajísticas privilegiadas que enmarcan visual y funcionalmente al Centro Histórico. Se relacionan con las rondas de las quebradas Gus y La Aduanilla. Por su localización y características físicas constituyen puntos de articulación entre las zonas rurales y las urbanas. Contienen usos residenciales en esquemas de ocupación de baja densidad con predominio de zonas verdes y espacios libres.

• **SUELO DE PROTECCIÓN**

Definido para las áreas no edificables de uso colectivo que son reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos hídricos naturales¹⁷, correspondientes a las franjas laterales de terreno a ambos lados de las corrientes de las quebradas Gus y Aduanilla y sus afluentes, a su paso por el suelo urbano. Su función es servir de protección contra inundaciones y desbordamientos, conservar el recurso hidrológico, brindar estabilidad para los taludes laterales que conforman el cañón de la corriente natural, adecuar posibles servidumbres de paso para la extensión de redes de servicios públicos y proporcionar áreas paisajísticas, de recreación pasiva y senderos peatonales ecológicos.

¹⁶ El EOT define dos categorías de "Uso Mixto" con diferentes combinaciones de usos: a) uso mixto1: es la combinación de los usos residencial y comercial, y b) uso mixto2: es la combinación de los usos residencial y semi industrial, que se tienen en cuenta en la norma establecida por el presente PEMP para la combinación de usos esperada por sector y subsector normativo.

¹⁷ El EOT define el Suelo de Protección en su Artículo 18, como aquel "conformado por las áreas urbanas o rurales que en razón a sus características ambientales, geográficas y paisajísticas, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la revisión de servicios públicos domiciliarios presenta restricciones de construcción".

4.2.17. TRATAMIENTOS

Los tratamientos urbanísticos propuestos en el presente PEMP se definen bajo criterios de homogeneidad urbana, y constituyen una guía para todos aquellos procedimientos de orden ambiental, urbano o arquitectónico a realizarse desde iniciativas públicas, privadas o mixtas en zonas determinadas en el Centro Histórico de Abejorral y su Zona de Influencia, con el fin de diferenciar los manejos urbanísticos y los derechos y obligaciones de los propietarios¹⁸. La asignación de tratamientos urbanos se delimita en el Plano de Tratamientos.

En la asignación de tratamientos se tuvieron en cuenta los establecidos en el EOT de Abejorral, ligados a la delimitación de las áreas morfológicamente homogéneas de su Artículo 50, pero se requirió precisarlos y redefinir algunos de ellos, además de modificar su delimitación territorial, a fin de que sea más acorde con los objetivos de ordenamiento propuestos y en consideración a las características actuales del Centro Histórico y su Zona de Influencia identificadas en la fase de Diagnóstico.

La propuesta del presente PEMP establece los siguientes tratamientos: Conservación, Consolidación, Mejoramiento Integral, Desarrollo, Conservación Ambiental y Preservación Ambiental.

1. TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN

Este tratamiento tiene por objetivo proteger el patrimonio construido de los sectores que cuentan con un conjunto de elementos significativos o altamente representativos de la evolución de la cultura arquitectónica y urbanística del BIC para asegurar su valoración, protección y recuperación, involucrándolo a la dinámica y las exigencias del desarrollo urbano. Se aplica a zonas urbanas que ameritan mantenerse o recuperarse por su gran valor patrimonial histórico, cultural, artístico o ambiental.

Este tratamiento se aplica a gran parte del Área Afectada, delimitada como sector normativo III. Los predios ubicados en su interior podrán desarrollarse utilizando un aprovechamiento medio definido en el presente Plan.

2. TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN

Aplicable a zonas que presentan tendencia a un desarrollo definido y estable, que cuentan con condiciones ambientales, de espacio público, equipamientos, vías y cobertura de servicios públicos que se deben resguardar y optimizar. Su objetivo es reforzar el desarrollo de conformidad con las tendencias que presenta, apoyándose en las directrices normativas establecidas, además de regular la transformación de las estructuras urbanas del suelo desarrollado, garantizando la coherencia entre la intensidad de uso del suelo y el sistema de espacio público existente y esperado.

Se aplica a los sectores normativos I, IV y VII, en los cuales se requieren acciones para fortalecer el desarrollo urbano consolidando las transformaciones existentes y direccionando las actuaciones futuras para responder a las necesidades del desarrollo municipal.

¹⁸ En su definición se tomó en consideración lo establecido en la Sexta Parte: Zonificación urbana y rural y establecimiento de los usos del suelo, Artículos 49, 50 y 51, del EOT de Abejorral (Acuerdo 005 de 2000).

3. TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL

Es aquel que rige las actuaciones para la regularización de los sectores urbanos que presentan desequilibrios urbanos por el desarrollo incompleto e inadecuado manifiesto en la precariedad del hábitat, y/o requieren el mejoramiento estructural de los inmuebles; y en donde se pone en riesgo la continuidad del trazado urbano original amenazado por el desarrollo informal. En este tratamiento se da prioridad a la intervención de la Administración Pública en la construcción de los elementos de la estructura urbana necesarios para garantizar su futura consolidación.

Se aplica al sector normativo V, en los márgenes de la Quebrada Aduanilla de los sectores La 80 (manzana 38), Calibío (manzanas 40, 56, 57 y 59), Los Llanos (manzanas 76 y 77), y Barrio Obrero (manzanas 78 y 86), y en el sector El Sacatín (manzanas 07, 23 y 26)

4. TRATAMIENTO DE DESARROLLO

Es el tratamiento que se aplica a todos aquellos predios que se van a incorporar al desarrollo urbano, que están localizados tanto en suelo urbano como de expansión.

La definición de las normas de este tratamiento está en relación directa con los objetivos de ordenamiento esperados por el Municipio en su EOT, especialmente los relacionados con fomentar el desarrollo de programas VIS, VIP y VM, así como la necesidad de superar el desarrollo predio a predio, incorporando al municipio sectores "completos", con las infraestructuras y las dotaciones adecuadas. Igualmente este tratamiento tiene que ver con la necesidad de obtener el suelo de protección en el Municipio, especialmente en las zonas de expansión, para consolidar la estructura urbana propuesta, respetando las condiciones ambientales privilegiadas con que se cuenta.

Con el objetivo de facilitar el desarrollo de programas de vivienda de interés prioritaria o de interés social, se permite el desarrollo progresivo, el cual deberá cumplir con todas las normas de ordenamiento, exceptuándose únicamente algunas obras finales (cubrimiento asfáltico, andenes, sardineles) que se completarán mediante un proceso concertado entre los promotores y la administración municipal.

Por otra parte se estableció una edificabilidad básica para cada zona de desarrollo (de acuerdo con el índice de ocupación adjudicado a cada sector normativo), con base en la cual se planean las infraestructuras y equipamientos, y la expansión cuidadosa del Municipio. Esta edificabilidad es mayor para los proyectos de VIS, VIP o VM, con el fin de fomentar su desarrollo y la participación del sector privado. Las densidades definidas establecen fundamentalmente un control para las dotaciones, es decir, para que el número de viviendas sea acorde con las dotaciones de equipamientos, especialmente los equipamientos comunitarios; así como para proteger las calidades ambientales y paisajísticas de las periferias.

Las áreas de Desarrollo localizadas en suelo de expansión deberán cumplir con la reglamentación nacional vigente en la materia, así como con las determinantes específicas establecidas en el EOT.

5. TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL

Aplicable a zonas de potencial expansión del Municipio, que por sus características topográficas, ambientales y funcionales se establecen para enmarcar el Centro Histórico, garantizando la articulación equilibrada del suelo rural con el urbano. Se permite la ocupación en modelos de baja densidad, con predominio de la cobertura vegetal y la presencia de especies arbóreas y arbustivas nativas. Así, se establece la obligatoriedad de mantener, preservar y/o sembrar especies vegetales arbóreas y arbustivas nativas, así como la cobertura de manto vegetal, en mínimo el 50% del área neta del predio a desarrollar, a fin de preservar las calidades ambientales y paisajísticas existentes.

6. TRATAMIENTO DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL

Asignado a la zona de manejo para la conservación y protección natural y paisajística de las rondas hidráulicas de las quebradas Gus y Aduanilla, en su paso por el territorio urbano. Estas áreas se establecen para garantizar la permanencia de las fuentes hídricas naturales, por lo tanto no se pueden edificar ya que su fin es la protección, el control ambiental y el constituirse como franja de seguridad ante amenazas hídricas.

La delimitación territorial de los tratamientos se precisa en el Plano de Tratamientos:

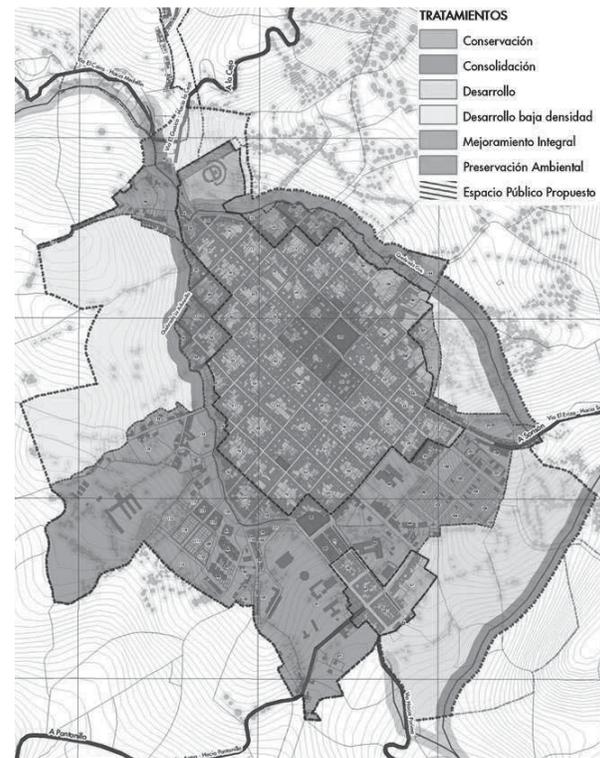


Imagen 31. Plano de Tratamientos – Área afectada y Zona de Influencia del Centro Histórico de Abejorral.
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia, 2013.

4.2.18. SECTORES NORMATIVOS

Del cruce de las coberturas de Áreas de Actividad y Tratamientos se establece la delimitación de los sectores normativos, separando las plazuelas, parques y la malla vial en su condición de espacio público, resultando sectores con condiciones particulares de actividades y tratamientos, que se subdividen en subsectores normativos según los matices de índices de ocupación y usos específicos diferenciados.

Se delimitan así doce sectores normativos, que poseen las siguientes condiciones:

SECTOR	SUB SECTOR	ÁREA DE ACTIVIDAD	TRATAMIENTO	I.O.
ÁREA AFECTADA				
I	-	MÚLTIPLE	CONSOLIDACIÓN	0.7
II	II-A	MÚLTIPLE (énfasis dotacional)	CONSERVACIÓN	0.6
	II-B	MÚLTIPLE (énfasis comercial)	CONSERVACIÓN	0.6
III	III-A	RESIDENCIAL	CONSERVACIÓN	0.4
	III-B		0.6	
IV	IV-A	RESIDENCIAL	CONSOLIDACIÓN	0.4
	IV-B		0.6	
	IV-C		0.8	
V	-	RESIDENCIAL	MEJORAMIENTO INTEGRAL	0.4
VI	-	DOTACIONAL	CONSOLIDACIÓN	0.4
VII	-	DOTACIONAL	CONSERVACIÓN	0.4
ZONA DE INFLUENCIA				
VIII	-	RESIDENCIAL	CONSOLIDACIÓN	0.8
IX	-	DOTACIONAL	CONSOLIDACIÓN	0.4
X	X-A	MÚLTIPLE (énfasis vivienda)	DESARROLLO	0.6
	X-B		CONSOLIDACIÓN	
XI	-	SUELO DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL	DESARROLLO (Expansión residencial de baja densidad) / CONSERVACIÓN AMBIENTAL	0.2
XII	-	SUELO DE PROTECCIÓN	PRESERVACIÓN AMBIENTAL	-

Cuadro 13. Sectores Normativos Área Afectada Centro Histórico de Abejorral.
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia, 2013.

La delimitación territorial de los Sectores y Subsectores Normativos se define en el siguiente plano (ver Plano Sectores Normativos):

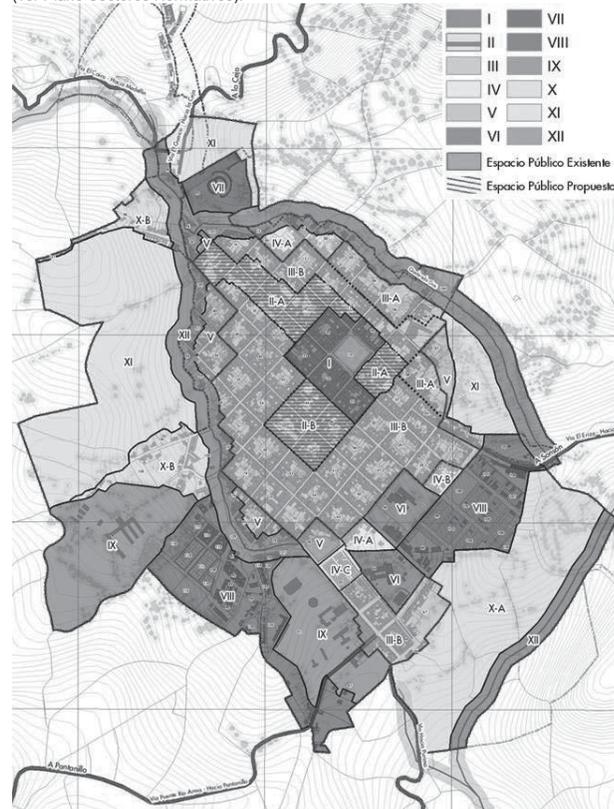


Imagen 32. Plano de Sectores Normativos Área Afectada y Zona de Influencia del Centro Histórico de Abejorral.
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia, 2013.

4.2.19. REGLAMENTACIÓN DE USOS DEL SUELO

En la reglamentación de los Usos del Suelo del presente PEMP se consideraron las disposiciones establecidas en el EOT Abejorral (Acuerdo 005 de 2000) y en el Acuerdo 001 de 2003 (modificación parcial del EOT), así como los objetivos de ordenamiento propuestos en el presente estudio para el Centro Histórico y su Zona de Influencia. De igual forma se consideraron las recomendaciones contenidas en el Documento Conpes No. 3658¹⁹.

En su definición se amplían los usos establecidos en el EOT de Abejorral (Acuerdo 005 de 2000)²⁰ y se introducen algunas precisiones necesarias para equilibrar el territorio y alcanzar los objetivos de ordenamiento a largo plazo, por cuanto se establece la siguiente clasificación de usos por grupos y subgrupos:

CUADRO INDICATIVO DE CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO

USO GRAL	TIPO	USO ESPECÍFICO	SIGLA S	DESCRIPCION	ESTABLECIMIENTOS INCLUIDOS
I. RESIDENCIAL (R)					
RESIDENCIAL	Vivienda		R-1	Vivienda Unifamiliar	Residencial Unifamiliar
			R-2	Vivienda Bifamiliar o Multifamiliar	Residencial en Agrupación
II. DOTACIONAL (D)					
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO Y CULTURAL	Equipamientos Colectivos para Educación	D-EC1	Equipamiento Educativo de escala local	Instituciones de educación preescolar, básica y media, centros tecnológicos y técnicos y educación no formal, Casa de la Cultura
			D-EC2	Equipamiento Educativo de escala municipal y regional	Colegios e instituciones de educación tecnológica y superior, bibliotecas, teatros, museos, centros culturales, centros de capacitación especializada, auditorios, centros juveniles, cineoteca, salas de exposición, instalaciones administrativas y recreativas asociadas.
	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	Equipamientos para Salud de gran escala	D-BS1	Equipamiento de Salud Escala Municipal y Regional	Institutos, hospital, orfanatos, centros para el adulto mayor, centros de rehabilitación física y mental.

¹⁹ Departamento Nacional de Planeación. Documento Conpes, No. 3658 del 26 de abril de 2010. Lineamientos de política para la recuperación de los centros históricos en Colombia. Bogotá.
²⁰ El EOT define en su Artículo 20 los usos establecidos en el suelo rural y urbano, que se consideran insuficientes para la norma establecida por el PEMP.

CULTO	Equipamientos Colectivos para Salud y Bienestar Social	D-BS2	Equipamiento de Salud Escala Local	Centros y puestos de salud. Centros locales de atención a grupos vulnerables: la familia, la mujer, la infancia, la 3ª edad y la juventud, Casa Campesina, hogares de bienestar, instituciones de caridad.
	Equipamientos Colectivos para Culto	D-CT1	Edificaciones para prácticas religiosas y servicios complementarios	Iglesias, capillas, adoratorios, seminarios, conventos, instalaciones administrativas asociadas.
SEGURIDAD, DEFENSA Y JUSTICIA	Equipamientos para la Seguridad Ciudadana	D-SDJ1	Equipamiento para la Seguridad	Comando de policía, Cárcel Municipal y otros centros de reclusión
		D-SDJ2	Equipamiento la Atención de Emergencias	Estaciones de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja.
ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS	Equipamientos para el abastecimiento local	D-AB1	Servicio de Abastecimiento y Comercialización	Mercados móviles, mercados satélites, minoristas de productos agropecuarios.
	Equipamientos para el abastecimiento Municipal y Regional	D-AB2	Servicio de Abastecimiento, Almacenamiento y Comercialización	Plaza de Mercado, centro de acopio, centrales de abastos mayoristas de productos agropecuarios, instalaciones para el manejo de residuos orgánicos producidos por el acopio y mercado agropecuario.
CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	Equipamientos Funerarios de gran escala	D-CSF1	Equipamiento funerario con alto impacto.	Cementerios, morgue, crematorios.
	Servicios funerarios de cobertura municipal	D-CSF2	Equipamiento funerario con bajo impacto.	Funerarias y Salas de Velación, a menos de 200 metros del Hospital
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	Entidades de la Administración Pública para la atención ciudadana	D-AP1	Servicios de la Administración	Alcaldía, Oficinas Administrativas: Juzgados, Fiscalía, Personería, Defensoría, Concejo, oficinas de servicios públicos, oficinas notariales y de registro, oficinas gremiales, centros comunitarios, instalaciones para la coordinación de la asistencia técnica agropecuaria y ambiental, institutos descentralizados de todos los niveles.
SERVICIOS DE TRANSPORTE	Equipamientos para el Transporte	D-TR1	Instalaciones Infraestructura de Transporte	Terminales de Transporte, Carga y Mixto.

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO	DEPORTIVO - RECREATIVO	Recreación Activa	D-RA1	Equipamiento Recreativo a Nivel Local	Pistas múltiples, polideportivos, parques recreacionales.
			D-RA2	Equipamiento Recreativo a Nivel Municipal y Regional	Escuelas de formación deportiva, coliseo, pistas múltiples de gran capacidad, piscinas, clubes profesionales
		Recreación Pasiva	D-RP1	Actividades dirigidas al esparcimiento, disfrute escénico y ejercicio de disciplinas lúdicas, artísticas o deportivas que no requieren infraestructura.	Miradores paisajísticos, senderos peatonales, observatorios de avifauna, mobiliario propio de actividades contemplativas.
III. COMERCIO Y SERVICIOS (CS)					
COMERCIO	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Comercio minorista local	CS-BS1	Artículos y comestibles de primera necesidad	Fruterías, panaderías, confiterías, lácteos, carnes, salsamentaría, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas, ferreterías.
		Comercio minorista zonal	CS-BS2	Comercio en general	Productos alimenticios, bebidas, equipos profesionales, fotografía, calzado, productos en cuero, ropa, artículos deportivos, productos eléctricos, ferreterías, cacharrerías, ópticas, lámparas, muebles, joyerías, cristalería, juguetería, anticuarios, producción y venta de artesanías, artículos para el hogar, acabados y decoración, lavanderías, videotiendas, distribuidores de lotería, centros de estética, discos, fruterías, panaderías, lácteos, carnes, salsamentaría, rancho, licores, bebidas, graneros, droguerías, medicinas, perfumerías, cosméticos, peluquerías, salones de belleza, papelerías, librerías, venta de periódicos y revistas, lencería, viveros, venta de ropa y textiles, pinturas, mascotas, autopartes, repuestos para automotores

SERVICIOS EMPRESARIALES	SERVICIOS FINANCIEROS	Oficinas de Servicios Financieros	CS-SF1	Sedes principales y sucursales bancarias	Entidades financieras, sucursales bancarias, corporaciones de ahorro, cooperativas, cajeros automáticos.
	SERVICIOS DE PARQUEADERO	Estacionamientos en superficies o en edificaciones especializadas	CS-P1	Estacionamientos en superficie o en edificaciones en altura (2 pisos máx.) o subterráneos.	Estacionamientos en superficie o en edificaciones especializadas diseñadas y construidas para el uso.
SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS TURISTICOS	Alojamiento y hospedaje temporal	CS-ST1	Servicios para atender la demanda de alojamiento temporal de visitantes	Hoteles y apartahoteles, hostales, hosterías, residencias estudiantiles y religiosas
	SERVICIOS ALIMENTARIOS	Servicios de Alimentación	CS-SA1	Venta de alimentos preparados para consumo.	Restaurantes, asaderos, comidas rápidas, heladerías, cafeterías
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	Establecimientos de servicios especializados	CS-PT1	Servicios técnicos especializados de cobertura local	Sastrería, agencias de lavandería y de tintorerías, tatuajes, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remotadora de calzado, marquerías, vidrierías, floristerías, confecciones, elaboración de artesanías.
			CS-PT2	Servicios técnicos especializados de cobertura municipal	Entidades servicios profesionales, empresariales, administrativos, técnicos, consultorios, asesorías, consultorías, agencias de viajes, sindicatos, asociaciones, laboratorios médicos y odontológicos, centros estéticos y veterinarios, gimnasios, venta de telefonía celular
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y ENTRETENIMIENTO	Servicios de comunicación, diversión y entretenimiento	CS-SCE1	Servicios de comunicación, diversión y entretenimiento de bajo impacto	Chance, lotería en línea, juegos electrónicos de habilidad y destreza de pequeño formato, alquiler de videos, servicios de internet, servicios de telefonía, juegos electrónicos, juegos de mesa, servicios de telefonía.	

SERVICIOS DE ALTO IMPACTO	SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO (1)	Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas	CS-AI1	Diversión y esparcimiento de mediano impacto	Casinos, clubes sociales, bingos, fuentes de soda, canchas de tejo, bolos, billares, y loterías, juegos de suerte y azar (bingos, videojuegos y tragamonedas), escuelas de baile, estudios de televisión, estaciones de emisión y estudios de grabación de las empresas de comunicaciones masivas y de entretenimiento Bares, Tabernas, Discotecas.
	SERVICIOS AUTOMOTRICES Y VENTA DE COMBUSTIBLE	Servicios al Automóvil	CS-AI2	Servicios de repostaje de combustible, y de mantenimiento, reparación e insumos para vehículos a realizarse en superficies y edificaciones especializadas.	Estaciones de servicio, lavadero de vehículos automotores, talleres de mecánica para vehículos y motos, cambio de aceite, montallantas, almacenes de repuestos automotrices, talleres de lámina y pintura de vehículos, almacenamiento de combustibles inflamables.

IV. SUELO DE PROTECCIÓN (SP)

SUELO DE PROTECCIÓN	Uso forestal Plantaciones Productoras Protectoras (PPP) (2)	SP-F1	Suelo no edificable para el establecimiento de plantaciones para la preservación y protección natural y paisajística	Infraestructura de control de incendios, obras físicas de control de erosión o de regulación de torrentes, plantaciones forestales y revegetalizaciones.
---------------------	---	-------	--	--

[1] Estas actividades deberán cumplir con las restricciones y disposiciones establecidas en el Acuerdo 001 de 1 de marzo 2003, por medio del cual se dictan unas medidas en materia de ordenamiento territorial y usos del suelo.
[2] Se adopta la definición de PPP del EOT de Abejorral, Artículo 20: Plantaciones productoras protectoras (PPP): este uso se da cuando la tierra presenta limitaciones para el uso agrícola o pecuario, agroforestal así sea parcialmente, lo constituyen las plantaciones heterogéneas de árboles nativos y/o introducidos con diferentes tasas de crecimiento y valor.
Nota. El Uso Semi Industrial definido en el EOT se encuentra Prohibido al interior del Centro Histórico y su Zona de Influencia

Cuadro 14. Clasificación usos del suelo
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

En la jerarquización de los usos se establecen las siguientes definiciones²¹:

a. Uso principal: se refiere a la destinación que se le da a un área delimitada de suelo de acuerdo con su actitud o vocación, correspondiente a las áreas de actividad. Se permiten sin restricciones e imponen condiciones y exigencias para los usos compatibles y restringidos.

b. Uso compatible: se refiere a las actividades complementarias que no intervienen con las actividades principales y promueven su mejor funcionamiento, siendo imprescindibles para la configuración y funcionalidad del entorno. Se permiten sin restricciones

²¹ Se reconoce la jerarquización de usos como principal, compatible, restringido y prohibido establecida en la Tercera Parte, División del Territorio Municipal, Artículo 21 del EOT de Abejorral, y se precisan sus definiciones.

independientemente de su intensidad predial, condicionados a las condiciones y exigencias establecidas desde los usos principales.

c. Uso restringido: se refiere a aquellas actividades que por sus particularidades de manejo, operación, funcionamiento o tamaño físico, o por el impacto ambiental, socioeconómico y demanda de servicios públicos domiciliarios, espacio público, vías y transporte, impactan a las actividades principales y complementarias, por tanto necesitan ser reguladas por la Oficina de Planeación Municipal, para la mitigación de sus impactos sin causar incompatibilidad.

Los usos ya establecidos en el área podrán someterse a nuevas restricciones con el fin de que cumplan su función urbanística y garanticen condiciones de salubridad y convivencia.

d. Uso prohibido: Son todos los usos no considerados como principales, compatibles o restringidos, referidos a aquellas actividades que no son factibles e impiden el funcionamiento y buen desarrollo de las actividades permitidas en las distintas unidades de planeación.

Ninguna Autoridad Municipal podrá autorizar su funcionamiento, sin que medie previamente la modificación de la presente normativa.

La asignación de usos del suelo por sectores y subsectores normativos responde a la necesidad de equilibrar las actividades en el territorio para lograr cierta armonía entre el uso y el aprovechamiento, protegiendo prioritariamente las áreas residenciales y consolidando las transformaciones de las áreas centrales en las que se han introducido nuevos usos y se han realizado construcciones con mayor aprovechamiento, en ocasiones por fuera de la norma vigente.

NORMATIVA APLICABLE POR SECTORES Y SUBSECTORES NORMATIVOS

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA DE ACTIVIDAD	TRATAMIENTO	LO	USOS			
					Principal	Compatible	Restringido	Prohibido
ÁREA AFECTADA								
I		MULTIPLE	CONSOLIDACIÓN	0.8	-VIVIENDA UNIFAMILIAR LOCAL	-EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE ESCALA LOCAL	-EQUIPAMIENTO EDUCATIVO ESCALA MUNICIPAL Y REGIONAL	-EQUIPAMIENTO FUNERARIO CON ALTO IMPACTO
					-BIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR	-EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS PARA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE ESCALA LOCAL	-EQUIPAMIENTO DE SALUD MUNICIPAL Y REGIONAL	-INSTALACIONES DE TRANSPORTE
					-EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA MUNICIPAL Y REGIONAL	-EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA LOCAL	-ESTACIONAMIENTOS EN SUPERFICIE, EN ALTURA O SUBTERRÁNEOS	-SERVICIOS AL AUTOMÓVIL
					-SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	-EDIFICACIONES PARA PRÁCTICAS RELIGIOSAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	-EDIFICACIONES PARA PRÁCTICAS RELIGIOSAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	-SERVICIOS AL AUTOMÓVIL
					-SEGURIDAD	-EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD	-EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD	-SERVICIOS AL AUTOMÓVIL
					-ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	-EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD	-EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD	-SERVICIOS AL AUTOMÓVIL
					-EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL	-EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL	-EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL	-SERVICIOS AL AUTOMÓVIL
					-RECREACIÓN PASIVA	-EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL	-EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL	-SERVICIOS AL AUTOMÓVIL
					-ARTÍCULOS Y COMESTIBLES DE PRIMERA NECESIDAD	-EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL	-EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL	-SERVICIOS AL AUTOMÓVIL
					-COMERCIO EN GENERAL	-EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL	-EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL	-SERVICIOS AL AUTOMÓVIL
					-SEDES PRINCIPALES Y SUCURSALES BANCARIAS	-EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL	-EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL	-SERVICIOS AL AUTOMÓVIL
					-ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE TEMPORAL	-EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL	-EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL	-SERVICIOS AL AUTOMÓVIL
					-VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA CONSUMO	-EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL	-EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL	-SERVICIOS AL AUTOMÓVIL

II	II-A	MÚLTIPLE (énfasis dotacional)	CONSERVACIÓN	0.6	-USO FORESTAL/ PLANTACIONES PRODUCTORAS PROTECTORAS	-ESTACIONAMIENTOS EN SUPERFICIE EN ALTURA O SUBTERRÁNEOS -SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE COBERTURA LOCAL -SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE COBERTURA MUNICIPAL -SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO -DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO DE MEDIANO IMPACTO	-EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA MUNICIPAL Y REGIONAL -EDIFICACIONES PARA PRÁCTICAS RELIGIOSAS Y COMPLEMENTARIOS -EQUIPAMIENTO PARA LA DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO DE MEDIANO IMPACTO -SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO
					-VIVIENDA UNIFAMILIAR -VIVIENDA BIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR -EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA LOCAL -EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA MUNICIPAL Y REGIONAL	-EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS PARA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE ESCALA LOCAL -SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION -SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION -RECREACION PASIVA -ARTICULOS Y COMESTIBLES DE PRIMERA NECESIDAD -COMERCIO EN GENERAL -ALQUILAMIENTO Y HOSPEDAJE TEMPORAL -VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA CONSUMO -USO FORESTAL/ PLANTACIONES PRODUCTORAS PROTECTORAS	-EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA MUNICIPAL Y REGIONAL -EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA LOCAL -EDIFICACIONES PARA PRÁCTICAS RELIGIOSAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS -SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION -EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL
II	II-B	MÚLTIPLE (énfasis comercial)	CONSERVACIÓN	0.6	-VIVIENDA UNIFAMILIAR -VIVIENDA BIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR -ARTICULOS Y COMESTIBLES DE PRIMERA NECESIDAD COMERCIO EN GENERAL	-EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE ESCALA LOCAL -EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE ESCALA MUNICIPAL Y REGIONAL -EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA LOCAL -EDIFICACIONES PARA PRÁCTICAS RELIGIOSAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS -SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION -EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL	-EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD -EQUIPAMIENTO DE ATENCION DE EMERGENCIAS -SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION -EQUIPAMIENTO FUNERARIO CON ALTO IMPACTO -EQUIPAMIENTO FUNERARIOS CON BAJO IMPACTO
					-USO FORESTAL/ PLANTACIONES PRODUCTORAS PROTECTORAS	-ESTACIONAMIENTOS EN SUPERFICIE EN ALTURA O SUBTERRÁNEOS -SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE COBERTURA LOCAL -SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE COBERTURA MUNICIPAL -SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO -DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO DE MEDIANO IMPACTO	-EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA MUNICIPAL Y REGIONAL -EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA LOCAL -EDIFICACIONES PARA PRÁCTICAS RELIGIOSAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS -SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION -EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL

III	III-A	RESIDENCIAL	CONSERVACIÓN	0.4	-SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE COBERTURA LOCAL -SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE COBERTURA MUNICIPAL- USO FORESTAL/ PLANTACIONES PRODUCTORAS PROTECTORAS	-SEDES PRINCIPALES Y SUCURSALES BANCARIAS -ESTACIONAMIENTOS EN SUPERFICIE EN ALTURA O SUBTERRÁNEOS -SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO -DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO DE MEDIANO IMPACTO.	-INSTALACIONES INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL MUNICIPAL Y REGIONAL -DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO DE MEDIANO IMPACTO -SERVICIOS AL AUTOMÓVIL
					-VIVIENDA UNIFAMILIAR -VIVIENDA BIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR	-RECREACION PASIVA -ARTICULOS Y COMESTIBLES DE PRIMERA NECESIDAD -USO FORESTAL / PLANTACIONES PRODUCTORAS PROTECTORAS	-EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE ESCALA LOCAL -EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE ESCALA MUNICIPAL Y REGIONAL -EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA MUNICIPAL Y REGIONAL -EDIFICACIONES PARA PRÁCTICAS RELIGIOSAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS -SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION -COMERCIO EN GENERAL -ALQUILAMIENTO Y HOSPEDAJE TEMPORAL -VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA CONSUMO -SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE COBERTURA MUNICIPAL
III	III-B	RESIDENCIAL	CONSERVACIÓN	0.6	-VIVIENDA UNIFAMILIAR -VIVIENDA BIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR	-EQUIPAMIENTO EDUCATIVO ESCALA LOCAL -EQUIPAMIENTO DE ESCALA LOCAL -EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA LOCAL -EDIFICACIONES PARA PRÁCTICAS RELIGIOSAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS -SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION -EQUIPAMIENTO FUNERARIO CON ALTO IMPACTO -EQUIPAMIENTO FUNERARIOS CON BAJO IMPACTO	-EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD -EQUIPAMIENTO DE ATENCION DE EMERGENCIAS -SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION -EQUIPAMIENTO FUNERARIO CON ALTO IMPACTO -EQUIPAMIENTO FUNERARIOS CON BAJO IMPACTO
					-USO FORESTAL/ PLANTACIONES PRODUCTORAS PROTECTORAS	-ESTACIONAMIENTOS EN SUPERFICIE EN ALTURA O SUBTERRÁNEOS -SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE COBERTURA LOCAL -SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE COBERTURA MUNICIPAL -SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO -DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO DE MEDIANO IMPACTO	-EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA MUNICIPAL Y REGIONAL -EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA LOCAL -EDIFICACIONES PARA PRÁCTICAS RELIGIOSAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS -SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION -EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL -COMERCIO EN GENERAL -COMERCIO CON MEDIANO IMPACTO

IV	IV-A	RESIDENCIAL	CONSOLIDACIÓN	0.4	-USO FORESTAL / PLANTACIONES PRODUCTORAS PROTECTORAS	-SEDES PRINCIPALES Y SUCURSALES BANCARIAS -ESTACIONAMIENTOS EN SUPERFICIE EN ALTURA O SUBTERRÁNEOS -SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE COBERTURA LOCAL -SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE COBERTURA MUNICIPAL -DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO DE MEDIANO IMPACTO -SERVICIOS AL AUTOMÓVIL	-EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA MUNICIPAL Y REGIONAL -EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD -EQUIPAMIENTO DE ATENCION DE EMERGENCIAS -SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION -EQUIPAMIENTO FUNERARIO CON ALTO IMPACTO -EQUIPAMIENTO FUNERARIOS CON BAJO IMPACTO
					-RECREACION PASIVA -ARTICULOS Y COMESTIBLES DE PRIMERA NECESIDAD -COMERCIO EN GENERAL -VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA CONSUMO -USO FORESTAL / PLANTACIONES PRODUCTORAS PROTECTORAS	-EQUIPAMIENTO EDUCATIVO Y CULTURAL DE ESCALA LOCAL -EQUIPAMIENTO EDUCATIVO Y CULTURAL DE ESCALA MUNICIPAL Y REGIONAL -EQUIPAMIENTO PARA SALUD ESCALA LOCAL -EDIFICACIONES PARA PRÁCTICAS RELIGIOSAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS -EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL -COMERCIO CON MEDIANO IMPACTO -SEDES PRINCIPALES Y SUCURSALES BANCARIAS -ALQUILAMIENTO Y HOSPEDAJE TEMPORAL -SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE COBERTURA LOCAL	-EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA MUNICIPAL Y REGIONAL -EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD -EQUIPAMIENTO DE ATENCION DE EMERGENCIAS -SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION -EQUIPAMIENTO FUNERARIO CON ALTO IMPACTO -EQUIPAMIENTO FUNERARIOS CON BAJO IMPACTO
IV	IV-B	RESIDENCIAL	CONSOLIDACIÓN	0.6	-VIVIENDA UNIFAMILIAR -VIVIENDA BIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR	-RECREACION PASIVA -USO FORESTAL / PLANTACIONES PRODUCTORAS PROTECTORAS	-EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA MUNICIPAL Y REGIONAL -EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD -EQUIPAMIENTO DE ATENCION DE EMERGENCIAS -SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION -EQUIPAMIENTO FUNERARIO CON ALTO IMPACTO -EQUIPAMIENTO FUNERARIOS CON BAJO IMPACTO
					-USO FORESTAL/ PLANTACIONES PRODUCTORAS PROTECTORAS	-ESTACIONAMIENTOS EN SUPERFICIE EN ALTURA O SUBTERRÁNEOS -SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE COBERTURA LOCAL -SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE COBERTURA MUNICIPAL -SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO -DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO DE MEDIANO IMPACTO	-EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA MUNICIPAL Y REGIONAL -EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA LOCAL -EDIFICACIONES PARA PRÁCTICAS RELIGIOSAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS -SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION -EQUIPAMIENTO RECREATIVO A NIVEL LOCAL -COMERCIO EN GENERAL -COMERCIO CON MEDIANO IMPACTO

IV	IV-C	RESIDENCIAL	CONSOLIDACIÓN	0.8	-VIVIENDA UNIFAMILIAR -VIVIENDA BIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR	-RECREACION PASIVA -ARTICULOS Y COMESTIBLES DE PRIMERA NECESIDAD -USO FORESTAL / PLANTACIONES PRODUCTORAS PROTECTORAS	-EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE ESCALA LOCAL -EDIFICACIONES PARA PRÁCTICAS RELIGIOSAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	-EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD -EQUIPAMIENTO DE ATENCION DE EMERGENCIAS -SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION -EQUIPAMIENTO FUNERARIO CON ALTO IMPACTO -EQUIPAMIENTO FUNERARIOS CON BAJO IMPACTO
					-USO FORESTAL/ PLANTACIONES PRODUCTORAS PROTECTORAS	-ESTACIONAMIENTOS EN SUPERFICIE EN ALTURA O SUBTERRÁNEOS -SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE COBERTURA LOCAL -SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE COBERTURA MUNICIPAL -SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO -DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO DE MEDIANO IMPACTO	-EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA MUNICIPAL Y REGIONAL -EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA LOCAL -EDIFICACIONES PARA PRÁCTICAS RELIGIOSAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	-EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA MUNICIPAL Y REGIONAL -EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA LOCAL -EDIFICACIONES PARA PRÁCTICAS RELIGIOSAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- **AISLAMIENTO POSTERIOR.** Se establece un fondo libre mínimo obligatorio de 4 metros aplicable a los predios de niveles 2 y 3, área que puede estar incluida en las áreas protegidas como centro de manzana indicadas para cada manzana en las fichas reglamentarias, una vez aprobadas por el Ministerio de Cultura.
- PARÁGRAFO.** Cuando un predio no cumpla con los mínimos establecidos, y se encuentre entre inmuebles consolidados, previo concepto favorable del Ministerio de Cultura, el aislamiento posterior podrá ser de menor dimensión.
- **CUBIERTAS.** En virtud de las características paisajísticas que genera la topografía, el valor de las cubiertas de las edificaciones será considerado igual que el de las fachadas. Se conservarán las características volumétricas y constructivas de las cubiertas de los inmuebles de niveles 1 y 2, a no ser que sean añadidos que distorsionen el tipo de las edificaciones. Las intervenciones para reparación o reemplazo de cubiertas tradicionales deben mantener, proteger y preservar aquellos elementos que contribuyen a conservar su carácter tradicional, tales como la estructura, las soluciones arquitectónicas de cumbreadas, las armaduras, los soportes, las limas, la forma, la pendiente y el material de recubrimiento, asegurando el aislamiento y la adecuada evacuación de aguas lluvias. Se prohíbe expresamente la utilización de tejas manchadas que imiten tejas antiguas.
- Las cubiertas inclinadas tendrán acabado de teja de barro y una pendiente comprendida entre el 30 y el 40 %. La pendiente será única en cada uno de los faldones. No obstante, para obra nueva colindante a inmuebles de conservación de niveles 1 y 2, la pendiente estará condicionada a las edificaciones que cuenten con valor patrimonial. La altura de cumbreada estará determinada por el ancho de crujía y pendiente permitida. No se autoriza la abertura de huecos para ventanas en los faldones de la cubierta inclinada.
- La línea de máxima pendiente de las cubiertas inclinadas será en todos los casos perpendicular a la línea de fachada.
- **FACHADAS.** En las fachadas de cualquier inmueble situado en el área afectada o en su zona de influencia se deberán respetar las siguientes determinantes:
- Dentro del área afectada y su zona de influencia deben mantenerse o restituirse las fachadas en su composición, materiales tradicionales de revestimiento y carpinterías, y debe evitarse la sustitución de elementos arquitectónicos tales como vanos de puertas y ventanas, portadas y aleros, etc. Se permiten modificaciones menores en las fachadas, siempre y cuando se dirijan a eliminar o liberar elementos añadidos que afecten la integridad de la tipología y el valor estético del inmueble o de la imagen urbana, sin que en ningún caso se menoscaben los elementos con valor patrimonial del inmueble.
- En ampliaciones, las fachadas serán compositivamente acordes con las preexistentes, sin imitarlas ni crear falsos históricos.
- PARÁGRAFO.** No se permite el recubrimiento de las fachadas con materiales cerámicos, monocapas, enchapes de baldosas o tabletas de arcilla, piedra, recubrimientos plásticos, placas metálicas o de fibrocemento de ningún tipo. Tampoco está permitido el acabado con bloques o ladrillos a la vista, ni con pinturas de aceite o adherentes sintéticos para los muros. Las fachadas deberán estar acabadas con revoque tradicional y pintura a la cal.
- **ANCHO MÁXIMO DE CRUJÍA.** Se permitirá la construcción de cuerpos o crujías de un máximo de 7 metros de ancho, salvo en los edificios públicos de usos dotacionales que, debido al uso propuesto, requieran de una mayor dimensión. Dada la particularidad de este tipo de edificación, es necesario el dictamen del Ministerio de Cultura para la autorización del proyecto.

103

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

- **CULATAS.** Las culatas tienen consideración de fachadas, por lo que en ellas se deben utilizar acabados similares a los de la fachada del inmueble.
 - **ALEROS.** Se permiten aleros con una distancia mínima de 0,40 metros y una máxima de 0,80 metros, medida tomada desde la cara de la pared de la fachada hasta la terminación de la cubierta de teja. El espesor visible del alero no será superior a 15 cm.
 - **CUERPOS VOLADOS Y BALCONES.** No se permiten cuerpos volados en el área afectada ni en la zona de influencia.
- No se permite la construcción de balcones en la totalidad del área afectada, salvo si se trata de elementos que se recuperen. En este caso debe estar debidamente justificada la existencia de los mismos y contar con autorización del Ministerio de Cultura.
- En obra nueva se permite balcones en la zona de influencia, con un vuelo máximo de 60 cm, con carpintería de madera, y una longitud no mayor al 30% de la fachada.
- **SÓTANO Y SEMISÓTANO.** No se permite el desarrollo de sótanos ni semisótanos en la totalidad del área afectada y ni de la zona de influencia de los niveles 1 y 2 de intervención, y tampoco en la totalidad del área afectada del nivel 3.
- Quedan prohibidos los semisótanos en la totalidad del área afectada y la zona de influencia.
- **ESTACIONAMIENTOS.** Se permiten estacionamientos en el área afectada y en la zona de influencia para uso particular del inmueble. En inmuebles de los niveles 1 y 2 de conservación no se debe modificar la fachada para dar acceso al parqueadero.
- Los estacionamientos para actividad comercial deben ser autorizados por el Ministerio de Cultura.
- **HABITABILIDAD.** Todos los espacios deben tener iluminación y ventilación natural, con excepción de bodegas y espacios sanitarios, que podrán estar ventilados mecánicamente. Los mezanines se podrán iluminar y ventilar a través del espacio principal.
 - **LENGUAJE.** Las nuevas edificaciones que se realicen como resultado de ampliaciones permitidas deben utilizar lenguajes que no creen falsos históricos ni imitaciones de los elementos de la arquitectura tradicional, de tal forma que se reconozcan como nuevas adiciones a partir de interpretaciones contemporáneas de los valores tradicionales del centro histórico de Abejorral.
- Las nuevas edificaciones que se construyan como resultado de proyectos de obra nueva se realizarán sin falsificar la arquitectura tradicional, con un lenguaje que sea fruto de una reinterpretación del lenguaje tradicional, sin crear contradicciones en la lectura de la arquitectura tradicional y sin impedir que se reconozcan los límites del centro histórico.
- **PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL.** Solo se permite un aviso por cada local comercial o unidad de uso, adosado a la fachada, y deberá ubicarse únicamente en el primer piso.
- PARÁGRAFO 1.** El contenido del aviso deberá limitarse al nombre y/o razón social del establecimiento.

104

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

PARÁGRAFO 2. Se prohíben los avisos de cualquier tipo de marcas comerciales.

- **PLACAS DE CARTELERÍA.** Se establecen como condiciones para las placas y avisos las siguientes:
 1. Las placas de identificación residencial, profesional o de especialistas pueden tener como máximo 35 cm de ancho por 15 cm de alto (no se contabilizan como avisos comerciales). Los avisos de profesionales pueden colocarse a un lado de la puerta de acceso.
 2. El área donde se ubique el anuncio comercial puede tener como máximo 70 cm de ancho. El largo se empezará a contar por la línea situada a 1,50 metros desde el plano del suelo y la línea que marca el dintel del hueco.
 3. Deberán ubicarse obligatoriamente a los lados de los vanos de acceso del inmueble, sin sobrepasar la altura del dintel de los mismos, y a una distancia mínima de 0,20 m de cualquier elemento constructivo.
 4. Las placas y avisos no pueden localizarse sobre vanos de puertas ni ventanas, ni sobre balcones.
 5. No se permiten avisos luminosos ni pintados directamente sobre paredes o pisos. Se autoriza la iluminación de los avisos únicamente con un pequeño foco, ubicado sobre los mismos.
 6. En cuanto a los materiales, serán preferiblemente de madera, arcilla, cabuya, metales, vidrio o acrílicos, piedra, etc.
 7. Se permite la incrustación de avisos en el pañete, siempre y cuando cumplan las condiciones anteriores.
- PARÁGRAFO 1.** No se permiten avisos publicitarios sobre fachada.
- PARÁGRAFO 2.** Por la naturaleza constructiva de las fachadas del área afectada (tapia y bahareque), se prohíbe pegar carteles con cualquier tipo de publicidad o propaganda.
- **ANTENAS.** Se pueden instalar antenas individuales sobre las cubiertas, siempre y cuando sea sobre el faldón interior. Se prohíbe su instalación en fachadas. No se permite la instalación de antenas de transferencia ni de comunicación.
 - **TANQUES DE AGUA.** En obra nueva, la instalación debe estar contemplada en el interior de las cubiertas o en un espacio de la primera planta previsto para su ubicación, pudiendo quedar a la vista en la edificación existente, siempre y cuando se recubran con materiales que disimulen su volumen (cañizo u otros).
 - **ARBORIZACIÓN.** La arborización existente en el interior de los predios es de estricta conservación, con excepción de aquellos casos en que se demuestre que revisten peligro de volcamiento, causen patologías en las edificaciones cercanas o presenten enfermedades no tratables. En tales casos está permitida su tala, para lo cual se debe obtener el aval respectivo de la entidad ambiental competente.
 - **ZÓCALOS.** Los zócalos serán consecuencia de una construcción tradicional (base de mampostería para inicio de muro de tapia), y en ningún caso serán elementos decorativos adosados.
- Estarán pañetados a la manera tradicional (cal, arena del lugar y cagajón). Los acabados del pañete serán lisos y tendrán una altura máxima de 1,20 metros paralelos al suelo, pudiendo ser de color, según la carpintería.
- **COLOR.** A partir del momento en que entre a regir el Plan Especial de Manejo y Protección, el Municipio establecerá una paleta de colores para carpintería y zócalos que deberá tener la autorización del Ministerio de Cultura. Las fachadas serán blancas en su totalidad.

105

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

El color de la carpintería y el zócalo será el mismo, una vez aprobada la paleta de colores.

- **CARPINTERÍA.** En la totalidad del área afectada, las carpinterías serán de madera, y seguirán los esquemas tradicionales de partición seguidos en el municipio, pintadas con textura mate. Se prohíben las pinturas brillantes y/o satinadas.
- PARÁGRAFO.** Las carpinterías en general en la zona de influencia podrán ser de madera o metálicas, con excepción del aluminio anodizado. En todos los casos deberán estar pintadas, lacadas o barnizadas con acabados mate.
- **CERRAMIENTO DE PREDIOS.** Los lotes sin construir o parcialmente construidos deben mantener como cerramiento, donde no exista edificación, un muro que guarde la continuidad del paramento de la manzana, y su acabado se hará con materiales permitidos para fachada. El muro tendrá una altura mínima de 1,80 metros y máxima de 2,20 metros.
 - **RESTITUCIÓN.** Las intervenciones realizadas que han afectado los valores de los inmuebles catalogados en los niveles 1 y 2 de intervención deberán reversarse cuando se solicite licencia de construcción o cambio de uso.
 - **SUBDIVISIONES.** Se permite la subdivisión de los inmuebles de los niveles 1 y 2 como propiedad horizontal únicamente bajo las siguientes condiciones:

Se debe conservar la totalidad de los muros portantes estructurales. Se permite la abertura de huecos en muros interiores, en aras de adecuar el inmueble a usos que permitan la sostenibilidad del mismo.

La unidad mínima de habitación será de 100 m², siempre y cuando la subdivisión no altere los invariantes tipológicos del inmueble (patio, zaguán, corredores, etc.).

Las subdivisiones tendrán carácter reversible.

En última instancia, el Ministerio de Cultura evaluará, en función del uso y de los criterios de intervención, la autorización de subdivisiones.
- **CONDICIONES PARTICULARES PARA INMUEBLES DEL NIVEL 2 DE INTERVENCIÓN DEL ÁREA AFECTADA Y LA ZONA DE INFLUENCIA**
 - **ÁMBITO DE APLICACIÓN.** Se define como edificación de conservación del nivel 2 el tejido arquitectónico construido con materiales y tipologías constructivas tradicionales, así como morfología característica de la tipología tradicional edificatoria. Los predios ocupados total o parcialmente por estas edificaciones se afectan con el nivel 2, de conservación arquitectónica.
 - **INTERVENCIÓN EN CONSTRUCCIONES QUE SE DEBEN CONSERVAR.**
 1. La totalidad de los cuerpos construidos con sistemas constructivos tradicionales deben ser conservados.
 2. Los patios deben ser conservados.
 3. Se permite la modificación o apertura de nuevos vanos únicamente en los muros interiores, y siempre y cuando se sigan las proporciones y el tipo de vanos originales de la edificación,

106

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

no se altere ningún vano original y no se ponga en riesgo la estabilidad estructural de los muros originales.

- Los muros de materiales diferentes a la tapia pisada, adobe o bahareque pueden ser modificados o demolidos, siempre y cuando su alteración no ponga en riesgo la estabilidad estructural de los cuerpos de conservación y dichos muros no formen parte de la morfología tradicional del inmueble.
- La totalidad de la carpintería original debe ser conservada.
- La forma de la estructura y el manto de cubierta deben ser conservados.
- La reparación de los muros tradicionales (tapia pisada, bahareque y adobe) se realizará con materiales compatibles. En ningún caso se utilizará el mortero de concreto.

Cuando el estado de la edificación sea irrecuperable o existan fallas técnicas irremediables en sus elementos estructurales, puede buscarse su reconstrucción mediante materiales acordes con las técnicas constructivas tradicionales o con las actuales, siempre que se mantengan las características relacionadas con los valores arquitectónicos protegidos y se empleen, en la medida de lo posible, sistemas similares a los sustituidos, sin generar falsos históricos ni patologías a los materiales originales que vayan a conservarse.

- REFUERZO ESTRUCTURAL.** Cuando se requiera realizar el reforzamiento estructural del inmueble, deberá hacerse con los materiales y sistemas permitidos por las normas colombianas de diseño y construcción sismorresistente vigente, que además deberán ser compatibles con los materiales y sistemas constructivos tradicionales, de tal manera que garanticen la estabilidad de la edificación y la conservación de sus valores. En cualquier caso, la aplicación de las normas de sismorresistencia deberá garantizar prioritariamente la preservación de los valores patrimoniales del inmueble.

- AMPLIACIONES.** Se permite la ampliación en los siguientes casos:

- Si el índice de ocupación existente es menor, se podrá ampliar el área ocupada hasta alcanzar el máximo permitido.
- Las ampliaciones se realizarán siguiendo los crecimientos tipológicos tradicionales y en las áreas que se establezcan en las fichas normativas de manzana una vez aprobadas por el Ministerio de Cultura.
- No se permiten alteraciones en los volúmenes existentes que conforman fachada, salvo las intervenciones en cubierta para poder realizar los empates de las mismas.
- Los elementos construidos o ampliados en el interior del predio no deberán ser perceptibles desde la calle de la fachada principal.
- Si la ampliación se realiza separándose de la o las crujiás que tienen valor patrimonial, entre lo nuevo y lo existente habrá una separación mínima de 4 metros.
- Si la ampliación consiste en varias crujiás, estas no deberán presentar vacíos entre ellas.

- AMPLIACIÓN DE VANOS.** Se permite la adecuación de entradas de garaje únicamente sobre muros de solares.

No se permite la modificación de vanos existentes ni la apertura de nuevos vanos en fachada. Se recomienda la modificación de los vanos que estén fuera de los tipos y proporciones originales, así como la liberación de los mismos para recuperar los valores compositivos de la fachada.

- PARAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.** Todas las intervenciones deben garantizar obligatoriamente la conservación del paramento de la manzana y su alineación original.

- ENGLOBES DE EDIFICIOS.** Solo se permiten los englobes para reintegrar la unidad arquitectónica original.

107

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

- ENGLOBES DE PREDIOS.** Solo se permiten los englobes para reintegrar la unidad predial original, debiendo demostrarse mediante análisis de su tipología.
- ADECUACIÓN FUNCIONAL.** La adecuación funcional de los inmuebles para usos diferentes al original debe tener en cuenta la capacidad de dichos inmuebles para albergar el respectivo uso permitido, lo cual incluye no alterar los elementos característicos y esenciales de la arquitectura, que constituyen los valores identificados que deben conservarse.

• CONDICIONES PARTICULARES PARA INMUEBLES DEL NIVEL 3 DE INTERVENCIÓN DEL ÁREA AFECTADA Y LA ZONA DE INFLUENCIA

- ÁMBITO DE APLICACIÓN.** Se aplica a inmuebles ubicados en un sector urbano, los cuales, aun cuando no tengan características arquitectónicas representativas, por su implantación, volumen, perfil y materiales sean compatibles con el contexto. Este nivel busca la recuperación del contexto urbano en términos del trazado, perfiles, índices de ocupación y volumen edificado.

Este nivel también se aplica a inmuebles que no son compatibles con el contexto, así como a lotes vacíos.

- ALINEACIÓN.** Las nuevas construcciones seguirán la alineación tradicional de la manzana.

- OCUPACIÓN.** Lo concerniente a este punto se regirá según lo establecido en el artículo 26 de la presente resolución.

PARÁGRAFO. La condición de ocupación máxima estará condicionada al predio mínimo establecido. En el caso de predios inferiores en contexto consolidado, la ocupación estará determinada por las condiciones de habitabilidad.

- FRENTE MÍNIMO PERMITIDO.** Para los casos de obra nueva en el área afectada y en la zona de influencia, el frente mínimo en ningún caso no podrá ser inferior a 7 metros.

En el caso de predios que no tengan la dimensión mínima de frente de fachada, situados entre inmuebles consolidados, la Secretaría de Planeación evaluará la autorización de la intervención en aras de mantener el conjunto urbano.

- ANTEJARDINES.** Están prohibidos los antejardines en el área afectada y en la zona de influencia.

- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.** Se recomiendan materiales y técnicas constructivas tradicionales (tapia pisada, muros de bahareque, muros de adobe, pañete tradicional). Se permiten materiales de construcción modernos, siempre y cuando no afecten la imagen del entorno.

Las carpinterías en general podrán ser de madera o metálicas, con excepción del aluminio anodizado. En todos los casos deberán estar pintadas, lacadas o barnizadas con acabados mate.

- SUBDIVISIÓN.** Se permite la subdivisión del predio siempre y cuando el frente de fachada no sea inferior a 8 metros, y la superficie mínima resultante de cada uno de los predios no sea inferior a 160 metros cuadrados.

108

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

- PARAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.** Todas las intervenciones deben garantizar la conservación del paramento de la manzana, en la medida en que constituye un valor urbano reconocido que debe ser preservado.

Los predios sin construir deben mantener como cerramiento un muro de al menos 1,80 m, que guardará la continuidad del paramento de la manzana y asegurará la continuidad del espacio y el ambiente urbano del municipio. Su acabado se hará con materiales permitidos para fachada.

Los paramentos tendrán remate similar a los existentes.

- AMPLIACIONES.** No se permiten modificaciones ni alteraciones de los elementos que cuenten con valor patrimonial. La ampliación se desarrollará en el interior del predio y no sobrepasará la ocupación máxima permitida.

En caso de que la ampliación se dé en fachada, el volumen nuevo respetará las alturas colindantes para formar un continuo urbano.

- FACHADA.** Los inmuebles incluidos en el anexo n.º 22 deberán conservar la fachada de los mismos.

PARÁGRAFO 1. Se entenderá por "conservar la fachada" la conservación del volumen que conforma la misma.

- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.** Se deben utilizar materiales de construcción tradicionales, sin crear falsos históricos que desvirtúen la lectura histórica del municipio.

NORMAS URBANÍSTICAS PARA LA ZONA DE INFLUENCIA

- NORMAS URBANÍSTICAS PARA LAS ÁREAS DESARROLLADAS O CONSTRUIDAS**

- NORMAS APLICABLES.** Las normas aplicables en las áreas desarrolladas o construidas de la zona de influencia serán las establecidas en la presente resolución para los niveles 2 y 3 de intervención del área afectada, con las siguientes salvedades:

- Se permiten englobes hasta un área máxima equivalente a un cuarto de manzana tradicional existente en el centro histórico.
- Se permite la subdivisión, siempre y cuando cumpla con un mínimo de lote de 150 m².
- Se permite la construcción de balcones abiertos cuando se trate de obra nueva.
- La altura máxima será de 7 metros hasta la línea bajo el alero, medidos en el punto medio de la fachada, sobre la cara superior del andén. En cualquier caso no excederá de dos pisos. En terrenos en pendiente deberá mantenerse esta altura máxima en todos los casos.

109

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

• NORMAS URBANÍSTICAS PARA LAS ÁREAS SIN DESARROLLAR

- TRAZADO URBANO.** Las nuevas áreas que se vayan a desarrollar deben respetar la continuidad vial, aunque el tratamiento de los materiales podrá ser una reinterpretación del enlosado con materiales y técnicas distintas a las tradicionales, pero homogéneas en su aplicación.

- DIMENSIONES DE MANZANAS.** Las dimensiones de las manzanas deberán cumplir los siguientes lineamientos:

- Dimensiones mínimas de costados de manzana: 80 metros
- Dimensiones máximas de costados de manzana: 100 metros

PARÁGRAFO. Las manzanas siempre deberán estar delimitadas por espacios públicos (vías vehiculares o peatonales, parques o alamedas).

- NUEVOS DESARROLLOS.** Los nuevos desarrollos de manzana se darán de forma que no se creen espacios vacíos entre los nuevos crecimientos y el municipio consolidado.

- CONSIDERACIONES FORMALES O DE LENGUAJE ARQUITECTÓNICO.** La nueva edificación que se incorpore a la trama urbana en ningún caso debe ser repetición de la edificación tradicional existente. Deberá adecuarse a unas normas concretas establecidas en este capítulo dentro de parámetros de armonía y respeto con lo existente. Las nuevas edificaciones se deben reconocer como nuevas etapas del desarrollo urbano, diseñadas a partir de interpretaciones contemporáneas de los valores tradicionales del centro histórico.

- PARAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.** Las edificaciones deberán construir como paramento contra el espacio público, cuando no exista edificación, una barda de 1,80 metros de altura. Dicha barda estará coronada por elementos similares a los tradicionales.

Los lotes sin construir deben mantener como cerramiento un muro que guarde la continuidad del paramento de la manzana, y su acabado se hará con materiales permitidos para fachada.

- CONDICIONES MÍNIMAS.** La superficie mínima del predio será de 160 metros cuadrados, con un ancho mínimo de fachada de 8 metros, en el caso de edificios unifamiliares.

- VOLADIZOS.** En las nuevas áreas de desarrollo ubicadas en la zona de influencia solo se permiten balcones abiertos en todos sus lados, de hasta 0,80 m de vuelo, que en total ocuparán como máximo el 30% del ancho de la fachada.

- ALTURAS.** El manejo de alturas se regirá por los siguientes lineamientos:

- La altura máxima permitida es de dos pisos, que en total tendrá como máximo 7,00 metros medidos en el punto medio de la fachada, desde la rasante hasta el encuentro entre el muro y el alero.
- En todos los casos, la altura mínima interna de los espacios no será menor a 2,40 metros, con excepción de baños y corredores interiores, que podrá ser de 2,20 metros.
- En el caso de viviendas medianeras cuyo predio o lote tenga pendiente perpendicular a la fachada, la edificación tomará como altura máxima la definida en la fachada, pudiéndose desarrollar mediante edificación bajo rasante, cuando sea posible. Cuando la pendiente sea perpendicular a la fachada, la edificación se desarrollará de forma escalonada.

110

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

- **PATIOS.** La dimensión mínima del patio será tal que se pueda inscribir en él una circunferencia de al menos 4 metros de diámetro. La pavimentación del patio debe permitir la permeabilidad del suelo.
- **RETROCESOS EN FACHADA.** No se permiten retrocesos de la línea de fachada respecto a la alineación de la manzana.
- **AISLAMIENTO POSTERIOR.** La dimensión mínima permitida es de cuatro metros.
- **CUBIERTAS.** La construcción de cubiertas deberá cumplir con los siguientes lineamientos:
 4. La cubierta será inclinada, con una pendiente comprendida entre un mínimo del 30 % y un máximo del 40 %.
 5. Será obligatorio conservar la misma pendiente en cada faldón de una misma cubierta.
 6. La línea de máxima pendiente de la cubierta será en todos los casos perpendicular a la línea de fachada.
 7. No se permite la instalación de antenas de comunicación ni de dispositivos para la captación solar, dado el impacto que estos elementos tienen en la cubierta, y como consecuencia, en el espacio urbano, salvo los casos mencionados en artículos anteriores.
 8. La altura máxima de la cumbrera será de 1,80 metros, medida desde la cara superior del forjado de la última planta hasta el punto más alto de la cubierta inclinada.
 9. No se permite la abertura de huecos en los faldones de la cubierta.
- **ESTACIONAMIENTOS.** Se dispondrá una plaza de aparcamiento por vivienda.
- **SEMISÓTANO.** No se permite el desarrollo de semisótanos.
- **SÓTANO.** Se permiten los sótanos para facilitar el uso de estacionamientos o de depósitos exclusivamente en las viviendas. Los sótanos tendrán una altura libre mínima de 2,40 metros.

En caso de que el estacionamiento sea comunitario, cumplirá las siguientes recomendaciones:

1. Las plazas de estacionamiento tendrán como mínimo una dimensión de 5 metros de longitud por 2,60 metros de profundidad. Delante de cada plaza existirá una reserva de espacio de igual dimensión, que puede coincidir con la zona de circulación.
2. El vial de circulación tendrá como mínimo una anchura de 3 metros, siendo el radio de giro como mínimo de 5 metros, y el radio de giro de rampas, de 6 metros.
3. La rampa de acceso al estacionamiento tendrá como máximo una pendiente del 16 % (en cualquier caso: comunitario o privado), y no desembarcará de modo directo al espacio público.
4. El desembarque a la vía pública se realizará mediante una explanada horizontal de al menos 4,50 metros de longitud y una pendiente máxima del 5 %.

Se deberá asegurar una correcta ventilación del sótano por medios mecánicos de al menos 5 renovaciones/hora, de forma que no se acumulen vapores o gases nocivos.

- **FACHADAS.** El acabado de las fachadas se hará con pañete, preferiblemente con técnicas constructivas tradicionales de Abejorral. No se permite el recubrimiento de las fachadas con materiales cerámicos, monocapas, enchapes de baldosas o tabletas de arcilla, piedra, recubrimientos plásticos, placas metálicas o de fibrocemento. Tampoco está permitido el acabado con bloques o ladrillos a la vista ni con pinturas de aceite o adherentes sintéticos para los muros.

111

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

urbanos para garantizar la seguridad alimentaria de la población, restringiéndose las modificaciones tipológicas y funcionales en las edificaciones catalogadas en alguna de las categorías de conservación.

Para las áreas verdes públicas, tanto al interior del área urbana como en el Suelo de Protección de las rondas de las quebradas Gus y Aduanilla, se permite la realización de actividades lúdicas y culturales que garanticen la preservación de los espacios vegetales, que no produzcan daños en las áreas verdes utilizadas. Los daños realizados se consideran infracciones a la norma y serán sancionados de acuerdo con las disposiciones de Ley.

• NORMAS PARA PROYECTOS URBANÍSTICOS REFERENTES AL ESPACIO PÚBLICO

Las intervenciones sobre el espacio público deberán cumplir las siguientes determinantes:

- Las áreas verdes que hacen parte de la sección vial, no pueden convertirse en piso duro sin previa autorización y estudio detallado de la Oficina de Planeación Municipal.
- La sección vial no puede afectarse generando rampas o escalinatas para solucionar el acceso a cualquier tipo de edificación, que se deberá resolver a partir de la línea de paramento hacia el interior del lote.
- Los materiales a utilizar en la construcción de los andenes deben ser de antideslizantes, y se utilizará el mismo tipo de pavimento o adoquín para unificar la imagen del Centro Histórico.
- Las áreas de andenes no son edificables ni tampoco podrán cerrarse de forma que se restrinja su uso.
- El andén debe medir como mínimo un metro y veinte centímetros de ancho (1,20m)
- La administración del espacio público de Abejorral estará a cargo de la Alcaldía Municipal y puede ser entregado para su manejo y administración a entidades privadas o personas jurídicas que pueden sacar provecho económico de estos espacios, pagando al Municipio por este tipo de provecho sin detrimento del valor y condición de espacios públicos de uso general.

• SISTEMA VIAL Y DE COMUNICACIÓN

Para el Centro Histórico y la Zona de Influencia se establece la siguiente jerarquización vial:

TIPO	PAPEL	VÍAS
VÍAS PRINCIPALES	Dar soporte al transporte urbano colectivo y continuidad de circulación en el Centro Histórico y la Zona de Influencia con flujo rápido	<ul style="list-style-type: none"> • Carrera 50 Villegas, desde la calle 50 hasta la calle 57. • Carrera 51 Medellín, desde la calle 46 hasta la calle 51²². • Carrera 53 desde la calle 52 hasta la calle 47. • Carrera 54 desde la calle 44 hasta la calle 51. • Calle 44 desde la carrera 54 hasta la plaza de ferias de ganado. • Calle 47 desde la carrera 54 a la carrera 51. • Calle 51 desde la carrera 54 hasta la carrera 51.

²² El tramo de la Carrera 51, desde el cruce con la Carrera 50 y hasta el cruce con la Calle 51, se considerará como Vía Principal a corto plazo mientras sirva de soporte temporal del tráfico pesado de carga y pasajeros, en tanto se establezca el circuito de circulación alternativo propuesto en el presente PEMP como solución para estos flujos a mediano plazo.

113

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

Las fachadas deberán seguir unos ejes de modulación que articulen su composición y que se identifiquen claramente a lo largo de su superficie.

- **CULATAS.** Las culatas se tratarán como una fachada.
 - **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.** Se recomiendan materiales y técnicas constructivas tradicionales (tapia pisada, muros de bahareque, muros de adobe, pañete tradicional). Se permiten materiales de construcción modernos, siempre y cuando no afecten la imagen del entorno.
- Las carpinterías en general podrán ser de madera o metálicas, con excepción del aluminio anodizado. En todos los casos deberán estar pintadas, lacadas o barnizadas con acabados mate, conforme a la carta de colores del Municipio detallada en el anexo 2.
- **ANTENAS.** Se pueden instalar antenas individuales en el faldón interior de las cubiertas, pero se prohíbe su instalación en fachadas.
 - **TANQUES DE AGUA.** Su instalación debe estar contemplada en el interior de las cubiertas, o en la primera planta, en un espacio habilitado para tal efecto. En ningún caso quedarán a la vista.

4.2.21. NORMAS REGULATORIAS DEL ESPACIO PÚBLICO

La vegetación y los espacios abiertos constituyen parte fundamental del patrimonio y la imagen de Abejorral. El espacio público se encuentra conformado por áreas de uso común, prevalentes sobre el interés privado y destinados para la circulación, recreación y concentración de todos los abejorraleños. Es así que su mantenimiento, conservación y protección deben ser considerados de interés general.

La reglamentación propuesta actúa sobre los elementos naturales (áreas verdes y vegetación) y construidos (plazuelas, parques, vías), apoyando el logro de los objetivos de ordenamiento y las intervenciones permitidas en las edificaciones. La normativa propuesta acoge y complementa la norma del EOT de Abejorral referente al espacio público, establecida en su Artículo 35.

• PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN Y LAS ÁREAS VERDES

En el Área Afectada y la Zona de Influencia del Centro Histórico no se permitirá el derribo ni corte de árboles con diámetro de tronco mayor de 20 cm, a fin de proteger los elementos existentes. Solo se autoriza la poda necesaria para permitir mayor insolación en los edificios y espacios urbanos del Centro Histórico, y las adecuaciones de raíces cuando éstas causen daños en las calzadas o andenes de las vías o en las edificaciones cercanas.

Si se ven afectados árboles protegidos por requerimientos de un proyecto específico se deberá realizar obligatoriamente su trasplante por los medios técnicos idóneos para garantizar su conservación, cuya ejecución deberá estar autorizada expresamente por la oficina de Planeación Municipal y bajo supervisión de un profesional botánico competente.

Todas las áreas verdes públicas, y las privadas determinadas como obligatorias en las Fichas Normativas del presente PEMP, se consideran suelo de protección y deberán destinarse para la preservación y protección natural y paisajística. Sobre ellas sólo se autorizan trabajos de mantenimiento, conservación y revegetalización con especies nativas. En las áreas de los patios interiores de manzana destinados a la preservación ambiental se autoriza la plantación de huertos

112

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

VÍAS SECUNDARIAS (Colectoras)	Alimentar las vías principales y permitir el acceso a zonas del Centro Histórico generadoras de tráfico	<ul style="list-style-type: none"> • Avenida Circunvalar²³ • Carrera 50 desde la calle 50 hasta la calle 48. • Carrera 50A desde la calle 48 a la calle 44 salida a la vereda La Cordillera • Carrera 52 desde la calle 56 salida hacia Medellín al norte, hasta la calle 51 • Carrera 55 desde la calle 51 hasta la calle 44
VÍAS LOCALES (Residenciales)	Brindar acceso directo a las áreas residenciales, comerciales y de servicios, con niveles de tráfico bajo y principalmente de tipo particular	<ul style="list-style-type: none"> • Resto de vías urbanas no incluidas en otras clasificaciones
VÍAS PEATONALES	Permitir la comunicación zonal donde el tráfico de vehículos motorizados está fuertemente restringido o prohibido. En este tipo de calles prevalece la circulación de peatones y ciclistas, de acuerdo con el diseño y reglamentación específica.	<ul style="list-style-type: none"> • Calle 50 entre carreras 51 y 52 • Carrera 51, desde el cruce con la Carrera 50 y hasta el cruce con la Calle 51 (a mediano plano)
VÍAS VERDES	Contribuir al equilibrio ambiental y paisajístico del Centro Histórico, articulando las zonas de protección ambiental con el suelo urbanizado y solucionando el acceso directo a las áreas residenciales perimetrales. Prevalence la circulación de peatones y ciclistas, y se restringe el acceso vehicular de acuerdo con el diseño y reglamentación específica.	<ul style="list-style-type: none"> • Calle 46A, entre carreras 51 y 52 • Calle 48, desde la Carrera 50 hasta su remate en la Manzana 23 • Carrera 54, desde la Calle 54 hasta la ronda de quebrada Aduanilla • Carrera 53, desde la Calle 54 hasta la ronda de quebrada Aduanilla • Carrera 49, desde la Calle 54 hasta la ronda de quebrada Gus • Calle 53, desde la Carrera 54 hasta la ronda de quebrada Aduanilla • Calle 53, desde la Carrera 49 hasta la ronda de quebrada Gus • Calle 54, desde la Carrera 54 hasta la ronda de quebrada Aduanilla • Calle 54, desde la Carrera 49 hasta la ronda de quebrada Gus • Calle 55, desde la Carrera 52 hasta la ronda de quebrada Aduanilla • Calle 52, desde la Carrera 49 hasta la ronda de quebrada Gus • Calle 51, desde la Carrera 49 hasta la ronda de quebrada Gus • Calle 49, desde la Carrera 49 hasta su remate en la Manzana 06

Cuadro 16. Jerarquización vial
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia, 2013.

• NORMAS REGULATORIAS DE LAS ACTIVIDADES EN EL ESPACIO PÚBLICO

Las normas que regulan la convivencia en las vías y los espacios públicos se basa en los siguientes parámetros generales:

²³ La Avenida Circunvalar está prevista para solucionar el flujo de tráfico pesado de carga y pasajeros a largo plazo, cuando pasará a considerarse una de las Vías Principales más importantes del Centro Histórico.

114

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

- a) Corresponde a la Alcaldía Municipal el mantenimiento y reparación de las vías públicas y los elementos que las conforman. Nadie puede realizar estos trabajos o cualquiera que comporte modificaciones o adecuaciones en los componentes del espacio público sin permiso expreso de la Alcaldía Municipal.
- b) La limpieza del espacio público corresponde a la Alcaldía Municipal. Los ciudadanos deberán evitar y prevenir el desaseo y la contaminación y comunicar de ello a la autoridad competente. En caso de existir responsables de una actividad en contravía de la limpieza general, estos deberán asumir por su cuenta la limpieza o la reparación del daño causado.
- c) El uso común general es la circulación transitoria o permanencia de las personas, animales, bicicletas y vehículos automotores permitidos. En cualquier circunstancia requieren licencia los mostradores, tanques, máquinas, o taquillas, permitidos cuando sean de ocupación transitoria y desmontable. También requieren licencia las actividades profesionales (rodajes de cine o televisión), pruebas deportivas y las actividades con duración no superior a un día; la celebración de actos públicos y la publicidad dinámica.
- d) Se permite la utilización del espacio público para actividades comerciales permanentes, previa autorización expresa de la Alcaldía Municipal, debiendo adaptarse a las normas y tipologías establecidas. Deberá estipularse con anterioridad la ubicación exacta y superficie a utilizar. La Alcaldía podrá establecer el cobro de derechos de utilización en función de la superficie y los espacios ocupados. No se permite la realización de actividades en las calzadas y andenes de las vías.
- e) Se permite la utilización del espacio público para actividades comerciales temporales, previa autorización expresa de la Alcaldía Municipal, debiendo adaptarse a las normas y tipologías establecidas. Deberá estipularse con anterioridad la ubicación exacta y superficie a utilizar. La Alcaldía podrá establecer el cobro de derechos de utilización en función de la superficie y los espacios ocupados. No se permite la realización de actividades en las calzadas y andenes de las vías.
- f) Se permite la convivencia de actividades comerciales y de servicios al interior de las viviendas, en los sectores normativos donde se estipule, siempre que la actividad productiva no impida el acceso al resto de la edificación, y se resuelva un acceso independiente para la actividad terciaria que se desarrolle en la primera planta y desde la fachada. Se dará prioridad a la convivencia de usos residenciales sobre otros usos.
- g) No se permite la utilización del espacio público de manera informal.

• NORMAS REGULATORIAS DE LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS E INFORMATIVOS EN EL ESPACIO PÚBLICO

La Alcaldía Municipal será la encargada de administrar y regular la implementación de actividades publicitarias en el espacio público, es decir del conjunto de acciones encaminadas a hacer llegar el contenido de un mensaje publicitario al público en general, sea de forma visual, sonora o mixta, de forma estática o móvil.

Para la señalización turística, los elementos utilizados deberán seguir las especificaciones para Centros Históricos dispuestas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y los diseños de las señales turísticas peatonales para los Sectores Urbanos declarados Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional establecidos por el Ministerio de Cultura.



FORMULACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



5. PROGRAMAS Y PROYECTOS



FORMULACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

El PEMP se propone consolidar y fortalecer las calidades urbanas patrimoniales y ambientales que hacen del Centro Histórico de Abejorral un caso único dentro del conjunto de los centros urbanos de ladera fundados por la colonización antioqueña.

Para lograrlo se formulan una serie de proyectos estratégicos enfocados esencialmente hacia el mejoramiento integral del tejido construido de manera que su desarrollo asegure una mejor calidad de vida de los habitantes.

Para esto se proponen los siguientes seis programas:

- Programa 1. Mantenimiento del patrimonio construido
- Programa 2. Mejoramiento de la calidad ambiental del espacio público y de la imagen urbana del centro histórico.
- Programa 3. Fortalecimiento de la economía local
- Programa 4. Fortalecimiento de la identidad cultural
- Programa 5. Mejoramiento de la calidad de vida y atención de necesidades urbanas.

Cada uno de estos programas se ha propuesto impulsar un componente que haga de Abejorral no solo un Centro histórico atractivo, sino sostenible social y económicamente.

5.1. MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO

Los valores de la arquitectura tradicional se ven reflejados en las condiciones técnicas y espaciales que definieron un modo de vida y una manera propia de construir el espacio, en Abejorral, como en otras poblaciones de la Colonización Antioqueña, "la materialidad corresponde a la respuesta a la realidad: la conectividad, la disponibilidad de materiales y de mano de obra, la capacidad económica de los vecinos, los referentes urbanos...". Razón por la cual se requiere de procesos que garanticen que estos valores históricos de los inmuebles se conserven en el tiempo.

Para cumplir con este propósito se han definido dos líneas de acción: una está ligada al conjunto urbano como son las acciones de Primeros auxilios y el programa de saneamiento de maderas particularmente en cubiertas, dirigido a aquellas edificaciones que requieren intervención prioritaria por su avanzado estado de deterioro; los otros dos se enfocan en la recuperación de dos espacios que son trascendentales en la historia de Abejorral: uno es el Antiguo Cementerio y el otro es el Antiguo Hospital San Juan de Dios, ambos hitos urbanos, arquitectónicos e históricos en abandono que pueden y deben ser restaurados e integrados a la vida cotidiana del Centro Histórico en una nueva lógica de actividad.

5.1.1. PROYECTOS

• PRIMEROS AUXILIOS Y SANEAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE MADERA



Imagen 33. Primeros auxilios y recuperación de cubiertas
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia, 2013.

a. Descripción del problema

El Centro Histórico de Abejorral presenta una plaga extendida de comején que ha afectado especialmente las cubiertas de madera al ser los elementos más expuestos a la inclemencia de la plaga, de difícil acceso y con alto grado de vulnerabilidad. Este fenómeno ha afectado gran parte de los inmuebles del centro histórico y pone en riesgo la estabilidad y conservación del patrimonio construido. De acuerdo con el estudio de diagnóstico, cerca de un 70% de los inmuebles

tradicionales presentan ataques de comején y un 40% de las cubiertas de estos inmuebles presentan deterioro avanzado por la misma causa. En varios casos la amenaza de ruina es un hecho, a tal punto que en los últimos meses han colapsado varias cubiertas poniendo en grave riesgo la vida de los habitantes. Siendo así, se establece la necesidad de llevar a cabo obras de primeros auxilios así como adelantar un programa para el saneamiento y/o remplazo de las estructuras de cubierta afectadas que asegure la protección de los inmuebles y su óptimo mantenimiento por parte de sus propietarios o habitantes. Por tratarse de un problema que pone en riesgo la vida de las personas, el proyecto que se propone tiene un carácter social relacionado con las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del Centro Histórico.

b. Objetivos

1. Evitar el colapso de edificaciones que amenazan ruina.
2. Mejorar las condiciones de vida de los habitantes.
3. Asegurar la supervivencia y la conservación del patrimonio inmueble del Centro Histórico.

c. Descripción del proyecto

El proyecto debe desarrollarse en tres fases: i) Estudios preliminares, para determinar el estado de afectación y el tipo de intervención requerida, ii) Primeros Auxilios aplicados a los casos de amenaza de ruina y iii) Intervención para el remplazo y/o saneamiento de las maderas o estructuras afectadas. De manera complementaria se debe adelantar un programa para la inmunización de los elementos vulnerables para evitar futuros deterioros que implique un acompañamiento técnico para capacitar a los propietarios sobre los conocimientos básicos de mantenimiento.

d. Acciones físico – espaciales

1. Obras de primeros auxilios en edificaciones que amenazan ruina
2. Realizar catas en elementos estructurales puntuales para determinar los grados de intervención en cada caso (sustitución o reparación) para garantizar la estabilidad estructural de los elementos tratados.
3. Sanear los elementos a reparar con plaguicidas.
4. Reparar las cubiertas, carpinterías y demás elementos constructivos de madera que se encuentren afectados por comején, independientemente de la categoría de conservación para garantizar que se frene la expansión de la plaga,
5. Sustituir los elementos inutilizables.
6. Realizar la inmunización de los inmuebles y dar soporte técnico a los habitantes para facilitar las intervenciones futuras.

e. Línea deseada

- Recuperación de 12.000m² de las cubiertas de inmuebles de nivel 1 y 2.
- Mejoría de las condiciones de habitabilidad de las construcciones 25.000 m² aproximadamente de cubiertas intervenidas

f. Actores

Este proyecto requiere la participación de actores públicos y privados, entre los cuales se señalan los siguientes, además de los otros que la entidad gestora considere oportuno involucrar para su buen desarrollo, :

Institucionales: Alcaldía Municipal de Abejorral, Gobernación de Antioquia, Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

119

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Ci. 64 No.10-45 Of.304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

razones de amenaza de ruina ha debido desocupar la edificación dejando ésta de cumplir con su papel de equipamiento público. Si bien el traslado del hospital y consecuente abandono del inmueble ocurrido en los años 80, ha acelerado el deterioro general del inmueble, las partes, materiales y ornamento que componen el edificio dan muestra de gran calidad estética y autenticidad. La edificación, que actualmente se encuentra desocupada, muestra un avanzado deterioro en su interior y exterior, y una consecuente afectación de la imagen urbana del sector.

b. Objetivos

1. Recuperar un inmueble e hito urbano de altísimo valor arquitectónico, histórico y simbólico.
2. Dotar al Centro Histórico de un centro o casa de historia que pueda funcionar como sede del Archivo Histórico lugar de exposición sobre la historia de Abejorral.
3. Crear un impacto positivo en una zona física y socialmente deteriorada
4. Mejorar (ampliar) las instalaciones del asilo con nuevas áreas para la permanencia de la población mayor.
5. Mejorar la calidad de vida de la población mayor involucrándola con la investigación, el montaje y la atención al usuario de la Casa de Historia.

c. Descripción del proyecto

Se trata de una intervención estratégica para el Centro Histórico de Abejorral, donde se propone el uso compartido de Asilo y Casa de Historia, a través de la recuperación en una edificación de carácter patrimonial. El espacio cultural que aquí se establezca debe servir de generador de cambio no solo físico sino también social y cultural para los habitantes de Abejorral y particularmente del sector de la 80, hoy altamente deprimido. El proyecto contará con archivo histórico, biblioteca, centro investigativo, sala de exposición y asilo.

d. Acciones físico – espaciales

Urbano: Recuperación de la imagen urbana del Antiguo Hospital San Juan de Dios como hito y referente urbano y su espacio público inmediato.

Arquitectónico: Diseño y construcción de aproximadamente 1.363 m² de áreas de dedicadas a la tercera edad, a la cultura y a la memoria del centro histórico.

Ambiental: Recuperación de los patios verdes y el solar como estructura verdes de valor paisajístico.

Social y cultural: Ofertar a la comunidad diversos espacios para el aprendizaje, la cultura, la memoria y la construcción de la comunidad y el patrimonio material e inmaterial del Municipio.

e. Línea deseada

- 800 m² para ampliación de asilo
 - 600 m² para usos culturales, salvaguarda de documentos históricos, centro de investigación
 - 5200m² de espacio público mejorado
- Indicador deseado:** 1.363 m² de estructuras patrimoniales recuperadas (sector La 80)

f. Actores

Este proyecto debe ser emprendido por la Alcaldía Municipal y gestionado con los actores públicos y privados que considere convenientes para su óptimo desarrollo, tales como:

Institucionales: Alcaldía Municipal de Abejorral (gestión para la restauración y montaje de proyecto con Casa de la Cultura, Asilo), Gobernación de Antioquia ICP, Universidad de Antioquia, Archivo General de la Nación, ONG locales.

121

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Ci. 64 No.10-45 Of.304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

Privados: Propietarios y arrendatarios de los inmuebles por intervenir, productores locales de maderas, fabricantes de control de plagas, patrocinadores.

g. Figura jurídica

Convenio de cooperación entre los distintos actores.

• RESTAURACIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL COMO ASILO Y CENTRO CULTURAL



Imagen 34. Antiguo Hospital
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

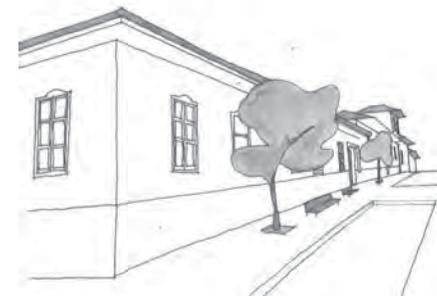


Imagen 35. Restauración del antiguo Hospital
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

a. Descripción del problema

En la manzana 37 sobre la carrera 51 se ubica el predio del antiguo Hospital San Juan de Dios, estructura cargada de valor histórico, simbólico y arquitectónico, de propiedad del Municipio que por

120

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Ci. 64 No.10-45 Of.304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

Privados: eventual patrocinio

• CONSOLIDACIÓN DEL ANTIGUO CEMENTERIO Y ADECUACION DEL LUGAR COMO MUSEO Y JARDÍN BOTÁNICO



Imagen 36. Antiguo Cementerio
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.



Imagen 37. Propuesta del Jardín Botánico
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

a. Descripción del problema

El Cementerio antiguo localizado fuera de los límites de la unión de las quebradas hacia el extremo noroccidental del área urbana, fue abandonado después de quedar parcialmente destruido por el terremoto de 1949 y remplazado en la década de los 50 por el cementerio moderno. Sin embargo aún se conservan sus ruinas y vestigios de las bóvedas enmarcadas por pórticos de estilo clásico, cargados de un fuerte valor simbólico para los habitantes de Abejorral que mantienen un fuerte aprecio por los elementos que han marcado su historia urbana.

122

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Ci. 64 No.10-45 Of.304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

b. Objetivos

1. Dotar a la población de un nuevo espacio público de calidad a partir de la construcción y siembra de jardines públicos.
2. Consolidar las ruinas del cementerio para evitar su colapso total y desaparición definitiva.
3. Fortalecer la oferta de espacio público.
4. Mejorar la imagen del acceso principal a la población.

c. Descripción del proyecto

El proyecto busca la adecuación del cementerio antiguo como un Jardín Botánico, un nuevo espacio público de contemplación, que permita el encuentro y esparcimiento de sus habitantes y del afluente turístico, así como el disfrute de las condiciones paisajísticas del entorno montañoso del centro histórico (la localización en la parte alta de la montaña permite visuales hacia el paisaje); fomentando así la integración social y la apropiación de un nuevo espacio del área urbana.

Se proyecta la consolidación de las ruinas, para detener el deterioro y permitir la permanencia de estas en el tiempo. La reconstrucción del antiguo portón como un elemento de alta significación para los abejorraleños. La construcción de un sendero peatonal entre jardines de alta calidad, así como la instalación del mobiliario urbano necesario para garantizar la permanencia de las personas. La siembra del jardín botánico supone el tratamiento paisajístico de las zonas verdes, con la implementación de jardines y la siembra de vegetación arbórea con especies nativas para generar sombra y crear espacios de alta calidad paisajística.

d. Acciones físico – espaciales

- Trabajos de consolidación de ruinas funerarias.
- Diseño paisajístico para plantación de jardín botánico para la salvaguarda de las especies tradicionales.
- Cerramiento y plantación del jardín con ayuda de las instituciones educativas de Abejorral y la comunidad.
- Señalización interior del parque cementerio y jardín botánico.

e. Línea deseada

- Aprox. 111,61 m. de sendero peatonal.
- 4.865,71 m² de espacio público.
- Luminarias, Señalización, Bancas, Canecas.

Indicador propuesto: 4.865 m² nuevos de Espacio Público

f. Actores

Este proyecto debe ser emprendido por la Alcaldía Municipal y gestionado con los actores públicos y privados que considere convenientes para su óptimo desarrollo, tales como:

Institucionales: Alcaldía Municipal de Abejorral, Gobernación de Antioquia, Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y CORNARE.

Privados: Fundación Celia Duque y otras instituciones educativas locales, propietarios y residentes, expertos en jardinería residentes en el Centro Histórico, comunidad en general.

123

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No.10-45 Of.304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

g. Figura Jurídica

- Convenio CORNARE - Municipio de Abejorral- Parroquia de Abejorral- Fundación Celia Duque.- Corporación Arco.
- Cornare: material vegetal y obras de adecuación paisajísticas.
- Casa de la Cultura (Alcaldía Municipal): costos de señalización y divulgación.
- Obras de consolidación, cerramiento y portada a cargo de Alcaldía Municipal en asocio con la Parroquia.

• RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DEL FUNDADOR PARA USOS TURÍSTICOS



Imagen 38. Casa del Fundador

Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

a. Descripción del problema

La casa de José Antonio Villegas, el Fundador de Abejorral se encuentra en una de las esquinas más relevantes de la plaza central formando esquina entre la calle del Templo parroquial y la vía de acceso al pueblo desde Medellín. La casa del fundador, ubicada en el solar que el fundador se otorgó a sí mismo en el acto de fundación de la villa en 1811 para construir su habitación. Esta casa, por sus proporciones y su presencia destacada dentro del marco de la plaza fundacional es sin duda la de más alto valor representativo de la arquitectura abejorraleña, con amplios locales en su primera planta y un segundo piso que se integra a la plaza con un balcón corrido. A pesar de ser uno de los pocos edificios del siglo XIX que conserva Abejorral en el marco de su plaza, presenta altos niveles de intervención y deterioro, al tiempo que denota en la memoria de los habitantes un hito histórico y simbólico inseparable de la historia y la tradición de Abejorral. La casa se halla hoy en día altamente deteriorada, ha perdido su patio central y acaba de ser intervenida con una reparación de cubierta que bien merece mejorarse.

b. Objetivo

Propender por la valoración del patrimonio inmueble a través de la recuperación e intervención de la Casa del Fundador como ejemplo que impulse la recuperación de los hitos arquitectónicos y de la imagen urbana del Centro Histórico.

124

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No.10-45 Of.304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

c. Descripción del proyecto

Se trata de una intervención estratégica para el Centro Histórico de Abejorral, que se propone rescatar la Casa del Fundador, hito arquitectónico tradicional ubicado sobre el marco de la plaza fundacional. Dado el alto nivel de representatividad de la casa y su uso tradicional de Hotel y comercio en el primer piso, se propone la restauración del inmueble y su adecuación como Hotel representativo del Centro Histórico de Abejorral combinado con comercio de atención al turismo. De esta manera, se alcanzará el doble propósito de contribuir al equipamiento de facilidades para el turista, al tiempo que se asegura la conservación de este destacado y representativo Bien de Interés Cultural.

d. Acciones físico – espaciales

Urbano: Recuperación de la imagen urbana de la Casa del Fundador como hito y referente urbano y su espacio público inmediato.

Arquitectónico: Diseño y construcción de áreas de dedicadas al turismo, la cultura, la memoria y la tradición artesanal.

Ambiental: Recuperación del patio

Social y cultural: Ofertar a la comunidad en general servicios diversos para el turismo y la cultura abejorraleña.

e. Línea deseada

- 785 mt2 de servicios hotelero.
- 785 mt2 de servicios comerciales y gastronómicos de primer nivel
- Para un total de 1570 mt2 para la infraestructura turística
- Indicador propuesto: 1570 m2 de servicios de hotelería, gastronómica y patrimonio

f. Actores

Este proyecto debe ser emprendido por la Alcaldía Municipal y gestionado con los actores públicos y privados que considere convenientes para su óptimo desarrollo, tales como:

Institucionales: Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (APP)

Privados: Propietarios del Inmueble, Confama, Comfenalco.

g. Figura Jurídica

Asociación entre terceros (propietarios, Confama o promotora de turismo) o APP entre Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y los propietarios para la dotación del Hotel y servicios complementarios.

125

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No.10-45 Of.304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

• RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y MOBILIARIO PÚBLICO

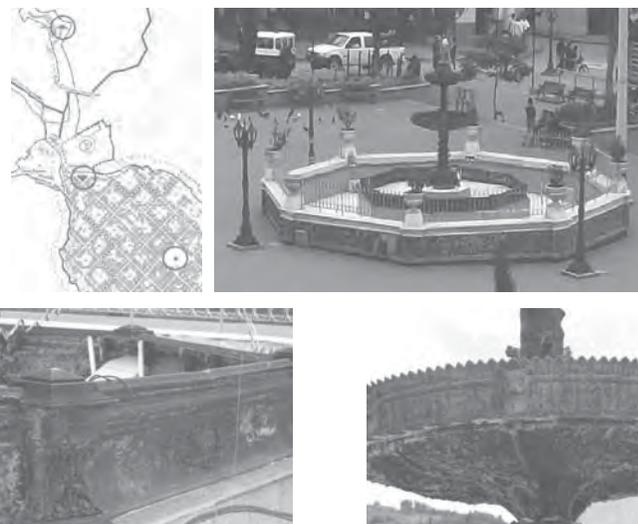


Imagen 39. Restauración de Monumentos: Pila Central

Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

126

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No.10-45 Of.304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

a. Descripción del problema

No es despreciable de ninguna manera la colección de bienes muebles de interés cultural que posee el Centro Histórico de Abejorral. En efecto, los monumentos conmemorativos como las obras de propiedad de la Parroquia conforman un conjunto muy valioso de bienes muebles, y varios de estos se encuentran en el espacio público. Por otra parte, la parroquia como la comunidad ejercen una gran labor en la conservación de los bienes religiosos, sin embargo, otros monumentos han sido menos afortunados. Así, encontramos 3 obras de arte y de arquitectura muy valiosas y en muy mal estado de conservación, como son la Pila Central, el monumento a La Madre y el monumento a Cristo Rey. Su recuperación y su integración al espacio público que los rodea como elemento simbólicos de la historia y el patrimonio de Abejorral, tendría un impacto doble: en la calidad del espacio público que conforman y en la apreciación del patrimonio por parte de los abejorraleños.

La restauración de la pila central, dada la magnitud de la intervención que requiere, sería sin duda la de mayor impacto a nivel urbano. En efecto, el elemento central de la plaza fundacional es la pila de hierro fundido que fue traída del exterior e instalada en la primera década del sXX. Y que hoy se encuentra en lamentable estado de conservación. Relatos históricos dan cuenta de que la pila nunca se utilizó como fuente, uso para el que fue diseñada. Se trata aquí de un elemento de gran valor simbólico y ornamental al mismo tiempo, cuya recuperación, puesta en funcionamiento e integración al entorno del parque tendría un enorme impacto y una feliz aceptación por parte de los abejorraleños. Con mejor cara recibirá Abejorral el calificativo que tiene; el Municipio del Agua.

Otra colección no poco valiosa que tiene Abejorral, es su colección de placas conmemorativas que se encuentran en bastantes de sus casas. Este proyecto comprende también la limpieza y el mantenimiento de la colección entera de placas, labor que se deberá llevar a cabo con los propietarios de los inmuebles y que generará sin duda un impacto fuerte a muy bajo costo.



Imagen 40. Monumento a Cristo Rey



Imagen 41. Monumento a la Madre

Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

127

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Ci. 64 No. 10-45 Of. 304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com



Imagen 42. Placa en la Plaza de la Madre
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

b. Objetivos

- Conservar el patrimonio mueble del centro histórico y mejorar su apropiación por parte de la comunidad.
- Impactar positivamente en la imagen del espacio público del centro histórico.

c. Descripción del proyecto

El proyecto constaría de tres tipos de intervención: 1. Restauración de la Pila Central 2. Obras de mantenimiento de los monumentos a la Madre y a Cristo Rey y 3. Limpieza del Conjunto de Placas en el espacio público del Centro Histórico. Para la ejecución del proyecto, se proponen las siguientes etapas:

1. Restauración y adecuación del entorno de la pila central.
2. Limpieza del Conjunto de placas en el espacio público.
3. Obras de mantenimiento de los Monumentos a la Madre y a Cristo Rey, preferiblemente en simultáneo con las obras de adecuación del espacio público de la plazuela de la Madre.

d. Acciones físico – espaciales

Objetual: Realizar la restauración y mantenimiento de los 4 bienes muebles de manera que se asegure su conservación y se mejore su integración al espacio público.

Urbano: Remodelar los entornos inmediatos de la pila central y del monumento a la Madre para construir una relación amable que permita resaltar los valores estéticos, históricos y patrimoniales de los bienes. Embellecer los ámbitos urbanos que contienen el patrimonio mueble.

Infraestructura: puntos de agua para puesta en funcionamiento de la pila.

e. Línea deseada

- Apreciación de los monumentos por parte de los abejorraleños como objetos de gran valor patrimonial.
- Aprovechamiento de las calidades estéticas del patrimonio mueble que forma parte del espacio público.

Indicador propuesto: Pila y fuente en funcionamiento e integradas al entorno del parque. Cuatro (4) espacios públicos mejorados y embellecidos.

128

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Ci. 64 No. 10-45 Of. 304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

f. Actores

Este proyecto debe ser emprendido por la Alcaldía Municipal y gestionado con los actores públicos y privados que considere convenientes para su óptimo desarrollo, tales como:

Institucionales: Alcaldía Municipal de Abejorral- contratación por licitación en convenio con Mincultura para adecuación de la Pila Central, Monumento a la Madre, Monumento a Cristo Rey y Ruinas del Antiguo Cementerio (Convenio para mantenimiento con la Parroquia y la comunidad)-, EPA (Empresas Públicas de Abejorral), Gobernación de Antioquia, Ministerio de Cultura.

Privados: Propietarios, comerciantes y residentes; patrocinio empresarial.

5.2. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE LA IMAGEN DEL CENTRO HISTÓRICO

La calidad de vida de los habitantes se encuentra relacionada directamente con la estructura urbana y las condiciones y posibilidades que esta da para el ocio, la cultura, la recreación, el trabajo, la movilidad, etc., convirtiéndose el paisaje y el espacio público en el centro de la construcción colectiva y el desarrollo de sus habitantes. Para ello se han definido los siguientes proyectos en el marco del desarrollo del PEMP de Abejorral:

5.2.1. PROYECTOS

- ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL CENTRO HISTÓRICO.

a. Descripción del problema

La malla vial de Abejorral se caracteriza por problemas en su mantenimiento, si bien posee una malla continua y relacionada a su estructura urbana, es claro que su estado es regular y que se requiere de la reconstrucción de varias de sus vías para favorecer el correcto funcionamiento de la movilidad vehicular y peatonal, algunas de las calles están rotas y otras en barro y recebo; afectando la movilidad del municipio y la imagen del Centro Histórico.

Abandono: Se evidencia un abandono de algunas de las calles, ligadas especialmente a la escala local donde los residentes son los más afectados por este deterioro.

Usos: En el momento se encuentran las calles funcionando pero con deficiencias que afectan a los peatones especialmente, los vehículos usan estas calles especialmente para parqueo, se dificulta la movilidad.

Ambientales: Se denota una afectación en las condiciones de habitabilidad de los residentes, faltan sumideros lo que facilita el aposamiento de aguas en los baches y la generación de polvo en épocas de verano.

129

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Ci. 64 No. 10-45 Of. 304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

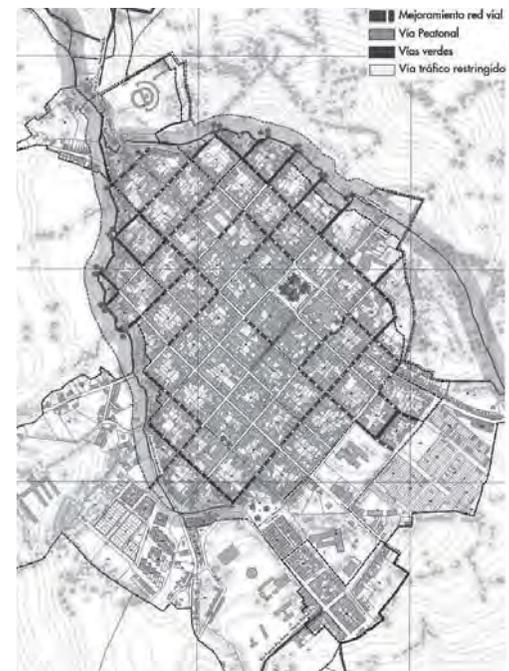


Imagen 43. Proyecto adecuación de la malla vial
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

b. Objetivos

Recuperar la malla vial del centro histórico a través de la intervención prioritaria de las vías que se encuentran en estado crítico y que complementan la estructura general del centro histórico de Abejorral.

c. Descripción del proyecto

Se intervendrán las calzadas, infraestructura, andenes y señalización vial de las siguientes vías:

- Calle 55 entre carreras 50 y 52.
- Calle 47 entre carreras 50A y 51.
- Carrera 56 entre calles 48 y 51.
- Carrera 52 entre calles 46 y 49.

130

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Ci. 64 No. 10-45 Of. 304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

- Carrera 49 entre calles 48 y 49.
- Calle 48 entre carreras 49 y 54
- Calle 54 entre carreras 50 y 53.
- Calle 53 entre carreras 52 y 54
- Calle 52 entre carreras 53 y 54 y carreras 49 y 51.

Con tratamiento de calles verdes:

- Calle 46A, entre carreras 51 y 52
- Calle 48, desde la Carrera 50 hasta su remate en la Manzana 23
- Carrera 54, desde la Calle 54 hasta la ronda de quebrada Aduanilla
- Carrera 53, desde la Calle 54 hasta la ronda de quebrada Aduanilla
- Carrera 49, desde la Calle 54 hasta la ronda de quebrada Gus
- Calle 53, desde la Carrera 54 hasta la ronda de quebrada Aduanilla
- Calle 53, desde la Carrera 49 hasta la ronda de quebrada Gus
- Calle 54, desde la Carrera 54 hasta la ronda de quebrada Aduanilla
- Calle 54, desde la Carrera 49 hasta la ronda de quebrada Gus

Calles peatonales y su señalización:

- Calle 50 entre la Quebrada Gus y la carrera 50
- Calle 50 entre carreras 51 y 55
- Carrera 55 entre calles 50 y 47

Calles con tráfico controlado y su señalización:

Carrera 51 entre el antiguo cementerio y la Plaza Principal (cruce con calle 51). Nivelar andenes y calzadas, colocar bolardos de protección del espacio público y que eviten daños en los aleros de las casas ocasionados por el paso de tráfico pesado.

d. Acciones físico – espaciales

- Recuperación de la malla vial del Centro Histórico de Abejorral, mejorando la movilidad y la imagen urbana.
- Construcción de la infraestructura, calzadas y andenes sobre las vías a intervenir.
- Construcción de los sumideros para aguas lluvias y consolidación del paisaje urbano
- Adecuación de circuito peatonal.
- Adecuación de calles verdes para incremento de la oferta de zonas verdes urbanas.

e. Línea deseada

- 1910 mt de mejoramiento vial.
- Construcción de infraestructura urbana.
- 3800mt de andenes nuevos.
- 5011mt de adecuación y ampliación de vía peatonal
- 3643mt de adecuación de vía para tráfico controlado
- 3600mt de calles verdes.

f. Actores

Institucionales: Alcaldía Municipal de Abejorral, Gobernación de Antioquia, Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y CORNARE.

Privados: Propietarios, residentes y usuarios del Centro Histórico.

131

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

• ADECUACIÓN DEL PARQUE LAS AGUAS.



Imagen 44. Parque de las Aguas
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013



Imagen 45. Adecuación Parque de las Aguas.
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

132

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

a. Descripción del problema

El Parque del Agua localizado al extremo suroriental del área urbana, fue construido posiblemente en la década de los 90, como parte del programa de remodelación de parques, en un esfuerzo por dotar al casco urbano de un espacio público de recreación. Sin embargo debido al diseño inadecuado y a la falta de mantenimiento, el parque ha perdido vitalidad y se encuentra en estado de deterioro. Asimismo se encuentra enrejado y permanece cerrado la mayoría del tiempo, haciendo imposible la apropiación de este lugar por parte de los abejorraleños y vecinos del sector.

b. Objetivos

1. Rediseñar y adecuar el parque existente como un parque infantil.
2. Favorecer la apropiación del parque como un espacio público efectivo para los habitantes.
3. Fortalecer la oferta de espacio público del área urbana

c. Descripción del proyecto

El proyecto busca el mejoramiento de la vegetación y el amoblamiento del parque para embellecer el espacio y adecuarlo para la realización de actividades recreativas para niños. Se realizará por medio del mejoramiento de su cerramiento, la recuperación del suelo blando, mejoramiento de pisos, la instalación mobiliario urbano y de juegos infantiles. Asimismo se proyecta la plantación de vegetación arbórea nativa, que genere espacios de alto confort e invite a la permanencia de los usuarios.

d. Acciones físico – espaciales

Urbanas:

- Demolición de piletas, senderos en adoquín de cemento, kioscos y reja de cerramiento.
- Recuperación de los suelos blandos.
- Construcción de sendero en adoquín de ladrillo.
- Instalación de mobiliario para juegos infantiles y mobiliario urbano como bancas, canecas de basura, iluminación, etc.

Ambiental: Adecuación de jardines y plantación de vegetación arbórea nativa.

e. Línea deseada

- 3176,56 m² de espacio público efectivo y adecuado.
- Luminarias, señalización, bancas, canecas, bebederos.
- Mobiliario de juegos infantiles.
- Vegetación arbórea nativa (existente y propuesta)

Indicador propuesto: 3176,56 m² de Espacio Público rediseñado

f. Actores

Este proyecto debe ser emprendido por la Alcaldía Municipal y gestionado con los actores públicos y privados que considere convenientes para su óptimo desarrollo, tales como:

Institucionales: Alcaldía Municipal de Abejorral, Empresas Públicas de Abejorral, Gobernación de Antioquia, Ministerio de Cultura y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, CORNARE
Privados: Propietarios, comerciantes, residentes y usuarios del Centro Histórico.

133

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

• ADECUACIÓN DE LA PLAZUELA COLÓN



Imagen 46. Plazuela Colón
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013



Imagen 47. Adecuación Plazuela Colón
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

a. Descripción del problema

La Plazuela Colón ubicada sobre la carrera 55 con calle 49, surge como un espacio de recibimiento para los feligreses de la Capilla de Los Dolores. Aunque no aparece en el plano de fundación se encuentran registros de su existencia desde principios del siglo XIX, adquiriendo un valor histórico y simbólico muy importante para los habitantes. En la actualidad el espacio es utilizado mayormente por los estudiantes de la Escuela Normal Superior quienes se han apropiado de este espacio para encuentros y esparcimiento. Sin embargo, se trata de un espacio público que se aprovecha deficientemente por lo inadecuado de su amoblamiento. Se trata de un espacio que por lo mismo no se presta para la realización de actividades de encuentro ni de esparcimiento. Por otra parte, desde un punto de vista ambiental, está claro que la presencia en el lugar de dos pinos araucarios en estado regular pero de importante tamaño, tiene consecuencias negativas para el suelo y por lo tanto deberían ser reemplazados por vegetación nativa.

134

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

b. Objetivos

1. Mejorar la imagen urbana del Centro Histórico.
2. Propiciar la apropiación de la Plazuela Colón como un espacio público efectivo para los habitantes.
3. Fortalecer la oferta de espacio público del área urbana.

c. Descripción del proyecto

El proyecto plantea el rediseño de la plazuela para darle vitalidad al espacio y adecuarlo para la realización de diferentes actividades, con el objetivo de fortalecer la oferta de espacio público para el encuentro y esparcimiento de sus habitantes, fomentando así la integración social y la apropiación del espacio.

Se proyecta como un espacio público duro, ejecutado por medio de tratamiento de pisos, adecuación de jardineras, instalación de nuevo mobiliario urbano como bancas, canecas de basura e iluminación (postes y luminarias). Igualmente se plantará vegetación arbórea nativa para fomentar el equilibrio ecológico y generar un espacio que permita el confort y la permanencia de las personas en el espacio.

d. Acciones físico – espaciales

Urbano: Se debe realizar una intervención integral del espacio público que implique:

- Demolición de pileta, puentes y jardineras existentes.
- Tratamiento de pisos en adoquín.
- Instalación de mobiliario urbano: bancas, canecas de basura, postes y luminarias.

Ambiental: De manera integral debe incluir un manejo paisajístico y ambiental:

- Tratamiento paisajístico: plantación de vegetación arbórea nativa.

e. Línea deseada

- 624,21 m² de espacio público rediseñado y adecuado para el uso de las personas.
- Luminarias, Señalización, Bancas, Canecas.
- Vegetación Arbórea nativa (existente y propuesta).

Indicador propuesto: 624,21 m² de Espacio Público rediseñado

f. Actores

Este proyecto debe ser emprendido por la Alcaldía Municipal y gestionado con los actores públicos y privados que considere convenientes para su óptimo desarrollo, tales como:

Institucionales: Alcaldía Municipal de Abejorral, Empresas Públicas de Abejorral, Gobernación de Antioquia, Ministerio de Cultura, y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Privados: Propietarios de inmuebles colindantes, comerciantes del lugar, patrocinio empresarial.

• ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE LA MADRE



Imagen 48. Plaza de la Madre
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013



Imagen 49. Adecuación Plaza de la Madre
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

a. Descripción del problema

La plazuela de la Madre surge como el espacio resultante de la apertura de la carrera 50 Villegas como vía de salida del centro urbano hacia La Ceja, y la llegada de la vía La Ceja- Abejorral por la carrera 51. Se encuentra por tanto localizada en un sitio estratégico dentro de la trama urbana -en la entrada principal del noroccidente de la cabecera- funcionando como espacio de recibo para el visitante del Centro Histórico. Aunque en 1994 hizo parte del Programa de remodelación de parques, la plazuela actualmente se encuentra en regular estado de conservación por la falta de

mantenimiento y apropiación por parte de los habitantes, debido en parte al aumento de la inseguridad del sector de La 80 que se ha convertido en un lugar de consumo y expendio de droga. El poco mobiliario urbano que existe se encuentra en mal estado, se hace necesario por tanto, rediseñar el espacio.

b. Objetivos

1. Plantear un nuevo diseño y construcción de la plazuela de la Madre como parte del mejoramiento de la imagen urbana.
2. Propiciar la apropiación de la plazuela de la Madre como un espacio público efectivo para los habitantes.
3. Fortalecer la oferta de espacio público del área urbana.

c. Descripción del proyecto

Se plantea el rediseño de un espacio público que ha perdido su funcionalidad y vitalidad, fortaleciendo la oferta de espacio público que permita el encuentro y esparcimiento de sus habitantes y fomente la integración social y apropiación ciudadana.

Se proyecta como un espacio público duro resuelto mediante el tratamiento de pisos y el terrazo, teniendo en cuenta la topografía inclinada del lugar. Asimismo se planea la instalación de nuevo mobiliario urbano como luminarias, bancas, canecas de basura, etc.; y la plantación de vegetación arbórea nativa para generar sombra y crear un espacio amable que invite a la permanencia de los habitantes, teniendo en cuenta que se localiza en la franja de protección ambiental de la Quebrada Gus.

d. Acciones físico – espaciales

- Urbano:**
- Demolición de jardineras y antepechos.
 - Tratamiento de pisos en adoquín.
 - Instalación de mobiliario urbano como bancas, canecas de basura, postes y luminarias.
- Ambiental:** Tratamiento paisajístico: plantación de vegetación arbórea nativa.

e. Línea deseada

- 514,91 m² de espacio público rediseñado y adecuado para el uso de las personas.
- Luminarias, señalización, bancas, canecas.
- Vegetación arbórea nativa (existente y proyectada).

Indicador propuesto: 514 m² de Espacio Público adecuado

f. Actores

Este proyecto debe ser emprendido por la Alcaldía Municipal y gestionado con los actores públicos y privados que considere convenientes para su óptimo desarrollo, tales como:

Institucionales: Alcaldía Municipal de Abejorral, Empresas Públicas de Abejorral, Gobernación de Antioquia, Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y CORNARE.

Privados: Propietarios, comerciantes, residentes y usuarios del Centro Histórico.

• AMPLIACIÓN DE LA CALLE DEL COMERCIO COMO VIA PEATONAL



Imagen 50. Ampliación de la Calle del Comercio
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013



Imagen 51. Intervención Calle del Comercio
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

a. Descripción del problema

Dentro de la cabecera Municipal existe solo una vía con carácter peatonal, el tramo de la Calle 50 Del Comercio, calle 50 entre carreras 51 y 52. Las vías peatonales o con tráfico vehicular restringido son espacios donde prevalece la circulación de peatones, donde pueden circular con seguridad y tranquilidad, y estar en contacto con las demás personas. Es importante generar más espacios de

este tipo en el área urbana, pues la mayoría de los habitantes y visitantes se movilizan a pie, requiriendo de un espacio adecuado para tal fin, que además pueda fortalecer la oferta de espacio público. Es recomendable que estos recorridos estén rodeados de actividades variadas (servicios, equipamientos, comercio, etc.) que generen dinamismo al centro histórico y a las actividades que dentro se generan. Entendiendo que el carácter comercial es una auténtica característica del Centro Histórico de Abejorral, fortalecer el carácter peatonal de la Calle del Comercio resultaría como una acción consecuente con el desarrollo del comercio en Abejorral.

b. Objetivos

1. Fortalecer la calidad del espacio público alrededor del comercio.
2. Fortalecer las condiciones urbanas para el desarrollo del comercio.
3. Fortalecer el carácter turístico del centro histórico.
4. Mejorar la calidad y las condiciones del espacio público.
5. Recorrido de alta calidad entre las dos quebradas que bordean en centro histórico.
6. Fortalecer la red peatonal en el Centro Histórico.

c. Descripción del proyecto

El proyecto contempla la ampliación de la calle del Comercio como vía peatonal hasta la quebrada Gus por el Norte y a través de un recorrido hasta el Parque del Agua o la antigua salida a la Aduanilla. De esta manera se conectan en un sistema de espacio público los extremos orientales de las quebradas Gus y Aduanilla y se consolida como un sendero ecológico de 3 kilómetros de largo que atraviesa el Centro Histórico.

d. Acciones físico – espaciales

Urbano: Adecuación de pisos, Instalación de mobiliario urbano como bancas, canecas de basura, iluminación.

Ambiental: Tratamiento paisajístico.

e. Línea deseada

- Aprox. 5011.9 m2 de vías peatonales restringidas.
- Luminarias, señalización, bancas, canecas.

f. Actores

Este proyecto debe ser emprendido por la Alcaldía Municipal y gestionado con los actores públicos y privados que considere convenientes para su óptimo desarrollo, tales como:

Institucionales: Alcaldía Municipal de Abejorral, Empresas Públicas de Abejorral, Gobernación de Antioquia, Ministerio de Cultura y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Privados: Propietarios, comerciantes, residentes del Centro Histórico. Patrocinio empresarial.

busca el incremento de la densidad arbórea en las vías y espacios determinados como puntos sobresalientes para los abejorraleños, como plazas y parques. El enlucimiento requiere:

- Manejo fitosanitario de la vegetación urbana existente y mantenimiento.
- Recuperación geomorfológica de los bordes de las quebradas, mantenimiento de la vegetación existente y plantación de especies nativas en casos necesarios.
- Constitución de senderos ecológicos paralelos a las rondas para configurar paseos peatonales arborizados.

d. Acciones físico – espaciales

Paisajísticas: Implementar diseño paisajístico en la adecuación de los espacios públicos (plazas, parques y vías) y en los senderos ecológicos.

Urbanas: concreción de bordes urbanos, configuración de circuitos peatonales de borde, apoyo a la puesta en valor del patrimonio, mejoramiento de calidad de vida de habitantes.

Hidrosanitarias: adecuación geomorfológica de los bordes de las rondas hídricas de las quebradas Gus y Aduanilla

Ambientales: Recuperación fitosanitaria y de la fitoarquitectura de las especies arbóreas existentes. Disminución y control de plagas que perturban la calidad del ambiente urbano.

e. Línea deseada

- Reforestación urbana en calles peatonales, remate de vías hacia las quebradas, separadores y espacio público.
 - Adecuación geomorfológica de bordes de las quebradas
 - Luminarias, señalización, bancas, canecas, bebederos
- Indicador propuesto:** Configuración del BIC como una unidad de carácter paisajístico que vincule el espacio público y los bordes naturales

f. Actores

Este proyecto debe ser emprendido por la Alcaldía Municipal y gestionado con los actores públicos y privados que considere convenientes para su óptimo desarrollo, tales como:

Institucional: Alcaldía Municipal de Abejorral, Gobernación de Antioquia, Ministerio de Cultura y CORNARE.

Privado: Organizaciones comunitarias y sociales, propietarios, comerciantes, residentes y usuarios del Centro Histórico.

5.3. FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL

Uno de los elementos importantes en el desarrollo urbano contemporáneo es el componente económico, y en el caso del centro histórico de Abejorral sin lugar a duda, ya que es un contexto con serios problemas económicos que han derivado como lo apreciamos en el diagnóstico en un deterioro físico y en una caída de la población ante la falta de oportunidades.

El PEMP del Municipio de Abejorral ha definido una serie de proyectos ligados a las condiciones específicas del territorio y de sus habitantes para construir oportunidades de desarrollo que hagan del centro histórico de Abejorral un espacio de crecimiento Económico y turístico que fortalezca su sostenibilidad como Bien de Interés Cultural.

• ENLUCIMIENTO PAISAJISTICO Y ADECUACIÓN DE BORDES VERDES



Imagen 52. Bordes del Centro Histórico
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

a. Descripción del problema

El casco urbano de Abejorral se caracteriza por tener una calidad ambiental de deficiente nivel y muy vulnerable a las acciones antrópicas y naturales. La escasa vegetación urbana que existe en la actualidad se limita a pocos espacios públicos. Su estado fitosanitario es deficiente debido a la presencia de plagas y enfermedades que desmejoran su desarrollo biológico, deterioran la calidad del paisaje y producen sensaciones de malestar en la comunidad. Hace falta adelantar un proceso de saneamiento y mantenimiento, acompañado de un programa de concientización de los beneficios de tener un centro poblado con una densidad forestal adecuada que apoye el mejoramiento de la calidad de vida de pobladores y usuarios.

b. Objetivos

1. Promover la recuperación de la calidad ambiental urbana.
2. Mejorar la calidad estética de los elementos naturales y construidos del Centro Histórico.
3. Acompañar la puesta en valor del patrimonio de Abejorral
4. Mejorar la oferta turística y de recreación pasiva para el Municipio

c. Descripción del proyecto.

El proyecto busca recuperar el equilibrio biológico de la cobertura vegetal en el casco urbano, y restaurar la relación directa con los ecosistemas de borde que existen a través de las rondas hídricas de sus dos quebradas. Se busca la identificación de lo natural como parte del espacio público y de las zonas de vivienda. Se debe reforzar el paisaje a través del manejo de elementos fundamentales como árboles, arbustos y palmas. Se propone recuperar la calidad de las especies ya existentes con el adecuado manejo fitosanitario, reduciendo niveles de población de plagas y enfermedades, con lo cual se mejora el ambiente urbano. De igual manera se establece un programa a través del cual se

5.3.1. PROYECTOS

• HUERTOS CASEROS (PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA)

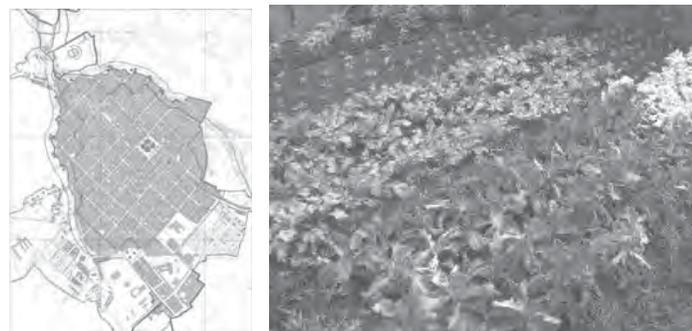


Imagen 53. Huertos Caseros
Imagen 54. Referencia sobre trabajo de la comunidad en huertos caseros
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013
Fuente: www.huertocaseropr.com

a. Descripción del problema

Las casas de Abejorral aún conservan su patio posterior o huerto, como gran potencial urbanístico y ambiental, que en otra época se consideraban fundamentales para la vida cotidiana de sus habitantes, puesto que para muchos era la despensa y fuente de alimentación. La costumbre de sembrar hortalizas, flores y frutales se ha ido perdiendo de la memoria colectiva, desaprovechando estos espacios no solo productivos sino también considerados de encuentro familiar.

b. Objetivo

1. Promover la recuperación de áreas productivas al interior de cada predio.
2. Mejorar las condiciones de calidad de vida al tener una despensa de alimentos sanos y al obtener mayor cobertura vegetal por centros de manzana.

c. Descripción del proyecto

El proyecto busca la adecuación y recuperación productiva de los espacios considerados como huertos o solares generalmente localizados en la zona posterior del predio. Con ello no solo se mejoran las condiciones de vida de los habitantes de cada familia sino también se fortalece el concepto de recuperación ambiental de los centros de manzana, logrando mejorar las condiciones ambientales generales de la calidad de vida urbana. Los huertos o solares se deben adecuar con pequeños caminos o senderos, espacios para los semilleros, espacios para las eras en donde se

trasplantan las plántulas, que pueden ser como parterres en medio de los cuales se pueden sembrar árboles frutales, además se propone instalar bancas y parasoles donde se posibilite.

d. Acciones físico – espaciales

Urbano:

- Diseño y mejoramiento de espacios para siembra y para encuentro social en ese espacio.
- Instalación de mobiliario urbano como bancas.

Ambiental:

- Recuperación de suelos para construcción de semilleros y siembra en eras de hortalizas, flores.
- Siembra de árboles y arbustos frutícolas.

e. Línea deseada

- Mejoramiento de calidad nutricional y de vida de los habitantes.
- Mejoramiento de la calidad ambiental urbana.
- Recuperación de los centros de manzana.
- Vinculación de los solares.

f. Actores

Este proyecto debe ser emprendido por la Alcaldía Municipal y gestionado con los actores públicos y privados que considere convenientes para su óptimo desarrollo, tales como:

Institucionales: Secretaría Municipal de Agricultura, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Antioquia y CORNARE

Privados: Propietarios y residentes del Centro Histórico, cooperativa de agricultores locales.

• FORTALECIMIENTO DEL TURISMO CULTURAL

El proyecto se formula a partir de la adopción y puesta en marcha del Plan de Desarrollo Turístico Sostenible y Comunitario elaborado para el Municipio de Abejorral para 2006-2020.

De acuerdo al diagnóstico adelantado en el presente PEMP y en concordancia con el Plan de Desarrollo Turístico del Municipio, el enfoque de turismo del Municipio de Abejorral debe enmarcarse en los planteamientos de la Política Nacional de Turismo Cultural, como eje articulador entre las acciones de recuperación y protección del Centro Histórico y las de puesta en valor, aprovechamiento económico y manejo del patrimonio cultural material e inmaterial.

En esta Política se exponen los lineamientos estratégicos a tener en cuenta para el desarrollo del Turismo Cultural, en 5 puntos: **la sostenibilidad, la gestión del turismo cultural, la sinergia entre entidades y actores del turismo cultural, la gestión de información para el turismo cultural y la investigación sobre el contenido para el turismo cultural.** Acoger y los lineamientos propuestos por la Política de Turismo Cultural y las recomendaciones formuladas en el presente PEMP, permitirá a las autoridades del Municipio y a los propios habitantes interesados en el desarrollo del turismo, tener una carta de navegación y unas claras directrices para lograr que Abejorral y su Centro Histórico sean reconocidos y visitados por su valor patrimonial, su identidad cultural y sus fortalezas naturales, generando nuevas alternativas para el desarrollo social y económico de sus habitantes.

De igual manera, para el presente PEMP en el componente turístico del Municipio cobra total relevancia el ya mencionado Plan de Desarrollo de Turístico, Sostenible y Comunitario, vigente desde 2009 y se han armonizado y acogido buena parte de los proyectos estimados éste. A juicio de la presente consultoría, el mencionado Plan es completamente compatible con el PEMP.

143

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

De otro lado existen buenas oportunidades de crecimiento del turismo hacia el Municipio siempre y cuando concentren los esfuerzos en mejorar la calidad oferta de servicios para los visitantes, se fomente la creación de productos turísticos ligados a la cultura y la naturaleza y se emprendan acciones de promoción y vinculación del Municipio en las cadenas de valor del turismo de Antioquia y en particular de Medellín, para que Abejorral vuelva a ser considerado como un destino de fin de semana.

PROYECTOS

De acuerdo con lo anteriormente planteado, los proyectos formulados en el Plan de Desarrollo Turístico que cobran mayor relevancia para el manejo del Centro Histórico y que permiten avanzar en la preparación de la oferta cultural y productiva, así como incentivar el incremento de la actividad de turismo cultural del centro histórico son:

- Empezar acciones de fortalecimiento de las actividades culturales: fiestas y celebraciones tradicionales y eventos culturales y comerciales, cuyo contenido sea de interés público.
- Establecimiento de una agenda de trabajo con los municipios vecinos de Sonsón, La Ceja y Aguadas, entre otros, para establecer actividades conjuntas hacia el mejoramiento de las redes viales intermunicipales y la constitución de una red de turismo regional.
- Capacitación de prestadores de servicios turísticos para mejorar la calidad de la atención al turista tanto en la cabecera municipal.
- Fomento del fortalecimiento de la oferta de productos turísticos y emprendimiento de acciones estratégicas de promoción del Municipio para que sea incluido en las cadenas de del turismo de Medellín, el Valle de Aburrá y Llano Grande.
- Elaboración de una guía turística del Municipio y del Centro Histórico de Abejorral por parte de la Casa de la Cultura y el Archivo Histórico.

5.4. FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL

- **AMAR EL PATRIMONIO: Programa de fortalecimiento de la identidad cultural del Municipio de Abejorral a partir de las actividades de la Casa de la Cultura**

a. Descripción del Problema

La declaratoria de BIC de Abejorral ha sido recibida por parte de la población como un hecho que dificulta el desarrollo y el progreso de los propietarios en particular y del municipio en general.

Esto se expresa en una falta de re - conocimiento sobre el valor de la arquitectura que ellos habitan, de la historia de sus antepasados, del contexto de la historia de la colonización antioqueña, de las tradiciones orales de mitos y leyendas al valorar la declaratoria del centro histórico.

144

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

Así mismo las nuevas generaciones tienen un distanciamiento con los bienes muebles e inmuebles, no los conocen y no se reconocen en ellos, así como la historia de sus abuelos y por tanto no valoran el paisaje cultural urbano, rural, local y regional, como parte de su identidad.

Paradójicamente al mismo tiempo se presenta un movimiento cultural de búsqueda de la identidad del municipio a partir de la historia, pero desligada del patrimonio arquitectónico, es más la búsqueda de un nuevo relato de la historia de la fundación, colonización y desarrollos del siglo XX, que incluya la gente del común, su vida cotidiana y sus valores. Esta corriente es llevada a cabo por organizaciones, empresas y profesionales de las ciencias sociales, profesores reconocidos como líderes culturales y sociales de forma independiente, con bajo impacto institucional y social.

Unido a estos hechos, la Casa de la Cultura tiene un archivo histórico (1812-1962) con información desde el siglo XIX que no tiene índices y clasificaciones para la recuperación de información en consultas, y ni sistemas de conservación documental. Este archivo se encuentra así mismo desligado del Archivo Municipal ya que no hay un acuerdo o decreto municipal que establezca el archivo histórico. Sin embargo se han realizado algunas tesis de grado en historia y sociología con parte de este archivo histórico.

Tanto el patrimonio material como el inmaterial requieren respeto, reciprocidad y reconocimiento para afianzar el proceso de la declaratoria, ya que los habitantes han llegado al punto de decir que se va a realizar una acción popular para desmontar la declaratoria.

b. Descripción del proyecto

Amar el Patrimonio es un programa educativo público y privado para el fortalecimiento de la Casa de la Cultura tanto a nivel de sus actividades como de sus colecciones, este consiste en la creación de un plan de protección del patrimonio material e inmaterial del Municipio de Abejorral que incluya la recuperación, conocimiento y re-conocimiento de la memoria histórica municipal representada en la arquitectura de la colonización antioqueña, sus tradiciones económicas, familiares, sociales y culturales. Este proyecto debe satisfacer la necesidad perentoria de recrear e incentivar el aprecio por el patrimonio. La base de esta idea es la apreciación que realizó uno de los líderes culturales de Abejorral: "No se defiende lo que no se ama; no se ama lo que no se conoce".

Esta propuesta comprende el patrimonio como un recurso, es decir, como una fuente de la cual se produce un beneficio y por tanto tiene una utilidad, una disponibilidad limitada y un potencial de agotamiento que requiere cuidado, reconocimiento, respeto y reciprocidad²⁴.

Este programa incluye en su primera etapa (cuatro años) tres proyectos que pueden ser liderados por la Casa de la Cultura:

1. Proyecto constitución de grupo vigías del patrimonio para la difusión del patrimonio del Municipio de Abejorral para desarrollar actividades en las tres líneas de acción establecidas por el Ministerio de Cultura: 1. Conocimiento y valoración del patrimonio cultural, 2. Formación y divulgación del patrimonio cultural y 3. Conservación, protección, recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural.
2. Proyecto Constitución del Archivo Histórico de Abejorral que incluye la recuperación, organización, clasificación y difusión del patrimonio documental del Municipio de Abejorral, la recuperación de los archivos visuales y sonoros de eventos de Abejorral, el fortalecimiento del Archivo Visual de Abejorral, ciclos de conferencias

²⁴ Ministerio Coordinador del Patrimonio de Ecuador, Unesco, Lineamientos para la construcción de políticas públicas interculturales, 2009, p. viii, "constituir un concepto de interculturalidad implica tres "R": Reconocimiento, Respeto y Reciprocidad"

145

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

de personas reconocidas del municipio para recuperación de la memoria y la historia oral del Municipio, la recuperación de la historia del rock en Abejorral de los últimos treinta años y recuperación de los nombres de las calles y ubicación de placas conmemorativas.

3. Elaboración de una nueva monografía de Abejorral teniendo en cuenta que es una propuesta sentida de las nuevas generaciones activas.

c. Objetivos

- Educar a la población de Abejorral en términos del patrimonio cultural que poseen para generar proyectos socio-culturales viables, que sean coherentes con la visión local y regional, así como con la visión que tienen de sí mismos y su futuro.
- Contribuir a fortalecer la identidad local y regional con el fin de impulsar internamente el proceso de gestión de la protección del patrimonio cultural material e inmaterial.
- Crear una propuesta educativa pedagógica que incluya la administración municipal, los establecimientos escolares, las organizaciones civiles y la ciudadanía en general que genere una sensibilidad al patrimonio, re-conozcan el trabajo realizado por sus ancestros y comprendan el valor material e inmaterial como un recurso.
- Crear el programa de Vigías de Patrimonio para el Municipio de Abejorral.
- Constituir el Archivo Histórico de Abejorral
- Iniciar la recuperación del patrimonio documental, oral, visual y audiovisual.
- Realizar una nueva monografía de Abejorral.

d. Actividades

Actividades de la Casa de la Cultura con el grupo de apoyo de Vigías del Patrimonio

- Constitución del grupo de patrimonio a través de capacitación realizada por el Ministerio de Cultura.
- Ciclo de conferencias de sensibilización semanales sobre qué es el patrimonio gestionado con el Ministerio de Cultura
- Ciclo de conferencias sobre formación, gestión y manejo de patrimonio cultural gestionado con el Ministerio de Cultura
- Elaboración de un inventario de patrimonio inmaterial del Municipio que incluya las veredas en temas que están por investigar como medicina tradicional, partería, cocina tradicional, danzas, teatro.
- Recuperación de los nombres de las calles y ubicación de placas conmemorativas.
- Re-conocimiento de los nombres de los espacios de una casa, las partes que la componen, los espacios de vida, centros de manzana, los usos domésticos, agropecuarios y productivos de una casa de la colonización para la creación de una visita guiada dentro de las casas.
- Recuperación de cuentos, mitos y leyendas de Abejorral a través de entrevistas y ciclos de conferencias.
- Construcción de un guión de guía turística por las calles de Abejorral.
- Presentación de tesis sobre Abejorral de los profesionales del municipio.
- Difusión de los trabajos de memoria y patrimonio del Colegio Celia Duque temas de historia y colonización, construcción de la iglesia, desarrollo urbano, organizaciones sociales, festividades, cocina tradicional, grupos de teatro, artes escénicas, artesanías, gastronomía, partería, caminos de Abejorral.

146

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

- Recuperar la historia de los jóvenes específicamente del rock de los últimos treinta años en el Municipio, entre otros.

Actividad Proyecto Organización de fondos documentales y constitución del Archivo Histórico de Abejorral.

- Constituir y organizar a través de un convenio con el Archivo General de la Nación, el Archivo Histórico de Abejorral.
- Organización e índice del Archivo Histórico
- Estrategia de difusión de la información que contiene el Archivo Histórico para investigadores profesionales y aficionados, estudiantes, profesores y funcionarios municipales, programas universitarios de historia, antropología, sociología y patrimonio de Medellín, Manizales, y Bogotá.
- Programa de conferencias y entrevistas sobre patrimonio histórico material e inmaterial para iniciar el proceso de recuperación de memoria, a partir de ciclos de conferencias de habitantes del Municipio que conocen la historia local a través de experiencias de vida cotidiana, historias de generaciones de estudiantes de los colegios del municipio.

e. Línea de Base

En la actualidad existen grupos independientes de trabajo que desarrollan diferentes iniciativas sobre la historia y la memoria de Abejorral, tales como la Corporación Arco, el canal Cospabe, la Revista de Abejorral, El Astillero, El Morabejo, el Colegio Celia Duque y la Casa de la Cultura. Estas iniciativas requieren de acompañamiento y orientación para el desarrollo de sus actividades de acuerdo a los programas y proyectos planteados por el PEMP.

f. Potencialidades

Las iniciativas públicas y privadas se constituyen en un potencial a desarrollar, si bien el centro histórico está muy intervenido, la declaratoria de BIC es una oportunidad para desarrollar una identidad y un sentido de pertenencia que requiere un trabajo de la comunidad y la administración municipal.

g. Retribución Social

Socialmente el poder reconocer la historia de los abuelos y abuelas va a redundar necesariamente en un autoreconocimiento de la identidad local de los pobladores.

h. Actores

Este proyecto debe ser emprendido por la Alcaldía Municipal y gestionado con los actores públicos y privados que considere convenientes para su óptimo desarrollo, tales como:

Institucionales: Alcaldía Municipal, Casa de la Cultura, Gobernación de Antioquia, Ministerio de Cultura.

Privados: Corporación Arco y su oficina de turismo, Canal de TV Cospabe, Revista de Abejorral, Periódico El Astillero, Periódico El Morabejo, Colegio Celia Duque, La Normal Superior.

147

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of.304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

5.5. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y ATENCIÓN DE NECESIDADES URBANAS - PROYECTOS QUE COMPLEMENTAN EL DESARROLLO MUNICIPAL

5.5.1. CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN CON LA REGIÓN

• MEJORAMIENTO DE LA VIA LA CEJA-ABEJORRAL

La conectividad regional resulta indispensable para fortalecer el papel de Abejorral en la red urbana del Departamento, siendo uno de los objetivos del modelo de ordenamiento departamental dar mayor relevancia a las cabeceras municipales. La conexión principal con La Ceja, y desde allí con Medellín, se da por la vía La Ceja-Abejorral, siendo el principal acceso de personas y mercancías hacia el Centro Histórico. Así, se requiere solventar las deficiencias físicas actuales para solucionar adecuadamente la movilidad y conectividad regional y urbana. Se necesita mejorar las condiciones de las calzadas, estabilizar los taludes perimetrales y realizar las adecuaciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento en época de invierno, protegiendo las laderas aledañas para evitar deslizamientos, solucionando el correcto desalojo de aguas lluvias y reforestando las zonas erosionadas.

• DOTACIÓN DE PARQUEADEROS PÚBLICOS

Solventar la oferta de estacionamientos en el centro histórico es una necesidad funcional que atañe tanto al funcionamiento cotidiano de las actividades urbanas como a la futura demanda generada por el incremento esperado de las actividades turísticas. Al interior del centro histórico la localización de estacionamientos debe hacerse de forma cuidadosa, estableciendo zonas delimitadas de estacionamiento sobre vías, en espacios acondicionados para tal fin, cuya administración y control lo realizará la Alcaldía Municipal. De otro lado, se propone localizar dos estacionamientos en predios acondicionados, relacionados con las principales entradas regionales (por la vía La Ceja- Abejorral y por la vía a Pantanillo), considerando la demanda actual y futura, y buscando evitar los impactos urbanos negativos que se puedan generar al interior del BIC. La localización busca, además, vincular el futuro Terminal de Transportes con la disposición de uno de los estacionamientos propuestos, al servicio del Centro Histórico y de los nodos donde se concentran los principales equipamientos comunales de Abejorral (Hospital, Feria del Ganado, Fundación Celia Duque, Coliseo, etc.).

• VÍA CIRCUNVALAR

Desde tiempo atrás se ha identificado la necesidad de construir una vía perimetral que permita organizar el tráfico pesado de carga y pasajeros fuera del centro histórico, evitando los impactos negativos que actualmente se generan al no contar con un eje vial con suficiente capacidad para soportar este tipo de tráfico. Esta vía deberá ir paralela a la Quebrada Aduanilla, al costado occidental, en relación directa al parque lineal y sendero ecológico que se propone a lo largo de la ronda de protección ambiental de la misma. Este eje permitirá desviar los flujos del transporte de pasajeros y de carga fuera del Centro Histórico, conectando directamente la vía La Ceja- Abejorral

148

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of.304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

con la salida a Pantanillo, y a través de la Calle 47 con la salida a Sonsón por la Carrera 50A, así como el futuro terminal de transportes propuesto en el costado suroccidental.

5.5.2. CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

• TERMINAL DE TRANSPORTE

Uno de los aspectos que amenazan la preservación del centro histórico de Abejorral es la llegada del transporte pesado de carga y pasajeros a la Plaza Principal (Parque de La Independencia), con una infraestructura escasamente acondicionada para tal fin. Se requiere así la relocalización de la llegada de este tráfico fuera del BIC, idealmente en relación directa con alguna de las principales vías de acceso de los flujos de personas y mercancías. Dada la existencia de un centro de equipamientos comunales cercana a la salida a Pantanillo, se propone que el Terminal de Transporte se localice en cercanía a estos equipamientos, en relación directa a la vía regional y próxima al intercambio de bienes y servicios que allí se realiza.

• ADECUACIÓN DEL TEATRO MESEÑIA

Inaugurado desde 1956 sobre la calle 50 del Comercio, este teatro de propiedad municipal cuenta con capacidad para unas 700 personas, si bien actualmente se encuentra subutilizado y en mal estado. Se propone adecuar sus instalaciones y dotarlo con el equipamiento tecnológico apropiado para ofrecer actividades de ocio y cultura a la población urbana y rural, como potencial fuente de ingresos municipales, aprovechando su capacidad y privilegiada localización central.

• CENTRO DE ACOPIO y PLAZA DE MERCADO

Abejorral requiere de un centro de acopio y distribución de los productos agropecuarios producidos en la región, para facilitar su comercialización tanto a nivel local como regional. Actualmente la plaza de mercado funciona de forma temporal en el antiguo I.E. Jesús María Duque, en un espacio no acondicionado que genera altos impactos ambientales y urbanos. Se recomienda además trasladar en centro de Acopio de la Federación de Cafeteros (ubicado actualmente en la Plaza Principal, detrás del Supermercado del Café), para mitigar los impactos urbanos negativos derivados de su actividad, dejando allí únicamente oficinas o comercio. Se necesita, por tanto, disponer de un espacio acondicionado para realizar el acopio de los productos y su comercialización, en una localización periférica que evite generar impactos negativos al interior del BIC. Así, se recomienda su localización en el costado suroccidental, cerca a las salidas a Pantanillo y a Sonsón, pudiendo disponer así de las ventajas asociadas a la cercanía a la futura Terminal de Transporte y al estacionamiento público cercano, y en relación directa con la futura Circunvalar Occidental.

• FERIA DE GANADO

Como muchos municipios antioqueños, Abejorral cuenta con una economía debilitada a consecuencia de la crisis de la violencia, por cuanto ha visto en la ganadería una alternativa de sustento adicional a la agricultura. Por la tendencia que muestra el municipio y el volumen importante de bovinos, equinos y porcinos que comercializa de manera no formal, la actual feria de ganados se convierte en un foco de transmisión de enfermedades zoonóticas que repercuten en la salud humana, y no se cumplen los requisitos mínimos para una adecuada comercialización del ganado en pie y su concentración sanitaria. Se requiere así adecuar las instalaciones actuales, dotándolas de servicios de energía, luz y alcantarillado, y mejorando integralmente las zonas de exhibición y

149

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of.304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

comercialización, combatiendo así la comercialización informal en las inmediaciones que se presenta en la actualidad. Estas adecuaciones permitirán el mejoramiento funcional y el posicionamiento de la Feria como un evento que viene ganando reconocimiento regional por su localización estratégica en el suroccidente antioqueño. Se pretende así que la feria cuente con espacios adecuados para la recreación y el sano esparcimiento de la comunidad visitante, sea armónica con el entorno, amigable con el ambiente, rentable para la comunidad y sostenible para el municipio, mientras se genera calidad de vida.

5.5.3. MEJORAMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

De acuerdo con los análisis realizados en la etapa de diagnóstico del presente PEMP, tanto el Centro Histórico como su Zona de Influencia cuentan con una cobertura de servicios públicos domiciliarios buena en general, sin embargo cuenta con sectores con déficit cualitativo y/o cuantitativo que afectan la calidad de vida de la población. Las acciones a realizar se centran en el mantenimiento de las instalaciones existentes, mejoramiento de los tramos deteriorados, eliminación de los vertimientos de aguas residuales y de residuos sólidos en las rondas de las quebradas Gus, Aduanilla y Matadero, y en completar la cobertura de servicios en las zonas deficitarias, siendo de mayor prioridad las intervenciones en dotación de agua potable y en saneamiento básico.

Entre los proyectos de mejoramiento de redes de servicios públicos, incluidos en el Plan Maestro de Servicios Públicos, destacamos los siguientes por depender de ellos la calidad ambiental y la imagen urbana del centro histórico de Abejorral. Estos son:

• CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PERIMETRALES Y RED DE ALCANTARILLADO

a. Descripción del Problema

Uno de los principales problemas de contaminación del Centro Histórico se encuentra ligado al vertimiento de aguas negras a las quebradas la Aduanilla y el Gus lo que ha afectado de manera negativa la condición hídrica y ecológica de dichos elementos naturales y por consiguiente el deterioro de su entorno paisajístico, es necesario entonces realizar una intervención sobre los bordes del Centro Histórico de la construcción de un colector y las obras complementarias que conecten a dicho colector el sistema de aguas negras del Centro Histórico y que progresivamente deberá irse mejorando independizando el sistema de recolección de aguas lluvias del de aguas negras.

b. Objetivos

Construir el colector perimetral de aguas negras y su conexión a la PTAR proyectada, así como las obras de conexión complementarias que articule el sistema urbano a dicho colector.

c. Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la construcción de un colector de aguas negras perimetral de una longitud aproximada de 2.200 mt, con el fin de proteger las quebradas de la Aduanilla y el Gus y conducir las aguas negras producidas por el área urbana del municipio a la proyectada PTAR, para así proceder al tratamiento de las aguas y amortiguar el impacto negativo sobre el sistema medio ambiental.

d. Acciones físico – espaciales

Urbano: Realizar los trabajos de intervención sobre el espacio público requeridos una vez se realicen el reemplazo y mantenimiento de las redes a intervenir.

150

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of.304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

Infraestructura: Construcción de redes de aguas negras y su conexión a la PTAR.

e. Línea deseada

- Tratamiento de la totalidad de las aguas negras producidas por el municipio.
- Aprovechamiento de los subproductos del proceso de la PTAR en abonos y elementos de aprovechamiento agropecuario.
- 2200 mt. de colector perimetral de aguas negras.

f. Actores

Este proyecto debe ser emprendido por la Alcaldía Municipal y gestionado con los actores públicos y privados que considere convenientes para su óptimo desarrollo, tales como:

Institucionales: Alcaldía Municipal de Abejorral, Gobernación de Antioquia, Ministerio de Cultura y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
Privados: Propietarios, comerciantes, residentes y Empresa de servicios públicos de Abejorral.

• CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)

a. Descripción del problema

Abejorral presenta una serie de problemas ambientales que están afectando el patrimonio ambiental del municipio, esto ligado al inadecuado manejo de las aguas y los desechos que ha llevado a la contaminación de sus dos fuentes hídricas más cercanas; la quebrada aduanilla y la quebrada el Gus convirtiéndose en un potencial problema de salubridad que requiere atención inmediata, mas tratándose de un centro histórico y lo que representa para este su entorno natural.

b. Objetivos

Construir la planta de tratamiento PTAR y la red urbana de alcantarillado para proteger y rescatar ambientalmente las quebradas La Aduanilla y El Gus.

c. Descripción del proyecto

Una planta PTAR (Planta de tratamiento de aguas residuales), es una estructura que a través de un proceso de transformación convierte las aguas residuales en otro tipo de subproductos como agua y abono, haciendo más amigable la relación de las ciudades con el medio ambiente, en este caso Abejorral requiere de esta planta para no seguir afectando las dos quebradas y evitar así también problemas de sanidad en el futuro, más aún si se piensa en Abejorral como un destino cultural que generara una mayor demanda de servicios y por consiguiente de desechos, su localización estará supeditada a los estudios pero se recomienda que sea localizada en un lugar de bajo impacto paisajístico.

d. Acciones físico – espaciales

Urbano: Conexión de la red de acueducto a la nueva planta de tratamiento PTAR.
Ambiental: Rescatar el sistema ambiental y sus elementos hídricos así como realizar el procesamiento de residuos en la planta PTAR.

151 CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of.304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

f. Actores

Este proyecto debe ser emprendido por la Alcaldía Municipal y gestionado con los actores públicos y privados que considere convenientes para su óptimo desarrollo, tales como:

Institucionales: Empresas Públicas de Abejorral – EPA, Alcaldía Municipal de Abejorral, Gobernación de Antioquia y Ministerio de Cultura.
Privados: propietarios, comerciantes y residentes.

• ILUMINACIÓN URBANA

a. Descripción del problema

Las condiciones de la iluminación pública del Centro Histórico de Abejorral posee grandes deficiencias, la primera está ligada a la insuficiencia de la iluminación actual, la falta de una homogeneidad en las luminarias, la necesidad de cambiar la conexión aérea por una subterránea y la afectación de algunas edificaciones con la luminaria pública, lo que afecta tanto la condición arquitectónica del Centro Histórico como la seguridad de los habitantes ante alguna eventualidad eléctrica.

b. Objetivo

Dotar al Centro Histórico de Abejorral de una correcta iluminación pública que tenga una cobertura adecuada y definida con un carácter apropiado.

c. Descripción del proyecto

Se propone a través de este proyecto la mejora de las condiciones de iluminación e imagen urbana que se soporta en el alumbrado público, articulado con las intervenciones de espacio público y la construcción de la red eléctrica subterránea.

d. Acciones físico – espaciales

Urbano: Instalación del mobiliario urbano de iluminación pública.
Infraestructura: Luminarias públicas y conexiones subterráneas.

e. Línea deseada

- Cobertura de la totalidad del área urbana con iluminación pública
- Definir un carácter a las luminarias acorde al Centro Histórico de Abejorral

f. Actores

Este proyecto debe ser emprendido por la Alcaldía Municipal y gestionado con los actores públicos y privados que considere convenientes para su óptimo desarrollo, tales como:

Institucionales: Alcaldía Municipal de Abejorral, Empresa de Servicios Públicos de Abejorral, Gobernación de Antioquia, Ministerio de Cultura y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Privados: Propietarios, comerciantes y residentes

153 CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of.304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

e. Línea deseada

- Tratamiento del 100% de las aguas tratadas.
- Protección y mejoramiento de la quebrada de Las Yeguas.

f. Actores

Este proyecto debe ser emprendido por la Alcaldía Municipal y gestionado con los actores públicos y privados que considere convenientes para su óptimo desarrollo, tales como:

Institucionales: Alcaldía Municipal de Abejorral, Gobernación de Antioquia, Ministerio de Cultura y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
Privados: Propietarios, comerciantes, residentes y Empresa de servicios públicos de Abejorral.

• MEJORAMIENTO DE LA RED HIDRÁULICA DE LA PARTE ALTA

a. Descripción del problema

La EPA (Empresas Públicas de Abejorral) dentro de su Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado tiene proyectadas las intervenciones requerida de mejoramiento y mantenimiento en la red del Centro Histórico. En general la red de servicios públicos de acueducto y alcantarillado se encuentra en buenas condiciones, pero dentro de las proyecciones de inversión se encuentra el mejoramiento de la red en la parte alta del Centro Histórico que presentan déficit de cobertura y calidad de la infraestructura.

b. Objetivos

Reemplazar las redes de acueducto que ya han cumplido con su ciclo de funcionamiento y que requieren de una actualización técnica para garantizar la óptima prestación del servicio y extender el servicio hasta las zonas deficitarias.

c. Descripción del proyecto

El proyecto propone la modificación y actualización de las redes urbanas de acueducto para mejorar la prestación del servicio. Para esto se propone realizar obras de actualización de la red, construcción de cajas, ductos y válvulas requeridas para la correcta prestación del servicio.

d. Acciones físico – espaciales

Urbano: Realizar los trabajos de intervención sobre el espacio público requeridos una vez se realice el reemplazo y mantenimiento de las redes a intervenir.
Infraestructura: Actualización de redes, mejoramiento del servicio prestado

e. Línea deseada

- Cambio y actualización de las redes hidráulicas de la zona alta del Municipio.
- 2100 mt de redes nuevas de tipo hidráulico.

152 CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of.304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

• SOTERRAMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA DEL CENTRO HISTÓRICO

a. Descripción del problema

Uno de los elementos de mayor impacto en la imagen urbana del Centro Histórico de Abejorral es sin duda la red eléctrica y la estructura aérea de cables y postes. Además de afectar la imagen urbana y apreciación del patrimonio, presentan mayor vulnerabilidad y riesgo de accidentes, pues están descolgados de los aleros de las cubiertas o directamente de su estructura con ganchos de agarre.

En algunos casos se pone en riesgo de incendio la edificación por la utilización de maderas y bareques que son de fácil combustión, que en caso de cortos eléctricos sufrirían graves daños.

b. Objetivos

Transformar y actualizar la red eléctrica de media y baja tensión del Centro Histórico, soterrando el sistema y mejorando las condiciones de imagen, del servicio y de seguridad integral del patrimonio.

c. Descripción del proyecto

El proyecto propone la modificación y actualización de las redes urbanas de tipo eléctrico de media y baja tensión, para mejorar las condiciones de imagen urbana, seguridad y servicio. Para esto se propone realizar las obras de soterración de la red, la construcción de las cajas y ductos de manejo de la red eléctrica.

d. Acciones físico – espaciales

Urbano: Soterrar la red eléctrica de media y baja tensión cambiando la imagen general del conjunto urbano
Ambiental: Se mejoran las condiciones de paisaje y el impacto ambiental de las cargas electromagnéticas producidas por la infraestructura.
Infraestructura: Actualización de redes, mejoramiento del servicio prestado y mejoramiento de las condiciones de mantenimiento y conservación de las redes.

e. Línea deseada

- Transformación de las redes eléctricas del Área Afectada y su Zona de Influencia en el Centro Histórico.
- 14.000 mt de nuevas redes eléctricas

f. Actores

Este proyecto debe ser emprendido por la Alcaldía Municipal y gestionado con los actores públicos y privados que considere convenientes para su óptimo desarrollo, tales como:

Institucionales: Alcaldía Municipal de Abejorral, Empresas Públicas de Medellín, Gobernación de Antioquia, Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Minas y Energía (gestionar la reglamentación ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas).
Privados: Propietarios, comerciantes y residentes del Centro Histórico. Patrocinio empresarial.

154 CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of.304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com



6. ESTRATEGIA DE GESTIÓN

155 CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

6.2.1.1. PROCESO DE APROBACIÓN DE INTERVENCIONES EN INMUEBLES UBICADOS AL INTERIOR DEL ÁREA AFECTADA Y SU ZONA DE INFLUENCIA

a. Inmuebles de Nivel 1 y espacios públicos representativos

Cualquier intervención en inmuebles de Nivel 1- Conservación Integral, o en inmuebles de cualquier nivel que tengan frente sobre el Parque de la Independencia, la Plaza de la Madre o la Plazuela Colón, debe ser aprobada directamente por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura. La oficina de Planeación Municipal expedirá la licencia de intervención únicamente con el visto bueno del Ministerio de Cultura.

b. Inmuebles de Nivel 2

Cualquier intervención en inmuebles de Nivel 2 – Conservación Arquitectónica, debe seguir el siguiente procedimiento para su aprobación:
Documentos relativos a la intervención arquitectónica que deben ser presentados por los propietarios a la Oficina de Planeación Municipal.

- Levantamiento arquitectónico del inmueble señalando anchos y materiales de muros, según lo requiera la Oficina de Planeación Municipal
- Proyecto arquitectónico de intervención
- Memoria explicativa del proyecto

La Oficina de Planeación Municipal deberá realizar una visita de verificación del levantamiento en el predio de la solicitud para, con su visto bueno, remitir la información al Consejo de Patrimonio Cultural del Departamento, quien deberá conceptuar al respecto, siguiendo los lineamientos dictados por el PEMP. La oficina de Planeación Municipal expedirá la licencia de intervención únicamente con el concepto favorable del Consejo de Patrimonio Cultural de Antioquia.

c. Inmuebles de Nivel 3:

Cualquier intervención en inmuebles de Nivel 3 – Conservación contextual deberá ser aprobada debidamente por la oficina de Planeación Municipal, siguiendo los lineamientos y las determinantes establecidas por el PEMP.

Para cumplir con la función de apoyo, estudio y control de las intervenciones de los inmuebles de nivel 2 y 3 la oficina de Planeación municipal deberá fortalecerse con la contratación de un profesional con experiencia en temas de conservación de patrimonio.

6.2.1.2. GESTIÓN INSTITUCIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS POR EL PEMP

Tal como lo prevé la ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, a los entes territoriales les asisten responsabilidades en cuanto a los bienes de interés cultural, así mismo, en el marco de otras leyes como la 388 de 1997, los municipios deben desarrollar funciones de planificación del territorio, y según la Ley 152 de 1994, deben elaborar cada cuatro años un plan de desarrollo. Por lo anterior, el municipio de Abejorral puede y debe participar directamente en la gestión del PEMP, y para ello se señalarán ciertas funciones y competencias.

Entendiendo que el desarrollo del PEMP es un deber tanto de la administración pública como de la sociedad civil, el órgano gestor debe garantizar la ejecución de los programas y proyectos planteados

157 CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com



FORMULACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

6.1. ASPECTOS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN

La gestión del Plan Especial de Manejo y Protección de Abejorral está asociada a todos los mecanismos, instrumentos y elementos jurídicos, administrativos y de acción, que permitan poner en marcha cada programa y cada proyecto, así como la aplicación de las diferentes normativas y la consecución de los fines propuestos.

Desde el punto de vista jurídico es viable plantear un modelo o esquema de gestión, donde participe tanto la administración pública como las organizaciones privadas, incluso las personas naturales. Es decir que la estrategia de gestión que aquí se plantea involucra a la sociedad civil y a las instituciones académicas, así como el nivel intermedio de la organización político administrativa del país, como lo es el departamento.

En términos concretos, la gestión del PEMP de Abejorral se hará teniendo en cuenta tres escenarios importantes:

1. El municipio
2. El departamento
3. La sociedad civil y académica.

Según lo observamos en el diagnóstico, Abejorral no cuenta con una estructura administrativa amplia que permita distribuir competencias exclusivamente en sus dependencias o entidades, por el contrario, debido a los ajustes fiscales que se han realizado en la última década, la planta administrativa es reducida y esto obliga a buscar estrategias que vayan más allá de la administración como tal.

Los planes especiales de manejo y protección son instrumentos que permiten la creación de instrumentos o herramientas que garanticen la ejecución del mismo. Por tal razón, la gestión del PEMP no estará a cargo solamente de una dependencia de la administración del municipio, sino que se hará bajo un comité conformado por varias instituciones (públicas y privadas) cuya naturaleza u objeto social esté relacionado con la protección del patrimonio.

6.2. MANEJO INSTITUCIONAL DEL BIC

6.2.1. ENTIDADES O PERSONAS DE MANEJO Y DE GESTIÓN DEL PEMP

Podemos decir que el manejo institucional del Centro Histórico se refiere a dos aspectos fundamentales: la aplicación de la norma y el control de las intervenciones, y la gestión de los programas y proyectos establecidos por el PEMP e incorporados al Esquema de Ordenamiento Territorial.

156 CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

por el PEMP, proyectos de cuya realización depende la supervivencia y la sostenibilidad futura de Abejorral como Centro Histórico de Interés Cultural de carácter Nacional.

El manejo institucional del BIC tiene como fin garantizar, desde la administración pública, elementos como:

- a. Gestión de recursos
- b. Elaboración y celebración de convenios
- c. Ejecución de los programas y proyectos
- d. Seguimientos y evaluaciones en la aplicación de las diferentes normas.

Si bien la palabra institucional puede llevarnos a pensar exclusivamente en la administración pública, es importante señalar que de acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano, las instituciones son de dos tipos de derecho: público y privado, por tal razón, el manejo institucional del PEMP no está ligado exclusivamente a la planta administrativa, sino como lo explicamos anteriormente, a una estrategia donde deben confluir también organizaciones privadas y personas naturales.

Esto se sustenta en el modelo de administración y servicios que presta el Estado colombiano y sus entes y dependencias descentralizadas. En el presente caso no se trata de crear un nivel de administración delegada o descentralizada por servicios como lo prevén las normas nacionales para los casos mencionados, sino de crear un comité de apoyo donde participen otros actores diferentes a la administración pública. Es decir, no se creará una institución o entidad u órgano con personería jurídica, sino que se conformará una organización mixta, sin personería jurídica, que cumpla funciones de seguimiento y apoyo a la gestión del PEMP. Lo anterior, teniendo en cuenta que para el caso concreto del desarrollo del PEMP, ni la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, ni los decretos reglamentarios determinan qué entidad o dependencia exclusivamente debe desarrollar la gestión, por lo que corresponde al PEMP prever un órgano, así como las formas o las estrategias que deberán implementarse.

Teniendo en cuenta los argumentos expresados anteriormente, las entidades que conformarán un comité que se encargará de la gestión del PEMP, son:

- a. El Municipio de Abejorral a través del Secretario de Planeación
- b. El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Cultura
- c. Alguna ONG del municipio a través de un representante, cuyo objeto social sea afín con la protección y la divulgación del patrimonio.
- d. La sociedad civil a través de un representante de los gremios económicos

Se toman estas entidades y representantes por cuanto sus naturalezas, responsabilidades u objetos sociales, tienen relación con el patrimonio cultural del municipio, especialmente con los bienes de interés cultural y porque según el diagnóstico realizado, se encuentran en capacidad de cooperar en el desarrollo del PEMP.

La motivación principal de crear un comité de apoyo y seguimiento a la gestión en cabeza de la administración pública, es, aparte de fortalecer la estructura administrativa, asegurar la presencia de actores importantes en el municipio que han venido desarrollando funciones y actividades en torno al BIC. Así que la integración formal garantiza una mayor actividad y por su puesto una real gestión del PEMP.

6.2.1.3. CREACIÓN Y NATURALEZA DEL COMITÉ DE APOYO A LA GESTIÓN

La secretaría técnica del Comité Gestor estará a cargo de la Administración Municipal y el Comité debe estar conformado de la siguiente manera:

158 CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

- El Secretario de Planeación en representación del Alcalde.
- Un representante de la Secretaría de Cultura departamental de Antioquia, experto en Patrimonio.
- Un representante del sector productivo.
- Un representante de las ONG del municipio de Abejorral, cuyo objeto social se afín con el patrimonio cultural.
- Un representante de la Sociedad Civil

No se necesitará otro acto administrativo o normas para su creación, sino que dicho comité queda constituido en el momento que se apruebe el PEMP de Abejorral, no obstante, se requerirá de un acto administrativo para la designación de las personas naturales que representarán cada institución o sector señalado. Para ello, el Alcalde Municipal de Abejorral, una vez expedido el presente PEMP y previas las consultas del caso a los sectores e instituciones involucradas, designará a los representantes mediante resolución.

Los representantes designados no devengarán ni salarios ni honorarios por sus actividades y tampoco adquirirán el carácter de servidores o empleados públicos. Por tal razón sus funciones o actividades serán desarrolladas bajo la figura de la participación ciudadana consagrada en la Constitución Nacional y no bajo norma reglamentaria específica laboral o contractual. Por lo anterior, se deberá contar con la voluntad absoluta y clara de participar. Hecho que se hará constar mediante una carta o documento de aceptación, una vez el Alcalde realice la respectiva invitación o consulta.

6.2.1.4. FUNCIONES DEL COMITÉ DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PEMP

El Comité Gestor que aquí se crea tendrá como funciones las siguientes:

- Reunirse periódicamente, según el propio Comité lo estime conveniente
- Estudiar el alcance de los programas y proyectos del PEMP
- Proponer ante el Alcalde la realización de convenios con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro
- Sugerir la contratación de personal que sea requerida para el desarrollo de los programas y proyectos.
- Realizar gestiones de recursos ante autoridades públicas y privadas, del ámbito nacional e internacional.
- Proponer actividades a la administración municipal, que permitan conseguir los objetivos del PEMP.
- Realizar y coordinar actividades sociales y culturales que se enmarquen en los objetivos del PEMP.
- Emitir comunicados y resolver consultas sobre la gestión y avance del desarrollo del PEMP
- Proponer modificaciones o ajustes al PEMP, siguiendo los parámetros establecidos en el mismo instrumento.
- Las demás que se relacionen con la gestión e implementación de los programas y proyectos.

6.2.1.5. COORDINACIÓN Y VOCERÍA DEL COMITÉ

El Comité de apoyo a la Gestión del Plan Especial de Manejo y Protección sesionará en el orden y tiempo que el propio Comité lo estime conveniente y será coordinado por el Secretario de Planeación

159

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

del municipio de Abejorral, no obstante, esta coordinación y vocería podrá ser transferida en otro miembro, bajo la voluntad de la mayoría de los que conforman el Comité.

6.2.1.6. REALIZACIÓN DE CONVENIOS PARA LA GESTIÓN DEL PEMP

Tal como lo señalamos en el diagnóstico, la figura de los convenios tanto administrativos como privados con organizaciones sin ánimo de lucro, permiten realizar la gestión del PEMP y la consecución de los recursos necesarios, por lo tanto, el municipio de Abejorral podrá realizar convenios con cualquier entidad que tenga relación o responsabilidad para desarrollar acciones e intervenciones en el BIC.

Será el Comité Gestor quien asesore al Alcalde o proponga las entidades y las condiciones para dichos convenios, con la observancia de las normas legales aplicables a la materia.

La celebración de convenios tendrá como fines concretos los siguientes:

- Ejecutar proyectos
- Gestionar recursos
- Difundir el PEMP
- Cuidar los valores históricos
- Realizar obras, capacitar a la comunidad
- Embellecer la infraestructura
- Salvaguardar objetos y bienes
- Capacitar y educar acerca de la importancia del BIC
- Las demás que se estimen convenientes

Para la celebración de convenios privados el Comité gestor del PEMP podrá realizar invitaciones, o recibir propuestas directas de las organizaciones sin ánimo de lucro interesadas. El objeto de cada convenio será definido por las partes, así como sus obligaciones, compromisos y demás características que conllevan convenios como estos.

En el marco de estos convenios, el municipio, el departamento o la nación, podrán destinar recursos económicos, siguiendo los procedimientos legales establecidos y sujetándose a la disponibilidad de los mismos. Asimismo, las organizaciones sin ánimo de lucro podrán gestionar recursos con patrocinadores o empresas privadas o públicas, con personas naturales o jurídicas, de cualquier orden.

6.2.1.7. INTERVENCIÓN DIRECTA DE LOS PROPIETARIOS

Los propietarios de los bienes declarados podrán desarrollar intervenciones directas, siempre y cuando se sujeten a las normas, procedimientos y requisitos establecidos en el PEMP y en las demás normas aplicables a la materia. En caso de realizar gastos propios, podrán hacer uso de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1185 de 2008, respecto del estímulo en deducción de gastos al momento de pagar los impuestos.

6.2.2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO PARA EL MANEJO DEL BIC

Teniendo en cuenta el diagnóstico del municipio de Abejorral, especialmente su situación financiera, no es posible hablar de crear dependencias o vincular personal para fortalecer la institucionalidad del mismo. Así que aquí dicho propósito está enmarcado, más bien, en las acciones y estrategias

160

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

antes señaladas y en el apoyo que otras entidades administrativas del orden departamental y nacional puedan realizar, tanto en talento humano como en recursos económicos, según las formas aquí planteadas.

En este sentido, es necesaria la participación del Departamento, tanto en la gestión del PEMP como en la destinación de recursos económicos que permitan la ejecución de los programas y proyectos. De igual manera, el Ministerio de Cultura podrá, en el marco de sus funciones establecidas por la Ley 397 modificada por la Ley 1185 de 2008 y sus decretos reglamentarios, realizar acciones, gestionar recursos, impartir programas y todas las demás que estime conveniente con el fin de fortalecer la institucionalidad y conseguir la aplicación del PEMP.

6.2.3. APOYO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO PARA EL MANEJO Y LA GESTIÓN DEL PEMP

El apoyo de la Gobernación del Departamento se concreta en lo siguiente:

- Participación en el Comité de apoyo a la Gestión, en la forma que se estableció anteriormente
- Destinación de recursos mediante el Plan de Desarrollo o cualquier otro instrumento
- Apoyo con personal competente y/o especializado en el desarrollo de actividades y proyectos.
- Apoyo en actividades de capacitación en temas de patrimonio, divulgación cultural y promoción turística del Municipio.
- Las demás que el departamento estime viables.

De igual manera, del presupuesto cuatrienal de inversión podrá destinar recursos para el BIC de Abejorral, así como de cualquier otro instrumento o rubro.

6.3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

El Plan Especial de Manejo y Protección necesita herramientas o instrumentos de gestión para desarrollar y ejecutar sus programas y proyectos. Estos instrumentos o herramientas están previstos tanto en las leyes y normas que reglamentan la planificación en general, como en las que regulan los temas específicos de los bienes de interés cultural. Por lo tanto, en este caso, señalamos los que se estiman convenientes, sin perjuicio de los que, bajo las directrices legales, pueda hacerse uso en el proceso de aplicación del PEMP.

- Los planes cuatrienales de Desarrollo
- El plan financiero plurianual
- Planes parciales
- Plan de ejecución del EOT
- Licencias Urbanísticas

Los anteriores instrumentos podrán ser aplicados de conformidad con las normas que los reglamentan, por lo que aquí no nos corresponde señalar sus naturalezas ni procedimientos.

161

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

6.4. ASPECTOS JURÍDICOS

De conformidad con el Ley 1185 de 2008, los planes especiales de manejo y protección tienen la potestad de modificar normas del Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial en la zona de influencia y en la zona afectada, por tal razón las disposiciones del PEMP prevalecerán sobre las del POT y en todo caso serán consultadas y tenidas en cuenta por las autoridades competentes al momento de autorizar un permiso o dar una licencia.

6.5. INSTANCIAS E INTITUCIONES PARA LA GESTION DE APOYOS Y RECURSOS ECONOMICOS PARA LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS

La gestión de apoyos y recursos económicos para el desarrollo de los proyectos y programas planeados debe ser una prioridad de las administraciones locales y de las diferentes entidades o empresas del municipio. Se debe contar con un líder que se encargue de cumplir con los requisitos y condiciones que cada instancia solicita para estudiar la posibilidad de dar su respaldo o apoyo a los proyectos.

A continuación se enuncian algunas de las posibles instancias y entidades que pueden servir de apoyo para el desarrollo de los diversos programas y proyectos que conforman el PEMP:

- Instancias y entidades para el tema Cultural - Ministerio de Cultura.

Programa Nacional de Concertación: Es un fondo de recursos que se entrega con una convocatoria anual, entre julio y septiembre de cada año. Orientada a cofinanciar proyectos de interés público que desarrollen procesos artísticos o culturales, y que contribuyan a brindar espacios de encuentro y convivencia en sus comunidades. Este fondo sirve para cofinanciar la agenda cultural del municipio y sus festividades. <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1159>

-Planes Especiales de Salvaguardia PÉS: Se define como un acuerdo social y administrativo mediante el cual se establecen directrices, recomendaciones y acciones encaminadas a garantizar la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de las comunidades y de la Nación. Está orientado a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial y a la vez es una herramienta de gestión que le ayuda a una comunidad o grupo social a conocer mejor, proteger, hacer visible y fomentar las manifestaciones de su cultura, es decir, a gestionar y salvaguardar su patrimonio. Puede ser presentado a entidades privadas para su financiación *ya que los recursos que se invierten en este pueden ser considerados como una donación y sus aportantes acceder a exención tributaria acorde a la ley de cultura.*

- Fundación para la Conservación del Patrimonio Cultural Colombiano- Banco de la República.

Cuenta con fondos bajo sus propias condiciones y es común que abra convocatorias cada año. Para el 2013 tiene abierta una convocatoria para:

-Intervenciones técnicas sobre el Patrimonio Cultural Material: Se apoyarán obras de restauración, consolidación o de primeros auxilios.

-Formulación de Planes de Manejo

Esta convocatoria se cerrará el 30 de agosto del 2013 a las 12 p.m.

<http://www.banrepultural.org/blog/noticias-de-la-actividad-cultural-del-banco-de-la-republica/convocatoria-2013-fundaci-n-para-la>

162

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

• Unión Europea –Europeaid.

Con frecuencia abren convocatorias orientadas a procesos culturales y en protección del patrimonio cultural. En el momento de presentación de este documento se encuentra vigente una convocatoria cuyo objetivo es: Contribuir a la reducción de la pobreza en Colombia, específicamente, fomentando "el refuerzo de las capacidades de los actores no estatales y de las autoridades locales para mejorar su participación e incidencia en estrategias de desarrollo sostenible, en foros multi-actor en el marco de un contexto de conflicto armado". Referencia: EuropeAid/134-374/L/ACT/CO, con cierre el 23 de julio de 2013.
http://eeas.europa.eu/delegations/colombia/funding_opportunities/grants/index_es.htm

• Instancias y entidades para el tema Turístico.

FONTUR - Fondo estatal que cofinancia procesos de preparación de la oferta turística, destinados a la ejecución de los planes de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sector, con el fin de incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico de acuerdo con los lineamientos de la "Política Turística del país". Es importante que el Municipio cuente con el Plan de Desarrollo Turístico, alineado con los lineamientos del Plan Nacional de Turismo.
Cuenta con convocatorias abiertas, de manera permanente, a las cuales se pueden presentar los entes territoriales y empresas privadas que cuenten con Registro Nacional de Turismo, cada cual bajo sus propias categorías y condiciones.
<http://www.fondodepromocionturistica.com/index.php>



FORMULACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



7. CONDICIONES PARA EL MANEJO FINANCIERO

7.1. EL LUGAR DEL PEMP EN LA GESTIÓN PÚBLICA

La implementación del Plan Especial de Manejo y Protección de Abejorral como objetivo de protección y sostenibilidad en el tiempo del patrimonio cultural del Municipio, implica la gestión de recursos financieros que garanticen la suficiencia y efectividad en el logro de los objetivos trazados. Para iniciar este apartado es necesario considerar al PEMP más allá de lo definido en la ley 1185 de 2008, y añadir las siguientes condiciones y características relacionadas con su naturaleza y su lugar en el marco de la gestión pública local, punto desde el cual se deriva la estrategia de gestión financiera en general:

1. En primer lugar el PEMP es un instrumento de política pública, lo que implica, de un lado, que en su formulación y sobre todo en su implementación participa un conjunto amplio de actores y cuando menos una entidad pública que hace parte del Ente Gestor y lo preside, como se plantea más adelante.

También implica, de otro lado, que es en sí mismo una forma de analizar, comprender y abordar el Centro Histórico como un asunto público y que por lo tanto en el trámite y la gestión de éste deben ser involucrados recursos públicos dentro de su ejecución. En sí, la protección del Centro Histórico es una decisión pública de respuesta a una necesidad igualmente considerada pública, que implica el encadenamiento de múltiples decisiones y de también múltiples actividades, intencionalmente coherentes, que son tomadas y desarrolladas por autoridades públicas, donde los recursos, los actores y los intereses varían, aunque siempre converjan en la perspectiva de resolver de manera oportuna el objetivo definido como público.²⁵

2. El PEMP de Abejorral es propuesto además como un instrumento de Desarrollo Local, dinamizador de la economía, así como recuperador de la identidad cultural y la territorialidad del Municipio.

En términos concretos, con la propuesta se pretende que el PEMP se convierta mediante su gestión en un instrumento orientado a contribuir al desarrollo de un proceso de crecimiento económico y de cambio estructural que genere una mejora en el nivel de vida de la población local; proceso en el que se pueden identificar tres dimensiones que han estado implícitas tanto en su formulación, y que deberán seguirlo estando dentro de su gestión: una dimensión económica, en la que los empresarios locales usan su capacidad para organizar los factores productivos locales -asociados al Patrimonio Cultural en este caso-; otra, sociocultural, en la cual los valores de identidad y las instituciones de todo tipo sirven de base al proceso de desarrollo; y, finalmente, una dimensión político-administrativa en que las políticas territoriales permiten crear un entorno económico local favorable, articular recursos, públicos y privados, locales, regionales y nacionales e impulsar el desarrollo local.²⁶

3. Como tercer elemento sobre el que quiere hacerse énfasis en términos de alcance de lo que se plantea es el PEMP que se propone para Abejorral, aparece el de considerar el PEMP como un instrumento de articulación horizontal y vertical de la gestión pública local (en cuanto a la orientación del desarrollo y la vocación del territorio), y de ésta con otras dimensiones territoriales de la gestión pública, fundamentalmente regionales y nacionales.

²⁵ Adaptado de KNOEPFEL, Larue y Varone, "Analyse et pilotage des politiques publiques" 2a. edición, Verlag Rüegger, Zurich, 2006.

²⁶ Adaptado de VÁZQUEZ-BARQUERO A. (1988), Desarrollo local. Una estrategia de creación de empleo, Editorial Pirámide, Madrid. Citado por Sergio Boisier en Madoery, Oscar y Vázquez Barquero, Antonio (eds.), Transformaciones globales, Instituciones y Políticas de desarrollo local. Editorial Homo Sapiens, Rosario, 2001. Pág. 10.

En este sentido, el PEMP es una forma de articular en torno al patrimonio cultural del Municipio —a su salvaguarda, protección, recuperación, conservación y sostenibilidad—, y de manera horizontal, los instrumentos de planeación del desarrollo y del territorio del Municipio, incluso el plan turístico, y estos a su vez de manera vertical con los planes de desarrollo departamentales y nacionales, así como con recursos y voluntades políticas también nacionales.

Las articulaciones también son de actores, no sólo de recursos, y también son horizontales y verticales. En este sentido, espacios de relacionamiento y articulación como los que se crean dentro del Ente Gestor suponen la participación de organizaciones sociales y autoridades en torno a la definición e implementación de la propuesta que supone el PEMP, esta articulación es horizontal entre actores de la sociedad civil, pero también es vertical de éstos con las autoridades locales. De manera similar, el relacionamiento entre actores locales, regionales y nacionales que se ha planteado en torno a la gestión de recursos, también posibilita una articulación benéfica para la concreción y gestión del PEMP, articulación vertical, que podría (de lograrse los objetivos) significar la concreción de una relación estratégica para el Municipio.

En síntesis, el PEMP no es una forma de acción aislada de un conjunto de políticas públicas institucionalizadas, como los mismos planes de desarrollo y ordenamiento, ni es una forma de gestión endogámica local que hace recaer las necesidades financieras en el Municipio y sus habitantes, que dadas las condiciones y capacidades actuales no podrían asumirla²⁷; es por el contrario una manera de articular actores y recursos de todo tipo: financieros, técnicos, humanos y políticos, tanto locales, como regionales y nacionales, en la perspectiva de gestionar la solución a las necesidades del patrimonio cultural local. Es también una manera de definir acciones de política pública en un marco que supera los alcances y el periodo de un gobierno local y enlaza apuestas de mediano y largo plazo, que en concreto lo ubican en un horizonte de tiempo de ejecución que va del actual, hasta los dos siguientes periodos de mandato local. El PEMP se propone, en todo sentido ser, entonces, una propuesta de Desarrollo Local.

7.2. LA ESTRATEGIA FINANCIERA COMO UN PROCESO DE GESTIÓN

La implementación del PEMP de Abejorral implica la gestión de recursos financieros, lo que supone la definición de objetivos de gestión, la creación de capacidad organizativa para que un Ente Gestor se encargue de su consecución y administración, guiándose por un conjunto de Retos y principios, y el desarrollo de cinco fases para su implementación.

En cuanto a **los Objetivos** de la Estrategia se definen tres:

1. Planificar la gestión de recursos financieros y administrativos, que implica establecer puntos de partida y metas de recaudo.
2. Desarrollar contractualmente la implementación de las acciones apoyándose en la personería jurídica de la Alcaldía
3. Efectuar seguimiento y control a la implementación del conjunto de acciones que definen el PEMP, lo que deberá incluir

En cuanto al **Ente Gestor**, se requiere que a partir de un cuerpo colegiado integrado por representantes de entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, y liderado por la

²⁷ Según el diagnóstico del Ministerio de Cultura el 65% de los municipios con CH se encuentran por debajo del nivel medio en el índice de gestión del DNP que mide la capacidad administrativa y financiera de las alcaldías.

Alcaldía Municipal, se posibilite el Desarrollo de convenios administrativos, así como la gestión de apoyo con entidades sin ánimo de lucro tanto del nivel local, como departamental, nacional o internacional. El Ente Gestor estaría conformado por no menos de cinco miembros, entre representantes de gremios, entidades públicas locales y regionales, así como Ministerio de Cultura, un representante de los habitantes del municipio pertenecientes a sus organizaciones sociales, y serán liderados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física Municipal, o por quien haga sus veces.

Esta Secretaría se encargará de manejar los indicadores de gestión asociados a implementación del PEMP, apoyará la cofinanciación de la inversión pública y en general el accionar del Ente en materia técnica, será la Secretaría Técnica del Ente. El Ente Gestor contará con recursos propios, autogestionados, y también con recursos de inversión y funcionamiento provenientes del presupuesto municipal

En cuanto a los **Retos y Principios** de la Estrategia se definen seis:

1. Autonomía e independencia para la gestión de los recursos.
2. Diversificación de fuentes de financiación para que la inversión en la implementación del PEMP no recaiga exclusivamente en el ámbito local.
3. La acción estratégica, que supone la orientación de todos los esfuerzos y la gestión en su conjunto hacia el logro de los objetivos del PEMP.
4. Eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.
5. Sustentabilidad y sostenibilidad.
6. Transparencia informativa y rendición de cuentas. Dada la trascendencia del PEMP, la magnitud de su intervención y de la inversión de recursos, se hace necesario incluir dentro de los retos de la gestión financiera la implementación de principios como la transparencia y la rendición de cuentas que suponen en el marco de la acción pública, reafirmar la obligación que tienen los funcionarios y servidores públicos de informar a los ciudadanos acerca de sus acciones, la necesidad de institucionalizar estructuras de control que obliguen a gobiernos, funcionarios y servidores a responsabilizarse por sus actos y a la necesidad que además estos tienen de considerar y valorar la opinión pública.

En esta perspectiva, se plantea la inclusión de diferentes tipos de rendición de cuentas que debe efectuar el Ente Gestor en función de lo que denominan *metáforas espaciales*. La primera forma de rendición de cuentas es la *horizontal accountability*, que tiene que ver con la idea de control entre los poderes del estado, es decir la Fiscalía, la Procuraduría y la Contraloría para el caso colombiano, y la segunda forma es la *Societal accountability*, impulsada desde la ciudadanía. Es en este último tipo de rendición de cuentas donde podemos ubicar el control social a la gestión pública y el lugar adicional que tendría la participación ciudadana dentro de la estrategia de gestión en general.²⁸

En cuanto a las **Fases** de la Estrategia se definen las siguientes:

²⁸ Tomado y adaptado de ISUNZA Ernesto. Para analizar los procesos de democratización. En Isunza y Olivera A. Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social. Centro de Investigaciones y estudios superiores en Antropología Social. Universidad Veracruzana. México, 2006.



Cuadro 17. Fases de la Estrategia de Gestión
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

La primera Fase implica el análisis de costos y montos de financiación asociados, la segunda la definición de objetivos de gestión en términos de recursos financieros y de otro tipo; la tercera fase se refiere a la identificación de fuentes de recursos y al conocimiento de las formas de gestión que esto implica. La cuarta fase, por su parte, supone la administración de los recursos gestionados, y la quinta el desarrollo de procesos de gestión

7.3. ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LAS PROPUESTAS

El Plan Especial de Manejo y Protección de Abejorral tiene un costo total de **Veintisiete mil millones de pesos**, representados en **Tres programas** y **Catorce proyectos**, como se resume a continuación.

PLAN DE INTERVENCIÓN			
Programas	Acción		Valor Total de la Intervención
	Proyectos		
Mantenimiento del patrimonio construido	Primeros auxilios y saneamiento de estructuras de madera		8.827.400.000
	Restauración del antiguo hospital como asilo y casa de historia		2.304.037.810
	Consolidación del antiguo cementerio y adecuación del lugar como museo y jardín botánico		183.248.300
	Adecuación de la casa del fundador para uso turístico		2.313.006.804
	Restauración de monumentos en espacio público		106.744.008
	Total programa		13.734.436.922
Mejoramiento de la calidad del espacio público	Adecuación y mantenimiento de la malla vial		7.238.828.550
	Adecuación de la plazuela de la madre y Colón		758.995.434
	Ampliación de la calle del comercio como vía peatonal		3.500.000.000

Fortalecimiento de la economía local y de la identidad cultural	Enlucimiento paisajístico del espacio público	359.877.360
	Adecuación del parque del agua	84.493.100
	Total programa	11.942.194.444
	Centros de manzana y huertos caseros	72.165.210
	Operación estructurante Plaza Fundacional	500.000.000
	Fortalecimiento del Turismo	589.000.000
	Fortalecimiento de la identidad cultural	320.000.000
Total programa	1.481.165.210	
Total Plan Especial de Manejo y Protección de Abejorral		\$27.157.796.576

Cuadro 18. Plan de Intervención
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

También existe un conjunto de cinco proyectos complementarios, que no se incluyen dentro de las metas de gestión de recursos porque no son competencia ni hacen parte de los objetivos del PEMP, pero que no obstante son necesarios para la protección del patrimonio y los objetivos de ordenamiento. Son los siguientes:

1. Proyecto de instalación de teléfonos públicos
2. Construcción y adecuación del centro de acopio
3. Terminal de Transportes
4. Adecuación Feria del Ganado
5. Matadero Municipal

LAS FUENTES DE RECURSOS FINANCIEROS

Dentro de la identificación de posibles fuentes de recursos financieros, se presenta a continuación la identificación de las que preliminarmente han sido consideradas dada sus posibilidades de oferta como de gestión en sí misma, además de cercanía y certeza de posibilidades para la consecución.



Las fuentes locales de financiación Planes de Desarrollo Municipal para el periodo 2012 – 2015 y 2016 – 2019

El PEMP al ser un instrumento articulador de diversos niveles de la gestión pública territorial, deberá gestionar recursos tanto locales como departamentales y nacionales. Adicionalmente, al ser un instrumento de política pública que supera en perspectivas de implementación los periodos constitucionales de gobierno, incluye y supone la gestión de recursos del próximo plan de desarrollo; no obstante además de articularse de manera explícita, se sustenta inicial y fundamentalmente, en lo definido dentro del plan de desarrollo vigente en términos temáticos y estratégicos y utiliza estos recursos para apalancar los provenientes de otras fuentes.

Aunque el pasado plan de desarrollo de Abejorral suponía inicialmente la inversión de un poco más de 34 mil millones de pesos, el vigente supone una suma de recursos más elevada. Igualmente se considera la gestión de recursos para los siguientes dos planes de desarrollo municipales.



Plan de Desarrollo Municipal Abejorral 2012- 2015 "Abejorral en Buenas Manos"

Jhon Jairo Manrique Hernández, Alcalde

El Plan se articula en torno a seis líneas estratégicas:

1. Sector Agropecuario, saneamiento básico y Medio ambiente.
2. Educación, Cultura y Deportes.
3. Infraestructura y equipamiento colectivo.
4. Salud y protección Social.
5. Seguridad y convivencia ciudadana.
6. Desarrollo y Bienestar Comunitario

Inversión total proyectada para el periodo considerando recursos propios y participación en el SGP: **51.188 millones de pesos**. Para la identificación de recursos de financiación se analizan las posibles articulaciones de los programas y proyectos formulados dentro del Plan.

La fuente departamental de financiación

Plan de Desarrollo Departamental para el periodo 2012 – 2015

Plan de Desarrollo "Antioquia la más educada", articulado en torno a siete líneas estratégicas:

1. Línea 1: Antioquia legal
2. Línea 2: La Educación como motor de transformación de Antioquia
3. Línea 3: Antioquia es segura y previene la violencia
4. Línea 4: Inclusión social
5. Línea 5: Antioquia es verde y sostenible
6. Línea 6: Proyecto integral regional para el desarrollo de Urabá
7. Línea 7: Antioquia sin fronteras

Inversión total proyectada para el periodo 2012 – 2015: **9,7 billones de pesos**

Para la identificación de recursos de financiación se analizan las posibles articulaciones de los programas y proyectos formulados dentro del Plan. Igualmente se considera la gestión de recursos para los siguientes dos planes de desarrollo departamentales.



Plan de Desarrollo Nacional 2010 - 2014 "Prosperidad para Todos"

Recursos del Viceministerio de Turismo

Recursos del Ministerio de Vivienda, Ambiente y Desarrollo Territorial
Para la identificación de recursos de financiación se analizan las posibles articulaciones de los programas y proyectos formulados dentro del Plan y que han sido regionalizados para el caso de Antioquia según lo consignado en el instrumento "Regionalización Plan Plurianual de Inversiones 2011-2014. Antioquia" del Departamento Nacional de Planeación. Igualmente se considera la gestión de recursos para los siguientes dos planes de desarrollo nacionales.



Sistema General de Regalías

Gestión ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión departamental (OCAD) de Antioquia
Gestión ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Regional Eje Cafetero y Antioquia
Recursos identificados a partir de los instrumentos de definición y asignación de regalías del Departamento Nacional de Planeación "Sistema General de Regalías, Presupuesto 2013 - 2014" que destina recursos según OCAD departamental y Municipal. En las cifras también han sido incluidos recursos que podrán ser gestionados durante las siguientes 8 vigencias anuales.



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Presupuesto Aprobado 2013,
Gestión ante la CAR de la Asignación presupuestal 2013
Objetos del gasto Recuperación y restauración de los recursos naturales renovables en los 26 municipios de la región, y Procesos de restauración, conservación y manejo de los ecosistemas boscosos de la región



Gremios hoteleros, instituciones financieras y otros

Gestión de recursos como contribución a la generación de condiciones para la prestación de los servicios y la competitividad. No se trata de la gestión de créditos públicos ni privados.



ONG nacionales e internacionales

Aportes financieros o en capacitación en materia de formación para el trabajo y la productividad



Otras fuentes privadas / donaciones

Creación de bonos y figuras que incentiven la contribución privada, basados en la generación de interés por parte de la ciudadanía, empresarios y demás comunidad, en torno a la identidad cultural y a la posibilidad de crear desarrollo local con la implementación de la propuesta.

7.4. PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

A continuación se presenta en cada una de las fichas siguientes la propuesta preliminar de financiación del conjunto de proyectos, agrupados según los cuatros programas definidos. Para cada uno de éstos, se identifica el valor total de la inversión proyectada, así como cada una de las fuentes de recursos de inversión identificadas, con los programas, iniciativas o posibilidades de gestión que se han considerado. Así mismo, en los casos en los que se posibilita se hace referencia a los proyectos que se articularían con el PEMP, así como a los proyectos PEMP que se podrían dirigir los recursos.

FORMULACIÓN - FICHA DE PROGRAMA		
PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
Ficha de gestión financiera		Ficha No. 1
Programa	Mantenimiento del patrimonio construido	
Proyectos	Primeros auxilios y saneamiento de estructuras de madera	Adecuación de la casa del fundador para uso turístico
	Restauración del antiguo hospital como asilo y casa de historia	Restauración de monumentos en espacio público
	Consolidación del antiguo cementerio y adecuación del lugar como museo y jardín botánico	
Valor total de inversión (pesos de 2013)		13.734.436.922
Fuente nacional de financiación	Monto de inversión programado 2013-2014	Monto a destinarse / gestionar para el Programa
Sistema General de Regalías		
Gestión ante el OCAD de Antioquia	1.425.547.308	600.000.000
Asignación presupuestal 2013 - 2014 Municipio		

Fondo de compensación Regional		
Gestión ante el OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia		
Asignación presupuestal 2013 - 2014 Dpto	266.796.696.135	3.770.000.000
Asignación directa		
Total recursos SGR asignados	268.222.243.443	4.370.000.000
Total recursos SGR siguientes vigencias	-----	4.600.000.000
Fuente nacional de financiación	Monto de inversión programado 2013-2014	Monto a destinarse / gestionar para el Programa
Impuesto telefonía móvil Ley 788 de 2002		
75% de destinación nacional	600.000.000	600.000.000
Total recursos Telefonía móvil asignados	600.000.000	600.000.000
Total recursos Telefonía móvil prox vigencias	-----	500.000.000
Fuente departamental de financiación	Monto de inversión programado 2012-2015	Monto a destinarse / gestionar para el Programa
Plan de Desarrollo Departamental 2012 - 2015		
Antioquia la más educada		
Línea 5: Antioquia es verde y sostenible, Componente Gestión Ambiental del Territorio, Programa Gestión Integral del recurso hídrico	12.000.000.000	150.000.000
Total plan departamental vigente	693.112.000.000	150.000.000
Planes departamentales próximos (recursos a gestionar)	-----	150.000.000
Fuente regional de financiación	Monto de inversión programado 2013	Monto a destinarse / gestionar para el Programa
Corponare		
Gestión ante la CAR de la Asignación presupuestal 2013	471.000.000	22.500.000
Objeto del gasto Recuperación y restauración de los recursos naturales renovables en los 26 municipios de la región		
Objeto del gasto Procesos de restauración, conservación y manejo de los ecosistemas boscosos de la región	1.670.000.000	40.000.000
Total recursos Corponare	2.141.000.000	65.500.000
Recursos Corponare prox vigencias	-----	100.000.000
Fuentes privadas de financiación	Monto de inversión programado	Monto a gestionar para el Programa
Gremios hoteleros, instituciones financieras y otros		
Gestión de recursos como contribución a la generación de condiciones para la prestación de los servicios y la competitividad. No se trata de la gestión de créditos públicos ni privados.	-----	2.500.000.000
ONG nacionales e internacionales	-----	350.000.000

FORMULACIÓN - FICHA DE PROGRAMA		
PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
Aportes financieros o en capacitación en materia de formación para el trabajo y la productividad.		
Otras fuentes privadas / donaciones		
Creación de bonos y figuras que incentiven la contribución privada (EPM, Argos, SIKA, Basf, Bayer, Dursban, Toxement, etc.)	-----	348.936.922
Total recursos fuentes privadas de financiación	-----	3.198.936.922

Ficha de gestión financiera		Ficha No. 2
Programa	Mejoramiento de la calidad del espacio público	
Proyectos	Adecuación y mantenimiento de la malla vial	Ampliación de la calle del comercio como vía peatonal
	Adecuación de la plazuela de la madre y Colón	Enlucimiento paisajístico y adecuación de bordes verdes
	Adecuación de la plazuela de la madre	Adecuación del parque del agua
Valor total de inversión (pesos de 2013)		11.942.194.444
Fuente nacional de financiación		
Impuesto telefonía móvil Ley 788 de 2002		Monto de inversión programado 2013-2014
75% de destinación nacional		200.000.000
Total recursos Telefonía móvil asignados		200.000.000
Total recursos Telefonía móvil prox vigencia		450.000.000
Fuente departamental de financiación		
Plan de Desarrollo Departamental 2012 – 2015		Monto de inversión programado 2012-2015
Antioquia la más educada		Monto a destinarse / gestionar para el Programa
Línea: Antioquia es verde y sostenible, Componente Gestión Ambiental del Territorio, Programa Gestión Integral del recurso hídrico		12.000.000.000
Línea: Programa Infraestructura para el desarrollo sostenible de las comunidades locales.		77.589.000.000
Total plan departamental vigente		89.589.000.000
Planes departamentales próximos		700.000.000
		1.600.000.000

Fuentes privadas de financiación	Monto de inversión programado	Monto a gestionar para el Programa
Gremios hoteleros, instituciones financieras y otros		
Gestión de recursos como contribución a la generación de condiciones para la prestación de los servicios y la competitividad. No se trata de la gestión de créditos públicos ni privados.	-----	1.700.000.000
ONG nacionales e internacionales		
Aportes financieros o en capacitación en materia de formación para el trabajo y la productividad.	-----	284.174.700
Otras fuentes privadas / donaciones		
Creación de bonos y figuras que incentiven la contribución privada (EPM, Argos, Bancos)	-----	259.082.822
Total recursos fuentes privadas de financiación	-----	2.243.257.522

Ficha de gestión financiera		Ficha No. 3
Programa	Fortalecimiento de la economía local	
Proyectos	Centros de manzana y huertos caseros	Operación estructurante Plaza Fundacional
	Fortalecimiento de la identidad cultural	Fortalecimiento del Turismo
Valor total de inversión (pesos de 2013)		1.481.165.210
Fuente departamental de financiación		
Plan de Desarrollo Departamental 2012 – 2015		Monto de inversión programado 2012-2015
Antioquia la más educada		Monto a destinarse / gestionar para el Programa
Línea: Antioquia es verde y sostenible, Componente Infraestructura Sostenible - Programa Infraestructura para el desarrollo sostenible de las comunidades locales.		77.589.000.000
		72.165.210

Línea 2. La educación como motor de la transformación de Antioquia, Componente Cultura Antioquia, Programas Fortalecimiento de la riqueza cultural, Memoria y Patrimonio, y Gestión cultural para la transformación	45.631.000.000	200.000.000
Total plan departamental vigente	77.589.000.000	272.165.210
Planes departamentales próximos	-----	350.000.000
Fuente nacional de financiación		
Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014	Monto de inversión programado 2012-2015	Monto a destinarse / gestionar para el Programa
Pilar: Soportes Transversales de la Prosperidad Democrática Objetivo Apoyos transversales al desarrollo regional Programa Turismo como motor de desarrollo regional	-----	150.000.000
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo		
Red de pueblos patrimoniales	-----	139.000.000
Total fuentes nacionales	-----	289.000.000
Total fuentes nacionales próximas vigencias	0	120.000.000
Fuentes privadas de financiación		
Gremios hoteleros, instituciones financieras y otros	Monto de inversión programado 2012-2015	Monto a destinarse / gestionar para el Programa
Gestión de recursos como contribución a la generación de condiciones para la prestación de los servicios y la competitividad. No se trata de la gestión de créditos públicos ni privados.		300.000.000
Otras fuentes privadas / donaciones		
Creación de bonos y figuras que incentiven la contribución privada		150.000.000
Total recursos fuentes privadas de financiación	-----	450.000.000

Cuadro 19. Fichas de Gestión Financiera
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

Proyectos que complementan el desarrollo municipal:

Estos proyectos no están vinculados directamente a la estrategia de financiación del PEMP pero que contribuirían de manera directa a su implementación y sostenibilidad. De los nueve considerados, siete tienen referencia presupuestal cierta dentro del PDM 2012-2016.

Adecuación vía La Ceja-Abejorral	Sin referencia
----------------------------------	----------------

Adecuación IED Jesús María Duque (Parque Educativo)	500.000.000
Adecuación Teatro Mesenia	400.000.000
Feria de Ganado	58.000.000
Plaza de Mercado y centro de acopio	347.250.000
Terminal de transporte	274.300.000
Vía circunvalar	1.000.000.000
Mejoramiento de las redes de Servicios públicos	3.942.100.000
Mejoramiento red vial municipal	1.800.000.000
Referencia presupuestal	8.321.650.000

Cuadro 20. Proyectos Complementarios al desarrollo del Municipio
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013.

Resumen de financiación según Programa por fuente

Programa	Vr Inversión	%
Mantenimiento del patrimonio construido	13.734.436.922	100%
Plan de Desarrollo Municipal vigente	-----	-----
Plan de Desarrollo Municipal siguiente	-----	-----
Plan de Desarrollo Departamental	150.000.000	1,09%
Plan de Desarrollo Departamental siguiente	150.000.000	1,09%
Plan de Desarrollo Nacional	-----	-----
Plan de Desarrollo Nacional siguiente	-----	-----
Sistema General de Regalías	4.370.000.000	31,82%
Sistema General de Regalías siguiente vigencia	4.600.000.000	33,49%
Corponare vigencia 2013	65.500.000	0,48%
Corponare próximas vigencias	100.000.000	0,73%
Impuesto telefonía móvil Ley 788 de 2002	600.000.000	4,37%
Impuesto telefonía móvil prox vigencias	500.000.000	3,64%
Gremios, instituciones financieras y otros	2.500.000.000	18,20%
ONG nacionales e internacionales	350.000.000	2,55%
Otras fuentes privadas y donaciones	348.936.922	2,54%

Cuadro 21. Resumen de financiación programa de Mantenimiento del Patrimonio construido
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

Programa	Vr Inversión	%
----------	--------------	---

Mejoramiento de la calidad del espacio público	11.942.194.444	100%
Plan de Desarrollo Municipal vigente	600.000.000	5,02%
Plan de Desarrollo Municipal siguiente	800.000.000	6,70%
Plan de Desarrollo Departamental	700.000.000	5,86%
Plan de Desarrollo Departamental siguiente	1.600.000.000	13,40%
Plan de Desarrollo Nacional	-----	-----
Plan de Desarrollo Nacional siguiente	-----	-----
Sistema General de Regalías	1.500.000.000	12,56%
Sistema General de Regalías siguiente vigencia	3.848.936.922	32,23%
Corponare vigencia 2013	-----	-----
Corponare próximas vigencias	-----	-----
Impuesto telefonía móvil Ley 788 de 2002	200.000.000	1,67%
Impuesto telefonía móvil prox vigencias	450.000.000	3,77%
Gremios, instituciones financieras y otros	1.700.000.000	14,24%
ONG nacionales e internacionales	284.174.700	2,38%
Otras fuentes privadas y donaciones	259.082.822	2,17%

Cuadro 22. Resumen de financiación programa Mejoramiento de la calidad del espacio público
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

Programa	Vr Inversión	%
Fortalecimiento de la economía local y de la identidad cultural	1.481.165.210	100%
Plan de Desarrollo Municipal vigente	-----	-----
Plan de Desarrollo Municipal siguiente	-----	-----
Plan de Desarrollo Departamental	272.165.210	18,38%
Plan de Desarrollo Departamental siguiente	350.000.000	23,63%
Plan de Desarrollo Nacional	289.000.000	19,51%
Plan de Desarrollo Nacional siguiente	120.000.000	8,10%
Sistema General de Regalías	-----	-----
Sistema General de Regalías siguiente vigencia	-----	-----
Corponare vigencia 2013	-----	-----
Corponare próximas vigencias	-----	-----
Impuesto telefonía móvil Ley 788 de 2002	-----	-----
Impuesto telefonía móvil prox vigencias	-----	-----
Gremios, instituciones financieras y otros	300.000.000	20,25%
ONG nacionales e internacionales	-----	-----
Otras fuentes privadas y donaciones	150.000.000	10,13%

Cuadro 23. Resumen de financiación programa Fortalecimiento de la economía local y de la identidad cultural
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

Resumen de financiación según Fuente

Fuente	27.157.796.576	%
Plan de Desarrollo Municipal vigente	600.000.000	2,21%
Plan de Desarrollo Municipal siguiente	800.000.000	2,95%
Plan de Desarrollo Departamental	1.122.165.210	4,13%
Plan de Desarrollo Departamental siguiente	2.100.000.000	7,73%
Plan de Desarrollo Nacional	289.000.000	1,06%
Plan de Desarrollo Nacional siguiente	120.000.000	0,44%
Sistema General de Regalías	5.870.000.000	21,61%
Sistema General de Regalías siguiente vigencia	8.448.936.922	31,11%
Corponare vigencia 2013	65.500.000	0,24%
Corponare próximas vigencias	100.000.000	0,37%
Impuesto telefonía móvil Ley 788 de 2002	800.000.000	2,95%
Impuesto telefonía móvil prox vigencias	950.000.000	3,50%
Gremios, instituciones financieras y otros	4.500.000.000	16,57%
ONG nacionales e internacionales	634.174.700	2,34%
Otras fuentes privadas y donaciones	758.019.744	2,79%

Cuadro 24. Resumen de financiación según fuente
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

7.5. ESCENARIOS DE IMPLEMENTACIÓN

Dada la dimensión de la intervención, se proponen tres escenarios de implementación determinados por los periodos de gobierno local, así como por las necesidades de gestión financiera y la disponibilidad de recursos. Para cada uno se proponen los proyectos a ser considerados, así como los valores de gestión necesarios y asociados a estos y en general a cada escenario.

Un primer escenario corresponde al **Arranque inicial** de la implementación, relacionado y ajustado al periodo de la actual administración. El segundo escenario de **Profundización**, está considerado para el próximo periodo de gobierno (2016-2019), y así mismo el escenario final secuencial de **Consolidación**, contiene proyectos que pueden ser implementados desde el periodo vigente de gobierno hasta el periodo 2020-2023. A continuación se relaciona la información detallada, aclarando que en el caso del Proyecto "Adecuación y mantenimiento de la malla vial", éste ha sido considerado en los tres escenarios de implementación dada la magnitud de la inversión, pero también la urgencia de su desarrollo.

Arranque inicial: Proyectos de ejecución inmediata y de corto plazo

Proyecto	Valor
Primeros auxilios y saneamiento de estructuras de madera	8.827.400.000

Fortalecimiento de la identidad cultural	320.000.000
Restauración del antiguo hospital como asilo y casa de historia	2.304.037.810
Adecuación y mantenimiento de la malla vial	7.238.828.550
Total	18.690.266.360

Cuadro 25. Primer escenario de implementación
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

Profundización: Proyectos de mediano plazo

Proyecto	Valor
Adecuación de la plazuela de la madre y Colón	758.995.434
Adecuación del parque del agua	84.493.100
Adecuación de la casa del fundador para uso turístico	2.313.006.804
Centros de manzana y huertos caseros	72.165.210
Consolidación del antiguo cementerio y adecuación del lugar como museo y jardín botánico	183.248.300
Operación estructurante Plaza Fundacional	500.000.000
Restauración de monumentos en espacio público	106.744.008
Total	4.018.652.856

Cuadro 26. Segundo escenario de implementación
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013

Consolidación: Proyectos de largo plazo

Proyecto	Valor
Ampliación de la calle del comercio como vía peatonal	3.500.000.000
Enlucimiento paisajístico del espacio público	359.877.360
Fortalecimiento del Turismo	589.000.000
Total	4.448.877.360

Cuadro 27. Tercer escenario de implementación
Fuente: Fase II. PEMP Abejorral, Antioquia. 2013



8. LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL MUNICIPIO DE ABEJORRAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



FORMULACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN-PEMP, DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUEÑA

8.1. CONTEXTO Y ORIENTACIÓN

El presente Plan de Divulgación busca orientar la atención pública en el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico del Municipio de Abejorral, como un tema de agenda pública prioritaria que reclama atención y discusión, dado el debate interno que se presenta entre apreciar el patrimonio del presente vinculado a la historia de los ancestros que lo conformaron, frente al progreso económico de los habitantes y el desarrollo urbano del municipio.

Dadas las condiciones de precariedad y descuido en que se encuentra el patrimonio en el Municipio de Abejorral es importante que ciudadanos, instituciones, colectividades y agentes culturales estén presentes en los procesos de apropiación y conservación del patrimonio cultural y natural. Por ello, la divulgación debe ser comprendida como un proceso de participación de las comunidades que estimula el diálogo, como ejercicio pedagógico para generar conocimiento. A través del cual niños, jóvenes y adultos pueden unirse alrededor de un propósito común: valorar, proteger, conservar y difundir el patrimonio propio para el fortalecimiento de la identidad cultural.

La comunicación y divulgación desarrolla estrategias asociadas a políticas educativas para generar respeto, reconocimiento y reciprocidad del patrimonio cultural con el propósito de proyectar y fortalecer las nuevas generaciones.

Una de las bases fundamentales para hacer realidad la protección del centro histórico y su zona de influencia, proyectado a partir del Plan Especial de Manejo y Protección, es dar a conocer y posicionar su historia y sus valores para despertar el sentido de pertenencia de sus habitantes, así como los proyectos y sus oportunidades y finalmente, los atractivos naturales.

Abejorral cuenta con fortalezas basadas en valores patrimoniales arquitectónicos, ambientales y paisajísticos, una tradición religiosa, una historia relacionada a la colonización antioqueña del siglo XIX, una actitud de aprendizaje y educación profesional de los habitantes representada en iniciativas privadas de reconstrucción de la historia y fortalecimiento de la identidad.

De igual manera se identifican las debilidades, tales como el turismo poco desarrollado, la escasa inversión privada y la falta de conciencia y apreciación de algunos habitantes con respecto al patrimonio histórico, arquitectónico y natural, que han ocasionado pérdidas irreparables en la heredad del municipio.

En un Plan de Divulgación los valores socioeconómicos, culturales y ambientales, son insumos prioritarios a trabajar, en la medida en que favorecen el intercambio de saberes, alimentados por flujos adecuados de información que propician espacios de comprensión de la realidad de la región, con el fin de incidir en una nueva concepción que cree formas de respetar, reconocer y realizar acciones de reciprocidad con el patrimonio.

Los presentes lineamientos del Plan de Divulgación buscan la aplicación de tres funciones de la comunicación en los niveles local, regional y nacional:

- Divulgación y sensibilización: la función informativa que privilegia la capacidad de la comunicación para distribuir datos útiles para el logro de los objetivos propuestos.
- Apropiación: la función educativa que asume la capacidad pedagógica de la comunicación, como aportadora de insumos útiles a la construcción de nuevos saberes o como portadora de elementos culturales que permitan a los interlocutores trascender de la información a la formación.
- Sostenibilidad: una función dinámica que privilegia la capacidad de la comunicación para incitar a la acción.

183

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

influyendo actitudes y comportamientos desde mensajes contundentes, permeando los medios de comunicación comunitarios y locales con los mensajes, abriendo espacios para la retroalimentación.

• Investigación

Adelantar investigaciones con diferentes técnicas cualitativas y cuantitativas de la investigación social de primer y segundo orden, grupos enfocados, entrevistas dirigidas, etnografía, talleres, recorridos participativos, técnicas de observación, análisis de información secundaria para la enseñanza, el aprendizaje y la divulgación.

• Educación

Ampliar las capacidades y las oportunidades de las personas como lo concibe el desarrollo humano sostenible, implica democratizar el conocimiento. La búsqueda será siempre formación de los individuos y de los colectivos con el propósito de transformar las dinámicas culturales y sociales en aras de alcanzar mayores niveles de compromiso social frente al patrimonio nacional, el ambiente y un uso sostenible de los recursos materiales y naturales.

• OBJETIVO GENERAL

Divulgar y posicionar el PEMP del Municipio de Abejorral entre los distintos actores sociales para generar un respeto, reconocimiento y reciprocidad de los valores patrimoniales del centro histórico y su contexto regional de la colonización antioqueña del siglo XIX, mediante acciones informativas, educativas y de gestión, que generen sentido de pertenencia y apropiación para el mejoramiento de la vida de la comunidad, como una fuente potencial de desarrollo económico.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Divulgar los valores de los Bienes de Interés Cultural del centro histórico de Abejorral.
- Fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia de las comunidades hacia el valor patrimonial del centro histórico de Abejorral a través de la implementación de una estrategia educativa.
- Diseñar una estrategia de mercadeo dirigida a los diferentes ámbitos local, regional y nacional, para posicionar el centro histórico de Abejorral como un lugar de atractivo turístico cultural y natural que desarrolle la economía local.
- Diseñar una estrategia de evaluación y seguimiento que garantice el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Realizar un proceso educativo en torno al reconocimiento de los valores naturales, ambientales y de paisaje.

• LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DIVULGACIÓN DEL PEMP DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL.

La ejecución de un PEMP parte de la vinculación de los diferentes actores existentes a nivel local, regional y nacional, comprendiendo el patrimonio material e inmaterial como un recurso que requiere en su manejo y administración de partir de la conciencia de que presta una utilidad, tiene una disponibilidad limitada y un potencial de agotamiento que requiere respeto, reconocimiento y

185

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

En este sentido el Plan de Divulgación debe dar a conocer los valores del patrimonio cultural y natural del centro histórico del Municipio de Abejorral, para que los habitantes actuales y futuros desarrollen una actitud de respeto, reconocimiento y reciprocidad con el patrimonio como fundamento de su identidad cultural para garantizar su salvaguarda. Así mismo debe difundir a escala local, regional y nacional los valores del Centro Histórico con el propósito de buscar recursos, inversionistas, turistas y amigos del patrimonio en el proceso de conservación y vivencia del mismo.

Como corolario de estos aspectos se debe aprovechar el turismo cultural, el ecoturismo y la actividad económica en general como herramientas para la sostenibilidad del patrimonio que generen el incremento de sus ingresos y propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

8.1.1. COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA

La comunicación participativa se ha venido instituyendo en un instrumento dinamizador de procesos sociales de comprobada conveniencia para promover alternativas de desarrollo sostenible y sustentable que aseguren un fuerte sentido de pertenencia y alcance de los objetivos propuestos en los proyectos.

"La comunicación, y en especial la capacitación, son los instrumentos que permiten y facilitan la participación e integración de la población en los procesos de desarrollo. La falta de participación de los destinatarios o sujetos en la definición de las políticas de modernización, en su instrumentación, en el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades destinadas a generar desarrollo rural e implementar su nueva orientación en el fenómeno de globalización, reduce significativamente la eficiencia de las acciones"²⁹

En nuestro contexto se requieren procesos ajustados a la idiosincrasia local en los que se tenga en cuenta sus características socioculturales y aspectos externos como el ambiente, más variables específicas que se determinen para esa población exclusivamente. La comunicación Participativa implementada actualmente en todos los procesos de planificación propone ajustar los conceptos y metodologías para asegurar sostenibilidad y sustentabilidad de las acciones a implementar en el territorio municipal:

- Estimular la participación de abajo hacia arriba (trabajando horizontalmente con las comunidades).
- Facilitar el diálogo de saberes,
- Permitir reconocimiento a las iniciativas locales,
- Permitir democratización de la información
- Gestionar de forma participativa el desarrollo local.
- Planificar con perspectiva de género

Los ejes transversales a esta comunicación participativa son los siguientes³⁰

• Divulgación

La información es fundamental para la libre autodeterminación de las personas, facilita la autonomía y el libre juego de la democracia. Se asegura desde diversos frentes aportados por la comunicación social: relaciones públicas, presentaciones masivas, trabajo con la prensa, diseño de portafolios,

²⁹ Grupo de Comunicación para el Desarrollo (SDRE), Dirección de Investigación Extensión y Capacitación de la FAO, Comunicación para el Desarrollo en América Latina: un Proyecto de la FAO. 1997. <http://www.fao.org/docrep/t1815s/t1815s03.htm>, Consulta realizada el 12 de junio de 2013.

³⁰ Ibid, los siguientes concepto son tomados del documento, Grupo de Comunicación para el Desarrollo (SDRE)... <http://www.fao.org/docrep/t1815s/t1815s03.htm>, Consulta realizada el 12 de junio de 2013.

184

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

reciprocidad³¹. Respeto de la memoria histórica que representa la arquitectura local de la colonización antioqueña, reconocimiento de la identidad que trae para los abejorraleños y reciprocidad en el cuidado y protección por el servicio recibido en su uso.

El Plan de Divulgación del Plan Especial de Manejo y Protección del centro histórico de Abejorral y su Zona de Influencia está orientado a informar, formar y gestionar tanto a nivel institucional como en la comunidad la valoración del BIC, como base para su sostenibilidad y el desarrollo de la intervención planteada por el PEMP de una manera integral.

Las acciones a realizar están encaminadas en dos líneas básicas:

- Acciones para fortalecer el compromiso ciudadano y el sentido de pertenencia
- Acciones de posicionamiento del PEMP con sus respectivas estrategias de evaluación y seguimiento.
- Acciones para fortalecer el conocimiento sobre el patrimonio, el compromiso ciudadano y la identidad cultural de los abejorraleños

Como acción fundamental para la protección del patrimonio del centro histórico de Abejorral, se requiere fortalecer y afianzar el compromiso y el sentido de pertenencia de la comunidad con el municipio y su patrimonio. Esto implica conocer la historia, los valores, las características, la forma de intervenir el patrimonio. Estas actividades se pueden desarrollar a partir de: Investigaciones y publicaciones; sensibilización, formación, organización y participación.

• INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES

Las investigaciones y publicaciones cumplen varios propósitos en el Plan de Divulgación: apoyar la adecuada conservación y puesta en valor del patrimonio; afianzar el compromiso ciudadano a partir de la divulgación de valores e historia; dar a conocer los valores del centro histórico de Abejorral para los residentes y los visitantes.

Se requiere en primer lugar publicaciones (libros, folletos o plegables) sobre la norma urbana definida por el PEMP, en la cual queda explícita, la forma de intervenir el patrimonio, las referencias de las intervenciones que no se deben ejecutar en las edificaciones y cómo solucionarlas. Así mismo debe contener la valoración del contexto natural y paisajístico de Abejorral. Estas deben ser publicaciones gratuitas para los propietarios y los usuarios del centro histórico.

Así mismo se pueden realizar las investigaciones recomendadas por la comunidad como una nueva monografía de Abejorral que incluya la historia urbana, sus transformaciones y adaptaciones. Esta publicación también debe estar dirigida a los visitantes, historiadores y en general todas las personas interesadas.

En este mismo sentido se debe promover en los periódicos y revistas existentes la divulgación del patrimonio, las historias culturales relacionadas con el manejo de técnicas y materiales. También se puede orientar la investigación y publicación a los valores particulares del centro histórico de Abejorral orientadas principalmente a documentar, profundizar, resaltar y poner en evidencia las características históricas, naturales, culturales y sociales del municipio y la región.

³¹ Ministerio Coordinador del Patrimonio de Ecuador, Unesco, Lineamientos para la construcción de políticas públicas interculturales, 2009, p. viii, "constituir un concepto de interculturalidad implica tres "R": Reconocimiento, Respeto y Reciprocidad"

186

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 64 No. 10-45 Of. 304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

8.1.2. SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN

En Abejorral es indispensable un proceso de sensibilización, formación y organización que genere la participación de la comunidad que tenga en cuenta la definición clara y precisa sobre el concepto de centro histórico, su importancia histórica, cultural y como posibilidad de desarrollo de la economía local. Los procesos de sensibilización, formación y organización dan una base de conocimiento más sólida para los diferentes propósitos del PEMP. Algunos de los temas objeto de sensibilización, formación y organización para las instituciones municipales y la comunidad, son:

- Educación y sensibilización en las instituciones municipales, los colegios, y en general a los ciudadanos, sobre los valores del centro histórico.
- Realización de una nueva historia de Abejorral
- Desarrollo de una cultura ciudadana alrededor de los temas de: promoción de una cultura tributaria, respeto a la norma, cultura de la legalidad y sostenibilidad.

Se requiere que la comunidad se organice para participar activamente tanto en la puesta en marcha y el seguimiento del PEMP, como en las diferentes acciones orientadas a proteger los valores y mejorar el centro histórico. Estos planes de sensibilización, formación y organización también pueden apoyarse a partir de las actividades planteadas con el programa de vigías del patrimonio desde el Ministerio de Cultura en las áreas definidas por la Dirección para la participación ciudadana en la protección, gestión y difusión del patrimonio cultural. La línea de formación y divulgación estimula el diálogo, promoviendo el intercambio cultural como ejercicio pedagógico para generar conocimiento.

Bitácora del Patrimonio cultural y natural: Este proyecto es una herramienta pedagógica que busca sensibilizar a los maestros de las escuelas de todo el país frente al patrimonio cultural y natural, con el fin de que el tema sea incluido en los Programas Educativos Institucionales de los establecimientos de educación básica y secundaria del país³².

Programa de Turismo Cultural: este programa se ha creado para integrar el patrimonio cultural, con la actividad turística, con el fin de concretar las potencialidades de desarrollo económico y social que ofrece para las diversas comunidades. En tal sentido, pretende facilitar el diálogo entre los intereses de la conservación del patrimonio y los intereses de la industria del turismo, con el fin de lograr un desarrollo sostenible en ambos sectores³³.

Escuelas Taller en Oficios Tradicionales (la escuela más cercana es la de Salamina): La iniciativa pretende garantizar la transmisión de conocimientos de oficios y técnicas constructivas tradicionales entre diferentes generaciones. Con el fin de salvaguardar estos oficios y técnicas para que se cualifiquen los procesos de intervención actuales, al tiempo que se presenta como una oportunidad de capacitación para la población joven de las regiones donde están ubicadas³⁴.

Sensibilización Ambiental y Participación Ciudadana En El Programa "vivamos nuestro paisaje abejorraleño": El programa de sensibilización ambiental y participación ciudadana consiste en desarrollar la apreciación y valoración del territorio a partir de recorridos por caminos de indios, caminos reales, zonas productivas de café, flores, uchuvas, arvejas, aguacate y cacao, así mismo la zona de páramo donde se identifica fauna, flora, ríos y caídas de agua.

³² A través de un esquema de voluntariado, se invita a la conformación de grupos de vigías para que se vinculen de una manera estructurada en las acciones a favor del patrimonio. Consta de cinco cartillas, un video y un CD-ROM que ofrecen los instrumentos pedagógicos, normativos y conceptuales para abordar el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural por parte de los jóvenes, a partir de la relación estrecha entre comunidad, territorio y memoria. Actualmente se trabaja en la estrategia de divulgación y difusión de la Bitácora, en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional. <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=6431>

³³ Para este programa, se trabaja en coordinación con la Dirección de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, quien lo lidera, en la formulación de la política pública en Turismo Cultural. <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=6431>.

³⁴ <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=6431>

8.1.3. ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL

Se proponen dos orientaciones para la estrategia de promoción: primero, es reconocer a Abejorral como una de las poblaciones de la colonización antioqueña del siglo XIX asociada a una arquitectura típica de la región. En segundo lugar, este mismo hecho, la vincula al cultivo y la producción económica alrededor del café lo cual puede significar resaltar los valores del origen del centro histórico en este contexto cultural.

En este sentido ponderar los valores simbólicos asociados a la colonización; tales como la arriería, los elementos representativos de los arrieros, entre los que se cuenta: el atuendo con machete, carriel, ruana, poncho, cotizas y las actividades productivas asociadas a estas labores, el conocimiento del territorio y los caminos, conocimiento sobre plantas, árboles y animales, así como los cuentos, mitos y leyendas.

Se deben tener en cuenta las siguientes orientaciones basadas en los valores patrimoniales definidos por el PEMP, los cuales se conforman en unos lineamientos base para la producción de publicidad y promoción del Municipio, identificando la imagen que se quiere proyectar hacia afuera y que es el fruto de una realidad que se va a construir.

a. DEFINICIÓN DE VALORES DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA DIVULGAR

Presentamos a continuación una valoración general de los principales aspectos de valor patrimonial que tiene el Municipio con el propósito de que sean tenidos en cuenta para la realización de documentos tales como brochure, plegables, afiches, publicidad en prensa y radio sobre el municipio de Abejorral:

Valores arquitectónicos y ornamentales

Se trata de un ejemplo de urbanismo y arquitectura de la colonización antioqueña que conserva una gran masa de tejido tradicional representativo por sus construcciones en tapia y bahareque, sus muros encañados y sus puertas, ventanas, cancelos y balcones trabajados finamente en madera y pintados con colores. Se distingue entre otras poblaciones de la región por sus casas "grandes" que destacan por sus proporciones y dimensiones en altura, así como sus patios, jardines y solares que forman parte vital de las construcciones.

Uno de los grandes atractivos del Centro Histórico de Abejorral es la calidad del paisaje que lo rodea: al localizarse sobre un cerro delimitado por dos quebradas que se unen en su extremo y que contienen claramente el recinto urbano, se da en el lugar un contraste fuerte y pintoresco entre lo construido y el suelo rural inmediato. Por tratarse de una población de ladera, el paisaje que la rodea se integra tanto al espacio público como a las casas de habitación a través de sus patios y balcones.

A parte de la masa homogénea de tierra, bahareque y teja cocida que se consolidó principalmente en el siglo XIX y que tiene en conjunto un claro valor patrimonial, existen en Abejorral varias construcciones de principios del siglo XX, de carácter religioso particularmente, que se reconocen por su alto valor simbólico y arquitectónico: tal es el caso de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen cuya fachada fue diseñada y construida por el arquitecto Mariano Santamaría y la capilla de María Auxiliadora, obra del arquitecto e ingeniero belga Agustín Goovaerts.

b. VALORES DEL PATRIMONIO NATURAL

El Municipio de Abejorral está limitado por los Ríos Arma, Buey y Aures, característica que lo lleva a poseer tierras en tres vertientes diferentes, permitiéndole una topografía agreste moldeada por las abundantes corrientes de agua, numerosas en este territorio, puesto que alcanzan a relacionarse 84 Quebradas secundarias, lo que lleva a que se haga un reconocimiento como el Municipio del Agua, en donde el principal atractivo turístico de Abejorral lo constituyen los parajes naturales relacionados con cascadas, chorros y baños y formaciones montañosas de gran valor paisajístico.

Se identifican como patrimonio natural los siguientes sitios, los que de igual manera gozan de una alta importancia en los programas de turismo, entre los más destacados están: Salto del Aures, Salto del Diablo, Baños Los Molinos, Los Chorritos y Los Dolores - Las Yeguas - la Hidroeléctrica La Cascada. Estos lugares son reconocidos por la calidad paisajística ofrecida por los saltos o caídas de agua a grandes alturas. También se destaca por su igual importancia en la geografía del municipio es el Morro San Vicente, mirador turístico por esencia.

Abejorral, está situada dentro de un gran corredor de páramos que se conocen genéricamente como Páramo de Sonsón, caracterizado por su topografía quebrada y abrupta, con valles profundos, disectados por un gran número de drenajes que originan importantes fuentes hídricas, como el río Aures. Este sitio se constituye en una importante reserva forestal por contener uno de los pocos representantes de bosques nublados de montaña en buen estado de conservación que aún existen.

Esta región del suroriente antioqueño, posee zonas boscosas en todos los pisos altitudinales, los cuales conservan muestras representativas de la biodiversidad y la heterogeneidad en su estructura, a pesar del grado de intervención al que están sometidos; por sus características ecológicas particulares; así como por sus ecosistemas frágiles, requiere la preservación de sus áreas boscosas, no solo por su importancia en la productividad biológica y por la oferta de alimento para toda la fauna silvestre, sino también para garantizar la conservación de los ecosistemas.

Se tiene registros técnicos de 94 especies de árboles distribuidas en 42 familias, de las cuales la Lauraceae fue la familia más diversa. Como parte de estudios técnicos taxonómicos, se tiene el registro interesante de la aparición de una especie nueva del género Magnolia (Magnoliaceae), Magnolia coronata (Serna & Velásquez. 2005) le dan una connotación de gran valor para la ciencia y la posibilidad de otras novedades sigue un considerable grado de endemismo.

Hace parte del paisaje natural de este municipio el cultivo del café y la agricultura y ganadería en general como actividad de larga tradición desde la colonización antioqueña del siglo XIX, que se ha desarrollado con la colonización de áreas agrestes, de la cual se deriva en buena medida la identidad cultural de los abejorraleños, que se hace tangible en la presencia de las chivas, la costumbre del intercambio de productos agrícolas e incluso las celebraciones tradicionales.

c. VALORES DEL PATRIMONIO INMATERIAL

Abejorral es conocida como la ciudad de los Cien Señores por ser la cuna de importantes personalidades de la vida política y religiosa del país, factor que se debe sin duda a la calidad y larga tradición de sus instituciones educativas, sin embargo los jóvenes abejorraleños afirman que allí hay más de cien señores ya que las nuevas generaciones empiezan a alargar la lista de los personajes ilustres.

El rasgo intelectual es una impronta de los abejorraleños, representado en iniciativas culturales como la desarrollada por el colegio Fundación Celia Duque, las labores de la Corporación Cívica y Cultural Arco y su oficina de turismo, la emisora Montaña Estéreo, el canal de TV Coospabe, la Fundación Purimak, publicaciones como El Astillero, la Revista de Abejorral, periódico El Morabejo. Donde se

pueden identificar líderes y lideresas trabajando por la construcción de un nuevo relato histórico del pasado y el presente del municipio.

Las fiestas de Abejorral son expresión de la religiosidad del pueblo: la Semana Santa, el Altar de San Isidro, el Corpus, la Natividad, los Reyes Magos y las patronales de la Virgen del Carmen. La celebración de la Semana Santa de otras épocas le otorgó a Abejorral el título de la Popayán Antioqueña.

La fiesta más relevante es la de la Virgen del Carmen que es la patrona de los abejorraleños se celebra desde los primeros años de fundación, la primera imagen de la Virgen del Carmen, llegó a Abejorral con el Concesionario José Antonio Villegas, el cual consagró el pueblo a esta advocación llevando una réplica, al parecer de la Escuela Quiteña, que todavía está entre las joyas que guarda la parroquia.

Entre las fiestas culturales y civiles está el onomástico del pueblo, las Fiestas del Arco y las fiestas patrias. La celebración de la fiesta del Corpus Christi en Abejorral tuvo una historia de 120 años aproximadamente, una vez terminadas el Concejo Municipal acordó reemplazar esas fiestas, rescatando el símbolo de los arcos. Se crea entonces las "Fiestas del Arco" y para su desarrollo se constituye la Corporación Cívica y Cultural Arco, como iniciativa privada, con el propósito básico de apoyar, organizar y gestionar esta festividad³⁶.

Abejorral tiene una serie de leyendas, cuentos, asustos o espantos que son vultuos a contar en las fiestas con las estampas³⁷ y en las reuniones familiares o de amigos vienen narradas desde el siglo XIX tras la huella de la colonización antioqueña. Estas leyendas pueden llegar a ser enseñanzas, en ellas también se entran las discriminaciones, temores, sueños y anhelos de los pobladores. La llorona, la madremona, el mohan, la patasola son considerados leyendas europeas y americanas y sus contenidos se encuentran en otras culturas con las particularidades de cada territorio. Se consideran leyendas regionales el sombrero, la muelona, la mula de tres patas, la barbacoa, María la parda. También hay cuentos y leyendas locales como la mujer de blanco, la niña de la carta, el enanito, el entierro de No Lorenzo, la mujer de la laguna, la sirena de la ciénaga de Don Segundo, el cura de morropelón.

La escalera es parte del paisaje. Por los caminos de Abejorral se oye un murmullo, son las chivas que madrugan a hacer sus oficios, para las 67 veredas hay 24 chivas de transporte rural. Recorren las angostas calles del pueblo y llenan con sus colores vivos, los lugares por donde transitan. Las líneas o escaleras se les llaman en Antioquia. Su estética recuerda los colores del campo, las combinaciones extravagantes y los arabescos populares en clave de la bandera tricolor.

Estos carros llevan personas, cargas, cosechas, equipajes y memorias del trabajo realizado por los campesinos del Municipio. Si bien se constituyen en un patrimonio mueble de los pobladores, prestan un servicio municipal para sus habitantes y es un referente histórico del siglo XX que ha mejorado la calidad de vida del pueblo y del campo. Para los habitantes la memoria cultural que contiene en sus diseños y dibujos revela el afecto a la tierra, a las veredas y al propio vehículo como medio de transporte y servicio.

³⁶ Julio C. Jaramillo R., Apuntaciones para la historia de Abejorral, p. 150. En este libro se hace la aclaración que entre las gentes se ha llamado Manuel José, pero que en los documentos se encontró que se llama José Manuel, así lo escribimos.

³⁷ Entrevista a William Arboleda, Abejorral, Diciembre 6 de 2012

³⁸ Representación de una leyenda con personajes que desfilan en la inauguración de las Fiestas del Arco.

d. ACCIONES DE COMUNICACIÓN

Se propone que a nivel departamental, para el desarrollo del Plan de Divulgación del PEMP que tiene por objetivo apoyar el posicionamiento del centro histórico, la promoción turística, y el mejoramiento de la actividad económica.

- Potenciar los puntos de información cultural de Medellín y los municipios vecinos de la ruta de llegada como Rionegro y La Ceja donde se proporcione la información a los visitantes.
- Promover la elaboración de souvenirs relacionados con el patrimonio y la identidad local a través de las organizaciones existentes.
- Promover la conformación de grupos de guianza turística
- Formular el proyecto de diseño e implantación de la señalización turística
- Elaborar un nuevo brochure
- Aliarse con los grupos de Vigías del Patrimonio para el desarrollo de actividades

e. PUBLICACIONES

Publicaciones que se puedan adquirir a nivel regional y nacional, son elementos de gran utilidad en la divulgación del centro histórico y su patrimonio. Entre ellos se encuentran:

- Gestionar la inclusión en guías turísticas, mapas y similares.
- Presentaciones digitales, videos y otro tipo de documentos
- Material promocional del centro histórico como souvenir, folletos, libros y otras publicaciones que los visitantes adquieran como recuerdo de su viaje o que los incite a conocer el lugar.

Este material puede estar en diferentes idiomas y debe plantear opciones según el tipo de proyecto y el tipo de actor a contactar.

f. PÁGINA WEB

Inclusión de un enlace sobre el centro histórico, en las páginas web del municipio de Abejorral y el Ministerio de Cultura, que contenga información de lugares de interés, valores, una síntesis del PEMP, avances de los proyectos, eventos, entre otros. La página web del municipio debe igualmente tener enlaces para sugerencias, comentarios y quejas relacionadas con el centro histórico.

g. EVENTOS Y CONCURSOS REGIONALES, NACIONALES

La realización de eventos y concursos en Abejorral puede contribuir en su divulgación. Para esto se debe partir de su calidad de patrimonio histórico, arquitectónico y natural.

La propuesta se encamina a la promoción y realización de eventos gremiales de carácter regional o nacional que se adelanten periódicamente convirtiéndose en parte de las tradiciones asociadas:

- Fortalecer y promocionar a nivel nacional los festivales existentes como las Fiestas del Arco
- Promocionar eventos relacionados con temas ambientales y agropecuarios.
- Congresos sobre temas asociados a patrimonio histórico, cultural y/o natural.

- Promover espacios de diálogo en el desarrollo de los proyectos del PEMP que tengan en cuenta los aspectos ambientales, la definición de los espacios libres y el desarrollo de la actividad económica.
- Concursos para el desarrollo de las propuestas formuladas en el PEMP, respecto a diseños arquitectónicos y paisajísticos de espacios públicos.

h. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Hacer partícipes a las comunidades educativas de los procesos formativos en los temas de patrimonio natural que se desarrollen en el municipio, estimulando el trabajo ambiental en los espacios naturales de que se disponen, convirtiéndolos en aulas ambientales:

- Recuperación ambiental y paisajística de las quebradas Aduanilla y la Gus: es un trabajo educativo en conjunto entre la administración municipal, los colegios y la comunidad anexa a estas fuentes hídricas que garantizan la intervención técnica que propone el PEMP.
- Implementar la metodología de las tres "R": reducir, reusar, reciclar en las diversas actividades del Centro Histórico.
- Fomentar la productividad agrícola de los centros de manzana implementando cultivos hortícolas, frutícolas y aromáticas.



FORMULACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**9. BIBLIOGRAFÍA**

FORMULACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

- ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL. Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos PGIRS. Revisión, evaluación y seguimiento. Actualización 2011. 133 pág.
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL Proyecto de acuerdo 014, septiembre 3 de 2005. Echeverry, David. Formulación propuesta de estatuto único ambiental para el municipio de Abejorral. 2005.28 pág.
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL. Acuerdo Municipal 011 de 03 de septiembre de 2005. Adopción del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS del Municipio de Abejorral.
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL. Acuerdo Municipal 003 de 2011. Implementación del compendio ambiental en el municipio de Abejorral.
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL. Convenio con MUSA, con ciudadanía y la corporación socio-cultural piedra de sol. Proyecto revisión y ajuste de los EOT y PBOT zona Páramo. 14 de octubre de 2.010.
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL. Informe mesa temática participativa Municipio de Abejorral-Antioquia.
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL. Revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial. Convenio MUSA, Gobernación de Antioquia, municipios de Abejorral, Argelia, Nariño y Sonsón. 2011.
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL. Informes de gestión, 2011-2012.

_____, Perfil Epidemiológico 2011

_____, Plan Territorial de Salud 2011-2014

_____, Ejecuciones Presupuestales 2008-2012

_____, Resultados Ficha del Sisbén 2012

_____, Plan de Desarrollo 2012-2015.

_____, Esquema de Ordenamiento Territorial 2001-2009.

_____, Plan Especial de Protección del casco Histórico (PEPCH). 2005

- ARANGO JARAMILLO, Gelber Arley, Palacio González, Diego Octavio, Echeverri González, Javier Stevens, Palacio García, Víctor Hugo, Patiño, Wilman Alejandro, Chalarca Usma, Deicy Julieth, Arquitectura Local, Institución Educativa Fundación Celia Duque De Duque, Media Técnica En Informática, Abejorral, 2003.
- ARENAS DELGADO, Hernán, Estudio de localidades, Abejorral, Cornare - INER, Medellín, Universidad de Antioquia, 1993.
- ARIAS JARAMILLO, Deicy Nataly, López, Johanathan Alexis, Llano Zuluaga, Laidy Melissa, Investigación arquitectónica e histórica del templo de Nuestra Señora de Pantanillo, Colegio Celia Duque de Duque, Proyecto de Grado 11, Abejorral Antioquia, 2006.
- ARIAS AMAYA, Sirleny Orfery, Rodríguez Gaviria, Deicy Johana, Fiestas de mi pueblo, Colegio Celia Duque de Duque, Proyecto de Grado 11, Abejorral Antioquia, 2002.
- ARROYAVE VARGAS, Diana Patricia, García López, Elizabeth, Arias, Claudia Andrea, Giraldo, Merly, Garzón, Dissy, Cátedra de Cultura Local, segunda etapa, Colegio Celia Duque de Duque, Proyecto de Grado 11, Abejorral Antioquia, 2004.
- BANCO DE LA REPÚBLICA. Camiones de Escalera, Medellín, Banco de la República, 1986
- BARBOSA SÁNCHEZ, Patricia, "Apropiación simbólica del territorio", Cuadernos Americanos, México: UNAM, No 96, 2002.

- CERRILLOS, M.L. Manual para la redacción de ordenanzas reguladoras de las actividades y los elementos e instalaciones comerciales, publicitarios e informativos en un Centro Histórico. Ministerio de Cultura- Colombia. Bogotá, 2012.
 - CERRILLOS, M.L. Normas urbanísticas para un PEMP: parámetros y condiciones de construcción en edificaciones de nueva planta. Ministerio de Cultura- Colombia. Bogotá, 2012.
 - CONCEJO MUNICIPAL DE ABEJORRAL. ACUERDO 005 de 2000. Mediante el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Abejorral.
 - CONCEJO MUNICIPAL DE ABEJORRAL. ACUERDO 001 de 2003. Por medio del cual se dictan unas medidas en materia de ordenamiento territorial y usos del suelo.
 - CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1540 del 4 de julio de 2012.
 - CONVENIO MUSA, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MUNICIPIOS DE ABEJORRAL, ARGELIA, NARIÑO Y SONSÓN. Revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial, 2011.
 - CORNARE. Plan de gestión ambiental regional. PGAR. 2009- 2034. El santuario: CORNARE 2009. 400p.
 - CORNARE. Panorama de la amenaza sísmica en los municipios de la jurisdicción de CORNARE.
 - CORNARE. Informe de gestión del riesgo. 2011. 214 pág.
 - CORNARE. Evaluación y zonificación de riesgo y dimensionamiento de procesos en los 26 municipios de la jurisdicción de CORNARE, nov 2012.
 - Capacitación, planificación y formulación del plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica de la quebrada yeguas en el municipio de Abejorral convenio 124 de 2009 Universidad de Antioquia.
 - CORNARE. Plan de Ordenamiento y Manejo de la parte alta de la microcuenca de la quebrada la dolores. Junio 2009. 130 pág.
 - Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare CORNARE. Plan de acción 2007-2011. Gestión ambiental con desarrollo social. El santuario, octubre de 2009.
 - CORPORACIÓN PURIMAK, Cospabe, Expedición Bicentenario, Edición y Dirección: Armando Correa, 2010.
 - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Documento Conpes, No. 3658 del 26 de abril de 2010. Lineamientos de política para la recuperación de los centros históricos en Colombia. Bogotá.
 - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Documento Conpes, No. 3718 del 31 de enero de 2012. Política Nacional de Espacio Público. Bogotá.
 - DUQUE, José Ignacio, Antioquia, su pueblo, sus mitos, supersticiones y leyendas, Medellín, Continental, sf.
 - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) Ejecuciones Presupuestales 2007-2012
- _____, Deuda Municipal 2007-2012
- _____, Sistema de Indicadores Sociales
- _____, Estadísticas Territoriales.
- _____, Los Municipios Hacia los Objetivos del Milenio. 2011
- DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL. RUPD. Estadísticas de Población Desplazada 2005-2011.
 - DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). Proyecciones Municipales de Población por Sexo y Edad 2005-2020.
 - _____, Estadísticas de Sacrificio de Ganado por Municipio 2009.

195

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Ci. 64 No.10-45 Of.304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

- _____, CENSO 2005. Sistema de Consulta
- _____, Estadísticas Vitales. 2012
- _____, Estadísticas Sociales 2012
- _____, Estadísticas Económicas 2012
- _____, Estadísticas Educativas 2005-2012
- EL ASTILLERO No. 1, Grupo Astillero, Abejorral, junio del 2010.
 - EL SANTUARIO NACIONAL DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, Monumento de fe y devoción del pueblo colombiano a la Madre de Dios, Bogotá, Dimensión Educativa, sf.
 - EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Rehabilitación del Centro Histórico de Cádiz (España), 1999.
 - GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. Plan de Desarrollo 2012-2015.
- _____, Información Educativa 2005-2011
- _____, Ejecuciones presupuestales 2011-2014
- _____, Perfiles Subregionales 2011
- _____, Plan de Desarrollo para el Oriente Antioqueño (PLANEAO), 2011
- GONZÁLEZ CORREA, Fernando, Mitos de Abejorral, La mujer del Calvario, Vereda el Carmelo, la mujer de la laguna de la vereda La Esperanza, La mujer de blanco en los Asientos, Los niños de la piedra en el sitio de La Montañita, El enano del sitio de Calibio, La leyenda de los mellizos de la vereda la Circita, la patasola, TV Abejorral – Televisión Comunitaria, 2002.
 - HOLOS LTDA. Plan Especial de Protección Centros Históricos de Antioquia. Primera Fase. Tomo V. Abejorral. Medellín, 2007. 159 p.
 - JARAMILLO LONDOÑO, Agustín, Testamento del Paisa, Primera edición en 1960, Sexta edición, 1982.
 - LEGRAND, Catherine, Colonización y protesta campesina en Colombia: 1850-1950. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1988.
 - LONDOÑO, Elizabet, Marín, Carlos, del Río Santa, Julián Andrés, página web de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Colegio Celia Duque de Duque, Proyecto de Grado 11, Abejorral Antioquia 2009.
 - LLANOS SUÁREZ, Jhonatan Andrey, Didier Mauricio del Río Amarillos, Mitología Abejorraleña, I.E. Fundación Celia Duque de Duque, Proyecto de Grado, Abejorral, 2005.
 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Estadísticas Sectoriales, 2013
 - MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Estadísticas Sectoriales. 2012.
 - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Informes de Economía Regional. 2011.
 - MOLINA URIBE, Antonio, ¡A echar cuentos pues! Consejas y leyendas del mito campesino, primera edición, Medellín, editorial Bedout, 1967.
 - MORALES THOMAS, Patrick, Los idiomas de la reetnización. Corpus Christi y pagamentos entre los indígenas kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta, Bogotá, Universidad Nacional, 2011.
 - NOARYS PÉREZ DÍAZ, Raisa M. Castillo Ramos, Leila R. Carballo Abreu1, José Ángel Veliz Gutiérrez, Impacto ambiental en el cultivo y procesamiento del café y su repercusión social Universidad de Pinar del Río; Departamento de Química, Cuba, Universidad de Pinar del Río, 2006.
 - OTÁLVARO CORTÉS, Leidy Alejandra, Incidencia de las fronteras intermunicipales e interdepartamentales en la configuración de los Territorios de dos municipios de Antioquia:

196

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Ci. 64 No.10-45 Of.304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com

Abejorral y Puerto Berrío (1905-1942), Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Universidad de Antioquia, 2010.

- POLICÍA NACIONAL. SIJIN. Cifras de Delincuencia En Colombia 2000-2011
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA-MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Política de Turismo Cultural. Identidad y desarrollo competitivo del patrimonio colombiano para el mundo. Bogotá, 2005.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Resolución 1622 de 2005. Por la cual se adopta el Manual de Señalización Turística Peatonal de Colombia.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA. Resolución 1738 de 2005. Por la cual se establecen los diseños de las señales turísticas peatonales para los Sectores Urbanos declarados Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional.
- RINCÓN CARDONA, Fabio, Boletín Ambiental, Cátedra Unesco Universidad Nacional Sede Manizales, Instituto de Estudios Ambientales IDEA, julio de 2011.
- ROBLEDOS CASTILLO, Jorge Enrique, La ciudad en la colonización antioqueña. Manizales, Manizales, Universidad Nacional de Colombia, 1996.
- RUIZ GÓMEZ, Darío, El Camión de Escalera, Revista Lámpara, No. 100, Vol. XXIV, 1986.
- SANTA ISAZA, Daniel, ¿nos quedamos sin historia?, Revista de Abejorral, 2010.
- SANEAR-SGS. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Abejorral - Antioquia. Contrato No. 380-2003, Junio de 2004.
- TIRADO MEJÍA, Álvaro, Introducción a la historia económica de Colombia, Bogotá: Universidad, Nacional de Colombia, Dirección de divulgación cultural, 1971.
- USAID. Alianzas Público- Privadas en Colombia. En: Boletín Jurídico. No. 18, 2011.
- VALENCIA LLANO, Albeiro, Vida cotidiana y desarrollo regional en la colonización antioqueña, Manizales, Centro Editorial Universidad de Caldas, 1996.
- VEGA, Carlos Mauricio, La chiva, Revista Semana, 28 de febrero de 2013, sp, <http://www.semana.com/especiales/articulo/la-chiva/79606-3>.
- WEST, Robert, La minería de aluvión en Colombia durante el periodo colonial, Bogotá, Universidad Nacional, 1972.

197

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Ci. 64 No.10-45 Of.304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com



FORMULACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN-PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.



10. ANEXOS

198

CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Ci. 64 No.10-45 Of.304
Telefax: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com



FORMULACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

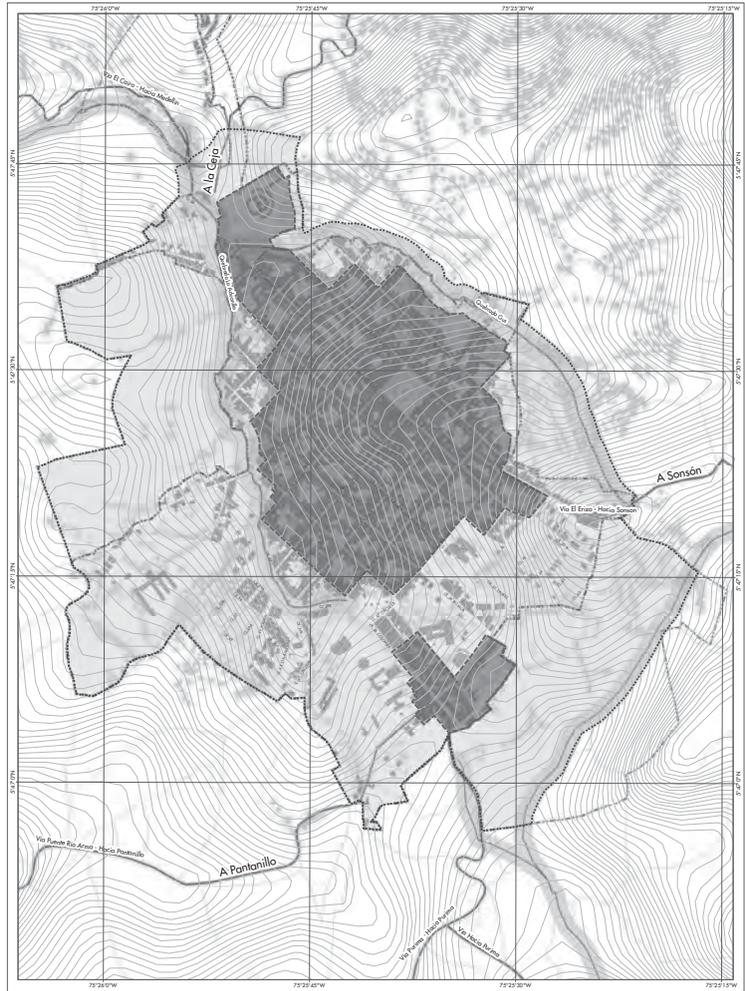
10.1. PLANOS

- Anexo 1 Delimitación Propuesta del área afectada y la zona de influencia
- Anexo 2 Plano de Zona de Protección Paisajística
- Anexo 3 Plano Predios de propiedad del Municipio
- Anexo 4 Plano Niveles permitidos de intervención
- Anexo 5 Plano de Propuesta Integral de recuperación urbana
- Anexo 6 Plano Estructura Ambiental general
- Anexo 7 Plano Estructura Urbana general
- Anexo 8 Plano de Sistema de Espacio público
- Anexo 9 Plano de Sistema de Equipamientos
- Anexo 10 Plano de Sistema de Movilidad
- Anexo 11 Plano de Servicios Públicos
- Anexo 12 Plano Zonas Homogéneas
- Anexo 13 Plano Tratamientos
- Anexo 14 Plano de Áreas de Actividad
- Anexo 15 Plano Sectores Urbanos Normativos
- Anexo 16 Plano Edificabilidad
- Anexo 17 Plano Equipamientos Complementarios

10.2. DOCUMENTOS

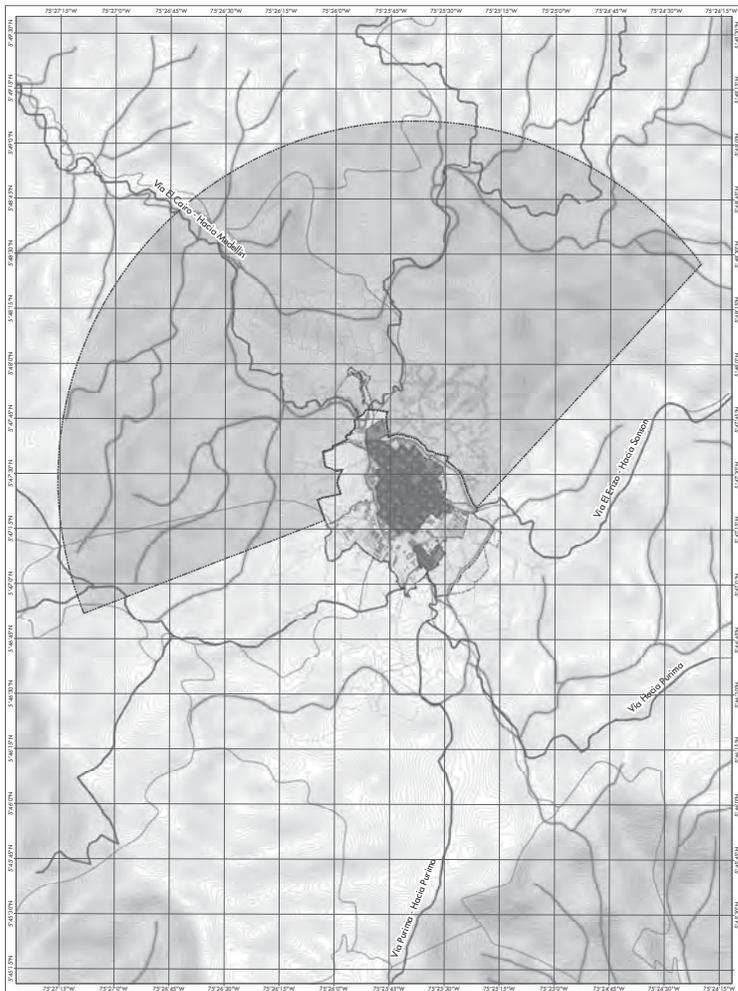
- Anexo 18 Listado de inmuebles de conservación integral - nivel 1
- Anexo 19 Fichas de inventario de inmuebles de conservación integral - nivel 1
- Anexo 20 Listado de inmuebles de conservación del tipo arquitectónico - nivel 2
- Anexo 21 Fichas de inventario de inmuebles de conservación del tipo arquitectónico - nivel 2
- Anexo 22 Listado de identificación de inmuebles de conservación de fachada - condicionado a levantamiento.
- Anexo 23 Fichas de inventario de bienes culturales inmuebles - Espacio Público
- Anexo 24 Fichas de inventario de bienes culturales muebles - Monumento en Espacio Público
- Anexo 25 Fichas de Proyectos (Fichas de Intervención)
- Anexo 26 Fichas de Normativas

199 CONSORCIO PUEBLOS PATRIMONIALES - ABEJORRAL
Cl. 84 No.10-45 Of.304
Teléfono: 249 87 35
pueblos.patrimoniales@gmail.com



FORMULACIÓN DE LA FASE II DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA

FORMULACIÓN PROPOSTA INTEGRAL	ESCALA: 1:6000 FECHA: Diciembre de 2013	PLANO DELIMITACIÓN DEL ÁREA AFECTADA Y ZONA DE INFLUENCIA FR - 01 de 17
CONSERVACIONES: - Nivel 1: Área Especial Urbanística - Nivel 2: Área Especial Urbanística - Nivel 3: Área Especial Urbanística - Nivel 4: Área Especial Urbanística	LEGENDA: - Línea Negra: Límite del Área Afectada - Línea Gris: Límite de la Zona de Influencia	ESCALA: 1:6000 FECHA: Diciembre de 2013



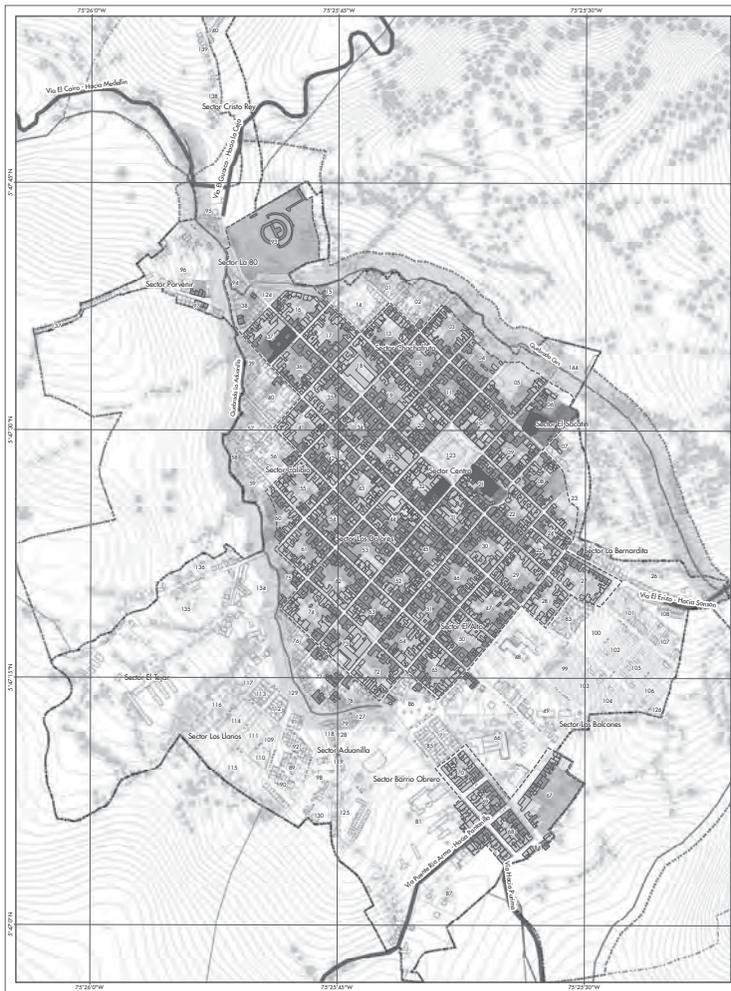
FORMULACIÓN DE LA FASE II DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA

FORMULACIÓN PROPOSTA INTEGRAL	ESCALA: 1:4500 FECHA: Diciembre de 2013	PLANO DELIMITACIÓN DEL ÁREA AFECTADA Y ZONA DE INFLUENCIA FR - 02 de 17
CONSERVACIONES: - Nivel 1: Área Especial Urbanística - Nivel 2: Área Especial Urbanística - Nivel 3: Área Especial Urbanística - Nivel 4: Área Especial Urbanística	LEGENDA: - Línea Negra: Límite del Área Afectada - Línea Gris: Límite de la Zona de Influencia	ESCALA: 1:4500 FECHA: Diciembre de 2013



FORMULACIÓN DE LA FASE II DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA

FORMULACIÓN PROPOSTA INTEGRAL	ESCALA: 1:4500 FECHA: Diciembre de 2013	PLANO DE PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO FR - 03 de 17
CONSERVACIONES: - Nivel 1: Área Especial Urbanística - Nivel 2: Área Especial Urbanística - Nivel 3: Área Especial Urbanística - Nivel 4: Área Especial Urbanística	LEGENDA: - Línea Negra: Límite del Área Afectada - Línea Gris: Límite de la Zona de Influencia	ESCALA: 1:4500 FECHA: Diciembre de 2013

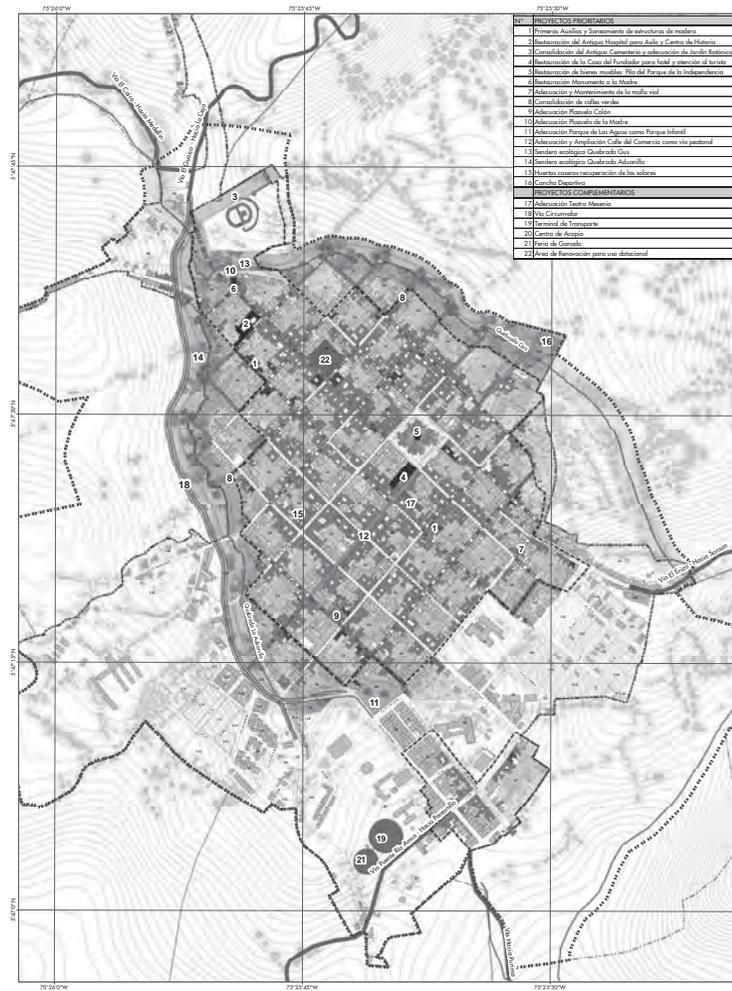


FORMULACIÓN DE LA FASE II DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA

FORMULACIÓN PROPUESTA INTEGRAL
 CONVENIO: CONVENIO PÚBLICO PATRIMONIAL - ABAJORRAL
 OBJETIVO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 ESCALA: 1:5.000
 FECHA: DICIEMBRE DE 2013

PLANO DE NIVELES DE INTERVENCIÓN
 FR-04 de 17

CONVENIO: CONVENIO PÚBLICO PATRIMONIAL - ABAJORRAL
 OBJETIVO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 ESCALA: 1:5.000
 FECHA: DICIEMBRE DE 2013



FORMULACIÓN DE LA FASE II DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA

FORMULACIÓN PROPUESTA INTEGRAL
 CONVENIO: CONVENIO PÚBLICO PATRIMONIAL - ABAJORRAL
 OBJETIVO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 ESCALA: 1:5.000
 FECHA: DICIEMBRE DE 2013

PLANO DE PROPUESTA INTEGRAL DE RECUPERACIÓN URBANA
 FR-05 de 17

CONVENIO: CONVENIO PÚBLICO PATRIMONIAL - ABAJORRAL
 OBJETIVO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 ESCALA: 1:5.000
 FECHA: DICIEMBRE DE 2013

PROYECTOS PROPUESTOS
1. Promover Avulsos y Saneamiento de estructuras de maderas
2. Mejoramiento del Arroyo Hondo para Abajal y Centro de Historia
3. Consolidación del Arroyo Cometa y adecuación de los Baños
4. Mejoramiento de la Casa del Fundador para hotel y elevación de terraza
5. Mejoramiento de la zona residual: Plaza de Parques de la Independencia
6. Mejoramiento Monumento a la Madre
7. Adecuación y mantenimiento del malecón costero
8. Consolidación de infraestructura
9. Adecuación Plazuela Calles
10. Adecuación Plazuela de la Música
11. Adecuación Parque de las Aguas como Parque Infantil
12. Adecuación y Ampliación Calle del Comercio como vía peatonal
13. Saneamiento Cuadrada Calles
14. Saneamiento Cuadrada Adolfo
15. Saneamiento Cuadrada Calles
16. Saneamiento Cuadrada Calles
17. Saneamiento Cuadrada Calles
18. Saneamiento Cuadrada Calles
19. Saneamiento Cuadrada Calles
20. Saneamiento Cuadrada Calles
21. Saneamiento Cuadrada Calles
22. Área de Recreación para uso distanciado

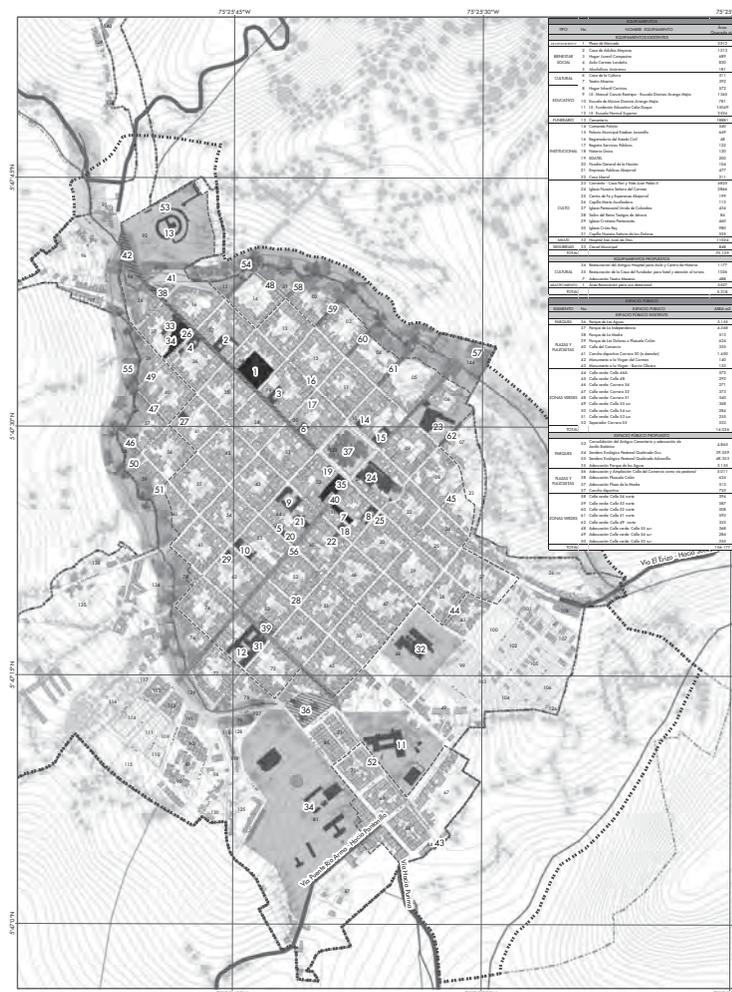


FORMULACIÓN DE LA FASE II DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA

FORMULACIÓN PROPUESTA INTEGRAL
 CONVENIO: CONVENIO PÚBLICO PATRIMONIAL - ABAJORRAL
 OBJETIVO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 ESCALA: 1:5.000
 FECHA: DICIEMBRE DE 2013

PLANO DE ESTRUCTURA URBANA
 FR-06 de 17

CONVENIO: CONVENIO PÚBLICO PATRIMONIAL - ABAJORRAL
 OBJETIVO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 ESCALA: 1:5.000
 FECHA: DICIEMBRE DE 2013



FORMULACIÓN DE LA FASE II DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA

FORMULACIÓN PROPUESTA INTEGRAL
 CONVENIO: CONVENIO PÚBLICO PATRIMONIAL - ABAJORRAL
 OBJETIVO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 ESCALA: 1:5.000
 FECHA: DICIEMBRE DE 2013

PLANO DE ESTRUCTURA URBANA
 FR-07 de 17

CONVENIO: CONVENIO PÚBLICO PATRIMONIAL - ABAJORRAL
 OBJETIVO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 ESCALA: 1:5.000
 FECHA: DICIEMBRE DE 2013

PROYECTOS	DESCRIPCIÓN	ÁREA (m²)
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





FORMULACIÓN DE LA FASE II DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA

FR - 16 de 17

FORMULACIÓN PROPOSTA INTEGRAL
 Elaborada por: Consorcio Público Participaciones - Abejorral
 Observador: Fernando Rodríguez
 Observaciones:
 Presentado el día 08 de Agosto de 2015 a las 10:00 AM.
 Escala: 1 : 6.000
 11 de Diciembre de 2013

PLANO DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Centro de Conservación No 220/2012 - Ministerio de Cultura



FORMULACIÓN DE LA FASE II DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA

FR - 17 de 17

FORMULACIÓN PROPOSTA INTEGRAL
 Elaborada por: Consorcio Público Participaciones - Abejorral
 Observador: Fernando Rodríguez
 Observaciones:
 Presentado el día 08 de Agosto de 2015 a las 10:00 AM.
 Escala: 1 : 5.000
 11 de Diciembre de 2013

PLANO DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Centro de Conservación No 220/2012 - Ministerio de Cultura

LISTADO DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES NIVEL 1 CONSERVACIÓN INTEGRAL

PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Identificación Catastral		Dirección	Propietario
N° Manzana	N° Predio		
6	11	Crr 49 # 49-52	Parroquia Nuestra Señora Carmen
21	18	Cll 50 # 50-21	Parroquia Nuestra Señora Carmen
32	1	Cll 50 # 51-32	Montoya, Elkin
37	1	Crr 51 # 55-09	Sociedad Católica de Abejorral
	2	Crr 51 # 55-13	Municipio de Abejorral

LISTADO DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES NIVEL 2 CONSERVACIÓN DE TIPO ARQUITECTÓNICO

PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP- DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Cédula Catastral	Dirección	Propietario	Área (m2)	Tipología	Nivel de Conservación
2	8 Crr 49 entre Cll 53 y 54		252,30	L	2
2	12 Crr 49 entre Cll 53		320,34	Barra	2
3	5 Cll 52 # 48-38	Grajales Botero, María	157,15	Barra	2
3	6 Crr 49 entre Cll 52 y 53		295,73	C	2
3	7 Crr 49 entre Cll 52 y 53		164,46	L	2
3	8 Crr 49 # 52-22	Alvarez, Hector Alfonso	1761,64	L	2
3	12 Cll 49 # 52-70	Osorio del Rio	164,38	C	2
3	Cll 53 entre Crr 49 y quebrada bus		80,08	Barra	2
3	16 Cll 53 # 48-45	Arias, Martha Elena	214,65	L	2
3	Cll 53 entre Crr 49 y quebrada bus		169,64	L	2
4	3 Crr 49 entre Cll 51 y 52		295,43	Barra	2
4	4 Crr 49 entre Cll 51 y 52		839,62	Barra	2
4	5 Crr 49 # 14	Patiño Chica	365,70	C	2
4	6 Crr 49 # 51-26	Gonzales, Luz	421,09	C	2
4	7 Crr 49 # 51-56	Patiño, Aldemar	453,68	C	2
4	10 Crr 49 entre Cll 51 y 52		129,15	U	2
4	11 Cll 52 entre Crr 49 y Quebrada bus		80,13	L	2
4	12 Cll 52 # 48-35	Alvarez, Suso	709,81	L	2
5	Cll 50 entre Crr 49 y quebrada bus		177,88	L	2
5	02-10 bus		187,14	C	2
5	9 Cll 50 entre Crr 49		530,01	L	2
5	10 Cll 50 entre Crr 49 y quebrada bus		199,83	Barra	2
5	11 Cll 50 entre Crr 49 y quebrada bus		267,81	L	2
5	14 Crr 49 # 50-22	Palacio, Gabriela	173,91	Barra	2
5	15 Crr 49 entre Cll 50	Valencia, Flor	223,71	L	2
5	16 Crr 49 # 50-46	Restrepo, Rubén Darío	338,22	Barra	2
5	17 Crr 49 # 50 - 46	Aguirre, Hernando	719,88	L	2
6	3 Cll 50 # 48-39	Paras, Blanca	443,85	C	2
6	4 Cll 50 # 48-33	Izasa, Gustavo	579,72	C	2
6	Cll 50 entre Crr 49 y quebrada bus		351,11	L	2
7	7 Cll 49 # 48-15	Patiño, Edilma	558,62	L	2
8	2 Crr 50 entre Cll 48 y 49		65,64	Barra	2
8	3 Crr 50 entre Cll 48 y 49		512,99	U	2
8	4 Crr 50 # 48 - 30		1482,71	C	2
8	5 Crr 50 entre Cll 48 y 49		539,95	Barra	2
8	6 Crr 50 # 48-42	Arango, Rosa Amelia	422,77	C	2
8	7 Crr 50 # 48-52	Marín, Luis Angel	463,03	L	2
8	8 Cll 49 # 49-43	Llanos, María Leonor	224,57	L	2
8	12 Cll 49 # 49-7	Castañeda, Samuel	303,42	L	2
8	19 Cll 49 entre Crr 49 y 50		178,82	C	2
9	1 Cll 49 # 49-06	Ospina Acevedo, Eliana	90,26	L	2
9	2 Cll 49 # 49-12	Soto Díaz, Marco Fidel	21,87	Barra	2
9	3 Cll 49 entre Crr 49 y 50		252,75	L	2
9	7 Cll 49 entre Crr 49 y 50		26,99	Barra	2
9	8 Cll 49 entre Crr 49 y 50		35,54	Barra	2
9	9 Crr 50 # 49-06	Cortez, María Viviana	202,39	L	2
9	10 Crr 50 entre Cll 49 y 50		194,24	Barra	2
9	11 Crr 50 # 49-20	Chica, Beatriz	371,87	O	2
9	14-15 Crr 50 # 49-62	Ospina, Elkin Darío	862,44	O	2
9	16 Crr 50 # 49-62		45,67	Barra	2
9	17 Cll 50 entre Crr 49 y 50		167,07	Barra	2
9	19 Cll 50 entre Crr 49 y 50		234,51	U	2

9	20	Cll 50 entre Crr 49 y 50		144,18	Barra	2
9	21	Cll 50 # 49-13	Castaña, Flor Mariela	158,75	L	2
9	23	Crr 49 # 49-45	Paras, Cecilia	544,63	C	2
9	27	Cll 49 # 49-32	Cano Correa, Uriel	24,15	Barra	2
9	34	Cll 49 entre Crr 49 y 50		20,65	Barra	2
9	38	Cll 49 entre Crr 49 y 50		75,28	L	2
9	39	Crr 49 entre Cll 49 y 50		36,64	Barra	2
10	1-06	Cll 51 # 49-43		112,33	L	2
10	1	Crr 45 # 58	Castañeda, Rubén	769,54	L	2
10	4	Crr 50 # 50-36	Rincón, Isabel	680,54	C	2
10	6	Cll 51 # 49-43	Velasquez Marin, Silvia	367,99	C	2
10	7	Cll 51 # 49-31	Corrales, Javier	612,22	C	2
10	8	Cll 51 # 49-17	Perez, Libardo	255,66	C	2
10	9	Crr 49 entre Cll 50 y 51		111,00	L	2
10	11	Crr 49 # 50-27	Jaramillo, Juan Esteban	492,26	L	2
11	1	Cll 51 # 49-12	Valencia de Otalvaro, Helena	255,29	L	2
11	2-28-29	Cll 51 # 49-22	Bernal, Oscar	351,20	C	2
11	3	Cll 51 # 49-30	Quintero, Melinda	396,42	C	2
11	4	Cll 51 entre Crr 49 y 50		186,97	C	2
11	5	Cll 51 entre Crr 49 y 50		337,08	O	2
11	10	Crr 50 # 51-32	Botero, Luis	658,30	C	2
11	12	Crr 50 # 51 - 54		307,86	O	2
11	14	Cll 52 # 49-35	Muñoz, Blanca Cecilia	467,39	C	2
11	15	Cll 52 entre Crr 49		265,56	L	2
11	16	Crr 49 entre Cll 51		23,37	Barra	2
11	17	Crr 49 # 51-35	Chica, Luz Mery	301,37	C	2
11	18-19	Crr 49 # 51-33	Bernal, Luis Guillermo	307,55	O	2
11	20	Cll 52 entre Crr 49		268,43	L	2
11	25	Cll 51 entre Crr 49 y 50		28,73	Barra	2
11	32	Cll 52 entre Crr 49 y 50		47,91	Barra	2
11	33	Cll 52 entre Crr 49 y 50		69,52	Barra	2
11	34	Crr 49 entre Cll 51 y 52		50,13	Barra	2
11	35	Cll 51 entre Crr 49 y 50		30,89	Barra	2
12	1	Crr 49 entre Cll 52		160,98	U	2
12	2	Cll 52 # 49-16	Del Río Yopez, Pedronel	719,12	L	2
12	4	Crr 50 entre Cll 52 y 53		552,40	C	2
12	6	Crr 50 # 52-20	Palacio, Oscar	224,01	C	2
12	9	Cll 50 # 52-50	Rincón, Rosa	115,16	L	2
12	10	Cll 53 entre Crr 49 y 50		86,82	L	2
12	11	Cll 53 # 49-51	Chica, Blanca Inéz	246,84	C	2
12	12	Cll 53 # 49-49	Del Río, María	397,43	L	2
12	13	Cll 53 entre Crr 49 y 50		316,09	C	2
12	14	Cll 53 entre Crr 49 y 50		132,74	C	2
12	15	Cll 53 entre Crr 49 y 50		126,59	L	2
12	16	Cll 53 entre Crr 49 y 50		163,88	Barra	2
12	19	Cll 49 # 52-27	Alvarez, Alba	200,80	L	2
12	21	Cll 53 entre Cll 49 y 50		21,59	Barra	2
12	23	Cll 52 entre Crr 49 y 50		235,29	Barra	2
12	24-26	Cll 52 # 49-54	Jaramillo, Olga	221,90	C	2
12	25	Cll 52 entre Crr 49 y 50		39,50	Barra	2
13	1	Crr 49 entre Cll 53 y 54		118,14	Barra	2
13	2	Cll 53 # 49-22	Del Río, Alba	196,42	C	2
13	5	Cll 53 # 49-46	Perez, Marcia	427,00	C	2
13	6	Cll 53 # 53-49	Ocampo, Luz	438,41	C	2
13	7	Crr 50 # 49-64	Villa Patiño, Carlos Enrique	203,99	C	2
13	8	Crr 50 # 53-28	Obando, Carlos	439,75	L	2
13	9	Crr 50 # 53-49	Espina, Hernando	319,71	L	2
13	11	Crr 50 entre Cll 53 y 54		114,66	Barra	2
13	15	Crr 49 # 53-55	Jaramillo, Marina	164,56	C	2
13	17	Crr 49 entre Cll 53 y 52		152,39	C	2
13	22	Cll 53 entre Crr 49 y 50		66,53	Barra	2
15	5	Crr 50 entre Cll 55 y 56		358,10	L	2
16	1	Crr 50 entre Cll 55 y 56		106,71	Barra	2
16	3	Cll 55 # 50-34	Henao, Roman de Jesús	637,53	L	2
16	6	Crr 51 entre Cll 55 y 56		154,54	Barra	2

16	7	Crr 51 entre Cll 55 y 56		180,09	L	2
16	8	Crr 51 entre Cll 55 y 56		286,29	L	2
16	13	Crr 51 # 55-62	Garzón, Jairo Antonio	220,53	L	2
16	14	Crr 51 # 55-66	Cardona Vargas, Yaneth	157,07	C	2
16	21	Cll 55 entre Crr 50 y 51		36,68	Barra	2
17	4	Cll 54 entre Crr 50 y 51		257,30	Barra	2
17	5	Crr 51 # 50-72	Santa, Hortensia	560,33	O	2
17	6	Crr 51 # 54-20	Muñoz Ospina, Elkin	1212,58	O	2
17	14	Crr 50 entre Cll 54 y 55		273,30	U	2
17	17	Crr 50 entre Cll 54 y 55		310,53	O	2
18	1	Cll 53 entre Crr 50 y 51		102,88	L	2
18	3	Cll 53 # 50-28	Palacios, Delia	329,90	L	2
18	13	Crr 50 # 53 - 57		241,17	O	2
18	14	Crr 50 # 53 - 47		256,50	L	2
18	18	Crr 50 # 53-24	Echavarría, Rocío	157,51	L	2
19	6	Crr 51 # 52-02	Echeverri, Gustavo	528,60	O	2
19	7	Crr 51 # 52-22	Muñoz, Gilberto	691,95	O	2
19	8	Crr 51 # 57-42	Diocesis de Sonson Rionegro	868,64	C	2
19	9	Crr 51 # 52-54	Mesa, Jairo	795,46	C	2
19	11	Cll 53 entre Crr 50 y 51		277,83	U	2
19	13	Crr 50 # 52-37	Del Río, Omar de Jesús	314,49	C	2
20	3	Cll 51 entre Crr 50 y 51		531,30	L	2
20	4	Cll 51 entre Crr 50 y 51		46,07	Barra	2
20	6	Cll 51 # 50-36	Velasquez Duque, Hilda Mariela	1087,72	C	2
20	7	Cll 51 entre Crr 50 y 51		381,18	C	2
20	8	Crr 51 entre Cll 51 y 52		355,72	L	2
20	9	Cll 51 entre Crr 50 y 51		55,61	Barra	2
20	10	Cll 51 entre Crr 50 y 51			Barra	2
20	11	Crr 51 entre Cll 51 y 52		151,23	Barra	2
20	14	Crr 51 # 51-62	Palacio, Lucrecia	555,66	O	2
20	17	Crr 50 # 51-57	Jaramillo, Martha	215,79	C	2
21	1	Cll 49 entre Crr 50 y 51		103,59	Barra	2
21	3	Crr 51 # 49-02	Gutierrez, Mario Jesús	353,54	C	2
21	4	Crr 51 # 49-16	Ríos, Susana	361,43	C	2
21	6	Crr 51 # 49-54	Grajales, Duber	454,45	C	2
21	9	Cll 50 entre Crr 50 y 51		383,45	C	2
21	10	Crr 50 entre Cll 49 y 50		51,51	L	2
21	11	Crr 50 # 49-35	Henao Arango, Oscar Francisco	265,21	O	2
21	12	Crr 50 entre Cll 49 y 50		246,72	L	2
21	13	Crr 50 entre Cll 49 y 50		308,40	Barra	2
21	17	Crr 51 entre Cll 50		83,22	L	2
22	5	Crr 51 entre Cll 48 y 49		142,60	Barra	2
22	6	Crr 51 # 48-14	Orozco Henao, Fanny	237,98	C	2
22	7	Crr 51 # 48-20	Gutierrez Gaviria, Alcides	353,94	C	2
22	8	Crr 51 # 48-38	Rincón Valencia, Flor Alba	384,72	C	2
22	9	Crr 51 # 48-40	Botero García, Alba Mery	394,01	C	2
22	10	Crr 51 # 48-62	Villegas, Leonor	475,87	C	2
22	11	Crr 51 # 48-64	Llanos, Hector de Jesús	279,84	C	2
23	01-09	Crr 50 # 47-56		275,31	L	2
23	9	Crr 50 # 47-56	Londoño Velasquez, Gilberto	249,91	L	2
24	4	Crr 50 entre Cll 47 y 48		116,04	L	2
24	7	Cll 48 # 50-29	Aranzazu, Manuel Jose	403,32	U	2
24	8	Crr 50 # 47-45	Jaramillo, Manuel	220,31	L	2
24	9	Crr 50 entre Cll 47 y 48				2
25	2	Crr 51 entre Cll 47 y 48		145,33	L	2
25	5	Crr 51 entre Cll 47 y 48		175,51	L	2
25	7	Crr 51 entre Cll 47 y 48		48,25	Barra	2
25	8	Crr 51 entre Cll 47 y 48		26,85	Barra	2
25	9	Crr 51 # 47 - 66	Arenas, Jesús	243,59	L	2
25	10	Crr 50 entre Cll 47 y 48		39,85	L	2
25	13	Crr 50 entre Cll 47 y 48		132,98	Barra	2
25	16	Crr 50 a # 47-15	Botero Echeverri, Lucía	235,36	L	2
25	20	Crr 51 entre Cll 47 y 48		51,35	Barra	2
26	13	Crr 50 # 45-78		121,27	L	2
26	11	Crr 50 entre Cll 46 y 47		227,12	U	2

26	12	Crr 50 entre Cll 46 y 47		87,33	Barra	2
26	16	Crr 50 entre Cll 47		156,24	O	2
27	12	Cll 47 # 50A - 31		164,14	L	2
27	15	Cll 47 # 50-07	Soto Gonzales, Noemi	134,44	C	2
27	16	Crr 50 entre Cll 46 y 47		82,85	L	2
27	17	Crr 50 entre Cll 46 y 47		205,28	Barra	2
27	18	Crr 50 a # 45-71	Giraldo Ospina, Ana Celia	173,93	L	2
27	21	Crr 50 entre Cll 47 y 48		122,70	U	2
27	22	Crr 50 entre Cll 47 y 48		106,11	L	2
27	23	Crr 50 # 45-55	Gutierrez Vargas, Efraim	103,06	L	2
27	24	Crr 50 a # 45-13	Tabares Ocampo, Benigno	103,43	U	2
28	14	Cll 47 entre Crr 51 y 52		180,36	L	2
28	15	Cll 47 # 51-25	Rojas Chica, Gilma	86,87	L	2
28	16	Crr 47 # 51-13	Chica Ríos, Ariel	122,34	L	2
29	2	Cll 47 # 30-32	Valencia Osorio, Rosa Julia	336,29	Barra	2
29	3	Cll 47 entre Crr 51 y 52		335,28	L	2
29	4	Cll 47 entre Crr 51 y 52		270,19	L	2
29	5	Crr 52 # 47-22	Arias, Martha	235,30	L	2
29	7	Crr 52 entre Cll 47 y 48		143,41	Barra	2
29	20	Cll 48 entre Crr 51 y 52		86,52	Barra	2
30	4	Cll 48 entre Crr 51 y 52		256,47	Barra	2
30	8	Cll 49 # 51-67	Rincón Osorio, Luis Antonio	528,94	C	2
30	9	Cll 49 entre Crr 51 y 52		200,64	O	2
30	10	Cll 49 # 51-45	Narváez, Iván	227,26	C	2
30	11	Cll 49 # 51-41	Velázquez, Gustavo	551,08	C	2
30	12	Cll 49 # 51-21	Correa, Victor	96,59	C	2
30	13	Crr 51 entre Cll 48 y 49		198,63	Barra	2
30	14	Crr 51 entre Cll 48 y 49		233,16	C	2
30	15	Crr 51 entre Cll 48 y 49		200,32	O	2
30	16	Crr 51 entre Cll 48 y 49		242,62	Barra	2
30	17	Crr 51 # 48-35	Izaza Villegas, Carmen	234,47	C	2
30	18	Crr 51 entre Cll 48 y 49		245,89	Barra	2
30	19	Crr 51 entre Cll 48 y 49		166,16	Barra	2
31	1	Cll 51 # 49-03	Ramírez, Eulalia	571,52	C	2
31	4	Crr 52 # 49-06	Echeverri, Angel María	396,74	O	2
31	5	Crr 52 # 49-18	Pavas, Francisco	495,04	L	2
31	6	Crr 52 entre Cll 49 y 50		120,25	Barra	2
31	7	Cll 50 # 49-36	Velázquez, Guillermo	767,36	Doble O	2
31	12	Cll 50 entre Crr 51 y 52		60,59	L	2
31	13	Cll 50 entre Crr 51 y 52		204,56	L	2
31	14	Cll 50 entre Crr 51 y 52		44,49	Barra	2
31	15	Cll 50 entre Crr 51 y 52		59,11	Barra	2
31	16	Cll 50 entre Crr 51 y 52		32,20	Barra	2
31	23	Crr 51 # 49-19	Asociación Campecinos	529,56	C	2
32	1	Cll 50 entre Crr 51 y 52		31,60		2
32	2	Cll 50 entre Crr 51 y 52		31,39		2
32	3	Cll 50 entre Crr 51 y 52		42,36	Barra	2
32	4	Cll 50 entre Crr 51 y 52		55,03	Barra	2
32	5	Cll 50 entre Crr 51 y 52		60,51	Barra	2
32	6	Cll 50 entre Crr 51 y 52		57,78	C	2
32	7	Cll 50 entre Crr 51 y 52		31,08	Barra	2
32	9	Crr 52 entre Cll 50 y 51		19,32	Barra	2
32	10	Crr 52 entre Cll 50 y 51		164,22	C	2
32	11	Crr 52 entre Cll 50 y 51		144,66	L	2
32	13	Crr 52 entre Cll 50 y 51		306,75	Barra	2
32	14	Crr 52 # 50-38	Gil, Juan	398,61	C	2
32	15	Cll 51 # 51-57	Ortiz, Mariela	33,95	C	2
32	16	Cll 51 # 51-57		250,05	C	2
32	17	Cll 51 entre Crr 51 y 52		102,27	Barra	2
33	5	Cll 51 entre Crr 51 y 52				2
33	6	Cll 51 # 51-64	Ramírez García, Astrid Elena	447,54	C	2
33	7	Crr 52 entre Cll 51 y 52		127,94	L	2
33	8	Crr 52 entre Cll 51 y 52		90,52	L	2
33	14	Cll 52 # 51-35	Grisales, Gustavo	204,65	C	2
33	15	Crr 51 # 51-49	Jaramillo, Gloria	346,61	C	2

33	16	Crr 51 entre Cll 51 y 52		383,86	O	2
33	17	Crr 51 # 51-37	Jaramillo, Olga	524,69	C	2
33	18	Crr 51 # 51-27/23	Cárdenas, Jairo	84,69	Barra	2
34	1	Crr 51 # 51-10	Mesa, David	736,01	Doble O	2
34	2	Cll 52 entre Crr 51 y 52		93,91	Barra	2
34	3	Cll 52 entre Crr 51 y 52		217,09	C	2
34	6	Crr 52 # 52-24	Sepúlveda, Albeiro	287,73	C	2
34	7	Crr 52 # 52-40	Santa, César	195,56	L	2
34	8	Crr 52 entre Cll 50		174,20	C	2
34	9	Cll 52 # 52-68	Chica Ospina, Hernán Dario	131,24	L	2
34	10	Crr 52 entre Cll 52 y 53		107,58	O	2
34	14	Crr 51 entre Cll 52 y 53	Ochoa, Leticia	383,27	Doble C	2
34	15	Crr 51 entre Cll 52 y 53	Jaramillo, Dario	465,92	C	2
34	16	Crr 51 entre Cll 52 y 53	Ruiz, Estela	370,56	C	2
34	17	Crr 51 # 52-21	Gómez, Viviana	804,97	C	2
34	19	Crr 52 entre Cll 52 y 53		148,01	Barra	2
35	1	Crr 51 # 53-3	Vélez Palacio, Andrés Felipe	613,17	C	2
35	2	Cll 53 # 51-38	Jaramillo, Luis Guillermo	250,27	L	2
35	3	Crr 53 # 51 - 52		179,34	L	2
35	5	Crr 52 # 53 - 10		148,75	C	2
35	12	Crr 51 # 53-59	Del Río, Jose Octavio	298,06	C	2
35	13	Crr 51 entre Cll 53 y 54		309,63	O	2
35	14	Crr 51 # 53-37	Álvarez, Hernán	536,86	L	2
35	15	Crr 51 # 53-29	Ospina Naranjo, Hernando	1091,30	C	2
36	1	Cll 54 entre Crr 51 y 52		95,21	L	2
36	2	Cll 54 # 51-26	Otalvaro, Odila	236,62	C	2
36	4	Cll 54 # 51-58	Bedoya, Horacio	197,38	C	2
36	7	Crr 52 entre Cll 54		120,82	L	2
36	8	Crr 52 # 54-22	Valencia, Martha Lucía	218,25	L	2
36	9	Crr 52 # 54-36	Palacio, Gloria	514,25	L	2
36	10	Crr 52 # 54-70	Toro, Rosalba	355,37	L	2
36	13	Crr 51 # 55-57	Municipio de Abejorral	829,51	C	2
36	14	Crr 51 # 54-37	Grisales, Carmen	672,88	C	2
36	15	Crr 51 # 54-19	Jaramillo, León	685,03	L	2
36	16	Crr 51 entre Cll 54 y 55		34,26		2
36	17	Crr 51 # 54-13	Ramírez, Angela	266,03	O	2
37	3	Crr 52 # 53 - 10		343,86	L	2
38	2	Crr 51 entre Cll 50 y 56		62,75	Barra	2
38	6	Crr 52 entre 50 y 56		240,58	Barra	2
38	7	Crr 52 entre 50 y 56		279,22	L	2
38	11	Crr 51 entre Cll 50 y 56		96,95	Barra	2
40	15	Crr 52 # 54-41	Henao Mosquera, Abel de Jesús	557,76	L	2
40	16	Crr 52 entre Cll 54 y 55		29,81	L	2
41	1	Crr 52 entre Cll 53		137,11	C	2
41	3	Crr 53 # 32-56	Alvarez, Javier	364,04	L	2
41	6	Cll 53 # 52-72	Salazar Arboleda, Elias	274,40	C	2
41	7	Crr 53 # 53-18	Cardona Chica, Orlando	489,37	Barra	2
41	14	Cll 54 # 52-13	Palacio, Fabiola	357,11	C	2
41	18	Crr 52 # 53-11	Alvarez, Arnoldo	188,12	C	2
42	1	Cll 52 # 52-14	Colonia Abejorral	452,82	O	2
42	4-5	Cll 52 # 52-83/52-56	Osorio, Ligia	532,71	C	2
42	9	Crr 53 entre Cll 52 y 53		267,37	C	2
42	10	Crr 53 entre Cll 52 y 53		362,20	C	2
42	11	Crr 53 entre Cll 52 y 53		262,64	C	2
42	12	Crr 53 # 52 - 30	Jaramillo, Rosa Helena	272,31	U	2
42	13	Cll 53 # 52-64	Del Río, Nidia	291,25	L	2
42	14	Crr 53 # 52-70	Gallego, María Odila	256,84	C	2
42	17	Crr 52 # 52-67	Rincón Jaramillo, Jesús	251,00	L	2
42	18	Crr 52 # 52-49	Alzate, Oscar	218,17	L	2
42	19	Crr 52 entre Cll 52 y 53		230,17	C	2
42	20	Crr 52 entre Cll 52 y 53		207,11	L	2
43	1	Crr 52 entre Cll 51		240,65	C	2
43	8	Crr 53 # 51-34	Velasquez Villegas, Gloria	232,87	C	2
43	9	Crr 53 # 51-44	Montoya, María	602,37	C	2
43	10	Crr 53 # 51-56	Uribe Guzman, Leonor	377,02	C	2

43	13	Crr 52 # 51-57	Ríos, Carlos	353,44	C	2
43	14	Crr 52 # 51-31	García, Carlos	330,87	C	2
43	18	Crr 52 entre Cll 51 y 52		6,24		2
44	5	Cll 50 # 52-26	Velasquez, Olga Cecilia	477,45	C	2
44	6	Cll 50 # 52-38	Jaramillo, José	570,77	C	2
44	7	Cll 50 # 50-34	Ramírez, Angela	581,62	C	2
44	9	Crr 53 # 50-34	Marulanda, Consuelo	181,48	L	2
44	11	Cll 51 entre Crr 52 y 53	Corrales, Diana	494,54	C	2
44	17	Cll 50 # 52-44	Ocampo Arboleda, Martha	41,91	C	2
44	20	Cll 51 # 52-63	Orozco, Uriel	245,04	O	2
44	24	Cll 50 entre Crr 52 y 53		51,34	Barra	2
45	1	Crr 52 # 49-13	Baena, Luz Elva	519,52	C	2
45	5	Crr 53 # 49-02	Narvaez Cardona, Iván	19,96	Barra	2
45	6	Crr 53 entre Cll 49 y 50		46,10	Barra	2
45	7	Crr 53 # 49-16	Manrique, Jairo Jesús	266,39	C	2
45	8	Crr 53 entre Cll 49 y 50		24,34		2
45	9	Crr 53 entre Cll 49 y 50		100,99	Barra	2
45	11	Crr 53 entre Cll 50		67,27	Barra	2
45	14	Crr 50 # 52-63	Palacio, Jaramillo, Jaime	355,91	C	2
45	15	Cll 50 entre Crr 52		264,32	Barra	2
45	16	Cll 50 # 52-41	Giraldo, María	917,41	C	2
45	17	Cll 50 # 52-21	Ríos, Alicia	718,37	C	2
45	24	Crr 52 # 49-33/49-35	Fondo Conservador Abejorral	304,94	C	2
45	25	Crr 52 entre Cll 49 y 50		210,94	Barra	2
45	26	Crr 52 # 49-23	Osorio, Libia	399,08	C	2
45	27	Crr 53 entre Cll 49 y 50		135,45	L	2
45	28	Cll 50 entre Crr 52 y 53		24,91		2
45	29	Crr 53 entre Cll 49 y 50		23,29		2
46	1	Crr 52 # 48-03	López, Fabian	98,74	L	2
46	6	Cll 48 # 52-48	Arias, Octavio	416,85	C	2
46	8	Crr 53 # 48-10	Villa Álvarez, Jesús María	104,17	U	2
46	10	Crr 53 entre Cll 48 y 49		171,09	L	2
46	11	Crr 53 # 48-44	Cortes, Alfonso	505,91	C	2
46	13	Crr 53 entre Cll 48 y 49	Isaza, Yolanda	248,69	U	2
46	14	Crr 53 entre Cll 48 y 49	Ríos Ríos, Cristobal	71,43	Barra	2
46	16	Cll 49 entre Crr 52 y 53		268,66	L	2
46	18	Cll 49 # 52 - 158	Santa, Norby	185,60	C	2
46	19	Crr 52 # 48-61	Henao, Dolly	419,66	C	2
46	20	Crr 52 # 48-47	Botero, Jaime	261,20	C	2
46	22	Crr 52 # 48-29	López, Conrado	308,47	L	2
46	23	Crr 52 entre Cll 48 y 49		212,68	L	2
46	25	Crr 52 # 48-03	López, Fabian	52,13	L	2
46	30	Crr 53 entre Cll 48 y 49		42,86	Barra	2
47	2	Cll 47 entre Crr 52 y 53		135,00	U	2
47	3	Cll 47 entre Crr 52 y 53		300,72	U	2
47	4	Cll 47 entre Crr 52 y 53		198,71	O	2
47	5	Cll 47 # 52-50	Torres, María	207,89	C	2
47	6	Crr 53 # 47-02	Martínez, Blanca Nelia	272,77	L	2
47	8	Crr 53 # 47-36	Isaza, Luis Guillermo	724,14	L	2
47	13	Crr 53 # 47-80	Villalba, Jesús	83,65	Barra	2
47	15	Crr 52 # 52-49	Valencia, Epífena	239,77	L	2
47	20	Crr 52 # 47-47	Osoria, María	17,24	O	2
47	21	Crr 52 # 47-47	Osoria, María	285,45	O	2
47	23	Crr 52 entre Cll 47 y 48		223,88	C	2
47	26	Crr 52 # 47-13	Jaramillo, Alfredo	132,43	L	2
50	2	Crr 54 # 44-38	Chalarca, Gustavo	225,27	C	2
50	5	Crr 54 # 47-26	Velasquez, Blanca	585,87	C	2
50	6	Crr 54 entre Cll 47		289,33	L	2
50	8	Crr 55 # 53-53	García Rincón	77,63	C	2
50	20	Crr 53 # 47-4	Duque Gonzales, Hernán	206,86	L	2
50	23	Cll 57 # 53-38	Ocampo, Luis Carlos	206,86	L	2
50	24	Cll 47 # 53-50/52/58	Botero, Eladio Jaime	126,67	L	2
50	27	Crr 55 # 53-53	García Rincón	596,50	C	2
51	1	Cll 48 # 53-08	Llanos, Gloria	282,00	C	2
51	2	Cll 49 entre Crr 53 y 54		255,97	O	2

51	3	Cll 48 # 53-24	Agudelo Gallego, María Amparo	326,03	U	2
51	4	Cll 48 # 53-42	Vargas Jiménez, Martha	316,63	U	2
51	5	Cll 48 # 53-48	García, Luz	354,81	U	2
51	7	Crr 54 entre Cll 48 y 49		471,77	O	2
51	9	Cll 49 # 53-51	Cortes Rincón, Jeny Eiliana	177,28	C	2
51	10	Cll 49 entre Crr 53 y 54		283,31	C	2
51	11	Cll 49 # 59-33/39	Ríos Obando, María Mercedes	375,67	C	2
51	12	Cll 49 # 53-23	Zuluaga, Leonor	442,00	C	2
51	13	Cll 49 # 53 - 17		271,74	C	2
51	16	Cll 53 # 18-53	Sanchez, Jose Luis	292,70	C	2
51	17	Crr 53 # 48-31	Cano, Uriel	388,32	L	2
52	5	Cll 49 # 53-34	Arma, Edilma	213,42	C	2
52	6	Cll 49 entre Crr 53 y 54		156,13	C	2
52	7	Cll 49 entre Crr 53 y 54		83,90	L	2
52	8	Cll 49 entre Crr 53 y 54		58,90	Barra	2
52	9	Crr 54 # 49 - 18		287,66	C	2
52	13	Crr 54 # 49-02	Gonzales, Gildardo	176,73	L	2
52	14	Cll 52 entre Crr 53 y 54		174,87	C	2
52	15	Cll 50 # 53-43	Giraldo, Gabriel	717,60	C	2
52	16	Cll 50 # 53 - 15		285,17	C	2
52	17	Cll 53 # 49-61	Baena, Dora Leticia	41,62	L	2
52	18	Crr 53 # 49-55	Agudelo, Gladis	203,85	L	2
52	20	Crr 53 entre Cll 49 y 50		30,20		2
52	21	Crr 53 entre Cll 49 y 50		139,00		2
52	24	Crr 53 # 49-21	Velasquez, Amparo	437,21	C	2
52	30	Cll 50 entre Crr 53 y 54		127,56	C	2
52	33	Crr 53 # 49-55		25,28	C	2
53	1	Crr 53 # 50-03	Echeverri de Bernal, Angela	516,58	C	2
53	8	Cll 51 # 53-51	Municipio de Abejorral	780,58	L	2
53	10	Crr 53 # 50-69	Duque, Jaime	403,39	C	2
53	11	Crr 53 entre Cll 50 y 51		610,32	L	2
53	12	Crr 53 entre Cll 50 y 51		480,40	O	2
53	13	Crr 53 entre Cll 50 y 51		753,80	O	2
53	18	Crr 53 entre Cll 50 y 51		45,35		2
53	20	Cll 51 entre Crr 53 y 54		240,71	C	2
53	21	Cll 51 entre Crr 53 y 54		380,90	C	2
54	1	Cre 53 entre Cll 51 y 52		160,02	Barra	2
54	2	Cll 51 entre Crr 53 y 54	Grajales, Jaime	238,96	C	2
54	3	Cll 51 # 53-34	Llanos, Angela	441,66	C	2
54	4	Cll 51 # 53-52	Álvarez, Ramón	248,49	L	2
54	5	Cll 51 # 53-52	Hurtado, Luz Estela	53,85	L	2
54	6	Cll 51 # 53-52		54,22	L	2
54	7	Esquina Crr 54 con Cll 51				2
54	8	Crr 54 # 51-12	García, Luz Alba	217,02	C	2
54	9	Crr 54 # 51-36	Guzman, Mercedes	456,55	C	2
54	10	Crr 54 # 51-56	Amarines, Luis Eduardo	237,69	L	2
54	11	Crr 54 entre Cll 51		83,66	Barra	2
54	14	Cll 52 # 53-37	Palacio, Ignacio	153,49	C	2
54	16	Crr 53 # 51-59	Jaramillo, Luz Amparo	192,33	C	2
54	17	Crr 53 entre Cll 51 y 52		321,47	C	2
54	20	Crr 53 # 51-21	Echeverri, Eliecer	813,84	C	2
54	23	Cll 51 entre Crr 53 y 54		140,79	Barra	2
55	1	Cll 52 entre Crr 53 y 54		324,05	O	2
55	2	Cll 52 # 53-26	García, Orlando	338,07	L	2
55	5	Cll 52 # 53-62	Arias, Aldemar	185,38	C	2
55	6	Cll 52 # 53-64	Gonzales Rios, Julio César	125,66	L	2
55	7	Crr 54 entre Cll 52 y 53		121,15	Barra	2
55	14	Cll 53 # 53-41	Tabora, Domingo	459,98	L	2
55	19	Crr 53 # 52-51	García, Baltazar	640,02	O	2
56	1	Cll 53 # 53 - 06		114,18	L	2
56	2	Cll 53 # 53 - 18	Henao, Oscar	371,58	L	2
56	25	Cll 53 # 53 - 12	Henao, Luz Hilda	109,93	L	2
59	1	Crr 50 # 53-05	Agudelo, Juan Pablo	398,00	L	2
60	8	Cll 52 # 54-50	Charalca, Botero Olga	676,89	C	2
60	11	Crr 54 entre Cll 52 y 53		373,26	L	2

60	12	Crr 54 entre Cll 52 y 53		257,31	L	2
60	13	Crr 50 # 52-45	Garzón, Luz Estela	475,58	C	2
60	14	Crr 50 # 52-35	Botero López, Luis Eduardo	455,25	L	2
61	1	Crr 54 entre Cll 51 y 52		369,07	C	2
61	16	Crr 54 # 51-67	García, Fanny	400,42	L	2
61	17	Crr 54 # 53-55/57	Vera Vergara, Martha Lucía	626,97	U	2
61	18	Crr 54 # 57-37	Henaó, Pastor	645,55	C	2
61	19	Crr 54 # 51-25	Echeverri, Otilia	669,33	C	2
62	1	Cll 50 entre Crr 54 y 55		136,97	Barra	2
62	2	Cll 50 entre Crr 54 y 55		400,52	C	2
62	4	Cll 50 entre Crr 54 y 55		379,70	C	2
62	10	Crr 55 entre Cll 50 y 51		416,27	U	2
62	11	Crr 51 # 54-41	Gutiérrez, María Isabel	569,85	L	2
62	12	Cll 51 entre Crr 54		459,61	C	2
62	13	Crr 54 # 50 - 65		338,95	C	2
62	14	Crr 54 # 50-55	Jaramillo Palacio, Mario Alberto	662,38	L	2
62	15	Crr 54 entre Cll 50 y 51		399,68	L	2
62	16	Crr 54 entre Cll 50 y 51		219,65		2
62	17	Crr 54 # 50-7	Velasquez Quintero, Bernardo	213,00	C	2
62	19	Crr 54 # 50 - 07		41,35	Barra	2
62	22	Crr 54 entre Cll 50 y 51		40,19	L	2
62	25	Crr 54 entre Cll 50 y 51		72,16		2
63	1	Cll 49 entre Crr 54 y 55		169,83	L	2
63	3	Cll 49 entre Crr 54 y 55		161,63	C	2
63	4	Cll 49 entre Crr 54 y 55		149,72	C	2
63	5	Crr 49 # 53 - 38	Maso, Morelia	183,22	C	2
63	8	Crr 55 # 49-28	Osorio, Adrain	231,99	C	2
63	12	Cll 50 # 54-39	Villa, Enrique	336,73	C	2
63	13	Cll 50 # 54-19	Velasquez, Álvaro	677,90	C	2
63	14	Cll 50 entre Crr 54 y 55		246,24	L	2
63	19	Crr 54 entre Cll 49		230,64	L	2
63	26	Cll 50 # 54-7	Soto, Zuly	190,77	C	2
63	27	Cll 49 entre Crr 54 y 55		24,97		2
63	28	Crr 54 entre Cll 49		19,43	Barra	2
64	9	Crr 55 # 48-36	Duque, María Gabriela	249,57	C	2
64	10	Cll 49 # 54-69	Henaó González, Edgar	220,10	C	2
64	11	Cll 49 # 54 - 61		322,65	L	2
64	12	Cll 49 # 54-47	Cortes Rincón, Ofelia	595,35	C	2
64	13	Cll 49 # 54-21/33	Cardona, Rosa Odila	409,23	C	2
65	14	Crr 55 # 47-44	Muñoz, Carmen Emilia	259,30	C	2
65	17	Cll 48 # 54-47	Santa, Flor Alba	279,07	Barra	2
65	18	Cll 48 # 54c-35	Correa, Nury	369,81	C	2
65	22	Cll 48 entre Crr 54		169,90	C	2
65	25	Crr 54 # 47-21/25/29	Ospina Muñoz, Luis Javier	427,33	C	2
66	14-15-16-17-18-19-20-21-22-23	Cll 47 # 54-11	García, Salomón	435,88	U	2
67	2	Crr 55 entre Cll 43 y 44				2
67	5	Cll 44 # 54-83	Amariles Herrera, Dahiana	376,22	L	2
67	6	Cll 44 # 54-81	Cardona, Blanca	246,75	C	2
67	9	Cll 44 # 54-49	Hogar Juvenil	5888,84	C	2
67	10	Cll 44 entre Crr 54 y 55		210,05	L	2
67	11	Cll 44 entre Crr 54		101,22	L	2
67	12	Cll 44 # 54-33	Palacio, Libia	108,98	L	2
67	13	Cll 44 # 54-23/25	Vargas Chalarca, Rosalba	107,02	L	2
68	10	Cll 44 entre Crr 55 y 56		180,42	L	2
68	12	Crr 55 # 43 - 61	Marín Acevedo, Erika Janeth	245,39	C	2
68	13	Crr 55 entre Cll 44		243,67	C	2
68	14	Crr 55 # 43-37	Valencia, Miguel	251,54	L	2
68	16	Crr 55 # 43-13	Cortes, Mariela	241,84	L	2
69	1	Cll 44 # 55-10	Arroyado, Eliberto	246,52	L	2
69	2	Cll 44 entre Crr 55 y 56		261,64	L	2
69	3	Cll 44 entre Crr 55 y 56		260,53	L	2
69	4	Cll 49 # 55-24	Osorio, Teresa María	266,88	L	2
69	10	Cll 45 # 44-49	Botero, Luz María	263,58	L	2

69	11	Crr 55 # 44-37	Duque, Luis Angel	263,34	L	2
69	12	Crr 55 # 44-25	Osorio, Gabriel	263,08	C	2
70	01	Cll 45 # 55 - 06	Rosana, García	200,43	L	2
70	17	Crr 55 entre Cll 45 y 46		318,26	C	2
72	1	Cll 48 entre Crr 55 y 56		395,42	C	2
72	8	Cll 49 # 55	Quintero Gutierrez	737,63	L	2
72	9	Crr 55 # 48-41	Palacio Londoño, Matha Luz	395,48	C	2
72	10	Crr 55 # 48-31	Giraldo, María Cristina	395,48	L	2
73	4	Cll 50 entre Crr 55 y 56		233,58	L	2
73	5	Cll 50 # 55 - 45		263,57	C	2
73	8	Cll 55 # 49 - 57		637,51	C	2
73	9	Cll 50 entre Crr 55 y 56		222,20	Barra	2
74	1	Cll 50 # 54-7	Valencia, Osorio	286,44	C	2
74	2	Cll 50 # 55-20	Ruiz, Regina	435,01	U	2
74	6	Cll 50 entre Crr 55 y 56		412,59	O	2
74	15	Cll 51 # 55-21	Correa, Ester	342,13	C	2
74	17	Crr 55 entre Cll 50		105,88	L	2
74	18	Crr 55 entre Cll 50 y 51		169,22	L	2
74	27	Cll 50 entre Crr 55 y 56		14,26	U	2
75	1	Cll 51 entre Crr 55 y 56				
75	1	Quebrada la aduanilla		703,33	O	2
75	4	Cll 51 # 55-58	Arias Mosquera, Víctor	190,34	L	2
76	1	Cll 50 # 56-2	Villada, Orlando	334,21	L	2
76	9	Crr 56 entre Cll 50 y 51		221,55	L	2
77	2	Cll 49 # 56-10	Noreña Patiño, Gladys	196,04	L	2
77	3	Cll 49 # 56-18	García Vargas, Ofelia	286,86	L	2
77	11	Crr 57 entre Cll 49 y 50		306,76	L	2
77	21	Cll 50 # 56-15	Muñoz de Chica, Ana	317,60	L	2
77	22	Crr 56 # 49-69	Botero, Carlos	198,92	L	2
78	5	Crr 49 # 56-45/51	Mosquera Osorio, María	361,93	L	2
78	6	Cll 49 # 56-37	Agudelo Ortiz, Blanca	269,83	L	2
78	9	Cll 49 entre Crr 56 y 57	Villa Botero, María Romelia	303,81	L	2
81	1	Crr 56 entre Cll 44 y 45		287,67	C	2
86	2	Cll 48 entre Crr 55 y 56	Jaramillo, Rosa Helena	213,29	L	2
86	9	Crr 55 entre Cll 47 y 48		170,98	L	2
87	8	Cll 44 entre Crr 56		168,40	L	2
87	9	Cll 44 entre Crr 56		271,79	C	2
87	10	Crr 56 # 43-65	Otalvaro, Rosana	187,08	L	2
93	1	Carrera 51 Medellín	Cementerio Antiguo	1		
93	1	Carrera 51 Medellín	Cementerio Nuevo	1		
94	2	Crr 51 # 57-27	Ramírez, Blanca Nubia	177,74	Barra	2
94	3	Crr 51 # 57-19	Giraldo Soto, Uriel	202,54	Barra	2
94	4	Crr 51 # 57-11	Giraldo Alvaez, Alberto	271,98	Barra	2
96	3	Cll 57 entre Crr 52		131,96	Barra	2
96	4	Cll 57 entre Crr 53		164,37	Barra	2
96	5	Cll 57 entre Crr 54		186,65	L	2
96	6	Cll 57 entre Crr 55		244,36	L	2
97	6	Cll 57 entre Crr 52		141,37	L	2
97	7	Cll 57 entre Crr 52		125,64	Barra	2
97	8	Cll 57 entre Crr 52		129,23	C	2

Formulación - Ficha de Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL. Descripción del problema, Descripción del Proyecto, Objetivos, Actuación pública, Líneas de acción, Actividades propuestas.

Formulación - Ficha de Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO. Descripción del Proyecto, Objetivos, Actuación pública, Líneas de acción, Actividades propuestas, Plan de ejecución.

(C. F.)

VARIOS
Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá, D. C.
EDICTOS
La Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá, D. C., AVISA:

Que, Ramón Ricardo Marroquín Narváez, identificado con cédula de ciudadanía número 79285956 de Bogotá, D. C., respectivamente, en calidad de esposo, ha solicitado mediante Radicado número E-2016-114709 del 28 de junio de 2016, el reconocimiento, sustitución y pago de las prestaciones socioeconómicas que puedan corresponder a la señora Martha Lucía Rubiano Díaz (q. e. p. d.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 39653126 de Bogotá, D. C., fallecida el día 16 de mayo de 2016.

CONTENIDO
MINISTERIO DE CULTURA
Anexo Resolución número 3078 de 2015, por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Abejorral y su Zona de Influencia, declarado bien de interés cultural del ámbito nacional, publicada en el Diario Oficial número 49.703 del 21 de noviembre de 2015.

VARIOS
Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá, D. C.
La Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá, D. C., radicado número E-2016-114709 del 28 de junio de 2016, el reconocimiento, sustitución y pago de las prestaciones socioeconómicas que puedan corresponder a la señora Martha Lucía Rubiano Díaz (q. e. p. d.)

CONOZCA NUESTROS Servicios
La Imprenta Nacional de Colombia ofrece servicios de diseño, diagramación, ilustración, coordinación editorial, entre otros. Recibimos su material en forma analógica o digital.
ImprentaNalCol @ImprentaNalCol
Mayor información en: www.imprenta.gov.co